

**SISTEMA DE UNIVERSIDADES ESTATALES DEL CARIBE COLOMBIANO  
SUE CARIBE**



**EL MANUAL DE CONVIVENCIA COMO HERRAMIENTA PARA EL  
DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS  
CIUDADANAS EN ESTUDIANTES SANCIONADOS DEL COLEGIO LA SALLE  
MONTERÍA**

**UN ESTUDIO DE CASO**

**ALINA MARÍA HOYOS MERLANO**

**Directora**

**MARLENY RESTREPO VALENCIA**

**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA  
MONTERÍA – CÓRDOBA**

**2016**

**EL MANUAL DE CONVIVENCIA COMO HERRAMIENTA PARA EL  
DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS  
CIUDADANAS EN ESTUDIANTES SANCIONADOS DEL COLEGIO LA SALLE  
MONTERÍA**

**ALINA MARÍA HOYOS MERLANO**

**Directora**

**MARLENY RESTREPO VALENCIA**

**MAESTRÍA EN EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA  
SUE CARIBE**

**Montería, Diciembre De 2016**

**NOTA DE ACEPTACIÓN**

---

---

---

---

Presidente del Jurado

---

Jurado

---

Jurado

Montería, Diciembre de 2016.

## DEDICATORIA

*El presente trabajo de investigación se lo dedico al Todopoderoso por darme el aliento, la voluntad y las capacidades para enfrentar cada uno de los retos que me propongo y que él me propicia.*

*A mi esposo Oliverio Oliveros por brindarme la oportunidad de realizar la Maestría en educación, apoyarme en todo momento y sentirse orgulloso de mí.*

*A mis hijos Camilo Andrés y María Celeste por ser pacientes, amorosos y alentarme con palabras dulces que me invitaban a continuar con el trabajo iniciado.*

*A mis padres y hermanas por el apoyo que me dieron como familia e impulsaron con optimismo el recorrido y finalización de esta investigación.*

*A los Estudiantes del Colegio La Salle Montería que con sus aportes hicieron posible cristalizar el problema de investigación.*

**Alina María Hoyos Merlano.**

## AGRADECIMIENTOS

A mi asesora Marleny Restrepo V por sus orientaciones y aportes significativos para que este trabajo de investigación llegara a feliz término.

A la Dra. Isabel Sierra por amar lo que hace y permitir que muchos maestros como yo logren formarse en investigación y mejorar la práctica pedagógica que conlleva a la mejora de la calidad educativa de nuestro departamento.

A los Directivos del Colegio La Salle Montería por su apoyo incondicional. Jorge Yepes, Paola Romero y Gabriel Pacheco.

A mis compañeros de trabajo que participaron de las entrevistas y aportes al trabajo de investigación: Manuel Pérez, Nancy Vásquez, Sughey Milanés, Luis Luna, Alberto Hamburger, Elena Ibáñez y Estella Vegliante.

A los estudiantes que en algún momento de su etapa escolar fueron sancionados y fueron permeados por la Propuesta de Intervención Pedagógica dando fe, que si todo lo que sucede al interior de la escuela se aborda desde el plano pedagógico logra transformar al sujeto.

A los padres de familia de los estudiantes sancionados y no sancionados que participaron de las entrevistas.

## CONTENIDO

	Pág.
Introducción	13
Capítulo 1. Aspectos generales proyecto de investigación	16
1.1. Descripción y formulación del problema	16
1.2. Pregunta problémica	26
1.3. Objetivos	26
1.3.1. Objetivo General.	26
1.3.2. Objetivos Específicos.	27
1.4. Justificación.	27
1.5. Marco teórico referencial	30
1.5.1. Antecedentes.	30
1.5.2. Referentes Teóricos.	37
1.5.2.1. Las competencias ciudadanas.	38
1.5.2.2. El desarrollo moral del niño y del adolescente, de Piaget a Kohlberg.	38
1.5.2.3. La escuela como espacio para la convivencia escolar.	38
1.5.2.4. Del castigo y la disciplina a los manuales de convivencia.	43
1.5.3. Bases conceptuales.	53
1.6. Diseño metodológico.	58
1.6.1. Enfoques y tipo de investigación.	58
1.6.2. Técnicas e instrumentos de recolección de la información.	61
1.6.3. Población.	61
1.6.4. Fases de la investigación.	62
1.6.5. Estrategias de análisis de la información.	63
Capítulo II. Contribución del Colegio la Salle, en la construcción de una cultura Ciudadana.	65
2.1 Objetivos humanistas.	66
2.2. Las políticas institucionales diseñadas para el cumplimiento del componente de “ambiente escolar”.	67
2.3. El comité de convivencia escolar.	68
2.4. Competencias Ciudadanas y Cátedra de la Paz.	70
2.5 Ciudadano Lasallista.	72
Capítulo III. Percepciones de la comunidad educativa Lasallista en relación con la aplicación de sanciones desde el manual de convivencia.	75

3.1 “Percepciones acerca de la función que cumple el manual de convivencia en el Colegio La Salle-Montería, para los estudiantes sancionados y no sancionados”.	75
3.1.1. El manual de convivencia “rige nuestros comportamientos”.	75
3.1.2. El manual de convivencia “formador de comportamientos”.	80
3.1.3. “El Manual de Convivencia y su función correctiva”.	83
3.1.4 La reconciliación en el marco del manual de convivencia.	86
3.2. Percepciones de los docentes, y padres de familia del Colegio La Salle con respecto a la aplicación de sanciones estipuladas en el manual de convivencia.	90
3.2.1. “El manual de convivencia es un documento institucional construido con enfoque participativo”.	91
3.2.2. Una reflexión sobre la norma y el sistema sancionatorio escolar.	93
3.2.3. Percepciones de los padres de familia y docentes acerca de cómo contribuye el manual de convivencia para la formación de las competencias ciudadanas.	97
3.2.4. Acompañamiento al estudiante fundamentado en la reflexión y la transformación.	99
Capítulo IV. Intervención pedagógica al manual de convivencia para la atención a estudiantes sancionados.	104
4.1. Generalidades de la propuesta.	104
4.2. Contenido de la propuesta.	107
4.3. Momento de reflexión.	108
4.4. Conceptualización.	110
4.5. Diálogo y mediación.	114
Capítulo V. Evaluación de la implementación de la propuesta datos preliminares.	122
5.1. Percepciones de los estudiantes sancionados frente al desarrollo de la propuesta de intervención pedagógica, con relación a las competencias ciudadanas.	123
5.2. Padres de familia y sus percepciones sobre la propuesta.	131
5.2.1. Percepciones sobre la responsabilidad frente a la falta cometida de estudiantes sancionados.	134
5.3. Limitaciones	136
Conclusiones	138
Bibliografía	142
Anexos	146

**LISTA DE ILUSTRACIONES**

	Pág.
Ilustración 1. Esquema General del Marco Teórico.	38
Ilustración 2. Estructura del Ambiente Escolar.	68
Ilustración 3 Docentes percepciones sobre el Manual de convivencia.	96
Ilustración 4. Proceso de reflexión. Fuente propia.	109
Ilustración 5. Proceso de conceptualización.	112
Ilustración 6. Proceso de aplicación de propuesta y desarrollo de las competencias ciudadanas.	117
Ilustración 7. Percepciones de estudiantes sancionados.	130
Ilustración 8. Percepciones padres de familia estudiantes sancionados.	132

**LISTA DE TABLAS**

	Pág.
Tabla 1. Clasificación de faltas según el manual de convivencia.	22
Tabla 2. Caracterización de las fases.	64
Tabla 3. Diseño General Momentos P.I.P.	107
Tabla 4. Formato Momento de Reflexión.	110
Tabla 5. Formato Momento de Conceptualización.	113
Tabla 6. Pasos para desarrollar la Ruta de Atención Integral de la Propuesta de Acciones Pedagógicas.	119
Tabla 7. Criterios de evaluación.	123

**LISTA DE ANEXOS**

	Pág.
Anexo 1. Protocolo de revisión de documentación escrita.	147
Anexo 2. Protocolo de entrevista padres de familia de estudiantes sancionados.	148
Anexo 3. Protocolo de entrevista a estudiantes sancionados en el colegio la Salle.	151
Anexo 4. Protocolo guía de testimonios escritos estudiantes no sancionados.	153
Anexo 5. Consentimiento de entrevista a estudiantes.	154
Anexo 6. Aplicación de protocolo de revisión documental.	156
Anexo 7. Aplicación de protocolo de entrevista a estudiantes sancionados.	167
Anexo 8. Aplicación de protocolo de entrevista a estudiantes sancionados.	171
Anexo 9. Aplicación de protocolo de entrevista a estudiantes sancionados.	175
Anexo 10. Protocolo de entrevista dirigida a docentes.	185
Anexo 11. Aplicación de entrevistas dirigidas a padres de familia.	188
Anexo 12. Trabajo de mejoramiento P.I.P.	193

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación con enfoque cualitativo y diseño de Estudio de Caso fue realizado en el colegio la Salle Montería y le tributa a una propuesta de intervención pedagógica para el fortalecimiento de competencias ciudadanas en términos de habilidades cognitivas, emocionales, cognoscitivas, comunicativas e integradoras en estudiantes de bachillerato sancionados desde el manual de convivencia por incurrir en faltas planteadas como leves, graves o gravísimas y que afectan la sana convivencia y/o la formación integral. Las técnicas e instrumentos de recolección de la información están representados por entrevistas semiestructuradas, protocolo de revisión de documentación escrita y la estrategia de análisis por la herramienta de investigación atlas TI. Los resultados del trabajo de investigación lograron aportar al ciudadano que se forma en las instituciones educativas herramientas para la solución de conflictos evitando de este modo la reincidencia en las faltas a nivel institucional y social a través de la Propuesta de Intervención Pedagógica, organizada sistemáticamente, de modo que se pueda garantizar el cumplimiento oportuno de las estrategias de acompañamiento así; un primer momento que corresponde a un espacio de reflexión, el segundo a un proceso de conceptualización y el tercero a un momento de diálogo y mediación. Este trabajo es relevante por cuanto le da respuesta a la ley 1620 – Decreto 1965 de 2013 y a la política de estado que le apunta a un proceso de paz.

**Palabras Claves:** Competencias Ciudadanas, Manual de Convivencia, Sanciones, Reflexión, Conceptualización, Diálogo.

## ABSTRACT

The current qualitative research project, which followed a case study methodology, was carried out at La Salle School in Monteria, Colombia, and focused on a pedagogical intervention proposal to strengthen the citizen competences, in terms of cognitive, emotional, communicative and inclusive skills, in high school students. These students were punished following the school manual on coexistence for committing minor, serious and severe offenses that affect to a healthy coexistence and an integral formation. The data collection techniques and instruments were represented by semi-structured interviews, document review protocol, and the analysis strategy for research, Atlas TI. The results of this research provided citizens, who are being trained at schools, with tools for the conflict resolution. In this way, recidivism in institutional and social offenses was avoided through a systematically organized Pedagogical Intervention Proposal, so that a fulfillment of accompanying strategies was guaranteed in the following way: a first moment that corresponded to a space of reflection, the second to a process of conceptualization, and the third to a moment of dialogue and mediation. This research inquiry shows relevance as it gives response to the 1620 Law – Decree 1965 of 2016, and the government policy, which aims for a peace process.

**Key words:** Citizen Competences, School Manual on Coexistence, Sanctions, Reflection, Conceptualization - Dialogue.

## INTRODUCCIÓN

En el siguiente trabajo se presentan los resultados de la investigación realizada con la comunidad educativa del Colegio La Salle Montería, acerca de las faltas cometidas por los estudiantes que contravienen su manual de convivencia, así mismo, fue posible conocer las percepciones que tienen los jóvenes y padres de familia en relación al manual de convivencia, particularmente en lo concerniente a sus procesos sancionatorios, correctivos y acciones pedagógicas, logrando un acercamiento a las opiniones y consideraciones como un factor determinante para la consolidación de estrategias de acompañamiento institucional.

En ese sentido, las competencias ciudadanas, se convierten en un soporte para analizar cuáles deberían ser los procedimientos que garanticen la superación de una falta al manual de convivencia, de modo que el eje principal para la solución de la misma sean las competencias ciudadanas, las cuales son pertinentes si se pretende alcanzar el ideal de estudiante Lasallista y la contribución de un ciudadano que actúe con claridad, asertividad y responsabilidad en medio de un conflicto o una falta cometida. La investigación fue realizada con la finalidad de plantear una propuesta pedagógica que contribuya al desarrollo de las competencias ciudadanas en términos de habilidades –cognitivas, emocionales, comunicativas e integradoras en dichos estudiantes, y de esta manera poder contribuir de forma integral al manual de convivencia.

El trabajo de investigación se encuentra organizado en cinco capítulos, estructurados de la siguiente manera:

En el capítulo 1: Se presenta de manera general el proyecto que da origen a la investigación, donde inicialmente se dio a conocer la complejidad de los conflictos escolares así como las acciones que se desarrollan al interior del colegio para la solución de los mismos; éste va acompañado de la formulación del problema, objetivos generales y específicos, incluyendo la justificación que soporta la pertinencia y relevancia de este trabajo.

Además, se presentan los aportes teóricos que intervienen en la consolidación conceptual del manual de convivencia y los criterios para la consideración de las faltas a nivel institucional. También se logró realizar el análisis de importantes resultados de investigaciones afines, que permitieron establecer un conocimiento concreto acerca de la importancia de la educación del ciudadano desde el contexto escolar. Por último, en este capítulo se describe el diseño metodológico, en el cual se empleó el enfoque cualitativo de tipo estudio de caso, para la aplicación seguimiento y análisis de la propuesta de intervención pedagógica, favoreciendo el acercamiento a los resultados a partir de instrumentos y técnicas de recolección de información pertinentes.

El segundo capítulo: corresponde al despliegue de los resultados que inician con un análisis comparativo de las políticas institucionales del Colegio la Salle, con las sanciones o correctivos estipulados en el manual de convivencia, así como las acciones pedagógicas para la solución de conflictos, con la finalidad de identificar los procedimientos que se realizan por acción u omisión desde la aplicación de las normas, de modo que sea posible obtener los elementos necesarios para el desarrollo de estrategias que contribuyan a contrarrestar dichos vacíos y a darle un soporte metodológico desde las competencias ciudadanas.

El tercer capítulo, corresponde a la descripción de las percepciones de los estudiantes sancionados y no sancionados sobre la contribución del manual de convivencia en la solución efectiva de los conflictos personales con repercusión social presentes en el Colegio La Salle Montería. En este aparte es posible realizar una mirada a las percepciones de los jóvenes quienes son protagonistas del proceso educativo y quienes de alguna manera brindaron las luces para el desarrollo de la estrategia de intervención pedagógica, así mismo son presentadas de forma significativa las percepciones de padres de familia y docentes acerca del manual de convivencia como sujetos participes en el proceso de formación de los educandos.

En el cuarto capítulo: Se plantea, el diseño de una Propuesta de Intervención Pedagógica (que en adelante llamaremos P.I.P.) para la atención y acompañamiento de estudiantes que han cometido faltas al manual de convivencia. Esta propuesta por ser de carácter pedagógico fue diseñada en tres momentos que corresponden a la reflexión, conceptualización y diálogo o mediación.

En el quinto capítulo se realiza una síntesis con relación a los resultados preliminares de la propuesta pedagógica, para mejorar los procesos de intervención educativa desde el manual de convivencia, por lo que se hizo necesaria la revisión documental de los observadores de estudiantes sancionados, para evidenciar el impacto de la propuesta en el ámbito personal y social.

Finalmente se plantean las conclusiones generales que registran los hallazgos más significativos del trabajo de investigación, el cual inicia reconociendo que la formación en competencias ciudadanas no puede darse de forma espontánea e irreflexiva sino que requiere de un proceso organizado y sistematizado para alcanzar el ejercicio de las competencias cognitivas, emocionales, comunicativas e integradoras, ofreciéndole al estudiante la habilidad para identificar las distintas consecuencias que podría tener una decisión equivocada.

## **Capítulo I.**

### **ASPECTOS GENERALES PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

#### **1.1. Descripción y formulación del problema**

Frente a las realidades sociales, culturales, políticas, económicas y educativas que caracterizan el siglo XXI, se expone la necesidad de formar ciudadanos capaces de socializar una nueva identidad, una identidad planetaria que reconozca la unidad en la especie humana sin que esta borre la diversidad que coexiste en la unidad (Morín, 1999). Dicho en otras palabras, es enseñar a los niños, niñas y jóvenes a ser ciudadanos que logren de forma individual propender por el reconocimiento de lo que poseen como personas; potencialidades, debilidades y oportunidades de mejora, sin dejar de lado que la otra persona merece ser concebida como un sujeto de derecho, lo que implica enseñarle a las nuevas generaciones la importancia de ser ciudadanos respetuosos, promotores y defensores de los derechos humanos para construir escenarios posibles de sana convivencia y paz.

Lo anterior, genera la discusión en torno al tema de la convivencia como espacio de relación, diálogo y conflicto entre quienes conviven, planteando retos definidos para el reconocimiento, la aceptación y el respeto por el otro; por lo tanto la escuela se convierte en el mejor escenario desde el ámbito pedagógico para abordar, prevenir, promover, atender y realizar el debido seguimiento al tema de la convivencia escolar ofreciéndole a los estudiantes el desarrollo de competencias necesarias para actuar de manera equilibrada en los contextos sociales.

La convivencia escolar es fundamental para el desarrollo educativo de un estudiante puesto que ésta puede llegar a determinar la permanencia o continuidad de él en las instituciones educativas. De acuerdo con cifras del MEN (2010) la deserción escolar en Colombia equivale a más del 40% de los estudiantes de instituciones educativas oficiales quienes se desvincularon del sector educativo y lo hicieron debido a factores relacionados

con la convivencia escolar como conflictos manejados inadecuadamente, violencia en la escuela, y maltrato por parte de docentes, directivos y compañeros.

Ahora bien, lo anterior es una problemática que puede decirse que es generalizada en varios lugares del mundo, como es el caso de los países Escandinavos. Noruega le ha dado la importancia que amerita este tema a través de Dan Olweus (1970), quien realizó la primera intervención sistematizada anti-bullying en el mundo, la cual es implementada actualmente en escuelas de primaria y secundaria en todo el país. En los Estados Unidos, Limber (1978), quien durante años había trabajado la temática sobre violencia juvenil dirige el programa de prevención de bullying propuesto por Olweus y en el resto de Norteamérica lo realizan psicólogos, trabajadores sociales y educadores como Crocker, Mullin, Riese y Snyder (2009) quienes han permitido que numerosos actores alrededor del mundo reflexionen en torno al modo de intervenir y a las estrategias posibles de prevención y acción frente a un fenómeno como el mencionado Olweus (citado por Magendzo, 2014) la seguridad escolar debe ser considerada un derecho humano fundamental.

Siguiendo a Olweus (1970) quien es citado por Magendzo en el libro de *Prevenir, atender y tratar el bullying*, (2014) en el que se plantea la fundamentación del proyecto Sheffield “El cual se caracterizó por la política Whole- School – Approach esto es, involucrar a toda la comunidad educativa para que existiera la visibilización de un lenguaje común que permitiera la sensibilización de los miembros de la comunidad siendo testigos activos e implicados en la gravedad de cualquier tipo de bullying” (Citado por Magendzo, 2014).

Cabe resaltar los esfuerzos que se han realizado en el campo educativo para prevenir y atender el bullying, integrando en este proceso a la víctima, al victimario y a los espectadores, de modo que se ha considerado el bullying un hecho de importante repercusión en los ambientes sociales, por lo cual es necesario implementar estrategias dirigidas a fortalecer los procesos de formación del futuro ciudadano.

El programa educativo liderado por Ortega, y Del Rey (2001) titulado: Prevención de Maltrato entre Compañeros y compañeras –SAVE, llevado a cabo en Sevilla, se plantea:

En la escuela obligatoria, la violencia y los problemas de la convivencia encuentran condiciones para su prolongación cuando los docentes no los atienden en forma seria y rigurosa, además influye si el contexto cultural favorece su ocultamiento en términos de que la educación se centra en elementos estrictamente académicos del currículo sin considerar el desarrollo emocional, afectivo y los fenómenos de convivencia como ámbito fundamental para el buen funcionamiento del centro. (Citado por Magendzo, González, Ropert, Estévez, 2014, p. 30).

Lo anterior permite confrontar el papel que cumple la escuela como escenario para la mediación de los conflictos, por lo cual ésta no debe estar ajena a dichas realidades, al contrario, su propósito es procurar evitarlos y atenderlos de forma idónea, de modo que se garantice la no permanencia y/o repetición de la violencia al interior de las escuelas.

Toda situación que se presente en la escuela debe ser abordada desde el ámbito pedagógico. Todo lo que llegue al escenario educativo producto del contexto en el que se desarrollan los estudiantes y que repercute en el ambiente escolar también exige ser resuelto desde el componente pedagógico. La escuela y la familia son responsables del ciudadano que se forma en las instituciones educativas. Ambas contribuyen con la transformación de la persona y han de tener un impacto positivo en la sociedad.

En el contexto Latinoamericano, en Chile el Congreso de la República tomó parte del problema de convivencia a través de la aprobación de la Ley 20536 de 2011, para mitigar el conflicto escolar. Aspecto que puede considerarse un referente para la atención integral de la convivencia en la escuela, de manera que los esfuerzos y estudios que se realicen para proponer alternativas de mejora serán el principio de la puesta en marcha de nuevos escenarios de relación entre los integrantes de la comunidad educativa.

Igual que en Chile, el fenómeno no es ajeno al resto de los países, incluida desde luego Colombia. Magendzo, González, Ropert, Estévez, 2014.

En efecto, programas como Aulas en Paz nace de la necesidad de encontrar una solución a los altos niveles de agresión escolar y violencia detectados en los niños, las niñas y los jóvenes, especialmente de aquellos municipios en los que el conflicto armado es más grave. Este programa fue ejecutado en alianza con la ONG Convivencia Productiva y la Universidad de los Andes y diseñada para la puesta en práctica de los Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas, que especifican lo que el Ministerio de Educación Nacional espera sean capaces de formar a los estudiantes en términos de convivencia pacífica, participación democrática y pluralidad/ diversidad (p. 30).

En el año 2013 nace una segunda propuesta desde la Ley 1620 “Ley de Convivencia Escolar o Ley anti-Bullying” planteada como una macro estrategia para prevenir y mitigar la violencia escolar (MEN, 2013). A partir de estas disposiciones se propone desde las escuelas formar en la sana convivencia y la ciudadanía, lo cual representa un reto impostergable para un país como Colombia, inmerso en un escenario de violencia (corrupción, exclusión, injusticia social, violación a los derechos humanos y guerra).

En la última década se ha suscitado un interés general y apremiante en la sociedad por replantear, dentro del sistema educativo, a la formación ciudadana, desarrollando competencias sociales, económicas y culturales que permitan generar conocimientos, habilidades y actitudes para formar personas más humanas, críticas, creativas con disposición para resolver conflictos, detectar problemas y proponer soluciones enmarcadas en una ética personal, así mismo se pretende rescatar la dignidad humana y el respeto por sí mismo y por los demás.

El Gobierno colombiano considera que el mejoramiento de la calidad de la educación y la formación para el ejercicio de la ciudadanía constituyen la herramienta fundamental para formar a los ciudadanos y ciudadanas que el país necesita; con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejerzan los derechos humanos, cumplan sus deberes sociales y convivan en paz; esta intención ha implicado que desde el MEN, las Instituciones educativas de acuerdo con Decreto 1965 de 2013 en su artículo 29, actualicen los Manuales de Convivencia teniendo en cuenta los lineamientos emanados desde esta misma ley, además aclara que la actualización de los Manuales de Convivencia

se puede convertir en una oportunidad pedagógica para fortalecer la convivencia escolar en sí misma.

En la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013 se indica que los grandes retos para la escuela frente a la formación hacia el ejercicio de la ciudadanía, está relacionado con el hecho de lograr que quienes conforman la comunidad educativa sean sujetos activos de derechos, por lo que deben desarrollar las competencias necesarias para convivir pacíficamente, participar en la toma de decisiones y valorar a las otras personas desde la diferencia.

En el marco de la misma ley, el Manual de Convivencia se convierte en un elemento fundamental para garantizar el mejoramiento de la convivencia y el ejercicio de los Derechos Humanos, Derechos Sexuales y Reproductivos. Concebido el Manual de Convivencia como una parte fundamental del Proyecto Educativo Institucional (PEI) en el cual se deben definir los derechos y obligaciones de todas las personas de la comunidad educativa en aras de convivir de manera pacífica y armónica. Demostrando que indudablemente existe una relación estrecha entre los procesos exitosos de formación para el ejercicio de la ciudadanía, el mejoramiento del clima escolar, el desarrollo de ambientes de aprendizaje democráticos, y la transformación de escenarios escolares.

Para algunos autores Chau, Vargas, Ibarra y Minski, (2013) el Manual de Convivencia, puede entenderse como:

Una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para garantizar la armonía en la vida diaria de los establecimientos educativos. En ese sentido, se definen las expectativas sobre la manera como deben actuar las personas que conforman la comunidad educativa, los recursos y procedimientos para dirimir conflictos, así como las consecuencias de cumplir los acuerdos. (p. 26)

Es importante precisar que en algunos países de Iberoamérica, las políticas públicas educativas exigen que todos los centros educativos tengan un Manual de Convivencia como uno de sus documentos fundamentales para la gestión de la convivencia (Martínez, 2014).

Lo anterior, implica que desde el plano pedagógico se ejerza un papel preponderante en cuanto a la seriedad que amerita generar y propiciar convivencia al interior y exterior de las instituciones, en la medida en que los esfuerzos formativos se hagan extensivos al plano social, por cuanto la problemática escolar refleja los problemas de la sociedad en la cual se mueven los estudiantes.

Con fundamento en el Decreto 1860 de 1994 en su artículo 17 establece que de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, todos los establecimientos educativos deben tener como parte integral del Proyecto Educativo Institucional, un reglamento o manual de convivencia. El reglamento o manual de convivencia debe tener una definición de los derechos y deberes de los estudiantes y sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa.

Tendiendo al anterior decreto, el Colegio La Salle Montería, cuenta con un Proyecto Educativo Institucional (PEI), que junto con el Manual de Convivencia orientan la ruta que sigue la institución para que en la comunidad educativa se visionen espacios que permitan el crecimiento y desarrollo como personas, cristianos católicos y Lasallistas. Siendo conscientes que es necesario mantener una sana convivencia con cada uno de los miembros, se tiene en cuenta el nuevo orden social, jurídico y cultural consagrado en la Constitución Política Colombiana de 1991 y en el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), con el fin de preparar al estudiante para una vida adulta responsable y activa, inculcándole el respeto por los derechos humanos, los valores culturales, la tolerancia y la solidaridad, sin perjuicio de la libertad de enseñanza establecida en la Constitución (Manual de Convivencia Colegio La Salle, 2015, p. 4).

Los diferentes estamentos participan en los ajustes que se realizan de forma anual al Manual de Convivencia y en su posterior socialización, para que sean conocidos por toda la comunidad educativa, no obstante, se presentan con cierta frecuencia la violación o el incumplimiento de las normas, enmarcando los casos en faltas tipificadas en el manual de convivencia como leves, graves y gravísimas, determinadas por la reincidencia,

complicidad, abusos de confianza, evasión o negación de responsabilidades, premeditación y planeación de la falta.

Para el Colegio La Salle Montería la clasificación de las faltas en leves, graves y gravísimas está determinada por los siguientes conceptos:

**Tabla 1.**

Clasificación de faltas según el manual de convivencia.

<b>Faltas Leves</b>	<b>Faltas Graves</b>	<b>Faltas Gravísimas</b>
<p>Se refieren a las actitudes que impiden el normal desarrollo de las actividades pedagógicas. Son prácticas que no contribuyen al mantenimiento del orden colectivo y dificultan el desarrollo de hábitos de estudio, organización y respeto hacia cualquiera de los miembros que conforman la comunidad educativa.</p> <p>Por ejemplo: intento de fraude académico, promover desórdenes en cualquier lugar o actividad donde se pueda identificar como estudiante de la institución, entre otras.</p>	<p>Las faltas graves son consideradas como el tipo de conducta o comportamiento que atenta contra los principios institucionales perturbando el normal desarrollo de las actividades y afectando gravemente las normas disciplinarias de la institución educativa.</p> <p>Ejemplo: fraude en evaluaciones y/o trabajos escritos, autor participe o incitador de peleas, agresión física, amenazas o escándalos en lugares públicos o privados, entre otros.</p>	<p>Son toda conducta o actitud que lesiona en gran medida, los valores individuales y colectivos de la institución educativa, o es considerada delito en la Legislación colombiana.</p> <p>Ejemplo: la agresión física atentando contra la vida e integridad personal de cualquier miembro de la comunidad educativa, extorsionar o amenazar a cualquier miembro de la comunidad educativa o sus familiares, entre otros.</p>

Para actualizar el Manual de Convivencia del Colegio La Salle Montería, de acuerdo con lo establecido por la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013, se aplicó una encuesta dirigida a estudiantes y profesores con el propósito de identificar las situaciones que afectan la sana convivencia escolar en el Colegio La Salle Montería, lográndose detectar las siguientes faltas : cyberbullying (suplantación de perfil), agresión verbal con comentarios hirientes y malintencionados, conflictos por no saber aceptar la derrota, perder en los juegos deportivos y en ocasiones el irrespeto al árbitro y a los compañeros del equipo rival, amenazas y chantajes, esconder las pertenencias a sus

compañeros, calumnias contra compañeros, tocar partes íntimas del cuerpo de alguien inapropiadamente (independientemente del género), manipulación para obtener algún beneficio de otra persona y ponerse de acuerdo para aislar a un compañero.

La revisión de las resoluciones rectorales desde el año 2011 hasta el año 2014, develan los siguientes datos: En el 2011 se referencia la aplicación de ocho sanciones a estudiantes por haber cometido faltas gravísimas. En el año 2012 en esta misma categoría, tres por faltas gravísimas. En el año 2013 cinco por faltas graves y en el año 2014 tres por faltas graves y una por falta gravísima. Otro aporte para esta investigación, es el dato hallado en la revisión de los observadores de los estudiantes matriculados para el año 2015, en los cuales registra que dentro de la población actual de 2.036 estudiantes, 40 de ellos entre los grados de 6° a 11° en algún momento de su vida escolar, fueron sancionados a través de una o varias de las siguientes acciones: trabajo de mejoramiento, suspensión de actividades escolares, firma de compromiso pedagógico o de convivencia, pérdida de la investidura por ser miembro del consejo de grupo, rebaja en la valoración de la evaluación del aspecto personal y social, llamados de atención o retiro temporal de actividades en donde se representa a la Institución.

Por consiguiente, se puede afirmar que el panorama vivido al interior del colegio no es ajeno al que se vive en otras instituciones educativas del mundo. Como en toda institución se presentan conflictos con estudiantes, padres de familia y docentes que afectan la sana convivencia. Los maestros y los coordinadores manifiestan que “estas situaciones cada vez se agudizan y demandan mucho más tiempo, paciencia y autocontrol para su solución” (docente 1). “En ocasiones, el conflicto se agrava con la estrategia empleada para la solución de dicho conflicto, en algunos casos los docentes cansados por la repetitividad de estas situaciones, optan por continuar sus clases” (coordinador 1) y “no gastar su tiempo aplicando una estrategia pedagógica”, como lo señalan algunos (coordinador 2).

Si bien, un grupo reducido de docentes, destacándose entre ellos los de mayor experiencia laboral, abordan el conflicto de manera asertiva, empleando en primera instancia el diálogo; otros se abstienen de intervenir en la solución del conflicto y delegan

su resolución o mediación en manos de los coordinadores o del rector para que sea en estas instancias en las que se tomen las medidas ante el conflicto o situación presentada. Dependiendo de cómo se encuentre tipificada la falta, se procede con la revisión del manual de convivencia para determinar la ruta que se debe tomar para aplicar el tipo de sanción o correctivo que sea conveniente, evitando generar inconformidad en padres y estudiantes y por ende, futuros rechazos frente al mismo.

Vale la pena resaltar entonces, que la acción más recurrente utilizada por los directivos, es la aplicación del correctivo o sanción que establece el manual de convivencia, considerando que es este el medio más idóneo para una solución inmediata a la problemática presentada, no obstante se puede deslegitimar el papel que cumplen las estrategias pedagógicas, las cuales permiten al estudiante realizar una reflexión que demanda en cierta medida un esfuerzo agregado de los directivos puesto que sus resultados se podrán dar a corto, mediano y largo plazo mediante procesos de evaluación y seguimiento.

Ahora bien, los correctivos o sanciones aplicadas terminan con una o varias de las siguientes acciones: diálogo con el estudiante, reparación de la falta cometida, diálogo con los padres de familia, decomiso de implementos que no correspondan al trabajo escolar y devolución de estos al padre de familia, amonestación por escrito en el observador del estudiante o libro de seguimiento, retiro temporal de la institución, suspensión de actividades escolares, firma de un contrato pedagógico, cancelación de la matrícula, no renovación de la matrícula para el año siguiente, pérdida al derecho a ser proclamado en ceremonia pública como bachiller (en caso de ser estudiante de último grado), pérdida de la investidura en caso de ser miembro del consejo de grupo y la realización de un trabajo de mejoramiento que consiste en revisar desde el Manual de Convivencia los siguientes aspectos: valores, perfil del estudiante, deberes de los educandos y la elección de los temas de redacción y reflexión; en este sentido es oportuno resaltar que estos trabajos son una transcripción literal del manual de convivencia, razón por la cual no conllevan a una reflexión crítica y a un cambio de actitud que permita trascender y contribuir a la formación desde las bases de las competencias ciudadanas.

Para lograr que el trabajo aplicado no sea visto como un castigo sino como una sanción en un espacio que ofrece el colegio para reflexionar con su propio yo y trascender positivamente, se hace necesario evitar al máximo sanciones extremas que desencadenen sentimientos negativos y una respuesta contraria a la que se pretende con el estudiante.

Así lo plantea Dowkings, (citado por Martínez, 2014) al considerar que caer en lo que se llama *corrección reactiva* es a menudo inapropiado, ya que “dificulta la comprensión por parte del estudiante sobre por qué recibe el castigo y, por el contrario, puede reforzar comportamientos inadecuados y a lo largo del tiempo el estudiante o la persona castigada desarrollará sentimientos de odio y miedo ante quien le castiga”.

Es necesario reconocer que las políticas y estrategias estructuradas en condicionamientos de castigo, que generen represión y no reflexión, causan un impacto en el estudiante sancionado que desde todo punto de vista, va en contra de una formación que se presume ética y formadora de valores, en consecuencia, la transformación de actitudes y comportamientos permanece inmutable, prevaleciendo emociones negativas como rebeldía, odios, resentimientos, venganza e incluso apatía por el estudio.

Las sanciones históricamente siempre han existido, de hecho nacen con la misma escuela, pero si analizamos las particularidades de nuestra sociedad colombiana azotada por la violencia social, familiar, escolar, entre otros aspectos, se hace necesario ser muy cauteloso y ecuánime con el tipo de sanción que se impone o aplica en los centros educativos; debido a que ésta debe trascender e impactar en la vida de quien incumple sus deberes o bien comete una falta que vulnera su propia integridad y la de los demás.

Para evitar que la sanción sea vista como procedimiento aislado en los Manuales de Convivencia, debe ser entendida desde un proceso integral, de este modo la escuela cumpliría con el reto no solo de formar en procesos académicos sino también en el ámbito comportamental, atendiendo a que cada estudiante es un ciudadano en formación que se forma para garantizar una vida armoniosa en sociedad; es por ello entonces que se debe insistir y procurar que después de las faltas se logren cambios de actitud que perduren en

los estudiantes, consiguiendo así, que sus comportamientos demuestren el desarrollo de las competencias ciudadanas, garantizando que las decisiones que tomen en adelante estén enmarcadas por la valoración de un futuro positivo para ellos y los demás, y que redunden en el interés y el trabajo por una convivencia pacífica.

De todo el análisis realizado en el planteamiento del problema, surgen algunos interrogantes que permiten reflexionar acerca de ¿cómo ha sido el proceso de aplicación de correctivos y sanciones a los estudiantes desde el manual de convivencia?, incluyendo respuesta a ¿cuáles son las percepciones de los estudiantes y padres de familia con respecto a la aplicación de dichas sanciones y correctivos? de este modo es posible que a partir de los conocimientos de dichos resultados se diseñe una propuesta pedagógica que contribuya al desarrollo de las competencias ciudadanas en términos de habilidades –cognitivas, emocionales y comunicativas– en estudiantes del Colegio La Salle Montería desde el Manual de Convivencia.

Todo lo anterior permite consolidar la pregunta central de investigación orientada a analizar la contribución social de una propuesta pedagógica que surja de la realidad misma del ámbito educativo.

## **1.2. Pregunta de investigación**

¿Cómo contribuye el Manual de Convivencia del Colegio La Salle Montería, en el desarrollo y fortalecimiento de las competencias ciudadanas en estudiantes sancionados?

## **1.3. Objetivos**

### **1.3.1. Objetivo General.**

Analizar cómo contribuye el Manual de Convivencia del Colegio La Salle Montería, en el desarrollo y fortalecimiento de las competencias ciudadanas en estudiantes sancionados.

### **1.3.2. Objetivos Específicos.**

Describir cómo ha sido el proceso de aplicación de correctivos y sanciones a los estudiantes del colegio la Salle Montería con base en el Manual de Convivencia en el periodo comprendido entre 2013-2016.

Determinar las percepciones de la comunidad educativa del Colegio La Salle Montería respecto a la contribución del manual de convivencia a las competencias ciudadanas de estudiantes sancionados.

Diseñar una Propuesta de Intervención Pedagogía (PIP) para fortalecer desde el Manual de Convivencia, el desarrollo de las competencias ciudadanas en estudiantes del Colegio La Salle Montería.

Evaluar los resultados preliminares de una propuesta pedagógica que contribuya a mejorar los procesos de intervención educativa para la solución de conflictos presentes en el Colegio La Salle-Montería.

### **1.4. Justificación**

Diversos estudios han confirmado las elevadas cifras de agresión y delincuencia en las escuelas de varios países de América Latina, encontrándose diferentes tipos de violencia sutil caracterizada principalmente por actitudes como insultos, exclusión, rechazo, burlas y comentarios malintencionados (Aguilera, 2007).

En Colombia, dentro de la política educativa para la formación escolar en la convivencia, el Ministerio de Educación Nacional teniendo en cuenta las circunstancias que afectan al país plantea que; la escuela tiene una responsabilidad ineludible en la educación de ciudadanos capaces de ejercer la democracia, respetar los derechos humanos y relacionarse entre sí de manera constructiva.

La presente investigación pretende plantear la pertinencia de un enfoque educativo basado en una pedagogía socio-crítica que estimule el trabajo *in situ* de la escuela contemporánea interesada por la mejora de los contextos sociales que involucran escenarios de conflicto, diversidad y diferencias, haciendo énfasis en las sinergias que desde la línea de investigación Educación en Contextos Multiculturales, planteada por la maestría en educación SUE Caribe, se pueden realizar para transformar elementos constitutivos de las directrices institucionales como lo es el manual de convivencia.

En la actualidad, el desarrollo de las sociedades requiere crear ciudades más humanas con un alto grado de civilidad que aunado a la preocupación por un crecimiento económico, tecnológico y científico anteponga los valores sociales que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, el respeto por sus derechos y la búsqueda de la sostenibilidad.

Así mismo, la escuela de hoy debe propender por una educación en valores y ésta tiene sentido en la medida que se expresen en una forma de vivir, abarcando por lo tanto dimensiones cognitivas, afectivas y comportamentales. De esto se desprende que los valores deben ser ejercidos por medio de habilidades y competencias a aprender y desarrollar (UNESCO, 2008).

De acuerdo con las disposiciones dadas en la Constitución Política de Colombia de 1991 en su Art. 67° la educación es responsable de formar al colombiano en el marco del respeto a los derechos humanos, la paz y la democracia. La Ley 115 en el Art. 5°, de conformidad con el artículo anterior de la Constitución Política, expresa como uno de los fines de la educación la formación en el respeto a la vida y demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos; de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad y también en el ejercicio de la tolerancia y la libertad.

Lo anterior mente señalado entra en discusión en la medida en que quien forma al ciudadano en realidad no es el Estado, ni la institución que éste encargue sino que es el conjunto de la ciudad. Para decirlo en términos reduccionistas quizás: un ciudadano es

bueno si la ciudad es buena. Esto quiere decir que es el conjunto de las instituciones del Estado (incluyendo desde luego a la Escuela), de las prácticas culturales, de los acuerdos, de la historia y el territorio compartido, el que da forma al ciudadano. De hecho en los grandes centros urbanos puede observarse de qué manera los barrios “colonizan” la escuela, imponiendo fronteras invisibles por ejemplo, combos y microtráfico.

En el pacto social por la educación, el Plan Decenal de Educación establece dentro de sus desafíos la educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía, basada en una educación que trabaje en conocimientos, actitudes, habilidades, emociones y competencias; que desarrollen, en todos los actores educativos, la autonomía moral y ética, a partir de la reflexión sobre la acción, haciendo realidad la equidad, la legalidad, la inclusión social, el respeto y la valoración de la diversidad étnica, económica, cultural, religiosa, política, sexual y de género (Plan Decenal de Educación, 2006-2016).

En este sentido, las competencias ciudadanas dan respuesta a algunos de los retos establecidos en el ámbito de la convivencia escolar en el Plan Decenal de Educación, debido a que éstas le ofrecen a los niños y las niñas las herramientas necesarias para relacionarse con otros de una manera más comprensiva y justa, para que sean capaces de resolver problemas cotidianos y permiten que cada estudiante contribuya a la convivencia pacífica, participe responsable y constructivamente en los procesos democráticos y respete y valore la pluralidad y las diferencias, tanto en su entorno cercano, como en su comunidad, en su país y demás países (MEN, 2004).

Por todo lo anterior, la formación ciudadana debe ser asumida por las instituciones educativas como un compromiso serio, pues debe trascender en la vida del estudiante, en su persona, en el contexto educativo, en su hogar y en la sociedad; sin embargo, la formación ciudadana no ha recibido el énfasis necesario, quizás por el hecho de tener tantas conexiones con la vida cotidiana, lo que podría haber generado una percepción de que esta se da de forma espontánea e irreflexiva.

El Colegio La Salle Montería, tiene como misión educar humana y cristianamente a niños y jóvenes de nuestra sociedad y prepararlos para un mundo globalizado, buscando así, que al egresar de la institución, sus decisiones sean basadas en valores humanos y en la espiritualidad cristiana; entendiendo que el colegio la Salle Montería ofrece a los estudiantes la opción de pertenecer a la pastoral juvenil y vocacional, realiza convivencias atendiendo a cada una de las necesidades de cada grado, desarrolla hilos conductores desde el proyecto de educación sexual que permiten el fortalecimiento de la plataforma axiológica de los estudiantes durante su etapa escolar, así mismo desde el currículo también se cuenta con las asignaturas de ética y valores, competencias ciudadanas y cátedra de la paz.

Para este fin, desde la institución educativa y específicamente desde el manual de convivencia, se plantea la forma de realizar las diferentes actividades y acciones dirigidas a fortalecer las competencias ciudadanas en los estudiantes sancionados; en este trabajo de investigación también se especifican las conductas deseadas o los deberes de los estudiantes y las conductas no deseadas o faltas leves, graves y gravísimas, las cuales, al ser cometidas, acarrearán una serie de sanciones que pueden ir desde un llamado de atención hasta la no renovación de la matrícula.

## **1.5. Marco teórico referencial.**

### **1.5.1. Antecedentes.**

En la revisión de antecedentes sobre los Manuales de Convivencia relacionada con las Competencias Ciudadanas, no se encontraron referentes específicos de investigaciones al respecto; por esta razón, se ha estimado realizar por separado el estado del arte de estas dos temáticas.

Pese a que no se localizaron investigaciones que logren transversalizar los Manuales de Convivencia con las Competencias Ciudadanas, el Ministerio de Educación Nacional en Colombia a través de la Ley 1620 de 2013 - Decreto 1965 del mismo año, solicita la incorporación de aspectos que favorecen su transversalización en las instituciones

educativas desde el planteamiento de “medidas pedagógicas y acciones que contribuyan a la promoción de la convivencia escolar, prevención de las situaciones que la afectan, reconciliación, reparación de los daños causados y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo cuando estas situaciones ocurran” (MEN, 2013, p. 10).

En el itinerario internacional se presenta la propuesta de Inés Dussel, (2005) quien en su trabajo titulado *¿Se renueva el orden disciplinario escolar? una lectura de los reglamentos de convivencia en la Argentina de la post-crisis*, trata de estudiar la normatividad desde un cuerpo teórico que analizará los discursos y fundamentaciones que utilizan los actores y procesos para resolver conflictos, con hallazgos interesantes, como por ejemplo que algunas escuelas contemplan un sistema de créditos para las sanciones que suponen perder puntos cada vez que cometen una transgresión, con el propósito de promover un estudiante que pueda calcular costos y beneficios, una persona autónoma que administre sus créditos adecuadamente.

Las escuelas que no cuentan con el sistema de créditos proponen un incremento gradual en las penalidades, una gradualidad que también puede promover la especulación y el cálculo como estrategia de acción, sin embargo, esta idea de un sujeto calculador es coartada por el hecho de que cada sanción debe notificarse a los padres y ellos son quienes, en última instancia son moralmente responsables de la conducta de sus hijos, reinstituyendo la noción de los adolescentes como menores incapaces de autorregulación y autonomía.

En el contexto latinoamericano, Medina (2009) en su tesis de maestría titulada “El Manual de Convivencia y Compromiso como instrumento de mediación de conflictos de la Comunidad Educativa del Pensionado y Colegio San Alfonso”, tuvo como propósito fundamental la implementación del Manual de Convivencia y Compromiso como instrumento de mediación de conflictos de la Comunidad Educativa, el mismo que servirá para potencializar las capacidades afectivas y permitir una eficaz formación holística de los estudiantes, todo esto basado en los reglamentos internos de la institución así como en el Manual de la niñez y adolescencia y el Manual del Menor. El enfoque investigativo fue

cualitativo y para ello se realizó una revisión de los aspectos que forman parte de la convivencia dentro y fuera del plantel, la cual incluye las cogniciones personales del alumno, el ambiente académico y su conducta, además consideró la presencia y actuación de los docentes y las familias de los estudiantes, se revisaron conceptos como autoeficacia, metas, intereses intrínsecos, habilidades cognitivas y metacognitivas.

La anterior investigación permite comprender la necesidad de analizar situación de los educandos desde una perspectiva holística que tenga en cuenta las condiciones o factores que puedan estar incidiendo en el comportamiento de los educandos, de ahí que se les otorgue cierta responsabilidad prudente a los adultos como referentes o modelos a seguir para los niños y las niñas.

Contextualizando al plano nacional, se pudo encontrar el trabajo realizado por Arango, Vasco, y Montoya (2014) titulado *“Emergencia del manual de convivencia y del contrato pedagógico, sus efectos en las prácticas de convivencia de la escuela: el caso de dos instituciones educativas de la ciudad de Medellín”* donde emplearon enfoque descriptivo que permitió descubrir un desplazamiento del control punitivo (castigo) hacia un instrumento netamente pedagógico, el Manual de Convivencia y los Contratos Pedagógicos, ante el cual las instituciones educativas están en deuda y deben volver su mirada y permitirse nuevos acuerdos sobre otras formas posibles de corregir y de solucionar los conflictos en la escuela, valorarlo como el instrumento sociopolítico que construye sujetos y una sociedad particular.

La escuela no fue diseñada con el propósito de excluir, ni tiene la pretensión de excluir a los estudiantes que no se avienen a los mecanismos de control que los regulan, por el contrario, en su obligación estatal de incluir a la mayoría de la población, crea unas estrategias como el Contrato Pedagógico que busca garantizar su permanencia, el debido proceso y el derecho a la educación, en caso extremo, lo que hace es facultarlo para que en aras de su “libertad” se excluya a sí mismo. Sin embargo, no existe un balance académico o administrativo que aclare si, pese a lo anterior, la convivencia en las instituciones ha mejorado en relación con los presupuestos de su emergencia. Además, persisten los

comportamientos que afectan la convivencia escolar, por consiguiente, se justifica indagar por los efectos de estos dispositivos en las prácticas escolares cotidianas.

En otra investigación realizada por Marta Osorio de Sarmiento y Mercedes del Pilar Rodríguez (2012) titulada “*Análisis de los Manuales de Convivencia de las Instituciones de Educación Media en Bogotá*” se empleó como método el estudio de caso. Se realizó una revisión de los manuales de convivencia y se contrastó con la respuesta de los estudiantes partiendo del concepto de justicia para cualificar algo que le favorece o no como justo e injusto, así mismo, se analizó el proceso educativo que generan los diferentes colegios en la construcción de los mismos.

Los resultados anteriores refuerzan la intención clara de esta investigación en curso cuando se afirma: 1. “Los manuales de convivencia no demuestran verdaderos procesos de formación humana que estén articulados a los diferentes contenidos de las áreas académicas de instrucción y de perfeccionamiento humano” y 2. Faltan verdaderas acciones pedagógicas que permitan un mayor crecimiento de la persona, es decir que esas conclusiones ratifican la necesidad de plantear estudios que aporten al desarrollo de estrategias relacionadas con este tema.

Por otro lado en el trabajo realizado por Gloria Rubiela Hernández (2005), en la Universidad Javeriana de Bogotá titulado “*La imagen de convivencia en el manual de convivencia del colegio de bachillerato comercial Alfonso Arango Toro*”, destaca la importancia de la influencia de la arqueología del saber planteada por Foucault (1991) para el análisis de los conceptos, especificar su origen, transformaciones, permitiendo realizar un estudio de lo escolar atravesando el campo social y no solo restringiéndolo al recinto cerrado de la escuela. Plantea que es necesario poner en marcha estrategias pedagógicas de convivencia que permitan disminuir el poder coercitivo y aumentar la autonomía.

Los manuales de convivencia no se pueden establecer como instrumento de control y vigilancia sino como un dispositivo de reconocimiento, que haciendo relación con su nombre indica que (manual de convivencia) sido diseñado a modo de guía para establecer

relaciones con los otros sin necesidad de acudir a él, desde una perspectiva de amenaza para conseguir cambios de comportamiento en los estudiantes, dado que al final muchos de ellos terminan resistiéndose a las reglas planteadas en el manual pero se acogen por el temor de ser excluidos de la institución.

La escuela no se puede concebir como un lugar para transformar a los hombres en fuerza productiva exclusiva, sino para que también se transformen en individuos libres para alcanzar sus deseos individuales, que a la vez se vean reflejados en el transcurso de la vida cotidiana en los momentos compartidos en comunidad.

En este mismo orden de ideas, la investigación de Areiza, Cano & Jaramillo (2004) titulada *“El manual de convivencia: su incidencia en el mejoramiento de la educación oficial en el departamento de Antioquia”* se trabajó desde un enfoque etnográfico y la orientación evaluativa y propositiva en nueve instituciones en el departamento de Antioquia, la manera vertical en que operan los Manuales de Convivencia, concibiendo la disciplina como la organización de las formas de control de las personas a través de la represión y la sanción. Para lo cual definieron en su investigación realizar uso de la autonomía que privilegia la Constitución y la Ley 115 de 1994, así mismo plantean que el manual de convivencia debe ser la sistematización de un proyecto de vida, lo que supone mejoraría la convivencia escolar y la calidad educativa.

En este sentido, hacen posible que el ciudadano respete y defienda los derechos humanos, al contribuir activamente en la formación de la convivencia pacífica y el respeto de los procesos democráticos. También manifiestan que es necesario integrar el Manual de Convivencia en las aulas de clases, para fortalecer el bienestar del educando; siendo una herramienta pedagógica y no un instrumento sancionador que cause daño y sufrimiento al alumnado.

En la revisión sobre investigaciones relacionadas con el desarrollo de las Competencias Ciudadanas en instituciones educativas colombianas, se logra vislumbrar que el reconocimiento de las Competencias Ciudadanas se concentra en la participación

durante el proceso de organización y determinación del Gobierno Escolar, restándole importancia a las directrices completas emanadas desde el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Guía No. 6 “Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas”, los cuales representan las habilidades y los conocimientos necesarios para construir convivencia, participar democráticamente y valorar el pluralismo, lo cual implica ejercitar competencias cognitivas, emocionales, comunicativas e integradoras haciendo posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática.

Por todo lo anterior, se hizo una revisión detallada de aquellos trabajos de investigación que apuntaban a la implementación de estrategias, que dieran luces sobre cómo articular las competencias ciudadanas en el ámbito escolar.

En esta búsqueda se encontró la tesis doctoral de Contreras (2009), “*Alfabetización digital y formación de competencias ciudadanas*” de la Universidad de Barcelona, que tuvo como propósito diseñar, aplicar y evaluar una propuesta metodológica de formación ciudadana en el uso de la tecnología de la información y la comunicación a través de una visión actualizada de la alfabetización digital y en el contexto del currículo escolar. Con un tipo de estudio mixto, y enfoque racional analítico, caracterizado por el método hipotético deductivo, debido a que tanto en el diagnóstico como en la evaluación de los diferentes inter- grupos, se propuso determinar las competencias ciudadanas y tecnológicas adquiridas por los estudiantes durante el proceso de implementación del proyecto.

Considerando que es obligación de las escuelas formar niños y jóvenes líderes en competencias ciudadanas, se diseña un software para la enseñanza interactiva de valores y competencias ciudadanas que haga más atractiva y dinámica la enseñabilidad y educabilidad para la vida social con calidad. En esta tesis se logra sensibilizar sobre la importancia real que tiene el desarrollo de competencias ciudadanas empleando las TIC.

En este mismo sentido, Guete y Pineda (2011) en la investigación “*Aplicación de un programa de educación para la paz mediante la utilización de un software educativo, en estudiantes de Básica del distrito de Santa Marta*” se tuvo como eje central el siguiente

problema “¿Cómo se orienta y practica la formación ciudadana en las escuelas públicas de Santa Marta? En esta investigación se identificaron las necesidades reales sentidas por estudiantes y docentes de primaria y secundaria en lo que atañe a la formación en competencias y conciencia ciudadanas, para ello elaboraron un constructo teórico que contribuye a mejorar el deber ser del área de ética y valores humanos, y su metodología de enseñanza y aprendizaje, diseñando un software en su primera fase que estimule y dinamice las didácticas y técnicas para una formación eficiente y eficaz que consolide una conciencia ciudadana en los estudiantes y les impulse a la práctica de competencias ciudadanas para la paz y la democracia.

En forma general, se puede plantear a partir de los trabajos de investigación revisados para el diseño de esta investigación, que el interés de los investigadores se centra en descubrir el *modus operandi* del Manual de Convivencia, estableciendo la disciplina como la organización de las formas de control de las personas a través de la represión y la sanción, así mismo se devela este instrumento de modo coercitivo con el fin de conseguir cambios en el comportamiento de los estudiantes.

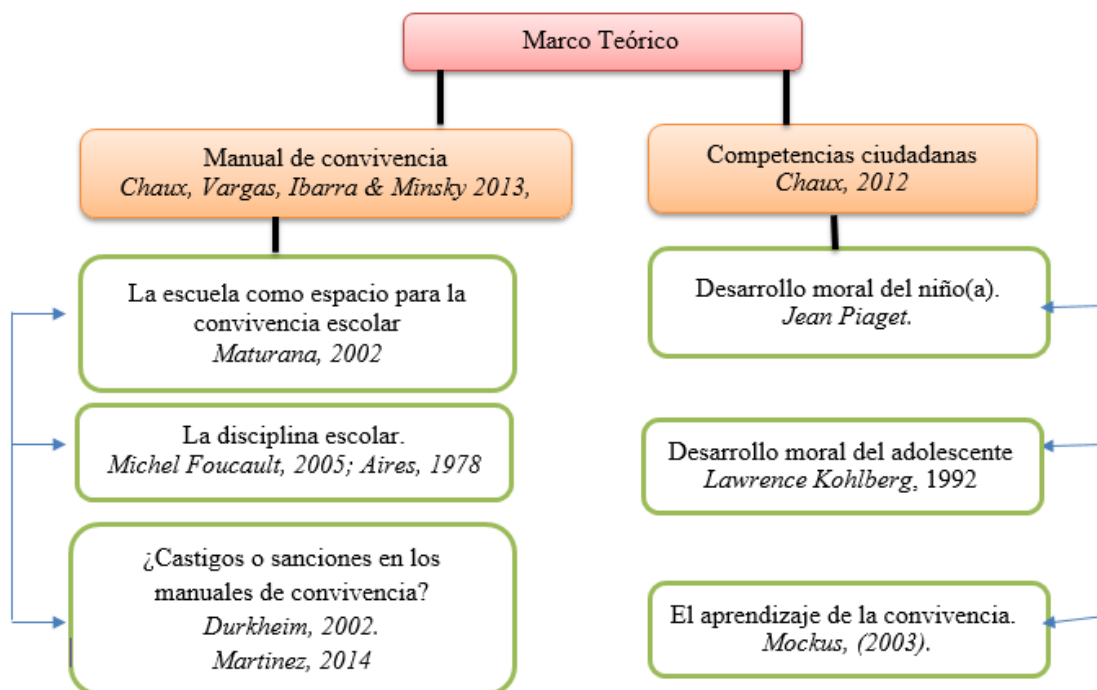
Otras investigaciones están enfocadas en el mejoramiento del clima escolar entre los miembros de la comunidad educativa utilizando la mediación y el empleo de contratos pedagógicos que permite al estudiante excluirse así mismo en el caso de incumplir con lo pactado.

Es significativo para la realización de la presente investigación descubrir que existen investigaciones que sugieren que el Manual de Convivencia debe ser la sistematización de un proyecto de vida, lo que supone mejoraría la convivencia escolar y la calidad educativa. Cabe resaltar que varias de las investigaciones revisadas fueron descartadas debido a que el interés principal radicó en el diseño o construcción del Manual de Convivencia, considerando que para la época actual el objetivo principal debía estar enmarcado en aspectos que emanen del Manual de convivencia y que favorezcan el bienestar significativo y transformador del estudiante que lo lleve a una proyección favorable en la sociedad.

Esta propuesta, a diferencia de las citadas, tiene como interés fundamental la contribución del Manual de Convivencia en el desarrollo de competencias ciudadanas en estudiantes sancionados en el Colegio La Salle Montería. Un estudio de caso; la cual busca deslegitimar el carácter punitivo del Manual de Convivencia a la hora de asignar sanciones a los estudiantes, provocando una transformación esencial en la vida de un estudiante que cometió una falta y la escuela debe velar y propender porque éstos no continúen replicándose, aumentando su rigor y deteriorando la imagen del estudiante, la familia y la sociedad.

### **1.5.2. Referentes Teóricos.**

Mediante la siguiente ilustración se muestra la relación de las teorías que sustentan la investigación, los aportes de teóricos como Enrique Chaux, Humberto Maturana, Émile Durkheim, y Jean Piaget, entre otros, brindan las orientaciones que permiten comprender la complejidad e importancia de analizar la realidad social que subyace en el entorno educativo y que se ve reflejada en la convivencia escolar, aspectos que se deben tener en cuenta como actores educativos para el diseño e implementación de estrategias de intervención que favorezcan la formación integral de los estudiantes.



**Ilustración 1.** Esquema general del marco teórico.

### ***1.5.2.1. Las competencias ciudadanas.***

El recorrido teórico de esta investigación inicia con los estudios realizados por Jean Piaget, (1977) en su investigación relacionada con el desarrollo moral del niño (a), así mismo se analizó un estudio enfocado en describir la influencia de las normas establecidas por los adultos en los estudiantes. En ellas realiza un análisis de las percepciones de los sujetos en estudio, en relación temas importantes en este contexto: sanciones, concepción de justicia y castigo.

### ***1.5.2.2. El desarrollo moral del niño y del adolescente, de Piaget a Kohlberg.***

Educar desde la moral favorece en los estudiantes tomar decisiones autónomas y sin egoísmo hacia el bienestar de los demás. Renunciando a pensamientos y sentimientos de individualismo y exclusividad, que favorecen la exclusión y las diferencias marcadas de unos sobre otros.

Por ello la escuela esta llamada desde el plano pedagógico a comprender como funcionan desde la complejidad de cada edad el desarrollo de la moral, entendiendo la moral como el grupo de parámetros, principios y valores que son reconocidas por la sociedad y de las cuales se debe enmarcar el comportamiento de las personas para actuar de manera coherente y sin vulnerar a los demás.

**La teoría de Piaget y el desarrollo moral del niño (a):** Es importante mencionar la correlación que puede llegar a existir entre la formación moral y el desarrollo de competencias ciudadanas, que de alguna manera prestan sentido a la formación de ciudadanos conocedores de las normas morales, las cuales definen y configuran todo un sistema de relaciones basado en la convivencia pacífica, como estrategia para garantizar la vida en comunidad; respecto a ello autores como Piaget (1977) plantean la teoría de lo que se describe como el desarrollo moral del niño con relación a su proceso de crecimiento.

Las expresiones relatadas por los niños y las niñas, vistas desde la obra del desarrollo moral de Jean Piaget (1977), muestran en gran medida el análisis minucioso para el estudio del niño en función de las normas y reglas que debe seguir como sujeto social; de acuerdo con esto, Piaget diferencia tres estadios. “En el primero no hay conciencia de la regla, porque no hay reglas de juego propiamente dichas. En el segundo, que se inicia entre los dos y los cinco años las reglas son consideradas por los niños como sagradas, eternas y de origen adulto, y cualquier modificación a las mismas es interpretada siempre como una transgresión. En el tercer estadio considerado como (de la conciencia de la regla) estas tienen un carácter racional y autónomo y son consideradas como leyes surgidas por acuerdo mutuo, y por tanto abiertas a modificaciones y variaciones admitidas por el grupo” (p. 47 citado por Basanta, Ormart & Brunetti, 2002).

Lo anterior, permite plantear la injerencia que ejerce la familia y los adultos en general sobre la formación ciudadana del niño en su proceso natural de crecimiento, en este sentido, se comprenden además las pautas que establecen de alguna forma la autonomía que persiste en el niño como un mecanismo de reconocimiento y aceptación de algunas normas,

lo cual permite conservar en cierta medida una conciencia dotada de lineamientos sociales que se deben seguir de acuerdo con lo establecido.

Piaget diferenció la transición de una etapa de realismo moral a otra de juicio autónomo. "...el realismo moral se caracteriza por el carácter heterónomo del deber, se considera como algo bueno exclusivamente la obediencia de las normas del adulto; y por la concepción objetiva de la responsabilidad, en donde la conducta se valora en función del grado de fidelidad a la norma prescindiendo de las intenciones que la aspiran" (p. 46, citado por Basanta, Ormart & Brunetti, 2002).

Se puede inferir del párrafo anterior que el comportamiento de los niños y las niñas para el cumplimiento de las normas, obtiene su base fundamental en la educación o formación familiar o educativa, lo cual representa una influencia directa en el comportamiento de los niños, como sujetos obedientes de las normas morales impuestas por personas mayores, lo que implica una mayor responsabilidad por partes de los adultos como ejemplo e imposición de normas en el comportamiento de los niños y niñas.

Piaget, (1997) comprobó dos tipos de responsabilidad.

"La responsabilidad objetiva; esta responsabilidad se observa hasta los siete años y luego declina, juzga la conducta en función de sus resultados. La responsabilidad subjetiva, aparece hacia los nuevos años, juzga los actos por la intención y motivaciones del autor". (p.47) En referencia a la mentira, "el niño en virtud de su egocentrismo inconsciente, se ve llevado espontáneamente a transformar la verdad en función de sus deseos y a ignorar el valor de la veracidad" La regla de no mentir, impuesta por la presión adulta le parecerá tanto más sagrada y exigirá a sus ojos una interpretación tanto más objetiva que en la realidad no corresponde a una necesidad auténtica e interior de su espíritu (p. 47, citado por Basanta, Ormart & Brunetti, 2002).

En este orden, se plantea una diferencia entre el realismo moral y la responsabilidad objetiva por considerar que esta última se fomenta de acuerdo con las características del contexto, es decir que el ambiente en el cual se encuentre el niño, determinará su formación en la responsabilidad objetiva, la cual se construye de acuerdo con la vivencia de un ejemplo y enseñanza adulta.

Del mismo modo Piaget concluye que:

El pleno desarrollo del sentido de la justicia, depende del respeto mutuo y de la solidaridad entre los niños. Las influencias de los adultos y de las normas pueden reforzar o dificultar tal desarrollo. Piaget plantea “a partir de sus estudios en referencia a las sanciones, que los más pequeños se manifestaron a favor de sanciones severas e independientes del acto: la sanción expiatoria. Los mayores aportaron por aquellas sanciones que exigen la reparación de daño o soportar las consecuencias del acto: sanción de reciprocidad” (Piaget, 1977, p. 47, citado por Basanta, Ormart & Brunetti, 2002).

Lo anterior, permite señalar que para Piaget, los niños de acuerdo con sus edades distinguen en gran medida su responsabilidad ante la falta cometida, para lo cual elaboran juicios de valor con relación al correctivo o sanción que se debe tomar, sin embargo parten de un análisis subjetivo que corresponderá a su nivel de participación en la norma.

Construyendo sobre el trabajo de Piaget, Kohlberg describió una serie de etapas de desarrollo moral más complejo y un concepto más adecuado de lo que es justo y bueno atendiendo al caso de los adolescentes sobre el cual se focaliza la población en estudio.

***El desarrollo moral del adolescente desde la teoría de Kohlberg:*** Kohlberg describió una serie de etapas del desarrollo moral de los adolescentes sobre las bases conceptuales descritas inicialmente por Piaget, siendo las de Kohlberg más complejas y con un concepto riguroso de las concepciones que poseen los adolescentes sobre los principios de justicia y de lo que es bueno.

La hipótesis fundamental que defiende el enfoque cognitivo-evolutivo de Kohlberg, (1981) se refiere a:

La existencia de una secuencia invariante de estadios que se integran jerárquicamente unos en otros. Existen tres constructos fundamentales en la teoría. El primero es el de juicio moral, que permite la reflexión de los propios valores y su ordenación jerárquica, y que es posible a través de la capacidad de adopción de roles y las funciones cognitivas, que se ofrece en todas las interacciones sociales. El segundo concepto fundamental, es el sentido de justicia, que es el central en la comprensión de la moralidad y que se va alcanzando progresivamente en las etapas de la vida. El tercer y último aspecto es el análisis del desarrollo moral a través de la descripción de niveles y estadios por los cuáles pasa la persona. Los niveles de desarrollo moral son el pre convencional, convencional y pos convencional, y cada uno de ellos presenta dos estadios, como queda reflejado en él. (p. 13. Citado por Cortes, 2002)

Lo anteriormente planteado permite reforzar el trabajo de investigación desde la perspectiva del desarrollo de competencias ciudadanas en el ámbito de los tipos de competencias: cognitivas, emocionales, morales, cognoscitiva, comunicativa e integradoras, a través de procesos de reflexión que permitan la revisión e interiorización de valores y principios que contribuyan al ideal del ciudadano que se desea formar en la institución educativa.

Los niveles y estadios de desarrollo moral según Kohlberg (1981).

**El nivel pre- convencional:** es el de un sujeto en relación con otros individuos. Se orienta en función de las normas externas y la evitación del castigo en defensa de sus intereses concretos.

**El segundo nivel es el convencional** es el de un miembro de la sociedad. La perspectiva es social y el bien está en función de las normas sociales y de las expectativas

de los demás y no de una conveniencia particular. Es el nivel típico de los adolescentes y de los adultos occidentales.

**El nivel post- convencional** es el de los principios morales universales que sirven para todas las personas de la sociedad.

Así Kohlberg, desde un marco interaccionista, entiende que el sujeto no simplemente se dedica a interiorizar normas ya que, la progresión de las estructuras cognitivas es una construcción activa en interacción con su contexto.

### ***1.5.2.3. La escuela como espacio para la convivencia escolar.***

La convivencia escolar se puede entender como la acción de vivir en compañía de otras personas, de forma pacífica y armónica aún en medio de las diferencias individuales y sociales. Se refiere al conjunto de relaciones que ocurren entre las personas que hacen parte de la comunidad educativa, la cual debe enfocarse en el logro de los objetivos educativos y su desarrollo integral.

La convivencia escolar resume el ideal de la vida en común entre las personas que forman parte de la comunidad educativa, partiendo del deseo de vivir juntos de manera viable y deseable a pesar de la diversidad de orígenes Mockus, (2002). Así mismo, esta se relaciona con construir y acatar normas; contar con mecanismos de autorregulación social y sistemas que velen por su cumplimiento.

“Respetar las diferencias; aprender a celebrar, cumplir y reparar acuerdos, y construir relaciones de confianza entre las personas de la comunidad educativa”. Mockus, (2003). ”Sin embargo, aprender a convivir es un proceso que se debe integrar y cultivar diariamente en todos los escenarios de la escuela”, Pérez-Juste, (2007). Se deben favorecer entonces ambientes de aprendizaje democráticos donde la participación y la construcción de identidad desde la diferencia sean centrales. Estos procesos de aprendizaje deben tener en cuenta que la convivencia no implica ausencia de conflictos.

En todo grupo social se presentan este tipo de situaciones debido a la existencia de diversos puntos de vista y múltiples intereses; diferencias que pueden convertirse en motores de transformación y cambio. Es necesario utilizar estos conflictos como oportunidades para que todas las personas que conforman la comunidad educativa hagan uso del diálogo a manera de opción para transformar las relaciones; para Ruiz-Silva & Chau, (2005). “el pensamiento crítico a su vez como un mecanismo para entender lo que ocurre; la capacidad de ponerse en los zapatos de otra persona e incluso sentir lo que está sintiendo (empatía) como una oportunidad para reconocerse, y la concertación como herramienta para salvar las diferencias” (p.46)

Lo anteriormente descrito permite apropiarse un sentido de responsabilidad social con la formación ciudadana de los educandos, considerando que las emociones y los sentimientos juegan un papel determinante a la hora de establecer relaciones sociales, por tal motivo es necesario que desde la escuela se propenda no solo por enseñar las áreas de conocimiento sino que independientemente de una norma o falta, se debe educar para fortalecer las habilidades humanas y sociales de los niños y las niñas.

#### ***1.5.2.4. Del castigo y la disciplina a los manuales de convivencia.***

En el presente trabajo se aborda la contribución del Manual de Convivencia en el desarrollo de competencias ciudadanas en estudiantes sancionados, teniendo en cuenta los mecanismos de control social como forma de dominar las multiplicidades humanas y de manipular sus fuerzas en diferentes contextos, conocida como disciplina. Históricamente se va pasando del castigo forzoso de la Edad Media al Siglo XXI “donde se inventan las libertades, pero dándole un subsuelo profundo y sólido: la sociedad disciplinaria, de la que aun dependemos” (Foucault, 2005, p. 5).

Todo lo anterior hasta llegar al surgimiento de las sanciones y la inmersión de las competencias ciudadanas en Colombia en el año 2006, como una propuesta de formación para posibilitar la acción constructiva y participativa en la sociedad.

Este recorrido histórico obliga a ahondar acerca de la evolución que ha tenido el término castigo hasta llegar a la concepción de sanción contemplados en los reglamentos o manuales de convivencia de las instituciones educativas, como la forma de corregir la conducta de los estudiantes frente al incumplimiento de la norma y el interés de la escuela para contribuir con la sana convivencia escolar y mitigación de la violencia escolar; lo que indica que existe un reconocimiento desde ya sobre la existencia de la violencia y los conflictos que de ella se desprenden o provocan dentro de los colegios, haciéndose pertinente trabajar sobre este asunto.

La historia de la disciplina del siglo XV al XVII, permite señalar dos aspectos importantes. Una disciplina humillante: el látigo a voluntad del maestro reservado sólo para los niños más pequeños y luego en el siglo XV la misma disciplina pero extendida a toda la población escolar. El punto de partida en los siglos XVI y XVII era el mismo: autoridad absoluta del maestro – castigo corporal especialmente en Francia e Inglaterra (Ariés, 1987).

Dando inicio a una nueva etapa dentro de las instituciones educativas caracterizadas por la desigualdad y el atropello del maestro frente al estudiante en la aplicación del castigo, dado que el castigo debe impedir la reincidencia. Pretendiendo de este modo que el educando inicie el acato de la norma bajo una sumisión estricta que mirándola en el nuevo siglo vulneraba y atropellaba lo que hoy se conoce como Derechos Humanos.

La disciplina ha llegado a constituirse en el transcurso de los siglos XVII y XVIII en un conjunto de fórmulas generales de dominación. Walhausen (1615) a principios del siglo XVII hablaba de la “recta disciplina” como de un arte del buen encauzamiento de la conducta. En ese sentido, se plantea que el poder disciplinario es un poder que en lugar de sacar y retirar, tiene como función principal “enderezar conductas” (Walhausen, citado por Foucault, 2009).

El castigo es un medio sencillo de prevenir la falta de observancia de la regla. El papel del castigo sería esencialmente preventivo y esta acción preventiva se debería por completo a la intimidación que deriva de la amenaza del castigo. Durkheim (2002), plantea

que “Si el castigo no tuviera otra función que la de contener las veleidades culpables mediante la intimidación, podríamos ver en él, sin mayores dificultades un medio de asegurar una legalidad externa y material, pero no sería en ningún grado un instrumento de moralización” (p.136).

La “función esencial del castigo no es expiar al culpable, haciéndolo sufrir ni intimidar, por vía conminatoria a sus posibles imitadores, sino reafirmar las conciencias a las que la violación de la regla ha podido, ha debido necesariamente turbar en su fe, aunque quizás ellas no se den cuenta, mostrarles siempre que esta fe tiene siempre la misma razón de ser. No es el castigo el que da su autoridad a la disciplina, pero si es lo que impide que la disciplina pierda su autoridad que las infracciones cometidas erosionarían de forma progresiva si quedaran impunes. El rechazo de la conducta observada es lo único que repara” (Durkheim, 2002, p. 39).

A finales del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX los actos punitivos empiezan a extinguirse, pasando de un acto teatral de escarnio público a un acto de procedimiento o de administración. En la actualidad los Estudiantes asisten a las escuelas llevando parte de la violencia y antivalores que viven en sus hogares y contexto social; en este sentido, para Foucault (2010) “la familia ha delegado la ortopedia o el arte de corregir las deformidades corporales tal como lo expresa no en términos anatómicos sino de conducta, formas de control sin cadenas, mutilaciones y torturas, pero con tipos de vigilancia y disciplina más sutiles y más eficaces” (p.305-306)

En el hogar y en el contexto social germina la semilla de la violencia y el irrespeto por la norma, por lo que se requiere desde la escuela erradicar esos brotes para evitar que crezcan e incorporen de forma normal en la sociedad. Sin necesidad de emplear el poder coercitivo para alinear o buscar una solución. “Si se condenan determinadas formas de conducta, se hieren algunos de sus sentimientos fundamentales; y esos sentimientos dependen de su constitución, de la misma manera que los del individuo de su temperamento físico y de su organización mental” (Durkheim, 2001, p. 25-26).

San Juan Bautista De La Salle citado por Foucault (1976) planteaba que “los trabajos impuestos como castigo (pensum) son de todas las penitencias, lo más honesto para un maestro, lo más ventajoso y lo más agradable para los padres; permiten obtener de las faltas mismas de los niños, medios para motivarlos a cambiar para corregir sus defectos. Nótese como se avanza del acto punitivo coercitivo a uno de indulgencias” (p.184-185).

El orden de los castigos disciplinarios es de índole mixto: es un orden “artificial” dispuesto de manera explícita por una ley, un programa o un reglamento (Foucault, 2009) para ello las instituciones educativas le proporcionan a los docentes una serie de directrices escritas en las cuales se contemplan los castigos a implementar en caso de transgresión de los alumnos a las normas establecidas. Esta serie de castigos se esgrimen inicialmente como reglamentos y estatutos que más tarde adoptaran el nombre de Manuales, los cuales operan para todos los niños, niñas y adolescentes de forma homogénea en un contexto heterogéneo.

Por otro lado, en la obra de Ariés (1960) *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen* El autor afirma “que los reglamentos en 1501 se inmiscuyen en todos los detalles de la vida cotidiana estableciéndose horarios para las jornadas desde el momento de levantarse hasta el de acostarse, con tanta precisión como lo permitían las costumbres del siglo. Los estatutos precisaban que dichos estudiantes serían sometidos a la disciplina del colegio. A principios del siglo XVI los colegios se convirtieron en efecto en un establecimiento de enseñanza, pero continuaban siendo aún una comunidad regida por una Regla”. (p.20) permite inferir que el nacimiento de los reglamentos y de la escuela ocurre de manera simultánea, exponiendo a los niños una serie de restricciones y normativas desde la niñez.

En los últimos años comenzaron a cuestionarse los regímenes disciplinarios escolares que permanecieron indiscutidos durante mucho tiempo, por su desactualización, por su rigidez burocrática, por su despersonalización, pues no reconocían a los niños, adolescentes y jóvenes - los alumnos - como sujetos de derecho y responsabilidad. Sin lugar a dudas tuvo una marcada influencia en estos cambios de modelo, los principios

enunciados y proclamados por la Declaración de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (1959) y posteriormente la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (1989), en el que el niño (y adolescente) dejaron de ser considerados como un “objetos de cuidado y protección” para “ser sujetos de derecho y responsabilidad”.

El recorrido histórico sobre los Manuales de Convivencia permite develar que este se remonta hacia:

“Finales de la década de los noventa y comienzos del siglo XX en donde surge un renovado interés por la disciplina y el gobierno escolar impulsado por las preocupaciones, por la crisis de la autoridad adulta que desdibujan las fronteras entre lo permitido y lo prohibido tanto en la escuela como en la sociedad adulta” (Etcheverry, citado por Dussel, 2006, p. 1111).

Es por esta razón que se incorporan los manuales de convivencia, como mecanismo de rescate de aspectos que ya se habían ganado en la escuela de antes como el respeto por la norma entendida como el cumplimiento de los deberes y la no vulneración de los derechos. ¿Por qué continuar implementando en pleno siglo XXI castigos Medievales en algunos casos camuflados bajo el nombre de sanciones, sabiendo que todo error tiene una posibilidad de crecimiento? Reflexionando sobre este interrogante se pretende transversalizar las competencias ciudadanas en las sanciones aplicadas a los estudiantes atendiendo que estas implican poder usar el conocimiento en la realización de acciones o productos (ya sean abstractos o concretos).

Las competencias ciudadanas se desarrollan en la práctica y no en el discurso, esto quiere decir que éstas se pueden trabajar desde procesos de reflexión, para generar resultados favorables que conlleven a la transformación del ciudadano y la transformación social (Chaux, 2012).

“El ciudadano se construye para que la sociedad se transforme, y ese proceso de construcción ciudadana es un proceso de transformación social” (Cepeda, 2004, p.148). En este orden de ideas, se podría inferir que no es tan importante el discurso conceptual si no se evidencia un cambio relevante en el comportamiento individual y social de los estudiantes.

*¿Castigos o sanciones en los manuales de convivencia?:* Es pertinente establecer la relación conceptual entre castigo y sanción, por cuanto los dos aun llegando al mismo objetivo emplean procedimientos diferentes para alcanzar una corrección o una modificación en el comportamiento. Etimológicamente la palabra castigo proviene del latín *castigare*, que significa reprender, corregir, contener, entre otras.

El castigo no es el resultado de un acto plenamente consciente, sino que en su ejecución se filtra la subjetividad inconsciente, que es contraria al deber ser, a los derechos, a la ley jurídica y al Manual de Convivencia establecidos en la escuela (Mejía, 2013).

Para (Martínez, 2014) el castigo en el ámbito escolar es concebido como un acto educativo destinado a corregir y no a producir dolor físico ni psicológico. Lo anterior expresa como el castigo satisface la condición de inmediatez en la interrupción del mal comportamiento, siempre que se aplique convenientemente con apoyo de criterios conductistas.

De acuerdo con el diccionario de la Real Academia de la Lengua, el término Sanción proviene del latín *sanctioonis* e indicado como la pena que una ley o un reglamento establecen para sus infractores. El vocablo sanción está relacionado en la Ley 1098 de 2006 y demás reglamentaciones sobre infancia, con lo ideal, con lo que un maestro debe ser, con lo que se le exige y con lo que sí conviene cuando se trata de regular a los niños en la actualidad (Mejía, 2013).

Una forma de sanción son las *consecuencias lógicas* que siguen del comportamiento inadecuado de un estudiante, de tal manera que este pueda tomar conciencia de la racionalidad de sus actos y como estos tienen una incidencia que pueden llegar a desencadenar consecuencias negativas, lo que a la postre se convierte en una sanción que es un castigo, y probablemente sirvan para modificar el comportamiento inadecuado del estudiante (Gotzens, citado por Martínez, 2014).

Está claro que el primer término se ha ido desvaneciendo a lo largo de la historia gracias al respaldo de organizaciones internacionales como HUMAN RIGH WATCH, ONU, FIDH, Unicef, y organismos nacionales como el ICBF y documentos nacionales tales como la Constitución Política Colombiana, Ley de Infancia y Adolescencia 1098 y Ley 1620 de 2013, los cuales impiden cualquier forma de castigo hacia los niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas. Un hecho de castigo en las instituciones educativas afecta no solo a la víctima sino al docente o directivo que lo imponga debido a la implicación legal que esta emanaría.

***La disciplina escolar:*** La disciplina escolar procede de la disciplina eclesiástica o religiosa, la cual es más un instrumento de perfeccionamiento moral y espiritual que un medio de coerción, y es solicitada no solo por su eficacia (porque la disciplina es la condición necesaria para el trabajo común) sino por su propio valor edificante y ascético (Ariés, 1987).

La disciplina “es una anatomía política del detalle y define cada una de las relaciones que el cuerpo debe mantener con el objeto que manipula. La disciplina fabrica a partir de los cuerpos que controla, cuatro tipos de individualidad, o más bien, una individualidad que está dotada de cuatro características: es celular (por el juego de la distribución espacial), es orgánica (por el cifrado de las actividades), es genética (por la acumulación del tiempo) es combinada por la oposición de fuerzas” (Foucault, 1976, p.143).

La disciplina en la escuela obliga muchas veces al estudiante a cumplir con el acatamiento de la obediencia, la cual corresponde a aspectos determinantes en el proceso disciplinario que se aborda como un proceso necesario para el buen funcionamiento de la convivencia escolar.

Maturana (2002). Ocurre no siempre cuando uno hace lo que otro pide, sino en circunstancias que uno no lo quiere hacer y lo hace para salvar o conservar algo; ese algo en el contexto escolar puede ser su permanencia como integrante de esa institución, la participación en eventos institucionales o en su defecto el hecho de evitar ser sancionado o castigado por incumplimiento de la norma. (p.206)

La escuela actual se ha visto obligada a permear la conservación de la disciplina a través de la incursión de una nueva expresión “la convivencia escolar”, la cual implica reconsiderar el significado de ¿Qué es educar? Maturana, (2002). En ese contexto expresa que educar es crear, realizar y validar en la convivencia, un modo particular de convivir. Esto siempre se realiza en una red de conversaciones que coordina el hacer y el emocionar de los participantes. Esto significa entregar a cada ciudadano elementos para un quehacer autónomo, social y ecológicamente responsable.

***El aprendizaje de la convivencia:*** En realidad, se trata de un doble aprendizaje. En primer lugar, la convivencia se aprende. Es más, es un duro y prolongado -hasta podríamos decir, interminable- aprendizaje en la vida de todo sujeto, pues solo se aprende:

- A partir de la experiencia.
- Si se convierte en una necesidad.
- Si se logran cambios duraderos en la conducta, que permitan realizar una adaptación activa al entorno personal y social de cada uno.

Por otra parte, la ***convivencia enseña***. De ella se aprenden contenidos actitudinales, disposiciones frente a la vida y al mundo que posibilitan el aprendizaje de otros contenidos conceptuales y procedimentales.

Los principales determinantes de las actitudes se entienden en términos de influencias sociales. Las actitudes se transmiten a través de la expresión verbal y no verbal. La institución educativa, aun cuando no se lo proponga, no se limita a enseñar conocimientos, habilidades y métodos. Va más allá. La escuela contribuye a generar los valores básicos de la sociedad en la que está inserta. Los valores de la escuela influyen sobre los alumnos. Muchos de ellos están claramente explicitados en el ideario institucional, en tanto que otros están íntimamente ligados a la identidad institucional, y son los que vivencian diariamente; sobre estos principios se construye y consolida la convivencia.

Los valores constituyen un proyecto compartido que da sentido y orienta la formación de actitudes en la escuela. La escuela espera de sus actores una serie de comportamientos adecuados a los valores que inspiran el proyecto educativo. Para ello deben incorporarse normas. La meta máxima será que éstas sean aceptadas por todos los actores como reglas básicas del funcionamiento institucional, que se comprenda que son necesarios para organizar la vida colectiva. Si esto se logra, se logró la interiorización de las normas (Lanni, 2003).

La preocupación durante muchos años en el contexto educativo ha sido ¿cómo formar al buen ciudadano? para responder a los intereses de dicho interrogante, han existido diversas teorías como las ya mencionadas anteriormente, de las cuales queda explícito el propósito por direccionar no solo la forma cómo los niños aprenden y sus contenidos, sino también cómo se comportan, este tema ha tenido principal relevancia en la medida en que se analiza desde desarrollo moral del educando, para ello se crearon planes preventivos, de atención y adoctrinamiento que de alguna manera debían garantizar un buen desarrollo social del niño(a). Podría decirse que estos esfuerzos en debatir si está bien o está mal la forma en que educamos a los niños para la sociedad, representan un gran avance en materia democrática, considerando que la escuela es un escenario partícipe en la construcción de ciudadanía, por lo cual no debe estar ajena del análisis interno de cualquier país.

### 1.5.3. Bases conceptuales.

**El Manual de convivencia en la regulación social de la escuela:** Puede entenderse como una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de las instituciones educativas. En este sentido, se definen las expectativas sobre la manera como deben actuar las personas que conforman la comunidad educativa, los recursos y procedimientos para dirimir conflictos y así como las consecuencias de incumplir los acuerdos (Chaux, Vargas, Ibarra & Minski, 2013).

A partir de lo anterior se puede inferir la importancia de concebir la construcción del manual de convivencia como un ejercicio de integración que refleje los intereses, valores, creencias y actitudes de los integrantes de la comunidad educativa como protagonistas de la convivencia y para lo cual es necesario plantear de manera conjunta de modo que puedan asumirse los compromisos y responsabilidades por dar cumplimiento a dichas normas.

**Competencias:** Las competencias desde el presente trabajo de investigación serán entendidas como las habilidades necesarias para establecer un diálogo constructivo con las otras personas. Se trata de establecer relaciones interpersonales recíprocas y equitativas por medio de la escucha activa y la expresión argumentada a través de diversos sistemas simbólicos.

Las competencias ciudadanas son el principal propósito de la investigación por considerarlas el centro de la formación social del educando, ahora bien los niños y las niñas deberían estar en la capacidad de desenvolverse de manera responsable y activa en el contexto social, es por tal motivo que para la presente investigación debe ser el punto de partida y llegada de toda propuesta de convivencia escolar que contribuya a mejorar los ambientes escolares.

**Competencias ciudadanas:** Competencias básicas que se definen como el conjunto de conocimientos y habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articuladas

entre sí, hacen posible que los ciudadanos y ciudadanas actúen de manera constructiva en una sociedad democrática (Ley 1620 de 2013, artículo 2). Son todas aquellas capacidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, integradas con conocimientos y actitudes, permiten que las personas se relacionen pacíficamente, y participen constructiva y democráticamente en una sociedad. Algunos ejemplos son la empatía, la toma de perspectiva, el pensamiento crítico, la escucha activa y la consideración de consecuencias.

Las Competencias Ciudadanas buscan fomentar en el establecimiento educativo innovaciones curriculares y pedagógicas basadas en “prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana” (Art. 41, Colombia, 1991), con el fin de “formar al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia...” (Art. 67, *Ibíd.*)

Desarrollar las competencias ciudadanas es la manera de formar niños, niñas y jóvenes para un ejercicio pleno de la ciudadanía que parta del reconocimiento de la dignidad inherente a todo ser humano. Tal reconocimiento es el origen de la concepción universal de los derechos humanos y tiene tres características que se relacionan entre sí y permiten comprender su significado en la vida cotidiana. Primero, vivir como uno quiera, es decir la dignidad entendida como la autonomía o la posibilidad de diseñar un plan de vida propio; segundo, vivir bien, tener unas ciertas condiciones materiales y sociales de existencia; y tercero, vivir sin humillaciones, poder tener integridad física y moral.

La escuela es uno de los lugares privilegiados para practicar en ambientes reales las competencias ciudadanas. Las relaciones que se dan en la escuela pueden moldear un sistema social en el que todos aprenden a participar en la toma de decisiones e ir creando una verdadera cultura democrática y de convivencia formando para la ciudadanía activa. Las competencias ciudadanas fortalecen las capacidades para que las personas puedan respetar, defender y promover los derechos humanos. En donde las personas puedan usar sus habilidades (cognitivas, emocionales, comunicativas) y sus conocimientos de manera flexible y proponer alternativas creativas y novedosas para la resolución de problemas individuales y sociales, de manera cada vez más inteligente, comprensiva, justa y empática.

## **Grupos de competencias ciudadanas.**

**Convivencia y paz:** Capacidad de las personas para establecer relaciones sociales y humanas de calidad, fundamentadas en el cariño, la empatía, la tolerancia, la solidaridad y el respeto por los demás.

**Participación y responsabilidad democrática:** Es la vía para el ejercicio pleno de la ciudadanía. Propicia la capacidad y la disposición para liderar y hacer parte en procesos de: Toma de decisiones colectivas y participativas; construcción de normas y reglas justas para conseguir fines comunes; formulación y mantenimientos de acuerdos entre personas o grupos.

**Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias:** Reconocimiento de una igual dignidad en todas las personas partiendo de la valoración de sus características de género, etnia, religión, cultura, grupo social, entre otros. Dicha inclusión parte de legitimar las particularidades y diversas formas de ser, vivir y creer y garantizar la igualdad de los derechos. Así mismo la dignidad se puede comprender como una condición de auto-respeto y valoración de la condición misma como persona y sujeto social.

**Tipos de competencias ciudadanas:** Las competencias ciudadanas requieren de ciertos conocimientos específicos, también necesitamos ejercitar competencias cognitivas, emocionales, comunicativas e integradoras. Los conocimientos se refieren a la información que los estudiantes deben saber y comprender acerca del ejercicio de la ciudadanía. Si bien esta información es importante, no es suficiente para el ejercicio de la ciudadanía y se necesitan las demás competencias.

**Competencias Morales:** El desarrollo de competencias ciudadanas desde la moral es entendida como el avance cognitivo y emocional que permite a cada persona tomar decisiones cada vez más autónomas y realizar acciones que reflejen una mayor preocupación por los demás y por el bien común. Estas decisiones y acciones no implican, necesariamente, la renuncia a los intereses personales, sino más bien, la construcción de un

diálogo y una comunicación permanentes con los demás, que permita encontrar balances justos y maneras de hacer compatibles los diversos intereses involucrados (MEN, 2004).

**Competencias Cognitivas:** Se refieren a la capacidad para realizar diversos procesos mentales, fundamentales en el ejercicio ciudadano. Por ejemplo, la habilidad para identificar las distintas consecuencias que podría tener una decisión, la capacidad para ver la misma situación desde el punto de vista de las personas involucradas, y las capacidades de reflexión y análisis crítico, entre otras. No es lo mismo tener información sobre una norma que entender su importancia para la vida escolar. Puedo saber mucha teoría, pero necesito reflexionar acerca de lo que sé.

**Competencias Comunicativas:** Las competencias comunicativas son aquellas habilidades necesarias para establecer un diálogo constructivo con las otras personas. Por ejemplo, la capacidad para escuchar atentamente los argumentos ajenos y para comprenderlos, a pesar de no compartirlos, haciendo énfasis en el derecho a escuchar y expresar lo que se siente. O la capacidad para poder expresar asertivamente, es decir, con claridad, firmeza y sin agresión, los propios puntos de vista.

El poder comunicativo que se crea en y por la ciudad puede animar los procesos educativos y políticos, se articula en las instituciones y en las leyes y se conserva vivo en la ciudadanía, dinamiza la democracia participativa, para la solución de conflictos y realización de programas de cambio.

Charles Taylor ha insistido en hacer fuertes las funciones hermenéuticas del lenguaje: primero, su función expresiva para formular eventos y para referirnos a cosas, para destacar sentidos de manera compleja y densa, al hacernos conscientes de algo; segundo, el lenguaje sirve para exponer algo entre interlocutores en actitud comunicativa; tercero, mediante el lenguaje determinados asuntos, nuestras inquietudes más importantes, las más relevantes desde el punto de vista humano, pueden ser tematizadas y articuladas para que nos impacten a nosotros mismos y a quienes participan en nuestro diálogo (Taylor, citado por el MEN, 2004).

En este lugar hermenéutico de la comunicación se basa el contextualismo, y en su misma línea las morales *comunitaristas* (M. Sandel, A. MacIntyre, M. Walzer, Ch. Taylor, 1994) proponen como principio mediador la comunidad a la que pertenecemos con sus tradiciones, valores, virtudes y cultura en general. El acierto del comunitarismo está en descubrir que la dimensión ética sólo se abre a las personas en el contexto de un grupo social (la familia, por ejemplo), de una comunidad, de un país, de un pueblo. Es sólo allí donde la virtud tiene sentido y algún contenido sustantivo. Por otro lado, el comunitarismo también acierta en señalar cómo lo más importante en la moral es la fuerza motivacional de los valores que nos mueven a la acción buena. Dichas motivaciones pasan necesariamente por el compromiso de las personas con sus allegados, con su propia comunidad, con su patria. Una moral ciudadana fomenta la solidaridad entre los miembros de una comunidad. (Taylor, citado por el MEN, 2004).

**Competencias emocionales:** Las competencias emocionales son las habilidades necesarias para la identificación y respuesta constructiva ante las emociones propias y las de los demás. Por ejemplo, la capacidad para reconocer los propios sentimientos y tener empatía, es decir, sentir lo que otros sienten, por ejemplo, su dolor o su rabia.

**Competencias integradoras:** Las competencias integradoras articulan, en la acción misma, todas las demás. Por ejemplo, la capacidad para manejar conflictos pacífica y constructivamente, que es una competencia integradora, requiere de ciertos conocimientos sobre las dinámicas de los conflictos, de algunas capacidades cognitivas como la habilidad para generar ideas y opciones creativas ante una situación de conflicto, de competencias emocionales como la autorregulación de la rabia y de ciertas competencias comunicativas como la capacidad para transmitir asertivamente los propios intereses.

**Conflicto:** Situación que se caracteriza porque hay una incompatibilidad real o percibida entre los intereses de una o varias personas (Decreto 1965 de 2013, artículo 39). Esta incompatibilidad puede manifestarse mediante conversaciones, diálogos, discusiones, altercados, enfrentamientos o incluso riñas. Aunque los conflictos pueden escalar hasta generar situaciones de acoso escolar, es importante diferenciarlos, pues las situaciones de

acoso escolar se caracterizan por la presencia de agresiones, que se dan de manera recurrente por parte de quienes tienen más poder sobre quienes tienen menos.

**Intervención sancionatoria:** La intervención sancionatoria no busca prevenir el fenómeno intimidatorio, sino aplicar medidas de tipo sancionatorio que contribuyan a disuadir a los agresores de sus comportamientos violentos (Martínez, 2014).

Lo anterior permite abordar la necesidad de contribuir a mejorar las competencias ciudadanas encaminadas a la atención de estudiantes que hayan cometido una falta al manual de convivencia para lo cual resulta oportuno diseñar estrategias pedagógicas que permitan exhortar al estudiante a transformar comportamientos negativos por otros que le permitan desenvolverse de forma pacífica en los contextos sociales.

## **1.6. Diseño metodológico**

### ***1.6.1. Enfoque y tipo de investigación.***

La elección de la metodología es una pieza clave que orienta indiscutiblemente el trabajo de investigación, por lo tanto, ésta debe ser la más pertinente para darle cumplimiento a la pregunta seleccionada y a los objetivos propuestos.

La investigación se realizó mediante el enfoque Cualitativo con el método de Estudio de Caso por cuanto valora las múltiples perspectivas, la observación en circunstancias en forma natural y la interpretación en contexto.

El presente Estudio de Caso se realiza en el Colegio La Salle Montería, institución formadora de niños y jóvenes bajo la misión de educar humana y cristianamente, siguiendo la filosofía del Santo fundador San Juan Bautista De La Salle.

El método permite un acercamiento humano a los principales implicados por el sistema normativo/sancionatorio (Estudiantes y Padres de familia) que acompaña a los

Manuales de convivencia, así mismo a las personas encargadas de aplicar el sistema sancionatorio en la institución desde el cargo que ejercen (Coordinadores, Consejo Directivo y el Rector) atendiendo básicamente al incumplimiento de la norma, en aras de analizar la contribución del Manual de Convivencia en el desarrollo de las Competencias Ciudadanas en Estudiantes Sancionados en el Colegio La Salle Montería.

Merriam (1988) plantea que el Estudio de Caso es una metodología especialmente apropiada para analizar problemas de la práctica educativa. Estudiando “de forma natural” los “sucesos en acción”, sugiere entonces que el centro de atención debe ser más amplio incluyendo las políticas y los procesos, sin renunciar a la necesidad de que la política o el proceso sean singulares y únicos, obteniendo al final exposiciones de información en forma descriptiva e interpretativa.

Para Yin (1989) el Estudio de Caso consiste en una descripción y análisis detallado de unidades sociales o entidades educativas únicas. El autor piensa que centrarse en el objeto específico (una persona o una clase) es demasiado amplio, ya que “todos los estudios de entidades que se puedan tener por objetos (por ej.: personas, organizaciones y países) serían así un estudio de caso, cualquiera que fuese la metodología empleada” (p.39, citado, por Simons, 2011).

Esto diferencia el concepto de estudio de caso de aquellos que parten principalmente de las tradiciones cualitativas, aunque Yin no excluye del estudio de caso los métodos cualitativos. Yin (1989) distingue tres tipos de objetivos diferentes que orientan los estudios de casos: el *exploratorio*, cuyos resultados pueden ser usados como base para formular preguntas de investigación más precisas o hipótesis que puedan ser probadas; el *descriptivo*, que intenta describir lo que sucede en un caso particular; y el *explicativo*, que facilita la interpretación de las estrategias y procesos que aparecen en un evento o fenómeno específico.

Stake (1995) Considera el caso como un sistema integrado que se centra en lo específico, no en lo general. El caso es algo específico, complejo y activo. El estudio de la particularidad y de la complejidad de un caso singular, para llegar a comprender su actividad en circunstancias concretas. El cometido real del estudio de casos es la particularización, no la generalización; “se toma un caso particular y se llega a conocerlo bien, y no principalmente para ver en qué se diferencia de otros, sino para ver qué es, qué hace, es decir, interesa la comprensión del mismo. Esta característica le hace especialmente útil para descubrir y analizar situaciones únicas” (Stake, citado por Simons, 2011).

En el ámbito educativo, nos encontramos con la necesidad de analizar y profundizar en situaciones peculiares como las enfrentadas por el profesorado en aulas con alumnado que presenta necesidades educativas especiales. O bien, ante las reformas educativas, es necesario investigar los centros educativos piloto, los cuales son un referente revelador de la dinámica y la eficacia política a pesar de constituirse en centros “poco comunes”.

El estudio de caso: teoría y práctica, plantea que el estudio de caso es un estudio de lo singular, lo particular, lo exclusivo. Los datos subjetivos son una parte integral del caso. La mayoría de lo que se llega a saber y comprender del caso se consigue mediante el análisis y la interpretación de cómo piensan, sienten y actúan las personas (Simons 2011).

Un detalle importante de Helen Simons es que ella difiere de los demás autores en el modo de comprender el enfoque y el método. Para ella el enfoque indica que el estudio de caso tiene una intención de investigación y un propósito metodológico (y político) de mayor amplitud, que afectan a los métodos seleccionados para la recogida de datos.

El método son las técnicas de investigación, por ejemplo, la entrevista y la observación; estrategia, para los procesos (educativos y éticos) por los que obtenemos acceso y realizamos, analizamos e interpretamos el caso. Pérez Serrano (1994) plantea que el estudio de caso es particularista, descriptivo, heurístico e inductivo. Es *particularista* porque se caracteriza por un enfoque claramente ideográfico, orientado a comprender profundamente la realidad singular; un individuo, un grupo, una institución social, o una

comunidad. Es *descriptivo* (Muñoz, 2001) porque como producto final de un estudio de casos se obtiene una rica descripción de un individuo o evento de tipo cualitativo.

Es *heurístico* (Muñoz, 2001) “porque ilumina la comprensión del lector sobre el caso: puede descubrirle nuevos significados, ampliar su experiencia o bien confirmar lo que ya sabe”. En este sentido, el estudio de casos se constituye en una estrategia encaminada a la toma de decisiones: su potencialidad heurística permite generar descubrimientos que luego sirven para proponer iniciativas de acción. Es *inductivo* porque la mayoría de los estudios de casos se basan en el razonamiento inductivo para generar hipótesis y descubrir relaciones y conceptos a partir del examen minucioso del sistema donde tiene lugar el caso objeto de estudio. Las observaciones detalladas del estudio del caso permiten estudiar múltiples y variados aspectos, examinarlos en relación con los otros, y a la vez verlos dentro de su ambiente (Muñoz, citado por Neira, 2011).

### **1.6.2. Técnicas e instrumentos de recolección de la información.**

Las técnicas utilizadas en esta investigación fueron la revisión de documentación escrita y la entrevista semiestructurada. A su vez los instrumentos utilizados fueron el protocolo de revisión de documentación escrita –análisis comparativo manual de convivencia y políticas institucionales; el protocolo de entrevista dirigida a padres de familia de estudiantes sancionados y estudiantes no sancionados, el protocolo de entrevista dirigida a maestros y por último el protocolo guía de testimonios escritos de estudiantes no sancionados.

### **1.6.3. Población.**

Para la elección de la población sujeto de la investigación se tienen en cuenta aspectos importantes en los sujetos que se considera que podrían arrojar una información desde la experiencia de haber sido sancionados por incurrir en alguna o algunas de las faltas planteadas en el manual de convivencia como faltas leves, graves o gravísimas. Así como los imaginarios de los sujetos que no han sido sancionados.

Por las anteriores razones se decide aplicarles las entrevistas a cuatro (4) estudiantes que fueron sancionados en el bachillerato del Colegio La Salle Montería por distintas faltas cometidas durante su permanencia en la Institución. Así como dos padres de familia organizados de la siguiente forma: un padre de familia de un estudiante sancionado y otro de un estudiante no sancionado.

También se les aplicaron entrevistas semi-estructuradas a tres estudiantes que no han sido sancionados durante su etapa escolar y a tres (3) docentes.

El Colegio La Salle Montería cuenta con una población de 2088 estudiantes, distribuidos de la siguiente forma: Preescolar 350 estudiantes, Primaria 758 estudiantes y Bachillerato 980 estudiantes.

Para determinar la muestra se revisaron los observadores de los Estudiantes de 6° a 11°, la revisión permitió develar que, de esos 980 estudiantes, 20 han sido sancionados por haber cometido faltas graves o gravísimas (segmentados así, diez estudiantes en la sección de 6° a 8° y diez en la sección 9°a 11°). De esos 20 estudiantes se seleccionaron cuatro casos de estudiantes que habían cometido faltas contempladas en el manual de convivencia de la Institución como grave y/o gravísima.

#### **1.6.4. Fases de la investigación.**

El presente Estudio de Caso se basa en las siguientes fases:

**Fase de relación y contraste:** Durante esta fase se fue posible desarrollar un análisis comparativo del manual de convivencia y políticas institucionales del Colegio La Salle para determinar las relaciones de similitud y diferencia teniendo en cuenta los referentes de competencias ciudadanas, acciones pedagógicas, sancionatorias y correctivas para estudiantes que hayan cometido faltas al manual de convivencia.

**Fase de análisis:** Esta fase propone un acercamiento mediante la realización de entrevistas a profundidad con el objetivo de obtener información personalizada, para conocer las opiniones y percepciones de los estudiantes y padres de familia, sobre la contribución del Manual de Convivencia en el desarrollo de las Competencias Ciudadanas en estudiantes del Colegio La Salle.

**Fase de diseño e implementación:** se realizó el diseño de una Propuesta de Intervención Pedagógica que contribuya al desarrollo de las competencias ciudadanas en estudiantes del Colegio La Salle Montería desde el Manual de Convivencia y lograr que esta se convierta en una herramienta que contribuya al desarrollo de las competencias ciudadanas y a la transformación espiritual y social, consciente y reflexiva de comportamientos y actitudes negativas de los estudiantes sancionados en el aspecto disciplinario.

**Fase de análisis de resultados:** En esta fase se describió los resultados preliminares de la aplicación de la Propuesta de Intervención Pedagógica diseñada como propuesta para fortalecer el manual de convivencia, la obtención de dichos resultados se analizó a partir de las percepciones asumidas por los estudiantes sancionados y los padres de familias que han sido partícipes en la aplicación de dicha propuesta.

Esta propuesta podría llegar a extenderse a otras instituciones escolares teniendo en cuenta que en todos los colegios se utiliza la sanción como una forma de corrección de las faltas, no obstante, el tema de garantizar los derechos de los niños cobra mayor relevancia en las sociedades actuales por considerar que la escuela es el principal epicentro para la formación integral del individuo.

#### **1.6.5. Estrategias de análisis de la información.**

La información obtenida de las técnicas e instrumentos de investigación como la observación y la entrevista, se analizó a través de Atlas Ti, herramienta para investigación cualitativa o de análisis cualitativo, la cual permite tejer relaciones entre los más variados elementos de los datos, para hacer explícitas las interpretaciones y para poder relacionar a todos elementos que pueden apoyar el argumento o conclusión.

Una de las características de la herramienta de datos de gran alcance es la interactividad con varios formatos de archivo. Esto último puede ser de especial valor cuando llega el momento de redactar, de comunicar los resultados. En esta investigación se emplearon instrumentos para lograr un acercamiento a la realidad educativa, que permitiera conocer de primera mano, las percepciones y expresiones de la comunidad educativa desde perspectiva cualitativa, por medio de la cual se dé lugar al análisis social del contexto educativo logrando identificar las categorías y soportes discursivos de dichos resultados.

**Tabla 2.**

**Caracterización de las fases.**

<b>Fases</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Unidad de análisis</b>	<b>Instrumentos</b>
<b>- Fase de relación y contraste.</b>	Describir cómo ha sido el proceso de aplicación de correctivos y sanciones a los estudiantes del colegio la Salle Montería con base en el Manual de Convivencia en el periodo comprendido entre 2013-2016.	Manual de convivencia y políticas institucionales	Protocolo de análisis de documentos.
<b>- Fase de análisis.</b>	Determinar las percepciones de la comunidad educativa del Colegio La Salle Montería respecto a la contribución del manual de convivencia a las competencias ciudadanas de estudiantes sancionados.	Estudiantes no sancionados. Grado 10° y 11° escogidos democráticamente por sus compañeros.	Guía de testimonios escritos.
<b>-Fase de diseño e implementación.</b>	Diseñar una Propuesta de Intervención Pedagogía (PIP) para fortalecer desde el Manual de Convivencia, el desarrollo de las competencias ciudadanas en estudiantes del Colegio La Salle Montería.	Estudiantes sancionados Dos estudiantes durante el año 2013, y dos estudiantes durante el año 2014.	Guías y/o formatos momentos pedagógicos -reflexión y conceptualización.
<b>-Análisis de Resultados.</b>	Evaluar los resultados preliminares de una propuesta pedagógica que contribuya a mejorar los procesos de intervención educativa para la solución de conflictos presentes en el Colegio La Salle-Montería.	Estudiantes sancionados egresados en el año 2015, a los cuales se les aplico la propuesta de intervención pedagógica.	Entrevistas a profundidad.  Reflexiones personales. (ensayos)  Atlas ti.

## **CAPÍTULO II.**

### **CONTRIBUCIÓN DEL COLEGIO LA SALLE, EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA CIUDADANA**

El análisis de los esfuerzos realizados por el Colegio La Salle Montería, para fomentar y educar en competencias ciudadanas, permitió establecer una relación de las acciones y propósitos desarrollados en el colegio como escenario de convivencia. Ahora bien, para empezar los objetivos intencionales se encuentran enmarcados en una visión humanista y espiritual del conocimiento, para lo cual se plantean medidas como estrategias y programas que tributen de forma permanente alcance de dichos objetivos.

En este sentido, fue posible el acercamiento a uno de los programas, como la Cátedra de la Paz, sugerida por el Decreto 1038 de la Ley 1732. Aspecto que da cumplimiento y fortalecimiento a los procesos formativos, puesto que contiene una guía de clases con las instrucciones, técnicas y actividades concretas para la desarrollar en el aula y fuera de ella.

De igual modo, uno de los componentes analizar el ambiente escolar como un derecho fundamental de los estudiantes para garantizar el desarrollo óptimo de sus aprendizajes, en este aspecto es necesario considerar cuáles han sido esas estrategias previstas para la consolidación de ambientes basados en la convivencia pacífica, no obstante, se puede señalar que el ambiente escolar es una responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa, para lo cual la disposición para llevar a cabo una sana convivencia depende de todos los actores educativos involucrados, en este orden se analizaron de forma detallada dichos objetivos y acciones como un ejercicio de reconocimiento de las fortalezas y debilidades que pueda tener lugar en la formación ciudadana de los estudiantes Lasallistas.

## 2.1. Objetivos humanistas.

En los objetivos generales del Colegio La Salle tanto en su PEI como el Manual de Convivencia, se evidencia una relación en cuanto, se espera que el estudiante Lasallista tenga las condiciones necesarias de un ambiente escolar que fomente los valores y la sana convivencia; no obstante, para el manual de convivencia este debería ser un escenario propicio para la concientización de los miembros en derechos y deberes, los cuales forman de manera integral a la persona humana.

Si bien desde el Ministerio de Educación Nacional, y sus políticas de calidad educativa se han logrado establecer parámetros que componen los niveles de excelencia, para tal fin se dispone del (ISCE) Índice Sintético de Calidad Educativa, de acuerdo con este sistema de medición se tiene en cuenta cuatro componentes: i) desempeño, ii) progreso, iii) eficiencia y iv) ambiente escolar. Estos componentes recogen el mejoramiento continuo, y aquellos aspectos escolares que el MEN considera relevantes para un adecuado desempeño estudiantil y de los cuales se cuenta con suficiente información” (MEN, 2015).

En este sentido, este capítulo se centra en el análisis de las políticas institucionales diseñadas para el cumplimiento del componente de “ambiente escolar”, entendiendo este como el seguimiento a los aprendizajes y ambiente en el aula, ahora bien, las condiciones que garanticen el alcance de dicho ambiente escolar deben estar reguladas por los lineamientos establecidos en el manual de convivencia como un aspecto estructural que permite a la escuela mejorar de manera continua el funcionamiento humano de la relaciones sociales en término de los tipos de las competencias ciudadanas, por el valor que tienen a la hora de enfrentarse los estudiantes en un contexto con determinadas condiciones de conflicto ya sea interno o social.

Po otro lado, es posible citar uno de los objetivos del manual de convivencia, puesto que éste busca “Fomentar la práctica de normas de convivencia que favorezcan la formación de ciudadanos cuyo perfil responda al nuevo hombre definido por la Constitución Política de Colombia de 1991”, este aspecto se supone puede tener relación

con las acciones de reparación o reivindicación de la falta en la medida en que sea responsable por el error cometido para limar asperezas, resarcir la falta aportando elementos al estudiante, que vayan en consonancia con el ideal de ciudadano planteado por la Constitución.

La firma del compromiso pedagógico de convivencia y la realización del trabajo de mejoramiento pueden ser una forma de orientación humanista que apunta a fortalecer los ideales de responsabilidad y de justicia que contribuyan a la formación del hombre en cuanto a su dimensión personal y social, la cual se debe proyectar en su contexto como ciudadano conocedor de sus derechos y deberes.

## **2.2. Las políticas institucionales diseñadas para el cumplimiento del componente de “ambiente escolar”**

Para el Colegio La Salle, el ambiente escolar es indicador de calidad que mide en parte el rendimiento de las políticas educativas, en materia de condiciones idóneas para el óptimo proceso de enseñanza-aprendizaje, reconociendo que, para mejorar el nivel de aprendizaje de los estudiantes, se debe pensar en el ambiente escolar propicio para la sana convivencia. Para tal fin el colegio actúa como garante particularmente del proceso de formación ciudadana de los educandos. De acuerdo con el MEN, el ambiente escolar se define como “Corresponde a la evaluación de las condiciones propicias para el aprendizaje en el aula de clase, el ambiente escolar está direccionado de acuerdo con el índice sintético de la calidad por dos indicadores ambiente en el aula y seguimiento al aprendizaje, el primero evidencia la existencia o inexistencia de un clima propicio para el aprendizaje y el segundo se refiere a la calidad y frecuencia de los procesos de retroalimentación que los maestros realizan desde su labor”. (Índice sintético de la calidad educativa, ISCE).

No obstante, lo promovido por el ISCE se establece a través de un trabajo enfocado en el componente de “la existencia o inexistencia de un clima propicio para el aprendizaje” por medio del cual se pretende que tanto docentes como estudiantes puedan disfrutar de ambientes educativos en sana convivencia, los cuales deben estar orientados no solo por la

enseñanza teórica de las normas escolares sino que debe favorecer el proceso de construcción del conocimiento en un ejercicio de trabajo autónomo y colaborativo. ((Ministerio de Educación Nacional, 2015).



**Ilustración 2.** Estructura del Ambiente Escolar.

Fuente: Propia.

En la ilustración anterior, se mencionan las estrategias desarrolladas por el Colegio La Salle, para propiciar esfuerzos que contribuyan al fortalecimiento de las políticas educativas que propenden por mejorar el ambiente escolar, los cuales se han llevado a cabo al interior del colegio con el fin de educar a los jóvenes en temas el respeto por el manual de convivencia, incluyendo las directrices que se enmarcan alrededor de las sanciones, correctivos y acciones pedagógicas que se consagran en su interior para la solución de conflictos.

### **2.3. El comité de convivencia escolar.**

Dentro de las funciones del comité de convivencia escolar se proponen analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia

en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

Para lo anterior se involucra activamente a todos los miembros de la comunidad educativa en los “Procesos de formación humano-cristiana que se dan en el interior de la institución de acuerdo con la filosofía Lasallista” (Manual de convivencia). Atendiendo a este objetivo, se pretende que el estudiante durante la aplicación de correctivos o sanciones participe de manera activa en la reparación de la falta, de modo que no vuelva a incurrir en ellas; el componente cristiano es uno de los pilares fundamentales del colegio de la Salle, por lo cual se limita a ser utilizado sólo para casos especiales tales como:

La coordinadora, en diálogo concertado con los estudiantes, pacta un encuentro con el capellán o sacerdote de la Institución, para que acompañe el caso especial del estudiante desde el ámbito espiritual y así contribuir a la superación de la dificultad en alguna área de su vida que lo está afectando y conllevando a cometer errores.

Este acompañamiento como una acción pedagógica concreta, se proyecta desde un diálogo de carácter voluntario, por sugerencia de la coordinadora o por petición del estudiante o la familia, no obstante, Para Knight (2012).

El educador cristiano, al entender el conflicto que se realiza dentro de cada ser humano, se da cuenta de que cada alumno es un candidato para el reino de Dios y por lo tanto, merece la mejor educación que se le pueda ofrecer. *El educador cristiano ve por debajo de la apariencia de la conducta externa y puede llegar al centro del problema humano: el pecado o la separación de la vida y el carácter de Dios.* En el sentido más pleno de las palabras, la educación cristiana es *redención y reconciliación*. Como resultado, la educación cristiana busca un desarrollo equilibrado entre los aspectos sociales, espirituales, mentales y físicos del alumno en todas sus actividades y a través de su programa total. El propósito y el blanco de la educación cristiana son la restauración de la imagen de Dios en cada alumno y la *reconciliación de los alumnos con Dios, sus*

*compañeros alumnos, su propio ser y el mundo natural* (Knight, citado por Gómez, 2015, p.20).

De acuerdo con lo anterior, existen además elementos que trascienden el plano religioso tales como el que señalan autores como Serrano y Salas (2001), destacan que, a nivel personal, las pautas de convivencia deben garantizar el desarrollo integral, la construcción de la identidad y el ejercicio de la autoridad personal, es decir, el desarrollo de la autonomía y la autorregulación (Serrano y Salas citado por Rosas, & Rodríguez, 2012).

Por otro lado, Jares (2001), desde una visión más social, señala que la educación debe articularse bajo los principios en los que dice fundamentarse, y que, si se quiere que la escuela forme a personas democráticas y participativas, ella misma tiene que estar organizada desde esos presupuestos. Según este autor, para lograr en los centros una convivencia respetuosa, democrática y solidaria, no se deben perder de vista dos dimensiones, la orientada a las personas y la orientada a la tarea, y los objetivos deben ser aprender a convivir con el conflicto de forma positiva, rechazar la violencia como forma de resolución de los conflictos, y prevenir conductas intimidatorias y de maltrato entre el alumnado (citado por Díaz y Conejo, 2012).

Ahora bien, se puede decir que el Colegio La Salle se caracteriza no solo por formar un estudiante con principios cristianos, sino también, un ciudadano ejemplar capaz de reconocerse a sí mismo como un sujeto social, dotado de dinamismo y reflexión que le permitan a su vez realizar un ejercicio pleno de su autonomía por medio de la cual ejerza su derechos y deberes como estudiante.

#### **2.4. Competencias Ciudadanas y Cátedra de La Paz**

Ante faltas cometidas al manual de convivencia el Colegio La Salle, ha dispuesto espacios para la promoción de la sana convivencia desde la implementación de la asignatura de competencias ciudadanas y cátedra de la paz. En la actualidad, el tema de

competencias ciudadanas y cátedra de la paz se convierte en un imperativo a la hora de formar para la ciudadanía.

El sociólogo francés Edgar Morín (1999) afirma que uno de los grandes desafíos del siglo XXI es precisamente, construir una ética del género humano que convoque a una ciudadanía terrestre que comprenda el desarrollo conjunto de las autonomías individuales, de las participaciones comunitarias y la conciencia de pertenecer a la especie humana; en otras palabras, que respete los derechos humanos, la diversidad, la diferencia para poder convivir sana y pacíficamente.

Lo anterior, expresa la necesidad de Educación para la ciudadanía, esa que enseñe y construya en la convivencia una cultura de la paz con unos ciudadanos y ciudadanas responsables y promotores de los derechos humanos, y generadores de iniciativas o proyectos a favor de la no-violencia.

En este sentido, el Colegio La Salle Montería articuló en su plan de estudios desde el grado 1° a 11° la asignatura “competencias ciudadanas y cátedra de la paz”, con el propósito de hacer frente a la crisis de ciudadanía en Colombia, heredada del conflicto interno que vive de manera ininterrumpida hace ya más de cinco décadas, el cual ha cerrado la posibilidad de construir condiciones sociales justas y equitativas para todos articuladas por la vía política y social.

Para empezar el desarrollo de la propuesta curricular de esta asignatura, se encuentra a cargo de los directores de grupo, se ha notado entre los demás maestros interés y preocupación porque las actividades apunten a la formación de una ciudadanía responsable, respetuosa, inclusiva, tolerante “una ciudadanía respetuosa” y que reconozca las formas en que es posible llegar a ser parte activa en la toma de decisiones que lo afecten como ciudadano. Por ejemplo, algunos docentes llevan situaciones problemáticas que obligan al muchacho a exponer su opinión y proponer una alternativa de solución, teniendo en cuenta las competencias cognitivas, actitudinales y comunicativas que se requieren para tal fin. Otros, le han apostado al desarrollo de unas clases que generen reflexión y

conciencia a partir de vídeos, imágenes, lecturas sobre la crisis de ciudadanía que se vive en el país, y en consecuencia se propongan nuevas formas de ciudadanía que respondan a las necesidades que plantea el contexto local, regional, nacional e internacional, relacionadas con las relaciones sociales, políticas, culturales, ambientales, económicas, entre otras.

De manera general, se puede decir que la asignatura de competencias ciudadanas y cátedra de la paz ha iniciado un proceso de ruptura y coyuntura a la vez, entre los docentes. Del primero, porque los docentes se han visto obligados a cambiar completamente el esquema predeterminado que se tenía de la cívica como asignatura que antecedió a competencias ciudadanas y cátedra de la paz; del segundo, porque con esta nueva asignatura se responde a las exigencias no solo del Ministerio de Educación Nacional en cuanto a la evaluación por parte del ICFES, sino también por parte de la sociedad colombiana y mundial que requiere de ciudadanos más comprometidos con los demás, el medio ambiente y consigo mismo.

## **2.5. Ciudadano Lasallista.**

Los objetivos consagrados en el PEI y el manual de convivencia resaltan el concepto de ciudadano en términos de “Sensibilizar a la comunidad educativa para que a través de un análisis crítico y permanente de la realidad se proyecten al entorno teniendo preferencias por los más necesitados”, lo anterior corresponde a “Fomentar la práctica de normas de convivencia que favorezcan la formación de ciudadanos”, en este sentido, se evidencia la contribución de la formación académica y disciplinaria por formar jóvenes del mañana con capacidades humanísticas relacionados con el saber ser y el saber estar.

Por todo lo anterior, es importante analizar el contexto social en el cual está inmerso el Colegio La Salle, una sociedad, que podría decirse está caracterizada por el auge de las economías que exaltan el individualismo del ser, la competitividad y el incremento de la riqueza; sin embargo, el colegio pretende contrarrestar dicha realidad bajo una normatividad que, de acuerdo con el manual de convivencia, lo que se fomenta es el compromiso social, basándose en una vocación de servicio. En este sentido, es importante

mencionar que la Misión del Colegio La Salle, se caracteriza por “Educar humana y cristianamente a niños y jóvenes siguiendo los principios de la filosofía Lasallista y las exigencias del mundo globalizante, que de alguna forma apunta a la formación del estudiante con competencias ciudadanas”.

Para algunos autores esta no es una tarea fácil puesto que aprender a ser un buen ciudadano precisa de cierto saber filosófico que, aunque no sea especializado, permita distinguir lo justo de lo injusto, ser prudentes en nuestros juicios y distinguir lo que es verdadero de lo que no lo es. No es un saber fácil, pero resulta conveniente y por ello es necesario cultivarlo. Educar para la ciudadanía supone apostar por un modelo pedagógico- desde los primeros años de escolaridad- en el que los escolares aprendan a construir y contribuyan con un criterio propio su modelo de vida en comunidad justo y democrático. Esta doble dimensión individual y relacional, particular y comunitaria-debe conjugarse en el mismo tiempo y espacio si lo que pretendemos es construir ciudadanía y, sobre todo si esta pretende construir en sociedades plurales y diversas (OIE, 2010).

Varios de los aspectos mencionados por la OIE (Organización de Estados Iberoamericanos), en especial el modelo pedagógico es reconocido un elemento de formación capaz de generar transformación en la construcción de Ser, para ello “el Colegio La Salle dispone de diversos proyectos transversales que apuntan precisamente a desarrollar, a partir del año 2015 hasta el 2017, el 90% de los hilos conductores propuestos por el MEN, como el proyecto educativo para la sexualidad y *construcción de ciudadanía*, aplicando estrategias pedagógicas como talleres, encuentros, convivencias, charlas, acompañamiento individual a estudiantes y familias, asesorías psicopedagógicas a lo largo del año escolar”(Proyectos Transversales 2015).

No obstante, un elemento fundamental que cabe señalar, es que si bien en el colegio se desarrollan todas las estrategias anteriormente mencionadas, queda de manera inconclusa los medios básicos para evaluar dichos procesos y por ende los alcances que éstos tengan en la comunidad educativa, teniendo en cuenta que una de las circunstancias que aún se evidencia siguen siendo el conflicto entre los estudiantes, así como los retiros injustificados

durante jornadas de clase que dejan en entredicho la carencia de valores como el compromiso a pesar de ser pilares institucionales.

El primer capítulo en general favoreció la estructura en materia de direccionamiento organizado y coherente del trabajo de investigación obteniendo elementos importantes en cuanto a la necesidad de abordar desde el campo pedagógico un asunto tan importante como son los procesos de sanción en las instituciones educativas y la urgencia en el acompañamiento al estudiante sancionado para evitar la reincidencia de las faltas cometidas y la transformación de la persona frente actitudes negativas.

Del mismo modo, se pueden resaltar los esfuerzos que ha realizado el colegio para educar de manera integral y a favor de las competencias ciudadanas, aspectos notorios en todos los escenarios de formación que ha dispuesto para la prevención y promoción desde la Cátedra de la Paz, no obstante es necesario dirigir la mirada hacia el conflicto escolar, vale aclarar que corresponde a esas situaciones negativas que afectan la convivencia escolar, de manera, que puedan dejar de ser concebidas como un problema y se trasformen en oportunidades para mejorar e incidir directamente en la formación de ciudadanos, reconociendo la complejidad del ser humano que de forma natural enfrenta en su crecimiento situaciones adversas que los llevan en diversas ocasiones a tomar decisiones equivocadas.

**CAPÍTULO III.**  
**PERCEPCIONES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA LASALLISTA EN**  
**RELACIÓN CON LA APLICACIÓN DE SANCIONES DESDE EL MANUAL DE**  
**CONVIVENCIA**

**3.1. “Percepciones acerca de la función que cumple el manual de convivencia en el Colegio La Salle-Montería, para los estudiantes sancionados y no sancionados”**

Hablar de percepciones desde la escuela nos lleva a identificar las opiniones e ideas, que los sujetos pertenecientes a la comunidad educativa expresan acerca de sus percepciones y sentires en relación con el manual de convivencia, este como instrumento que regula la normatividad escolar, específicamente se puede decir que es una herramienta que nos permite establecer las acciones por medio de las cuales se sancionan y corrigen las faltas cometidas por estudiantes, en este sentido para entender el tema de las percepciones sociales es necesario analizarlo desde una perspectiva sociológica.

En relación con lo anterior se hace necesario comprender el Manual de convivencia como una herramienta pedagógica que tiene como objetivo fundamental mejorar el ambiente escolar en las instituciones educativas mediante acciones como el diálogo reflexivo.

**3.1.1. El manual de convivencia “rige nuestros comportamientos”.**

Las relaciones que posibilitó realizar Atlas Ti, ha permitió inferir y evidenciar las percepciones que prevalecen acerca de las funciones del manual de convivencia las cuales corresponden a nociones conceptuales que lo catalogan como un mecanismo de formador, el cual establece las condiciones comportamentales que deben asumir los estudiantes como un medio para ser aceptado dentro de los parámetros institucionales, esta inferencia surge a partir de percepciones como las siguientes:

- *El manual es como el referente para actuar en el colegio y **los beneficios que nos trae si lo cumplimos al pie (pie) de la letra.** (Testimonio estudiante no sancionado Colegio La Salle A-4).*

Se puede interpretar que para los jóvenes el cumplimiento de las normas significa actuar de manera “disciplinada”, podría decirse que el manual de convivencia regula de forma coercitiva el comportamiento de los estudiantes, de modo que para los estudiantes actuar en conformidad con la normas significa ser aceptado y reconocido como un miembro responsable y comprometido con el cumplimiento normativo del colegio, al no alterar el normal desarrollo de la sana convivencia.

- *Normalmente, el manual de convivencia se ha utilizado en el colegio solo para sancionar y para decidir correcciones para los estudiantes, ya que en muchos casos, cuando se trata de usar para demostrar o hacer valer los derechos de los estudiantes, **los maestros (no todos) imponen su autoridad sobre el reglamento.** (Testimonio estudiante sancionado Colegio La Salle A-3)*

De acuerdo con el testimonio anterior, para algunos estudiantes el manual de convivencia representa un símbolo de la norma como autoridad puede llegar a ser utilizado solo para ejercer sanciones o correctivos sobre el estudiante, aspectos que de alguna manera invisibilizan el sentido formador de las normas, es decir no se plantea desde una perspectiva de participación y el reconocimiento de los derechos.

De acuerdo con lo anterior los autores Díaz y Conejo (2012) plantean que “Cuando nos preguntamos por el sentido y el valor de las normas podemos comprobar que muchas veces predomina un enfoque autoritario, considerando que las normas sirven únicamente para mantener el orden, respetar las costumbres sociales, obedecer la autoridad, etc. Sin tener en cuenta que deben servir para despertar el interés, fundamentar el respeto y la comprensión, para crear amor al trabajo, para fomentar la participación” (p. 405).

Con relación a lo expuesto, la norma para esos los autores guarda en sí misma un sentido de formación ciudadana que hay que tener en cuenta y dejar de concebirla solo como una imagen autoridad o mando, precisamente es en la escuela el contexto propicio para entender su significado desde la participación y el respeto, otorgando a los estudiantes un sentido de pertenencia, en el cual se compartan los valores de libertad, la responsabilidad y la honestidad, es decir que se fomente desde el aprendizaje la autonomía en términos de poner en práctica el respeto por la norma, como un elemento constitutivo de todos los integrantes de la comunidad educativa, para esto es necesario que tanto el personal administrativo como los docentes y los padres de familia conozcan y hagan valer los derechos y deberes contenidos en el manual de convivencia sin excepción alguna ya sea para sancionar o para hacer valer un derecho.

- *El manual de convivencia es una bitácora de acciones, contempla lo que debemos y no debemos hacer, las sanciones ante una falta, y de igual manera, estímulos por el esfuerzo en los estudios. Considero que se le da mucho uso en el colegio pues muchos de nosotros ya conocemos lo que plantea y no es precisamente por tomarnos el trabajo de leerlo (Testimonio estudiante no sancionado Colegio La Salle A-4)*

Lo anterior permite inferir, que los estudiantes conocen el manual de convivencia través de la aplicación de las sanciones o por otros mecanismos diferentes las normas estipuladas en el mismo, puesto que se encuentran de cierto modo arraigadas en el ámbito social y cultural del colegio, lo cual corresponde a la consideración de las normas que tradicionalmente son reconocidas como necesarias para mantener una buena convivencia, el caso por ejemplo de la no agresión representa un deber estudiantil dentro y fuera del colegio, es decir la no agresión es una norma no solo propia del contexto educativo sino de la vida en sociedad.

- *El manual de convivencia es el que rige nuestros comportamientos, de una u otra manera es como la constitución política, en donde los estudiantes debemos cumplirla a cabalidad, y es la herramienta fundamental al momento de cualquier conflicto o situación. (Testimonio estudiante de sancionado Colegio La Salle A-3)*

En este sentido, es posible plantear la idea de un manual de convivencia desde la reglamentación de la norma como modelo a seguir, dejando nula la interpretación desde una perspectiva humanista que reconozca la autonomía del estudiante Lasallista en su proceso comportamental al interior del colegio, para algunos autores, las escuelas buscan el ideal de disciplina, la cual puede llegar a jugar un papel determinante en la formación de estudiantes que respetan la norma.

Si bien la disciplina puede ser considerada como un conjunto de parámetros de comportamiento, en la medida en que los estudiantes los apropien de manera personal y por convicción, dichos parámetros de la disciplina contribuyen de manera significativa al desarrollo de la autonomía de los estudiantes en tanto pueden servir de principios que cada cual asume responsable y libremente para favorecer el clima de convivencia en la organización escolar (Martínez, 2014).

En este sentido, cabe señalar que Martínez, (2014). hace una relación entre el proceso normativo que plantea el colegio y la implicación que este tiene en la modulación del comportamiento del estudiante, concebido éste, desde la disciplina como un medio para el alcance de la convivencia escolar armónica que tanto requiere el colegio, no obstante el mismo autor hace hincapié en que para “hacer más efectiva esta característica de disciplina es que se recomienda a las instituciones poner en práctica la estrategia denominada *la comunidad escolar justa*, puesto que con ella contribuye de manera significativa que los estudiantes encuentren la racionalidad de las normas y su aplicación”, (p. 89).

Por consiguiente lo anterior corresponde a las nociones de norma y disciplina, como un conjunto de parámetros que se deben caracterizar por su imparcialidad, honestidad y rigurosidad, de tal manera que todas las partes que integran la comunidad educativa se sientan protegidos y respaldados por la norma.

Es de valorar la objetividad con que los estudiantes a pesar de ser sancionados expresan la función del manual de convivencia y alcanzan a reconocer la importancia de este dentro de su proceso de formación en competencias ciudadanas.

- *El libro en el que constan todas las reglas y las normas que uno como estudiante debe regir, ...es importante porque es donde está digámoslo así las reglas del juego y la forma, la cual modula tu comportamiento dentro del colegio, es el que nos dice que actos uno debe hacer, que actos uno no debe hacer, lo que tú debes hacer y a lo que tú tienes derecho. También allí podemos conocer la visión, las metas institucionales, a quien debemos acudir y básicamente esas cosas (Estudiante sancionado, A-3).*

Para ellos el manual de convivencia modula y pone los patrones de comportamiento que los estudiantes deben seguir. Visto desde este punto de vista, el manual de convivencia controla la forma como debe comportarse un individuo al interior de la Institución.

Otro aspecto a valorar es la importancia que los estudiantes le atribuyen al manual de convivencia en cuanto a la convivencia escolar y a la formación integral de la persona para que logre tener una buena proyección social. Lo que permite inferir que para los estudiantes sancionados si es importante propender por un comportamiento ejemplar digno de un ciudadano.

- *El manual de convivencia en la institución cumple la función de poner los patrones de comportamiento que los estudiantes deben seguir, para una sana convivencia, para una buena educación, para una formación integral de los estudiantes y para cumplir la misión y la visión que tiene el colegio como tal con los estudiantes. También este sirve para que, pues los estudiantes sean la imagen que tiene el colegio frente a la sociedad, como buenos estudiantes, como buenas personas, como futuros buenos profesionales (Estudiante sancionado. A-3)*
- *La función que cumple el manual de convivencia en la Institución es una función de formar y educar personas para una sociedad, es decir a lo que me refiero es que el manual de convivencia se basa en todo su recorrido de crear unas personas que se van a enfrentar a una realidad en un colegio como institución y en una sociedad, que se van a enfrentar a un mundo globalizante (Estudiante sancionado.A-3)*

Estos conceptos develan que los estudiantes sancionados tienen una concepción más elaborada que los estudiantes no sancionados sobre el manual de convivencia, esto posiblemente, puede ser producto de la relación que ellos tuvieron con dicho documento durante su proceso sancionatorio.

### **3.1.2. El manual de convivencia “formador de comportamientos”.**

Otra percepción existente entre los estudiantes del Colegio La Salle, es la concepción del manual de convivencia como un órgano que establece los derechos y deberes de toda la comunidad educativa, impartiendo los valores de justicia y orden; podría decirse bajo esta concepción que el manual de convivencia guarda una imagen positiva ante los jóvenes que tratan de no infringir sus normas, así mismo la relación que muchos establecen con la Constitución revela el desarrollo de las competencias ciudadanas, entendiéndose estas desde la perspectiva del buen ciudadano.

Algunas de las percepciones son las siguientes:

- *Desde mi experiencia, la función del manual de convivencia en el Colegio La Salle es la de establecer una serie de normas y principios que fortalecen en la contribución de soluciones o las distintas problemáticas que se presentan dentro de la institución. (Testimonio estudiante no sancionado, A-4).*
- *La función que cumple es dar orden y justicia a quien se lo merezca y hacerle saber al estudiante los parámetros de lo bueno y de lo malo y notándose la autoridad que debe haber ante el colegio. (Testimonio estudiante no sancionado Colegio La Salle, A-4)*
- *La función del manual de convivencia el Colegio La Salle es darnos a informar unas pautas que debemos tener en cuenta para el control de nuestro comportamiento y para una buena sana convivencia con los demás. (Testimonio estudiante de no sancionado Colegio La Salle, A-4).*

- *El manual de convivencia cumple la función de **carta magna dentro de la institución**, este busca el control y el buen desarrollo del plantel educativo. Buscando así la buena sana convivencia entre estudiantes, profesores, directivos, padres de familia, etc. (Testimonio estudiante no sancionado Colegio La Salle, A-4).*

Para los estudiantes Lasallistas el manual de convivencia ayuda mantener una convivencia sana, la cual hace posible considerarlo como instrumento regulador para las acciones que se espera trasciendan el escenario educativo.

Para algunos autores como Huesmann y Eron (1989), esta noción de normatividad obedece a:

“creencias normativas como aquellas acerca de la aceptabilidad, justificación o adecuación del comportamiento, consideran que este tipo de creencias son importantes mediadores y/o moduladores de agresión y que, por tanto, afectan de forma determinante al éxito de programas preventivos contra la agresión, violencia y conducta antisocial en jóvenes y adolescentes” (p.95 Citado por Peña, 2011).

En este orden, las percepciones acerca del manual de convivencia se plantean como elementos formados desde una perspectiva cultural, que se forman con base en los significados que son otorgados por los adultos, quienes de alguna manera actúan en conformidad con el sistema de creencias que al ser puestas en marcha pueden llegar a ejercer un principio de moralidad basado en el cumplimiento de la normatividad.

Por otra parte, se concibe que “*una función en la que el manual de convivencia tome normas correctas ante el acto. Debe ser una función **que sepa resolver el problema y hacer que este problema no trascienda al estudiante** y se lleve a la sociedad (Estudiante Lasallista sancionado, A-3).*

*La función del manual de convivencia debe ser la de **exhortarlos y corregirlos**, esa es la función primaria del manual de convivencia, motivarlos a que ellos cambien su forma de actuar, motivarlos a que ellos caigan en cuenta de su error y no queden en el mismo lugar. Entonces, en conclusión, la función del manual de convivencia para los*

*estudiantes que incumplen las normas, debe ser exhortarlos a que cambien su forma de actuar (Estudiante Lasallista sancionado, A-3).*

*La función que debe tener el manual de convivencia a estos estudiantes es mostrarle cual debe ser su comportamiento y que el estudiante acate las normas que se encuentran en el mismo, que no sea solamente transcribirlo, o leerlo por un momento y que cumpla la función como tal de instruir al estudiante, de formarlo, sí, Me parece que esa debe ser la función. **Mostrarle como debe ser el comportamiento que deben tener para una sana convivencia**, para no reincidir en los errores, en los malos comportamientos que han tenido. (Estudiante Lasallista sancionado, A-3)*

*Desde mi experiencia es sancionar a todas las personas que incumplan las normas, o los estatutos que antes de matricularse en el colegio, te dan para que tú los cumplas para tener una buena conducta dentro de la institución. (Estudiante Lasallista sancionado, A-3)*

La función del manual de convivencia para los estudiantes que incumplan las normas, acuerdos y/o compromisos establecidos por la institución educativa debe ser una función que propenda por evitar la reincidencia de las faltas y por consiguiente no se logre extender a la sociedad. El manual de convivencia debe motivar y permitir que los estudiantes reflexionen sobre la falta cometida, que no solo se queden con la sanción, sino que sean acompañados desde la reflexión frente a aspectos importantes asociados con la falta cometida.

De esta forma la escuela se mostraría responsable frente al compromiso adquirido con el estudiante y con el ciudadano que está formando, atendiendo a que éste debe actuar de forma responsable en una sociedad que adolece de personas comprometidas, analíticas, reflexivas, con capacidad de resiliencia, con capacidad de resolver las dificultades desde una posición de respeto y bienestar en medio de los disensos y la diversidad.

### 3.1.3. “El Manual de Convivencia y su función correctiva”.

Primeramente, se hace necesario señalar que las funciones del manual de convivencia corresponden a las diversas formas de regulación educativa por medio de las cuales se establecen los lineamientos que definen los principios y las normas, considerando como una herramienta de orientación para la puesta en marcha de los procesos educativos, entre los principales objetivos del manual de convivencia que postula el MEN, se encuentran los siguientes:

- Promover, garantizar y defender los Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos (DHSR) y los Derechos Humanos (DDHH).
- Establecer normas para las funciones, deberes comportamientos y actitudes pactadas por la comunidad educativa entre sí y con el entorno escolar, de manera tal que se garantice el ejercicio de los derechos de todas las personas que la conforman.
- Fortalecer procesos en torno a las medidas pedagógicas y alternativas de solución para las situaciones que afectan la convivencia escolar (MEN, Guía 49).
- En relación con lo anterior, los estudiantes lasallistas definen dichas funciones y/o objetivos como los siguientes:
- *El manual de convivencia es, el conjunto de normas que muestra **las consecuencias** de cometerse una falta. (Donde se muestra el conducto y pautas para que no se cometan más) (Testimonio estudiante de sancionado del Colegio La Salle, A-3).*

Para algunos jóvenes Lasallistas el manual de convivencia es concebido como el medio o instrumento para ejercer la reparación o sanción de las faltas cometidas. Lo que implica que muchos estudiantes opten por tener un comportamiento alineado con el perfil, las filosofías y los deberes establecidos en el manual de convivencia para evitar las repercusiones que acompañan a la sanción a que tengan lugar dichas faltas.

- *Debe ser una **función correctiva que pueda sancionar** a los estudiantes; pero también debe ser una función apelativa, que busque la rehabilitación y el desarrollo del estudiante (Testimonio estudiante de no sancionado Colegio La Salle, A-3).*

Lo anteriormente señalado, demuestra la intención de los estudiantes por asumir las responsabilidades de sus actos, considerando a su vez, que también se debe legislar con base a dicho deseo de cambiar, es decir, las oportunidades que se puedan contemplar para que se cambie actitud y se apoye de manera integral para la superación de las dificultades que se presenten de acuerdo a las necesidades del estudiante.

- *La función del manual de convivencia debe ser la de presentar posibles soluciones que ayuden al fortalecimiento de la convivencia dentro de la institución **permitiendo a los estudiantes reflexionar sobre su conducta** y como esta afecta a los demás (Testimonio estudiante sancionado Colegio La Salle, A-3).*
- *La función debe ser dar **un correctivo justo** dependiendo del asunto a tratar, tiene que ser un proceso en el cual se exija compromiso para no cometer más errores en la institución (Testimonio estudiante no sancionado Colegio La Salle, A-3).*

El concepto de justicia es interiorizado bajo una concepción de reciprocidad con las acciones cometidas, es decir, relación entre equidad o igualdad tal y como lo plantea Piaget, (1997) quien lo expresa como una la justicia “depende del respeto mutuo... las influencias de los adultos pueden reforzar o dificultar el desarrollo, pero son las relaciones de cooperación entre iguales las que influyen decisivamente en el desarrollo de la noción de justicia” (p.5. Citado por Basanta, Ormart & Brunetti, 2002). Lo anterior expresa que las sanciones no deben juzgar la persona sin que exista un diálogo horizontal mediado por las condiciones o particularidades de cada caso.

- *El manual de convivencia de la institución debe trabajar con mucha transparencia al momento en que se realice el debido llamado de atención, el estudiante deberá responder a sus actos y el colegio deberá obrar de una manera subjetiva (Testimonio estudiante sancionado Colegio La Salle, A-3).*

De acuerdo con lo expresado, hasta el momento los términos de transparencia, justicia, son considerados por los estudiantes como elementos ineludibles de la normatividad educativa, puesto que garantizan sus derechos fundamentales en la medida que consideren se encuentren trasgredidos por una falta o sanción establecida.

Los estudiantes Lasallistas que durante su etapa escolar no han infringido el manual de convivencia, expresan de manera explícita que este documento es el instrumento empleado por el colegio para ejercer control sobre ellos, evitando que cometan faltas a dicho manual. *“La función del manual de convivencia es poder dar firmeza a los estudiantes en cuanto al manejo y control del comportamiento para evitar incumplir las normas, acuerdos y/o compromisos por la institución”*, esta percepción le da un papel preponderante al manual de convivencia al considerarse como el medio que hace o permite que haya rectitud, disciplina y un carácter de acompañamiento en la Institución.

De acuerdo con las percepciones de los jóvenes, prevalece la concepción del manual de convivencia: como un medio para ejercer una autoridad, que representa la guía a seguir para poder tener un ambiente escolar, en el cual se evidencie el compromiso por el cumplimiento de la norma y la puesta en marcha de la escala de valores.

- *Considero que el manual de convivencia debe representar un símbolo de autoridad para todos nosotros como estudiantes, por ende, se debería sancionar el incumplimiento de cualquier norma establecida en el reglamento, para que aprendan que no es un juego y tiene vital validez dentro de la institución. (Testimonio estudiante de no sancionado Colegio La Salle, A-4)*

Para los estudiantes Lasallistas, la autoridad institucional recae sobre el manual de convivencia, puesto que expresa el modelo de ciudadano que se visiona como egresado Lasallista, de modo que el manual de convivencia no solo representa las sanciones y correctivos que serían aplicados en caso de incumplirlos, sino que además puede educar en manera que se le perciba como referente para asumir actitudes que afiancen el comportamiento acorde con los principios institucionales.

- *El manual de convivencia para los estudiantes que incumplen las normas **debe tener una función correctiva**, la cual establezca los límites y las consecuencias que traen los actos de cada estudiante. (Testimonio estudiante de sancionado Colegio La Salle, A-3).*

En este sentido, es posible señalar que, para un estudiante sancionado, la aplicación del manual de convivencia, representa el reconocimiento de las situaciones que puede desencadenar una acción negativa, no obstante, se puede inferir, además, la importancia de no reincidir en las faltas, lo cual solo será posible a partir de una buena atención a la falta por parte del manual de convivencia.

### **3.1.4 La reconciliación en el marco del manual de convivencia.**

Los conflictos de los jóvenes al interior de las escuelas corresponden en diversas ocasiones a desencuentros y disputas por objetivos en común, esto es posible plantearlo si se tiene en cuenta que muchas de las causas de violencia escolar corresponden a temas como: diferencias en opiniones, acciones discriminatorias, afirmaciones ofensivas, y rivalidades para la obtención de propósitos particulares, entre otros. Todas estas posibles causas suelen ocurrir incluso entre estudiantes que se consideran amigos, es por ello que desde el manual de convivencia como instrumento para dar solución a los conflictos se espera que dichos desencuentros lleguen a ser reconciliados, permitiendo de esta manera promover el respeto y el perdón entre los estudiantes Lasallistas (aludiendo a la filosofía y principios institucionales), quienes expresaron su imaginario al respecto de la siguiente forma:

- *En mi opinión es que sí pueden recuperar su amistad, puesto que todo se soluciona con el diálogo, en donde se llega a unos acuerdos de convivencia y de acuerdo al manual de convivencia **nosotros contamos con la ayuda de la psico-orientadora**. (Testimonio estudiante sancionado Colegio La Salle, A-3).*
- *Pues, en la mayoría de los casos se han podido resolver los conflictos entre los estudiantes de manera satisfactoria, además, las pautas que propone el manual de convivencia, son viables: conversación en psicología, con el profesor, socialización del problema... por esto considero que sí, sí se puede recuperar una amistad luego de un conflicto por medio del manual (Testimonio estudiante no sancionado Colegio La Salle, A-4).*
- *¡Por supuesto que sí! Porque el manual de convivencia propone una sana convivencia, valga la redundancia, para todos los estudiantes para poder estar con los demás sin ningún rencor, odio, entre otros (claro todo eso se puede aplicar a través del diálogo y la consulta del manual de convivencia, sin dejar de lado un profesor, un coordinador o rector). (Testimonio estudiante sancionado Colegio La Salle, A-3)*
- *Con las normas regidas en el manual de convivencia yo sí considero que dos estudiantes (amigos) podrían salir de un conflicto, si se lleva al diálogo y el buen desarrollo de lo establecido en el manual se podría llevar a cabo un acuerdo, y estos podrán recuperar su amistad. (Testimonio estudiante de no sancionado Colegio La Salle, A-4)*

Para algunos estudiantes sí es posible recuperar la amistad y las relaciones sociales de armonía con las personas con quienes se ha estado en conflicto, estas opiniones corresponden a valorar el manual de convivencia como una herramienta que fortalece dicho proceso. De acuerdo con la guía 49 del MEN, esta puede llegar a considerarse una “acción reparadora”, es decir en la medida en que se apliquen las acciones pedagógicas, las sanciones o los correctivos a los cuales tenga lugar el conflicto, si se comprueba que este funciona y se logra el fin de dicha situación problémica logrando establecer nuevas

relaciones de afecto y reconciliación entre compañeros, fortaleciendo la convivencia escolar.

“En este sentido el conflicto dinamiza las relaciones entre las personas, posibilita los cambios sociales y es un elemento que, manejado adecuadamente, es fundamental para la estabilidad de la sociedad” (Ruiz-Silva &Chaux, 2005, citado por el MEN). De acuerdo con lo anterior, es importante señalar, que el término reconciliación se plantea desde la base de una aceptación del otro, con el cual es posible compartir espacios de alegría y trabajo colaborativo, sin la necesidad de abandonar mis propias creencias y actitudes como joven autónomo dentro y fuera el colegio.

No obstante, para otros estudiantes esto no sería tan fácil, puesto que de acuerdo con sus percepciones existen situaciones innegociables e irreconciliables, al expresar que para tal fin el manual de convivencia solo puede llegar a influir dependiendo del “grado de madurez” de los estudiantes implicados, es decir, si el estudiante de forma autónoma y conforme a sus propios valores decide perdonar y establecer una convivencia pacífica con sus compañeros.

- *Considero que no, si ellos “recuperan” su amistad podría ser, **por temor a ser sancionado por la falta que se haya cometido o por fingir una armonía.** Claro esto va a variar según la gravedad del asunto, pues que sea una discusión leve (como adolescentes que somos) o algo mucho más allá. Debo resaltar que los valores si son de mucha importancia en la convivencia escolar. (Testimonio estudiante de no sancionado Colegio La Salle, A-4)*
- *Considero que todo depende del nivel del conflicto ya que los estudiantes pueden salir muy afectados y **creo que ni si quiera las acciones del manual de convivencia pueden ayudar a que dicho conflicto se solucione** sin embargo, este puede influir en los pensamientos de los estudiantes, para hacerlos entrar en razón y que busquen la manera de dialogar y arreglar sus diferencias. (Testimonio estudiante de no sancionado Colegio La Salle, A-4)*

Con base el anterior testimonio, se puede plantear que desde el manual de convivencia se deben hacer explícitas las acciones como el diálogo, la reconciliación y la conciliación como un instrumento constitutivo de la democracia en el contexto educativo, lo que se plantea entonces es que la norma como tal debe fomentar el encuentro argumentativo de las partes como un elemento fundamental para la solución de los conflictos.

- *Desde mi punto de vista considero que en algunos casos sí pueden recuperar la amistad, ya que después de reflexionar gracias a las acciones consagradas en el manual de convivencia se dan cuenta que estar disgustado con alguien no te ayuda en la realización personal como persona de bien; **en otros casos hay personas que guardan ese rencor y deciden no relacionarse con ese amigo.** (Testimonio estudiante de no sancionado Colegio La Salle, A-4)*

Por todo lo anterior, la idea de una convivencia fortalecida implica un ejercicio permanente de tolerancia por medio del cual se privilegien los espacios de desahogo y reparación como un componente holístico que permite al estudiante expresar y actuar conforme a sus valores como el perdón y la reconciliación, así lo expresan autores como Díaz y Conejo (2012), “Los intercambios entre todos los actores que comparten la actividad en la escuela y que conforman esa red de vínculos interpersonales que denominamos convivencia, deben construirse cotidianamente, mantenerse y renovarse cada día. Solo cuando en una institución escolar se privilegian la comunicación, el respeto mutuo, el diálogo y la participación, se genera el clima adecuado para posibilitar el aprendizaje”. (p.34)

La convivencia no solo se enseña, también se aprende. Por eso resulta indispensable que la disciplina se contemple en un contexto de democracia participativa, que ayude a luchar contra la exclusión en lugar de aumentarla. Algunas veces una agresión o un acto violento no parecen tener sentido en sí mismos, pero recuperan su lógica (no su justificación) si se tiene en cuenta el contexto en el que se producen, en qué circunstancias, y en que entorno vital.

- *Si pueden volver a ser amigos siempre y cuando los dos tengan la madurez para perdonarse y reconciliarse, así sí podrían volver a ser amigos y es más estas situaciones fortalecerían más su amistad convivencia juntos. (Testimonio estudiante de no sancionado Colegio La Salle, A-4)*

Ante las opiniones expresadas por los jóvenes se infiere que las condiciones éticas, morales, y axiológicas que están en juego en un conflicto escolar, es decir, en la medida en que los estudiantes consideren agredidos de forma trascendental sus principios, ya formados previamente son los que podrán determinar si es posible o no normalizar las relaciones que han sido dañadas, en este orden de ideas, hablar de desacuerdos o disensos correspondería a pensar en la posibilidad que tienen los estudiantes Lasallistas de asumir una posición de rechazo hacia alguien o algo que le esté causando una agresión o incomodidad por decirlo de alguna manera.

En este sentido, los manuales de convivencia deben garantizar a los estudiantes la posibilidad de expresar su disentimiento y diferencia frente a los demás y frente a las normas adquiridas, dentro de los límites de respeto a la comunidad educativa (Martínez 2014). En este caso el autor considera un derecho del estudiante decidir si quiere o no mejorar sus relaciones sociales, en este caso los lazos de amistad con la persona en conflicto, esta sería una decisión que se podría considerar hace parte de la autonomía de cada estudiante.

### **3.2. Percepciones de los docentes, y padres de familia del Colegio La Salle con respecto a la aplicación de sanciones estipuladas en el manual de convivencia.**

El manual de convivencia para docentes y padres de familia puede llegar a ser un elemento normativo que demanda un proceso continuo de reinversión y ajustes atendiendo a las dinámicas y los cambios que pueden llegar a surgir en el marco de la realidad social de los educandos, en este sentido, son varios los elementos fundamentales que tanto docentes y padres de familia señalan como trascendentales en el aspecto normativo por medio del cual se garantiza la sana convivencia para los estudiantes.

### 3.2.1. “El manual de convivencia es un documento institucional construido con enfoque participativo”.

Para docentes y padres de familia se resalta la participación en el manual de convivencia, como un aspecto preponderante de la normatividad que rige al colegio, en este sentido, dejan claro que conocen en detalle el rol que cada una de las partes de la comunidad cumple en la construcción de los acuerdos que conforman el reglamento, así se evidencia en las siguientes percepciones:

- *El Manual de Convivencia hace parte de la estructura curricular de todo colegio o institución educativa, en él se describen los derechos y deberes que deben cumplir todos los miembros de la comunidad* (Testimonio docente Colegio La Salle, A-10).

El testimonio del docente deja en evidencia la concepción de integralidad del manual de convivencia, es decir, este se realiza desde la comunidad educativa por lo que se establecen normas que atañen precisamente a todos los integrantes de esta institución, por lo que no son derechos y deberes solo del estudiante, sino que también deben ser cumplidos por todas las partes, incluyendo a docentes y padres de familia.

- *El manual de convivencia es documento institucional construido con enfoque participativo que establece los parámetros básicos de la convivencia escolar.* (Testimonio docente Colegio La Salle, A-10).
- *El Manual de Convivencia es un instrumento de carácter legal, ético y moral que rige la convivencia de una institución. El Ministerio de Educación le da autonomía a las instituciones para que en común acuerdo con la comunidad establezcan las normas teniendo en cuenta los aspectos legales, la filosofía de la institución y las necesidades de los estudiantes* (Testimonio docente Colegio La Salle, A-10).

En este sentido, queda expuesto el conocimiento que tienen los docentes acerca de las consideraciones que expone el MEN de acuerdo con autores como Chaux, Vargas, Ibarra & Minski, (2013), “El manual de convivencia puede entenderse como una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de los establecimientos educativos. En este sentido, se definen las expectativas sobre la manera cómo deben actuar las personas que conforman la comunidad educativa, los recursos y procedimientos para dirimir conflictos, así como las consecuencias de incumplir los acuerdos” (Citado por el MEN, 2014).

Ahora bien, al igual que los docentes, los padres de familia son enfáticos en señalar que el manual de convivencia es el garante de los escenarios de convivencia pacífica en el cual participan sus hijos, aspecto que brinda confianza si se tiene en cuenta que este debe propender por la seguridad y el cumplimiento de los derechos de los estudiantes Lasallistas, así lo plantean en los siguientes testimonios.

- *Como padre de familia considero que el manual de convivencia es un instrumento normativo, que debe velar por el cumplimiento de los derechos y deberes del estudiante (padre de familia Colegio La Salle, A-11).*
- *El manual de convivencia son todos aquellos acuerdos que se logran estipular por parte de toda la comunidad educativa, con el objetivo de plantear las normas que deben regir en la escuela, como un elemento que facilite la vida en comunidad de nuestros hijos. (Padre de familia Colegio La Salle, A-11).*

La escuela como un escenario social debería integrar a todos los miembros que la conforman, dando lugar a una participación activa de los padres de familia, quienes de acuerdo con sus testimonios plantean que la construcción de la norma surge de la capacidad de establecer acuerdos, de modo que sean holísticas las apreciaciones que en dicho manual se encuentran, y que además son consideradas por el MEN “es muy importante que el liderazgo y las acciones que desarrolle el Comité Escolar de Convivencia se caractericen por el diálogo y el trabajo en equipo...generar espacios de diálogo dentro y fuera del comité es necesario para construir lazos de confianza, plantear propuestas de acción y resolver constructivamente los desacuerdos (MEN, 2014).

Para los padres de familia y docentes el manual de convivencia representa un soporte teórico y práctico que permite orientar la formación de estudiantes, teniendo en cuenta la Constitución Política colombiana, los derechos humanos y los lineamientos ministeriales que de alguna manera complementan y respaldan la convivencia escolar y le dan la autonomía a las instituciones educativas para la contribución de la formación ciudadana considerando a la escuela como un micro cosmos de la sociedad para enseñar al sujeto en formación como actuar de manera equilibrada en medio de las diferencias y el respeto por los demás.

### **3.2.2. Una reflexión sobre la norma y el sistema sancionatorio escolar.**

Para algunos docentes la sanción puede llegar a ser concebida de la siguiente manera:

- *Una sanción es un castigo aversivo, la escuela NO está para castigar. (Testimonio docente Colegio La Salle, A-10).*

Ahora bien, desde la perspectiva del docente lo que él llama castigo aversivo, constituye según el diccionario de la real academia de la lengua (2016) “un estímulo que tiene la propiedad de ser desagradable para quien lo recibe. No obstante, los estímulos pueden tener una naturaleza física o social”.

Cabe señalar que para el docente la sanción no debería ser un elemento admitido desde el contexto educativo, sin embargo, podría decirse que ésta puede llegar a ser una visión parcializada de la sanción, puesto que de alguna manera lo expuesto desde el MEN, es que al estudiante que ha cometido una falta se le debe aplicar el debido proceso que incluye la activación de una “Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar; planeada en la Ley 1620 de 2013 y su Decreto Reglamentario 1965 de 2013, como un camino claro compuesto por una serie de acciones, desde diferentes componentes, para responder de forma integral a todas las situaciones que buscan, de una u otra forma, fortalecer la convivencia escolar y mitigar los factores que pueden afectarla”. Es importante mencionar que en algunos casos, de acuerdo con la falta cometida la Ley 1620, deben ser remitidas de inmediato a instancias como la policía de infancia y adolescencia

(acoso sexual, violencia sexual, agresiones, acoso escolar ciber acoso y presuntos delitos “Ley 599 del 2000, Personería cuando no pueden ser resueltos los casos por el comité de convivencia escolar y Fiscalía General de la Nación en el caso de ser un estudiante mayor de edad).

En este sentido, lo planteado por el docente corresponde en cierta medida a una crítica a las sanciones, puesto que considera que la imposición de dichas sanciones no garantiza el cambio y la mejora en los comportamientos negativos, no obstante sostiene que la tarea de sancionar no debe ser el interés último de la escuela, sino que por el contrario, la escuela debe propender por la educación del ciudadano en potencia que está en formación y para lo cual solo es posible a través de procesos de promoción, prevención y atención de la convivencia escolar desde el ámbito pedagógico.

La opinión de los docentes con relación a las sanciones, están planteadas desde diversas posturas, en el testimonio anterior por ejemplo la sanción es concebida como un elemento necesario para el cumplimiento de las normas, que de manera justa están ceñidas a los principios institucionales, esta percepción está relacionada con lo que para los docentes significa estar en concordancia con la ley, por lo que de alguna manera es garantía de derechos para los estudiantes:

- *El sistema sancionatorio aplicado a los estudiantes es claro, legal, consecuente, de oportunidades y coherente a la filosofía y misión de la institución (Testimonio docente Colegio La Salle, A-10).*
- *Pienso que es un sistema flexible pero ajustado a la ley y a la norma (Testimonio docente Colegio La Salle, A-10).*

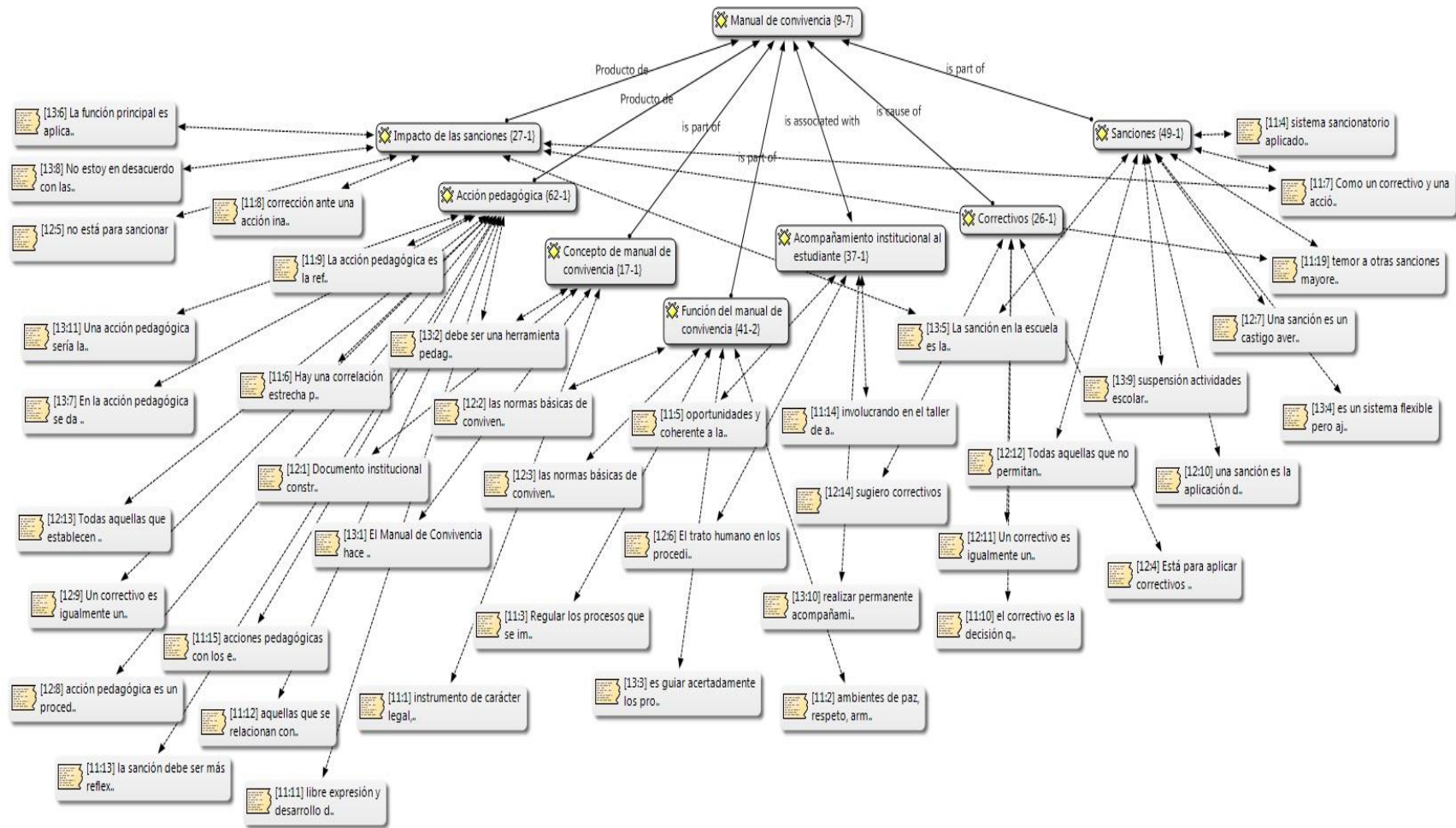
Con relación a lo anterior, es posible señalar que los docentes son conocedores del soporte jurídico que enmarca el manual de convivencia, estableciendo una relación de coherencia entre las normas escolares y las políticas estipuladas en la Constitución Política colombiana, así como las leyes que reglamentan el manual de convivencia.

Así mismo, para los padres de familia las sanciones corresponden a aspectos positivos que se consagran como una forma de corregir y tomar medidas sobre el mal comportamiento o actos de indisciplina que al no ser mediados pueden generar agresión, irrespeto y alteración del ambiente escolar.

- *Las sanciones son en cierta medida positivas siempre y cuando sean justas, yo creo que los estudiantes se deben ajustar a las normas que el colegio exige para evitar ser sancionados, sin las sanciones se podría llegar a caer en la indisciplina (Padre de familia Colegio La Salle, A-11).*
- *Considero que el colegio se debe preocupar **más por prevenir el incumplimiento de las normas**, que por sancionar o aplicar correctivos; puesto que en la medida que el estudiante se eduque menos cometerá faltas que van contra el ideal del colegio (Padre de familia Colegio La Salle A-11).*

Los padres de familia hacen alusión a la promoción y prevención del manual de convivencia como un aspecto determinante para lograr la convivencia pacífica, no obstante, se realiza un juicio en el que se plantea la importancia del aprendizaje de la norma para no incurrir en faltas, aspectos que son señalados por el MEN para la construcción del manual de convivencia.

“En general, se entiende promoción como la ejecución de acciones que provocan que algo suceda: promocionar es la acción de movilizar al colectivo social hacia el logro de un propósito de nivel superior. Puede entenderse también como la acción de impulsar, fomentar y dinamizar orientándose hacia el desarrollo de algo. En ese sentido, el artículo 30 de la Ley 1620 de 2013 determina que el componente de promoción se centra en el desarrollo de competencias ciudadanas y el ejercicio de los DDHH y DHSR, determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia escolar” (MEN, guía, 49).



**Ilustración 3. Docentes percepciones sobre el Manual de convivencia.**  
**Fuente:** Elaboración propia.

### **3.2.3. Percepciones de los padres de familia y docentes acerca de cómo contribuye el manual de convivencia para la formación de las competencias ciudadanas.**

La injerencia de los padres de familia en la formación de los educandos, representa un aporte significativo para el desarrollo de políticas institucionales al interior de la escuela, por lo tanto, las apreciaciones que ellos puedan tener son un referente para la construcción de procesos en los diferentes ámbitos de educativos, como lo son el social, el académico y disciplinario.

En ese sentido, la autonomía que tiene la escuela para liderar procesos de autoevaluación permiten mejorar en cada uno de los ámbitos, en este caso la consolidación de estrategias para atención a las faltas, debería ser guiada desde una perspectiva participativa, por medio de la cual todos los actores de la comunidad educativa pudieran contribuir de forma propositiva a la mejora de dichas estrategias y procesos.

No obstante, para el reconocimiento de las percepciones de los padres de familia y docentes como integrantes de la comunidad educativa, se hizo necesario comprender las miradas y los enfoques que estos tienen sobre el manual de convivencia y cómo contribuye este a la formación en competencias ciudadanas.

Algunas de sus percepciones son las siguientes:

*En el manual de convivencia hay algunos artículos que no nos sirven de nada, que no nos prestan ayuda sino que acaban con el estudiante, entonces eh, el manual de convivencia no es la panacea, no es lo que el que va a medirle al estudiante. No porque es que hay normas que no se ajustan a la realidad y de pronto lo que está consignado allí no tienen en cuenta el nivel del alumno, por decirte algo, bueno allí no hay un artículo establecido no, este, vamos hacer vamos a tener una sanción X para un alumno excelente porque también las personas todos somos humanos y nos equivocamos y todos tenemos distintos caracteres y distintos estados de ánimo que en algún momento nos traiciona*

*entonces allí los manuales de convivencias para sanciones. Hay sanciones que no se ajustan a lo cotidiano en ese momento que pasa porque ese fue mi caso. (Testimonio madre de familia La Salle, A-11).*

De acuerdo con lo expresado por el madre de familia se puede inferir que las acciones desarrolladas desde el manual de convivencia deberían ser estructuradas y organizadas con relación a la diversidad de situaciones, así como se deben contemplar al momento de la atención la heterogeneidad y complejidad del sujeto, en este caso el estudiante, por cuanto las apreciaciones de la madre de familia están encaminadas a personalizar de alguna manera las estrategias de acompañamiento de modo que puedan ser coherentes con las situaciones que se presenten alterando el orden de la convivencia escolar.

*El manual de convivencia debe cumplir ese papel de corregir, de mejorar aquel comportamiento inusual del alumno porque todos debemos tener normas y regirnos a esas normas por eso debe haber un manual de convivencia, que unos unas reglas que seguir pero que se ajusten a la verdad a las cosas que están pasando reales. (Testimonio madre de familia La Salle, A-11).*

La madre de familia hace alusión a la importancia de construir las normas de la escuela con base al contexto social en el cual se encuentra la escuela, considerando necesaria la promulgación y divulgación de dichas normas como un elemento necesario para la existencia de una convivencia real basada en el respeto y la colaboración entre compañeros que comparten un escenario educativo.

- *Una acción pedagógica sería la de hacer que los mismos estudiantes se conviertan en promotores de sana convivencia mediante campañas dentro del salón de clases e incentivarlos por período mediante **estímulos por ejemplo “mención de honor “por ser promotor de la sana convivencia** (Testimonio docente Colegio La Salle, A-10).*

Lo anterior permite evidenciar que para los docentes es importante el refuerzo por medio del estímulo, para que el estudiante logre adquirir un comportamiento acorde con las normas previamente establecidas en el colegio; estas medidas pueden llegar a ser contraproducentes en el momento que se habituó a los estudiantes a actuar bajo el efecto de un estímulo; desaparece el estímulo desaparece el comportamiento adecuado.

*Las acciones pedagógicas deberían estar dirigidas al **reconocimiento de conductas inadecuadas** y al **favorecimiento de las conductas que conduzcan al desarrollo del estudiante** (Testimonio docente Colegio La Salle, A-10).*

Para el docente, las acciones pedagógicas representan un elemento esencial para la formación ciudadana de los estudiantes, por lo que consideran fundamental el desarrollo continuo de unas estrategias encaminadas al trabajo que de manera formativa se pueda llevar a cabo desde el interior de la escuela.

*Considero que **NO** son los procesos cognitivos los que se deben trabajar para alcanzar estas metas como sí debe **hacerse con los procesos axiológicos** (Testimonio docente Colegio La Salle, A-10).*

De acuerdo con lo anterior el docente plantea que debe prevalecer la plataforma axiológica por encima de las competencias cognitivas, no obstante, vale aclarar que, de acuerdo con el MEN en los estándares de competencias ciudadanas, se plantea que es necesario realizar diversos procesos mentales, fundamentales para el ejercicio de la ciudadanía.

#### **3.2.4. Acompañamiento al estudiante fundamentado en la reflexión y la transformación.**

En las percepciones de los estudiantes lasallistas se plantea la necesidad de un acompañamiento permanente de docentes, padres de familia y psicólogos, puesto que consideran sentir la necesidad de una orientación en situaciones de conflicto, así mismo es

evidenciable la importancia que para ellos ejerce el ambiente social en el cual se encuentren, es decir, en la medida que las condiciones del contexto les ofrezcan oportunidades para mejorar, será posible mantener procesos de cambio en el comportamiento inadecuado.

Algunos de los argumentos fueron los siguientes.

- *Debería mostrarse de una manera reflexiva, pero con un grado de énfasis las posibles consecuencias de esta falta, **para que él llegue a su propia reflexión** (Testimonio estudiante de sancionado Colegio La Salle, A-3).*
- *Desde mi punto de vista el estudiante debe recibir **apoyo de sus padres, de sus profesores y si es un caso mayor, de un psicólogo** (Testimonio estudiante de sancionado Colegio La Salle, A-3).*
- *El acompañamiento que debe recibir un estudiante que comete una **falta es el de su familia principalmente**, profesores y psicólogos, los cuales le dan orientaciones en valores y principios para mejorar día a día y que lo ayuden a su realización personal y al fortalecimiento de su proyecto de vida (Testimonio estudiante sancionado Colegio La Salle, A-3).*
- *Pienso que ese estudiante debe recibir en primer lugar, el acompañamiento de un docente autorizado. También (si es el caso es más elevado) debería recibir el acompañamiento de un coordinador (Testimonio estudiante sancionado Colegio La Salle, A-3).*
- *El acompañamiento que debe recibir un estudiante cuando comete una falta tiene que ser un acompañamiento constante, **no solo por parte del colegio sino también por parte de sus familiares y amigos**. Así él se podrá dar cuenta de lo importante que es saber amar (Testimonio estudiante de sancionado Colegio La Salle, A-3).*

- *El acompañamiento que debe recibir es:*
  1. *Reconocer sus errores ante las personas afectadas.*
  2. *Escribir qué considera debe ser la solución, si es posible charlar con la psicóloga de sección para hallar juntos una solución.*
  3. *Aplicar la sanción debida para la completa concientización.*
  4. *Fin.*
  
- *Considero que lo principal es el diálogo con ese estudiante, pero aun así que reciba la sanción pertinente para que aprenda de su error y evite volverlo a cometer, dependiendo la falta considero que los docentes como los directivos deben apoyarlo en su proceso posterior a este incidente (Testimonio estudiante sancionado Colegio La Salle, A-3).*

En este orden de ideas es posible establecer los lineamientos que para los jóvenes tienen mayor efectividad, considerando estos como acciones de seguimiento por parte de terceros en cuestión, este es un imaginario que no solo prevalece en los estudiantes Lasallistas, sino también en el resto de la comunidad educativa, esta tesis se plantea desde autores que consideran que:

Expresiones como *lleva a este niño berrinchudo con el psicólogo para que hable con él* son ejemplo de esta manera equivocada y reduccionista de plantear la atención de los problemas de conducta. Suponer que un alumno va a mejorar su comportamiento inadecuado sólo por hablar con el psicólogo es como creer que un niño presilábico se convertirá a alfabético sólo porque así se lo aconseja la maestra de apoyo. No hay soluciones simples para solucionar éste tema (Vázquez, 2010).

En relación con lo expuesto por el autor, se cree que para muchos docentes y padres de familia el problema comportamental del estudiante, debe ser abordado por “profesionales en el tema” esto corresponde a pensar en la incapacidad que se tiene desde la labor docente y familiar de aportar soluciones al conflicto, juicios que contrariamente

evidencian lo que los jóvenes expresan necesitar con mayor importancia que es precisamente ese acompañamiento familiar.

Es posible plantear que la negación de acciones familiares que influyen en los comportamientos agresivos de los estudiantes, representa para los padres temas difíciles de reconocer y de contrarrestar, dejando este importante papel para los demás (psicólogos), no obstante la escuela es también un escenario donde se desenvuelve el desarrollo comportamental de los estudiantes, por lo cual las condiciones de dichos espacios deberían garantizar la sana convivencia y en caso de que esta no sea la realidad, el docente convendría considerarse a sí mismo como un mediador y facilitador de las buenas acciones y correctivos a los que haya lugar, generando así estrategias de prevención en la medida que se identifiquen a tiempo los primeros indicios de conflicto entre los estudiantes.

Las percepciones de la comunidad educativa sobre el manual de convivencia, son un punto de partida para comprender la complejidad de los procesos dados al interior de la convivencia, en este sentido, valorar las opiniones de los estudiantes sancionados, devela en algunos casos un juicio crítico que evidencia los aspectos positivos y que aún es necesario mejorar y corregir para su efectiva contribución al desarrollo de las competencias ciudadanas.

Así mismo, sugerencias como el diálogo, la reflexión, la mediación, el acompañamiento y el seguimiento, son aspectos que de manera reiterativa fueron manifestados por toda la comunidad educativa, lo cual representa un reto impostergable por integrar a los procesos de atención todos estos aspectos, puesto que el objetivo principal de la escuela debe estar orientado desde la base de una formación integral, que propenda por la formación del ciudadano en todos los campos de vida social.

Del mismo modo, se resaltan las opiniones de los docentes por contribuir en la transformación de la escuela, para que esta asuma el llamado de ser una escuela inclusiva, por esta razón los estudiantes sancionados deben ser asumidos como sujetos importantes en el proceso educativo, por lo cual convendría que fueran atendidos de forma especial,

considerando las diversas circunstancias por las cuales atraviesa un estudiante que asuma comportamientos inadecuados.

Todo lo expuesto en este capítulo exhorta a la participación responsable de los actores escolares, por generar estrategias innovadoras para contribuir a mejorar los procesos de atención para los estudiantes sancionados, la propuesta a la cual tiene lugar el siguiente capítulo, se ampara en lo expresado en la Constitución Política Colombiana de 1991 en su artículo 67 “la educación es responsable de formar al colombiano en el marco del respeto por los derechos humanos, a la paz y a la democracia”.

En ese sentido, con la propuesta de intervención pedagógica se pretende apoyar a los estudiantes que hayan cometido faltas y llevarlos a un cambio en su comportamiento, contribuyendo de manera pedagógica a formar personas con visión crítica frente a sus acciones, capaces de respetarse y respetar a los otros, tributarle a la paz desde escenarios pacíficos y de sana convivencia.

## **CAPÍTULO IV.**

### **INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA AL MANUAL DE CONVIVENCIA PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES SANCIONADOS**

#### **4.1. Generalidades de la propuesta.**

La propuesta surgió como respuesta a las continuas situaciones presentadas alrededor de la población de estudiantes sancionados, quienes representan un escenario complejo, caracterizado por la reincidencia en acciones de faltas al manual de convivencia, y la persistencia en comportamientos inadecuados, de igual modo, en esta investigación ha sido posible un acercamiento a las subjetividades y percepciones de la comunidad educativa al respecto, lo cual ha brindado el camino para el diseño de una propuesta que pretende avanzar en los esfuerzos por ofrecer una educación incluyente, por medio de la cual se busque la consolidación de las competencias ciudadanas en todos los educandos Lasallistas.

En ese sentido, la propuesta contribuye de manera particular a la atención del estudiante sancionado, desde una perspectiva pedagógica, teniendo como referente el concepto de atención expuesto en la guía 49, la cual estipula la guía pedagógica para la convivencia escolar.

La atención: asistir oportunamente a los miembros de la comunidad educativa con especial cuidado, de modo que las situaciones que se presenten no trasciendan poniendo en riesgo la integridad de los educandos. En el marco de la Ley 1620 de 2013, este componente atención orienta todas aquellas acciones que se realizan para asistir oportuna y pedagógicamente a las personas que conforma a la comunidad educativa, frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el desarrollo de los derechos humanos y derechos sexuales y reproductivos.

Significa que la Ley de convivencia escolar requiere que se aplique una perspectiva pedagógica en el manejo de las situaciones que afectan la convivencia escolar. ¿Qué es una perspectiva pedagógica con especial cuidado? Es propiciar la reconstrucción de la situación

en un ambiente de diálogo, de respeto, cuidado y reconocimiento a las personas involucradas. Es decir, generar opciones para restituir el estado de las cosas, logrando mitigar las inconformidades o daños que resultan de la situación. (Ley 1620 de 2013)

La Propuesta de Intervención Pedagógica se constituyó a partir de lo anterior, en la puesta en marcha de una estrategia de atención, referenciada en la importancia de la convivencia escolar para generar espacios de solución y reparación de manera que se evite la repetición y escalonamiento de la situación negativa.

Ahora bien, la Propuesta de Intervención Pedagógica, está organizada en tres momentos, caracterizados de manera sistemática, de modo que puedan garantizar el cumplimiento oportuno de las estrategias de acompañamiento; en el primer momento corresponde a un espacio de reflexión, el segundo a un proceso de conceptualización y el tercero a un momento de diálogo y mediación. Estos momentos serán detallados a continuación.

**Título:** Propuesta de Intervención Pedagógica. P.I.P

**Objetivo General:** Mejorar los procesos de intervención educativa para la solución de conflictos presentes en el Colegio La Salle

**Objetivos Específicos:**

- Diseñar momentos pedagógicos para el abordaje de conflictos escolares.
- Desarrollar estrategias para el acompañamiento de estudiantes que han cometido faltas al manual de convivencia.
- Promover los tipos de competencias ciudadanas como elementos para la superación de las faltas cometidas al manual de convivencia.

**Justificación:**

La siguiente propuesta se establece desde el marco de la Ley 1620, la cual plantea la oportunidad de innovar, como un proceso de actualización del manual de convivencia, la cual se puede convertir en una oportunidad pedagógica para fortalecer la convivencia escolar en sí misma y fortalecer las acciones de formación para el ejercicio de la ciudadanía.

Este proceso se realiza de manera colectiva, utilizando el diálogo como centro, teniendo en cuenta las ideas de las personas que conforman la comunidad educativa, puede ser un ejemplo para que estudiantes, familias y el equipo de docentes vivencien lo que significa participar valorar los aportes de la comunidad desde la convivencia, elementos que son la base del ejercicio de la ciudadanía (Ley 1620 de 2013).

La propuesta de intervención pedagógica, permite-innovar desde una perspectiva de contribución a las acciones pedagógicas, sancionatorias y correctivas, para mejorar las estrategias del fomento de las competencias ciudadanas necesarias para alcanzar el ideal del estudiante Lasallista.

## 4.2. Contenido de la propuesta

**Tabla 3.**

**Diseño General Momentos P.I.P.**

MOMENTOS METODOLOGICOS	NOCIONES	PROPÓSITOS	TIPOS DE COMPETENCIAS CIUDADANAS.	INDICADORES	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Reflexión	Los estudiantes que hayan cometido faltas meditarán y reflexionarán sobre su comportamiento.	Estimular el auto-reconocimiento de las acciones cometidas.	-Cognitivo y emocional	-Disminuir la reincidencia de faltas leves, graves y gravísimas.	-Observador del alumno.
Conceptualización	Es un ejercicio de relación y contraste de las acciones cometidas con conocimientos al respecto, así como el acercamiento al concepto integral el ser, sujeto moral, la responsabilidad frente a sí mismo y ante los otros, y derechos.	Fomentar el desarrollo moral de los estudiantes Lasallistas.	-Cognitivo, emocional y moral. -Cognoscitivo,		
Diálogo y mediación	Es el espacio por medio del cual se establecen diálogos entre las partes afectadas por situaciones de conflicto.	Promover el diálogo, la negociación y la mediación, como medio para resolver los conflictos escolares con el fin de lograr la convivencia pacífica.	-Comunicativas -Integradoras		

### 4.3. Momento de reflexión

*Quería que los estudiantes a través de un espacio íntimo con ellos mismo logaran meditar y reflexionar sobre lo que hicieron.  
Reflexiones desde el rol de maestra.*

Este primer momento se caracteriza por propiciar espacios para la reflexión entendiendo esta como un escenario posible de interiorización por medio de cual el estudiante realiza un análisis de sus propias acciones, permitiendo así mismo la identificación de las causas y consecuencias de sus acciones negativas.

De acuerdo con Dewey (1933), en una democracia debería enseñarse a reflexionar a todos los ciudadanos, más aún postuló que el pensamiento reflexivo consiste en la consideración dinámica, persistente y cuidadosa de cualquier creencia o forma supuesta de conocimiento a la luz de las razones que la fundamentan y de las conclusiones a las que tiene (Citato por Martínez, 2014).

Cabe mencionar que de acuerdo con lo anterior, hablar de reflexión desde la perspectiva del análisis de la Biblia corresponde en este sentido, al ejercicio de la interiorización y la comprensión de acciones y situaciones que pueden llegar a ser referentes a la hora de proyectar y concebir la vida en comunidad, basado en aspectos fundamentales como la espiritualidad, dando espacio a la interpretación autónoma que el estudiante considere afín con sus creencias religiosas.

Para Martínez (2014), la reflexión se centra en el desarrollo de la conciencia, de las actitudes y percepciones que configuran el pensamiento y la interacción. Si se ayuda a los alumnos en la reflexión de sí mismos, en la verbalización de sus procesos y en la vuelta una y otra vez sobre las representaciones mentales de la realidad, podrían enriquecerse con una capacidad nueva de gobernar sus acciones y decisiones.

El ejercicio de la interiorización lleva consigo la exigencia de algunas condiciones bajo las cuales es posible el aprendizaje del control del pensamiento: Hacer al sujeto dueño de su propia experiencia, es decir, consciente de la misma, de lo que sucede en ella, del significado de la experiencia de pensar, aprender y actuar en distintas situaciones (Martínez, 2007.p. 16).

“La reflexión sobre el propio emocionar, y no el control de las emociones, es lo que permite romper la conservación recursiva del sufrimiento, vivimos en una cultura que niega las emociones y, desde ese negarlas, genera sufrimiento” (Maturana, 2002 p.17.).

En este sentido, lo expuesto por los autores da soporte a la estrategia de la reflexión como un primer paso para el desarrollo de acciones pedagógicas, que dan lugar a un ejercicio académico y personal de ser capaz de pensar en lo que se hizo desde la posición del estudiante que ha cometido la falta, este momento de interiorización supone un encuentro con las situaciones que muchas veces los afectan y de las cuales no es posible hablar, generando que al tratar de superarlas se realicen acciones que conlleven a la desobediencia de las normas, o a volver a incurrir en las mismas.

Es importante, analizar las acciones desde una perspectiva subjetiva, facilitando al estudiante la comprensión de forma personal de lo que ha sucedido de tal manera que se evite incurrir en imposiciones e injusticias, esta última teniendo en cuenta que pueden existir alteraciones en las emociones de los jóvenes.



***Ilustración 4. Proceso de reflexión.  
Fuente: Elaboración propia.***

El anterior esquema plantea un proceso de interiorización, como una forma de analizar los hechos en la medida que se logran establecer por sí mismo las responsabilidades adquiridas en las acciones, de tal manera que no necesariamente deban ser señalados por terceros sino más bien surgen de la habilidad del reconocimiento en la falta cometida, es decir, la autoconciencia como un elemento que permite no repetir dichas acciones en el futuro gracias al control del pensamiento y por ende la formación de competencias ciudadanas que surgen de las construcción cognitiva del propio sujeto.

### *Recurso Didáctico*

**Tabla 4.**

**Formato Momento de Reflexión.**

<b>Momento de Reflexión</b>	
<b>Nombre:</b>	
<b>Grado:</b>	<b>Edad:</b>
<b>Falta Cometida.</b>	
<b>Razones por las cuales usted cometió la falta.</b>	
<b>Consecuencias que puede tener la falta. (en mí mismo, en la escuela y en la sociedad)</b>	
<b>¿Cómo pudo haberse evitado la falta?</b>	

**Fuente:** Propia, 2016.

#### **4.4. Conceptualización.**

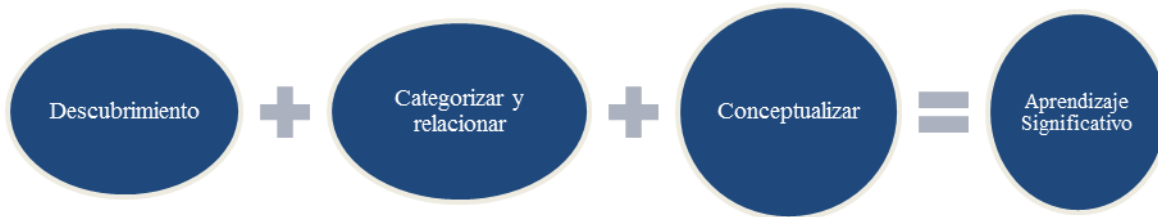
Este momento consiste en la puesta en marcha de ejercicios de comprensión y revisión de los elementos conceptuales que configuran las diversas faltas cometidas, es decir, consiste en la definición y alcance de acciones relacionadas con una falta en particular, esto quiere decir que no es que el estudiante no sepa lo que hizo, sino que es

necesario analizar lo que se ha hecho de manera negativa a la luz de un conocimiento estructurado bajo la concepción del concepto integral de sujeto, sujeto moral, responsabilidad frente a sí mismo y ante los otros, teniendo además un enfoque cristiano entendiendo al otro como su semejante que posee los mismos derechos ante la sociedad y ante Dios, ahora bien, a partir de dicho proceso de conceptualización se espera que el estudiante replantee principalmente sus comportamientos ante sí mismo, ante su familia y ante los demás.

Es evidente según Martínez (2007) que el progreso ha de ser cognitivo, es decir que se dará en la medida que el alumno llegue a conceptualizar, ya que los conceptos, una vez adquiridos, permiten al individuo categorizar la experiencia de modo progresivo, aprender por la recepción de nuevos conceptos y significados, y solucionar los problemas por su propio descubrimiento.

La capacidad reflexiva de los niños, cuyo esfuerzo normalmente se queda en la memorización sin llegar al razonamiento necesario para la redefinición y reflexión de contenidos. De acuerdo a Bruner (2006), la autoconciencia sobre el pensamiento y su empleo requiere de un método y un arte para que el niño aprenda cómo ir más allá, de la información dada que es lo que le da la posibilidad de dar el siguiente paso.

De acuerdo con lo anterior, es posible plantear que en la medida en que un estudiante pueda contrastar sus acciones con las implicaciones conceptuales de su proceder, lo puede llevar a desistir de continuar con dicho comportamiento. Para autores como Ausubel (2002) éste es considerado un aprendizaje significativo, entendido como el conjunto de conocimientos ya adquiridos, integrados por hechos, conceptos, relaciones, teorías y datos de la simple percepción, y de las cuales un alumno puede disponer en todo momento.



***Ilustración 5. Proceso de conceptualización.***

*Fuente: Elaboración propia.*

El esquema anterior guarda relación con lo planteado hasta el momento, específicamente corresponde a comprender el proceso de conceptualización como un aprendizaje significativo, el cual se espera que al ser relacionado y contrastado con los que ya se tenían, surjan nuevas comprensiones que por consiguiente lleven al alumno por sí mismo hacer un nuevo esquema cognitivo que lo oriente a tomar decisiones correctas.

La idea de formar el pensamiento, puede ser vista como una estrategia necesaria para el funcionamiento de una sociedad, es por ello, que desde los diferentes ámbitos de la vida del estudiante apoyar su proceso de análisis permanente va a contribuir a formar jóvenes mucho más críticos y conocedores de la importancia de las normas como un medio que facilita la vida en comunidad. De acuerdo con el MEN 2013, formar el pensamiento es tan importante como fomentar el desarrollo moral, lo que implica que en los procesos cognitivos del estudiante deberían estar inmersos los contenidos de ética y moral, como un puente necesario para el alcance ideal de las competencias ciudadanas.

Así como la educación se ha propuesto formar el pensamiento, también es posible fomentar el desarrollo moral de los seres humanos y éste es un aspecto fundamental para la formación ciudadana. El desarrollo moral se entiende como el avance cognitivo y emocional que permite a cada persona tomar decisiones cada vez más autónomas y realizar

acciones que reflejen una mayor preocupación por los demás y por el bien común (Guía 6 MEN).

Las competencias relacionadas con el desarrollo moral no sólo son imprescindibles, sino también susceptibles de ser trabajadas en un proyecto de formación ciudadana. Por ejemplo, la empatía, es decir, la capacidad para involucrarse emocionalmente con la situación de otros (sentir su dolor, por ejemplo), o la capacidad de juicio moral para poder analizar, argumentar y dialogar sobre dilemas de la vida cotidiana, se encuentran a lo largo de toda la propuesta, todo el tiempo necesitamos estas habilidades para relacionarnos con las demás personas. (Guía 6 MEN).

De acuerdo con lo anterior, cabe señalar el rol que cumple el docente en el proceso, si bien las competencias ciudadanas pueden ser entendidas desde el plano social, podría decirse que corresponde exclusivamente al área de ciencias sociales: Esta idea puede llegar a ser obstaculizadora de los buenos, en este sentido, temas expuestos como la empatía, ponerse en el lugar del otro, determinación ante los juicios, y el diálogo, deberían ser elementos impartidos y reflejados por todos los docentes de las diferentes áreas de manera transversal, abordaje y de ejemplo de estas enseñanzas permitirán generar ambientes de aprendizaje, través de estrategias cognitivas de manera permanente enfocadas a los temas de moral y ética.

**Tabla 5.**

**Formato Momento de Conceptualización.**

<b>Momento de Conceptualización</b>		
<b>Nombre:</b>		
<b>Grado:</b>		<b>Edad.</b>
<b>Acciones cometidas durante la falta</b>	Concepto elaborado acerca de la acción (incluir cita)	Concepto propio de la acción cometida.
<b>Bibliografía:</b>		

Fuente: Propia, 2016.

#### **4.5. Diálogo y mediación.**

Quería que ellos logaran contar lo sucedido, empleando el diálogo en primera instancia para resolver la situación. Eso los llevaría a un proceso denominado acción reparadora la cual consiste de acuerdo con la Ley 1620 en “Toda acción pedagógica que busca enmendar y compensar daños causados a otras personas. Son acciones que pretenden restablecer las relaciones o el ambiente escolar de confianza y solidaridad. Este tipo de acciones son construidas colectivamente y pueden activarse para atender conflictos manejados inadecuadamente”.

En este sentido, puede entenderse la acción reparadora no solo como un mecanismo para dar solución al conflicto entre dos estudiantes, sino que se plantea desde la acción de reparar los daños causados así mismo, por haber cometido la falta, la cual amerita una reivindicación y un estado de resiliencia, entendiendo este como un estado emocional de aceptación y recuperación de la autoestima.

Por otra parte podría decirse que identificar el diálogo como un mecanismo para alcanzar la solución de un conflicto no es algo nuevo, sin embargo, la puesta en marcha de un escenario para la discusión reflexiva de las acciones cometidas y el reconocimiento de las debilidades de cada una de las partes, permite llegar a un nivel de comprensión que puede ser entendido como un proceso mediante el cual me coloco en la situación del otro, logrando ver desde esta perspectiva las razones por las cuales se actuó de una determinada manera.

Para Ferry, (2008) “El pensamiento ampliado podría definirse como aquel que se distancia de sí mismo para ponerse en el lugar del otro no solo para entenderle mejor, sino también para intentar, tras un movimiento de retorno a sí mismo, considerar sus propios juicios desde el punto de vista posible de los otros. Esto exige de una autorreflexión para adquirir consciencia de uno mismo hay que saber situarse a cierta distancia de sí mismo. (p.245).

Lo anterior supone una serie de aspectos como el lenguaje, las percepciones y las emociones como elementos que cobran valor en la medida en que logran ser aplicados, es decir, si un estudiante que ha cometido una falta logra explicar los sentimientos y percepciones que lo llevaron a cometer dicha falta, se estará desarrollando un proceso de diálogo mediado por las significaciones que cada uno hace sobre sí mismo y el otro con el cual se está en conflicto, estas acciones se esperan lleguen a afianzar valores como la tolerancia y el perdón, que favorecen un buen ambiente escolar hecho que le tributa a uno de los elementos del índice sintético de la calidad.

***Rol del docente mediador:*** El docente como sujeto inmerso en una situación de conflicto, debe asumir un rol significativo en la medida en que pueda establecer alternativas de solución, al mismo tiempo se espera que la Propuesta de Intervención Pedagógica, pueda ofrecer al maestro recursos para el abordaje mediador de las alteraciones dadas en la convivencia escolar, para tal fin es importante identificar el concepto de mediación.

La mediación es un proceso de resolución de conflictos en el que las dos partes enfrentadas acuden voluntariamente a una tercera persona, imparcial, llamada mediadora o mediador, con el fin de llegar a un acuerdo que sea satisfactorio para las dos partes (De Armas, 2003). En este proceso la solución no se impone por terceras personas, sino que es creado por las partes (Raznblum, 1998).

De acuerdo con lo anterior, se puede inferir que el acto mismo de la mediación tiene implícito un proceso personal de los estudiantes que han cometido la falta, este proceso podría decirse parte de la confianza depositada en el docente, quien de alguna manera representa una figura de apoyo para el estudiante.

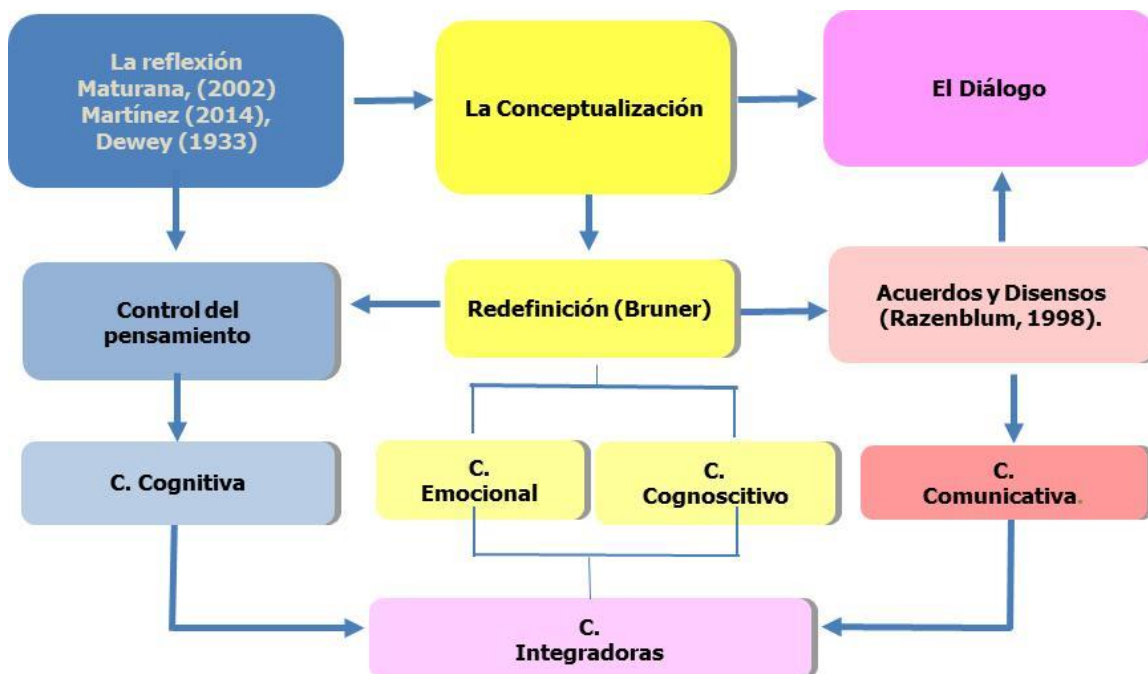
El papel del docente mediador sigue siendo la clave de la actividad cognitiva de cada alumno. Su cometido se centra en regular la situación dialógica entre el alumno y los diversos elementos del entorno con los que interacciona. Es el organizador de la interacción de cada alumno con el conocimiento; el mediador entre el conocimiento y sus posibilidades de significación. Todos los docentes desempeñan su función mediadora, si bien muchos la

realizan de forma inconsciente; su preocupación es la de enseñar, pero también es la de hacer razonar (Martínez, 2007).

En ese sentido, queda claro el papel que además de representar (autoridad) el docente asume con compromiso y solidaridad ante las situaciones de conflicto, para muchos integrantes de la comunidad educativa el psicólogo es el llamado a asumir dicha situación de las manera idónea, no obstante el docente muchas veces en su actuar cotidiano brinda elementos éticos y morales que ayudan a fortalecer los lazos de confianza y respeto con el estudiante que una vez inmerso en una situación de conflicto encuentra en este la posibilidad de expresar sus propias necesidades.

La mediación se hace imprescriptible para la formación de las personas en valores, actitudes y normas, que se deben interiorizar como principios formativos de la ética personal y social. Todo educador sabe por su experiencia que los valores han de llegar por experiencia o vivencia de los mismos en el ámbito familiar y escolar, pero la escuela tiene el cometido de verbalizarlos, explicarlos y sistematizarlos si se pretende que los alumnos lleguen a poseer una síntesis coherente que les sirva como esquema axiológico para su propia vida (Martínez, 2007).

De acuerdo con lo anterior, es posible plantear que en la medida en que un docente se involucre de forma académica e intente mediar ante una situación de conflicto, e intervenir a través de estrategias como las mencionadas en la propuesta (P.I.P) estará aportando a formar estudiantes con competencias ciudadanas, capaces de afrontar un conflicto y participar en escenarios que la misma sociedad impone y para la cual se necesitan ciudadanos ejemplares.



**Ilustración 6.** Proceso de aplicación de propuesta y desarrollo de las competencias ciudadanas.

Fuente: Elaboración propia.

El gráfico anterior corresponde a ejemplificar los procesos que se esperan sean abordados desde el desarrollo de la propuesta de *Intervención pedagógica orientada a fortalecer los procesos sancionatorios y correctivos, así como las acciones pedagógicas consagradas en el manual de convivencia*, en este sentido, la propuesta está organizada en tres momentos pedagógicos los cuales corresponden inicialmente en la acción de **Reflexionar** como un proceso de meditación por medio del cual el estudiante que ha cometido la falta reconoce ante sí mismo las acciones que lo llevaron a actuar de determinada manera, para tal fin es necesaria la estimulación de las competencias cognitivas y emocionales de modo que sea posible alcanzar los resultados esperados, como el control del pensamiento, considerando este como la posibilidad de que el estudiante se haga dueño de su propia experiencia y a partir de ello logre fortalecer los valores de la responsabilidad ante el reconocimiento de su actuar, la sinceridad para expresar los motivos de su comportamiento, y la tolerancia como disposición para convivir de forma pacífica con los demás, desde la competencia cognitiva se pretende que el estudiante por sí mismo pueda elaborar ejercicios mentales que le permitan no reincidir en faltas, promoviendo la autoconciencia y la formación de un buen ciudadano que exhorta el respeto de las normas.

En un segundo momento de **Conceptualización**, se procura que desde un espacio de consulta el estudiante analice la falta cometida bajo el enfoque de otras perspectivas que lo ayuden a una reflexión crítica a través del contraste de sus propios conceptos con los otros, de tal manera que por sí mismo el estudiante logre redefinir sus acciones desde un plano conocedor de sus implicaciones, del igual modo se busca fortalecer el conocimiento de los jóvenes en temas de formación ciudadana, formación cristiana, y formación axiológica.

Para el tercer momento el **Diálogo y la Mediación** se establecen desde el trabajo colaborativo del docente mediador quien actúa desde un rol de “confidente” dispuesto a escuchar y orientar las acciones reparadoras, así mismo, es necesario el acompañamiento del padre de familia desde una perspectiva de respaldo y compromiso por medio del cual debe asumir un rol protagónico para que las estrategias de mejoramiento logren el cambio en dicho proceso; el diálogo como un recurso de discusión se plantea como un esfuerzo del estudiante mediante el cual además de expresar sus sentires y percepciones es capaz de conciliar con el otro (en caso de conflicto) respetando los acuerdos y disensos a los cuales haya lugar, desde esta realidad se encuentra inmersa la competencia comunicativa como un factor indispensable para el logro de la reparación de la falta en su totalidad, y por ende la prevención de la reincidencia en dicha falta.

Se puede concluir, de manera general que los aportes de la propuesta de intervención pedagógica, se focalizan en la búsqueda de estrategias que permitan la no reincidencia en faltas al manual de convivencia; lo que realmente representa avance en la construcción de alternativas para la formación ciudadana desde la escuela misma, estos aportes son valorados como una muestra del compromiso que los actores de la comunidad educativa tienen por fortalecer procesos en torno a las medidas pedagógicas y alternativas de solución para las situaciones que afectan la convivencia escolar.

Generar nuevos escenarios para el análisis, la evaluación y el diseño de planes de acción en el contexto social, es una de los retos más importantes de la escuela, puesto que la convivencia escolar representa un sistema complejo de comportamientos, por medio del cual los niños, niñas y jóvenes establecen relaciones interpersonales, de ahí la pertinencia

de lograr relaciones de calidad basadas en el respeto y el cumplimiento de las normas necesarias para la convivencia.

**Tabla 6.**

**Pasos para desarrollar la Ruta de Atención Integral de la Propuesta de Acciones Pedagógicas.**

<b>Participantes y sus Rol Dentro de la Propuesta.</b>				
<b>Rol</b>	<b>Docentes</b>	<b>Coordinadores y orientadores escolares</b>	<b>Estudiantes</b>	<b>Padres de familia</b>
<b>Momento de reflexión y Momento de conceptualización</b>	Se encarga de remitir el caso de la falta cometida los coordinadores	-Establece diálogo formativo y persuasivo con el estudiante. -Convoca a padres de familia y los notifica sobre la falta cometida. - Se realiza la socialización de la activación de la ruta para la aplicación de la intervención pedagógica para la atención de estudiantes sancionados. -Asignación de la guía estipulada para el momento de reflexión y conceptualización.	-Expresa las causas que lo llevaron a cometer la falta en cuestión, sin ser obligado a declarar contra sí mismo, art. 33 Constitución Política Colombiana  -Desarrolla la guía estipulada para el momento de reflexión. (en un espacio agradable que posibilite la reflexión)  - Desarrolla la guía estipulada para el momento de conceptualización (espacio de revisión bibliográfica como referente para la conceptualización)	-Tiene conocimiento de la falta cometida y de la asignación de una guía basada en la Propuesta de Intervención Pedagógica
<b>Momento de diálogo y mediación.</b>		-Se establece inicialmente un diálogo reflexivo por medio del cual el estudiante tiene la oportunidad de socializar los resultados de su trabajo en compañía del coordinador y orientador escolar (psicólogo).		

<b>Participantes y sus Rol Dentro de la Propuesta.</b>				
<b>Rol</b>	<b>Docentes</b>	<b>Coordinadores y orientadores escolares</b>	<b>Estudiantes</b>	<b>Padres de familia</b>
		-Se establece un diálogo reflexivo por medio del cual el estudiante tiene la oportunidad de socializar los resultados de su trabajo, con la presencia del padre de familia. -El orientador escolar realiza un trabajo colaborativo mediante el cual pone al servicio del estudiante el apoyo profesional que él considere necesita. -Se realiza un acta de seguimiento en la cual se registra el progreso del trabajo con base a las guías de la propuesta.		

El Ministerio de Educación Nacional, plantea la ruta atención integral para la convivencia escolar, le corresponde la atención oportuna de las faltas cometidas, en ese sentido, la propuesta de intervención pedagógica se activa en momento de la atención a los estudiantes, sin embargo, la Propuesta de Intervención Pedagógica, pretende incorporar a esta ruta las acciones consagradas en su propuesta, las cuales tiene lugar en el proceso de atención que se estipula desde el comité de convivencia como un acompañamiento oportuno.

En este caso, es importante tener en cuenta que la atención es considerada de acuerdo con el MEN en la guía N° 49, como un mecanismo para propiciar la reconstrucción de la situación en un ambiente de diálogo, de respeto, de cuidado y reconocimiento a las personas involucradas. (Significa generar opciones para restituir el estado de las cosas, significa mitigar las inconformidades o daños que resultan de las situaciones).

La convivencia escolar, es uno de los temas más trascendentales de la escuela, por lo que requiere especial cuidado, cuando en una escuela se presentan situaciones que atentan contra los derechos de alguna persona, se debe reflexionar frente a eso, es decir, es necesaria una pronta y oportuna atención hacia el estudiante que comete la falta, puesto que la formación debe ser un proceso continuo de valoración de las realidades así éstas no sean las mejores, brindando una educación integral que propenda por la superación de dichas situaciones, y la no repetición de las mismas, éste es un desafío que debe llevar a los

integrantes de la comunidad educativa a unirse, es decir que la convivencia escolar no debe ser una preocupación solo de rectores y coordinadores, sino que debe ser el propósito de todos maestros, estudiantes y padres de familia, solo así será posible construir nuevas realidades.

**CAPÍTULO V.**  
**EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA DATOS**  
**PRELIMINARES**

En este capítulo se pretende realizar un acercamiento a las consideraciones que estudiantes sancionados y padres de familia tienen acerca la propuesta de intervención pedagógica, con el propósito de identificar los aportes y falencias a las que haya dado lugar en su realización, no obstante, se procura comprender las formas de apropiación de las competencias ciudadanas como el propósito fundamental de dicha propuesta.

No obstante, se hizo necesario realizar a través de instrumentos metodológicos como la entrevista, un abordaje a las percepciones de los estudiantes sancionados como medio para visibilizar las oportunidades de mejora, en un ejercicio de continua contribución a los manuales de convivencia, puesto que estas acciones se enmarcan desde una perspectiva dinámica e incluyente de las necesidades y diferencia existentes en la comunidad de estudiantes.

De igual modo el software de Atlas ti, como herramienta metodológica para la sistematización de resultados cualitativos, permite a través de su entramado inferir las subcategorías de los temas relacionados, dando lugar a la interpretación de resultados a partir de las relaciones establecidas en cada una de las percepciones de los estudiantes sancionados población sujeto de estudio, así como validar las acciones sugeridas, y evidenciar las limitaciones encontradas en la ejecución de dicha propuesta, los temas abordados se evaluaron teniendo en cuenta los siguientes elementos.

**Tabla 7.****Criterios de evaluación.**

<b>Falta Cometida</b>	<b>Acciones desarrolladas</b>	<b>Acciones evaluadas</b>	<b>Instrumentos</b>
<b>Violencia escolar entre dos estudiantes</b>	Aplicación de los momentos de la propuesta pedagógica de intervención: -Reflexión -Conceptualización -Diálogo	Percepciones acerca de la propuesta y sus aportes a los tipos de competencias ciudadanas.	Entrevistas. Atlas ti.
<b>Hurto o robo</b>			

### **5.1. Percepciones de los estudiantes sancionados frente al desarrollo de la propuesta de intervención pedagógica, con relación a las competencias ciudadanas.**

Cabe resaltar, que las percepciones de los estudiantes involucrados en este análisis, fueron estudiantes que contaron con la intervención de las respectivas sanciones según la falta realizada y la aplicación de una acción pedagógica, traducida en un trabajo diseñado específicamente desde lo que ellos habían hecho.

Después de haber analizado las entrevistas realizadas a los estudiantes sancionados, se puede inferir que de acuerdo con los tipos de competencias ciudadanas, (cognitivas, emocionales, comunicativas e integradoras) las competencias **cognitivas** se hicieron evidentes cuando los estudiantes fueron críticos frente a determinadas sanciones, que para otros podría causar sentimientos de satisfacción por cuanto esta se refiere a la “suspensión de actividades académicas durante un periodo comprendido entre ( 4) y (5) días, pero para ellos:

- *“Suspende durante los cuatro días de los exámenes acumulativos y ponerle uno en los exámenes que en esos días se lleven a cabo, (en esos días); me iba a cohibir de la oportunidad de yo ganar mis acumulativos... el que te cohiban a ti la oportunidad de responder tu examen no te va a formar es un derecho que tú tienes de estudiante, no te pueden quitar eso” (Entrevista estudiante sancionado, A-3).*

Muestra que, aunque ellos reconocen que sus faltas acarrearán las respectivas sanciones, consideran que el derecho a la educación es un derecho adquirido y no puede ser vulnerado.

También, se evidencia el desarrollo de la competencia cognitiva cuando los estudiantes sancionados reflexionan sobre las acciones pedagógicas, comprendiendo ésta desde el ejercicio mental de concebir las consecuencias de los actos cometidos; *“acción pedagógica si entra en ese papel, juega ese papel en uno como estudiante de formarlo, **de decirle las cosas que no están bien, las cosas que tienen que hacer de esta manera, porque mira las consecuencias que esto te puede traer, ¡sí!, en si la sanción no te va a generar un cambio en tu vida, es algo que, es un castigo y cumpliste con tu castigo y la vida siguió normal pero en verdad lo valioso **de cometer un error o de cometer una falta es aprender y no reincidir**”*** (Estudiantes sancionados participes de la PIP, A-9).

Para el estudiante sancionado, es fundamental que exista una relación de aporte del manual de convivencia, como órgano representativo del colegio en su formación, a pesar de que el estudiante incurra en una falta debe ser prioridad a la hora no de excluir, si no de fijar la atención como aspecto que debe ser intervenido de modo que se acompañe en su proceso de cambio, en este sentido, es posible brindar las condiciones necesarias para que ese estudiante interiorice las competencias ciudadanas, que son determinantes para no volver a incurrir en una falta.

- *La acción pedagógica es aquella que va a ejercer un cambio desde el interior por decirlo así en el estudiante, ¿por qué? **Porque es algo más cercano al estudiante es hablar con él de frente, decirle que es lo mejor, como debe actuar, porque no debe reincidir, que fue el error que tuvo, si es dejar una enseñanza hacer una transformación en ese estudiante, que no solamente sea un castigo, un correctivo el que se tome con la falta, sino que en verdad **haya un cambio en ese estudiante que diga no puedo volver hacerlo porque las consecuencias que esto me va a traer van a ser perjudiciales para mí, para mi futuro porque uno siempre tiene que proyectarse,*****

*uno siempre tiene que ver que lo que uno haga desde pequeño va a tener este repercusiones en el futuro, sí (Estudiantes sancionados participes de la PIP, A-9).*

El estudiante hace especial énfasis en la importancia que tiene para él, la posibilidad de hablar en términos de expresar sus emociones posiblemente de culpa, de arrepentimiento, de objeción hacia algo o alguien, entre otras, ahora bien, lo que se valora es que para el dejar salir los sentimientos que posiblemente lo llevaron a cometer la falta son un primer paso fundamental para reconocerse a sí mismo como sujeto capaz de resarcir una acción y no incurrir en una falta.

Otro estudiante manifiesta que *la acción pedagógica le permitió primeramente ver que había hecho un error, cambié mi forma de pensar y me di cuenta de que el fraude que cometí estuvo muy mal hecho, y ¿en qué me ayudó? En que más nunca haría un fraude (Estudiantes sancionados participes de la PIP, A-9).*

Es posible que en el estudiante por sí solo, reconozca sus debilidades y defectos que de alguna manera son inaceptables dentro del colegio, y que además existan factores de riesgo que contribuyan a fortalecer comportamientos inadecuados en su rol de estudiante, sin embargo cabe valorar el reconocimiento que el mismo estudiante realiza a la propuesta pedagógica, al considerar que hubo un antes y un después, y que desde las realidades que el colegio muestra están también las de acompañar y sensibilizar, para que en su proceso de reflexión no se sienta presionado por una sanción o correctivo, si no que comprenda la importancia que para el mismo y para el colegio significa que se convierta en un ciudadano de bien, como lo promueve el perfil del estudiante Lasallista.

- *Cuando un estudiante tiene este tipo de problemas lo que necesita es apoyarse en alguien y que lo guíe en que no se vuelva a repetir, en que lo guíen en que nosotros tenemos unos valores y como debemos actuar frente a eso. El acompañamiento debe ser un acompañamiento moral para que ayuden al estudiante a crecer como persona (Entrevista estudiante sancionado) (Estudiantes sancionados participes de la PIP, A-9).*

En el anterior testimonio, es posible evidenciar el acompañamiento que requieren los estudiantes sancionados, puesto que de manera clara expresan la necesidad de ser comprendidos y apoyados, para que de manera conjunta con sus padres o docentes logren superar todos aquellos diversos factores que posiblemente estén ocasionado dichos comportamientos inadecuados, para lo cual el colegio debe contar con la capacidad de brindar un acompañamiento permanente, por decirlo de alguna manera humano y sensible que permita facilitar las estrategias pedagógicas y psicológicas que muchas veces necesitan tanto los estudiantes y que pueden llegar a ser invisible para los directivos del colegio.

- *Actuar con cabeza fría, los actos que un futuro puedan causar consecuencias no deseadas **dialogando, calma, pacífico, pensar bien lo que vas hacer** (Estudiantes sancionados participes de la PIP, A-9).*

En ese sentido, es posible evidenciar aspectos claros acerca del control de las emociones como un aspecto autónomo y consciente de las consecuencias que pueden traer acciones negativas, de modo que es posible inferir una autodeterminación hacia la no repetición de acciones que atentan contra la sana convivencia en el colegio, así mismo los estudiantes no solo asumen la sanción por las acciones cometidas sino, que “reclaman” de parte de la escuela debe existir el compromiso por generar de manera oportuna un acompañamiento cercano para evitar la reincidencia, mencionando que las acciones pedagógicas se pueden considerar que ejercen un papel preponderante en la transformación de la persona, de forma positiva a través de un ejercicio de reflexión permanente.

Visto de esa forma, se podría decir que el estudiante a través de la acción pedagógica, logra realizar procesos cognitivos que lo llevan a cuestionarse sobre lo ¿qué hizo?, ¿por qué lo hizo?, ¿cómo se pudo haber evitado?, ¿cuáles podrían ser las implicaciones legales si esa falta continúa acrecentándose o bien repitiéndose en el tiempo?.

Por otro lado, las competencias emocionales reflejan un alto contenido de respuestas que se relacionan en otras preguntas, de igual forma el concepto de competencias ciudadanas se encuentra bastante claro en los entrevistados ya que con la información que soportan las categorías dan a entender que se interiorizaron después de aplicar la propuesta de mejoramiento, para los estudiantes sancionados la aplicación de la propuesta significa un voto de confianza por parte de la institución a sus capacidades para sobreponerse a un conflicto y no reincidir en él.

Ahora bien, de acuerdo con las competencias emocionales los estudiantes logran reconocer sus propios sentimientos y la respuesta constructiva frente a las situaciones que se le presenten, siendo capaces de reconocer ante sí mismo y ante los demás sus errores en un espacio de aceptación y compromiso para no volver a reincidir en faltas al manual de convivencia.

- *Mi compromiso frente a esta falta es **respetar a mis compañeros dentro y fuera de la institución**, tratar de controlar mis impulsos de ira (Estudiantes sancionados participes de la PIP, A-9).*
- *De acuerdo con el hecho sucedido me comprometo a mejorar mi conducta acudiendo al **diálogo para resolver las situaciones que se me presenten sin recurrir a la violencia ni a la agresión verbal** (Estudiantes sancionados participes de la PIP, A-9).*

Así mismo la competencia comunicativa representa un esfuerzo para expresar los sentimientos, dudas, temores y rencores en un contexto de respeto, tolerancia y compromiso por establecer una comunicación asertiva.

En ese sentido, los estudiantes plantean que:

- *Utilizamos **el diálogo al hablar sobre el consenso y así aun vamos saliendo y todo se resuelve dialogando** (Estudiantes sancionados participes de la PIP, A-9).*

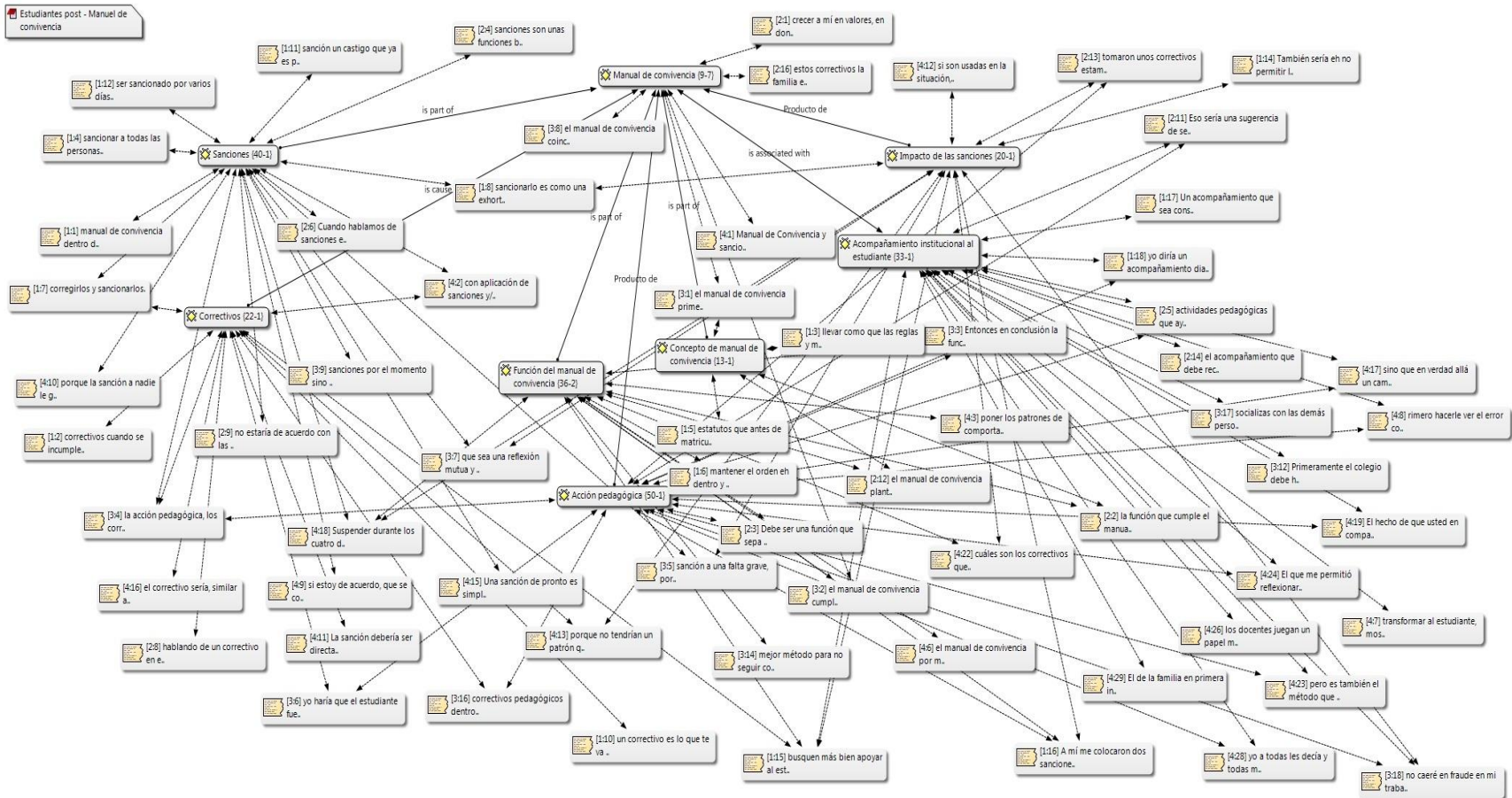
- *Debo fortalecer emplear el diálogo como medio para solucionar los conflictos y las desavenencias que se me presenten en las relaciones con las personas puesto que no dialogue y reaccione de la forma adecuada.*

Pese a que los estudiantes reconocen que el diálogo es el medio para resolver los conflictos, son conscientes de que deben fortalecer la competencia comunicativa desde las habilidades necesarias para que haya un diálogo asertivo.

Del mismo modo, los estudiantes logran tomar posiciones finales frente a lo que hicieron después de haber participado de la propuesta de intervención pedagógica (PIP). Si se tiene en cuenta que la propuesta para intervenir los procesos sancionatorios ha cobrado valor en las percepciones y sentires de los estudiantes sancionados, quienes no quieren volver a incurrir en una falta, esto significa un logro en el cambio actitudinal, una mejora en las emociones, una puesta en marcha de los procesos mentales para asumir con capacidad crítica en las situaciones y la disposición al diálogo. Se puede inferir, que para los estudiantes el logro de las competencias integradoras, depende en gran medida del acompañamiento, que de igual modo deben ofrecer los padres de familia, esto señala la necesidad de los estudiantes sujeto de estudio por ser valorados y escuchados por sus padres, quienes representan para ellos el respaldo necesario para no reincidir en una falta.

Todo lo expuesto hasta aquí, revela en cierta medida una realidad escolar desde la perspectiva de la convivencia que necesita ser tomada en cuenta, si se busca garantizar a los educandos una educación en la cual prevalezca el respeto y la valoración de las normas como mecanismos para mediar en las relaciones sociales. Cabe señalar que en los jóvenes sancionados se expresan opiniones que dan especial énfasis en las normas como un referente para ejercer los derechos y deberes, por lo que se puede decir, son necesarias las estrategias pedagógicas de las normas no como un proceso de imposición, sino más bien como un proceso por medio del cual se orienten las condiciones necesarias para que todos los integrantes de la comunidad educativa puedan gozar de un ambiente educativo sano, en el cual prevalezca el diálogo y la concertación como únicas estrategias para solucionar los conflictos.

Finalmente, se puede decir que existe una relación estrecha entre la escuela y la formación ciudadana, por lo cual los esfuerzos que se hagan de manera incansable por alcanzar una convivencia en paz deben continuar, muestra de ello es el cambio que paulatinamente se pueden ver en jóvenes que consideran las estrategias pedagógicas desde el manual de convivencia como una oportunidad para mejorar su comportamiento y no volver a incurrir en faltas.



**Ilustración 7. Percepciones de estudiantes sancionados.**

Fuente: Elaboración propia.

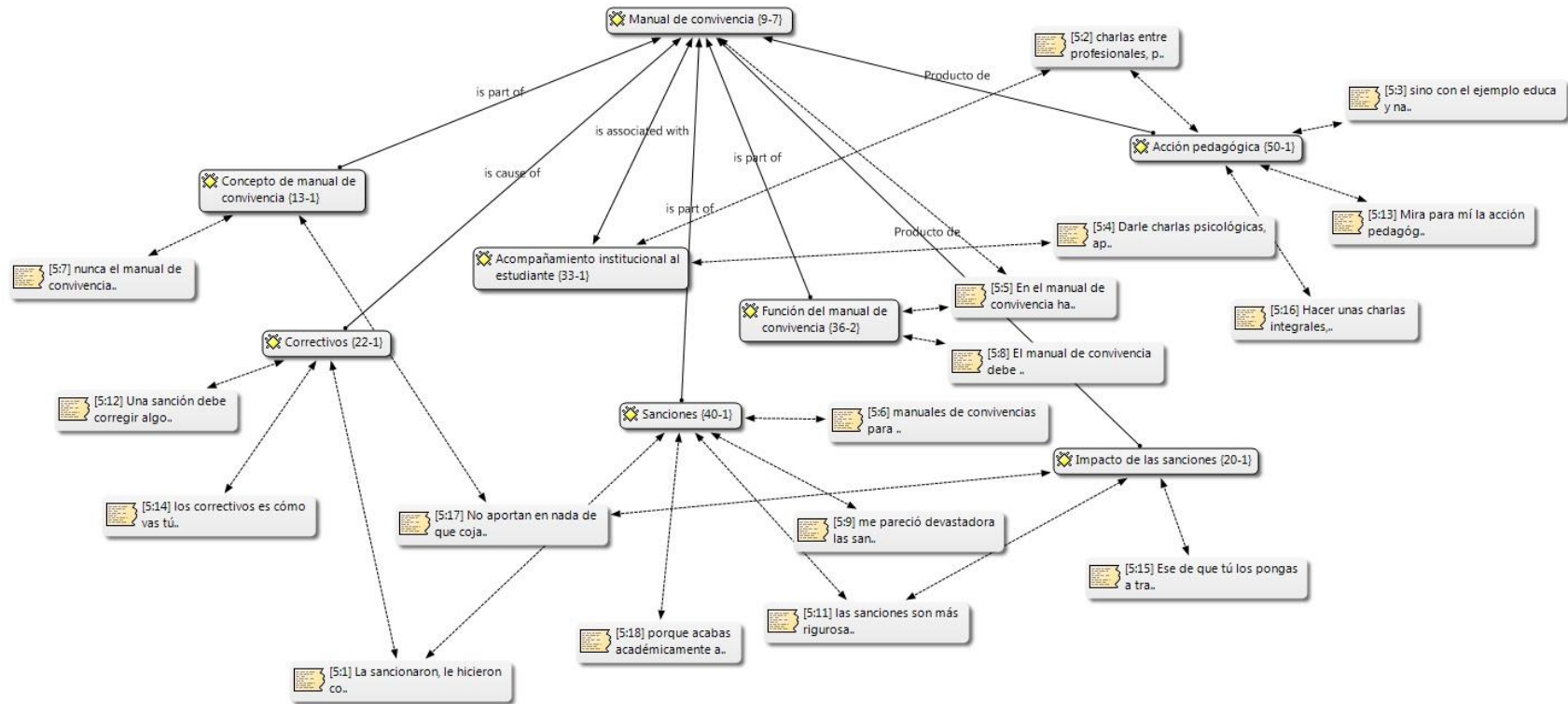
En el anterior mapa se evidencian las asociaciones que se construyen a partir de las percepciones de los jóvenes, por un lado se plantean lo positivo de las iniciativas de desarrollar estrategias para la superación de una falta, realizando especial énfasis en la formación de sus procesos comportamentales, así como el alcance de las competencias ciudadanas integradoras, *“es bueno que el colegio se tome el trabajo de preocuparse por nosotros y no simplemente nos sancionen”*, puede decirse que se evidencia la fuerte necesidad que tienen por ser escuchados y “tomados en cuenta”, muchas veces estas conductas pueden reincidir debido a la carencia de procesos que permitan la articulación de todas las demás competencias (emocional, cognitiva, y comunicativa).

## **5.2. Padres de familia y sus percepciones sobre la propuesta.**

Las acciones pedagógicas de la propuesta y el acompañamiento se articulan de la mejor manera, en esta parte el padre de familia está de acuerdo que se apliquen más acciones pedagógicas que sanciones. La función del manual de convivencia es oportuna y se relaciona intrínsecamente con el impacto de las sanciones que en la mayoría de los casos pueden ser negativas.

De acuerdo, con las entrevistas a los padres de familia persiste la idea de que una sanción sin trabajo pedagógico no logra solucionar totalmente las faltas cometidas por el estudiante, para estos padres, por sí solo, el manual de convivencia no mejora las condiciones comportamentales de los estudiantes cuando dicen “hay algunos artículos que no prestan ayuda sino que acaban con el estudiante” esta afirmación suele darse en la medida que perciben un ambiente de rechazo y de exclusión del estudiante sancionado, por lo cual los lleva a considerar la propuesta como un importante avance en los procesos de acompañamiento al padre de familia y por ende a su hijo. En este sentido, las acciones negativas de los estudiantes deben ser tomadas como una oportunidad para el acompañamiento pedagógico de estos estudiantes, de esta forma se logra educar desde el ejemplo en concordancia con la misión institucional, teniendo en cuenta que los conflictos sociales tienen lugar desde diferentes contextos y la escuela está llamada a formar sobre la base de la ciudadanía, enfocada a la capacidad de perdón y arrepentimiento de las faltas en un ejercicio permanente de aceptación del otro.

Padre de familia post



*Ilustración 8. Percepciones padres de familia estudiantes sancionados.*

Fuente: Elaboración propia.

Los padres de familia, realizan mayor énfasis en el momento del diálogo y mediación, por considerar que en la medida que el estudiante más se acerque a expresar sus temores y reconozca los motivos para cometer la falta, podrá, por sí mismo, identificar las acciones que debe regular para no volver a cometerlas.

Lo anterior guarda estrecha relación con lo que Soler (2011), plantea, el pacto debe entenderse como algo que va mucho más allá de un acuerdo entre docentes y estudiantes, pues implica el intercambio de conocimientos, la negociación de saberes y de normas, y la transacción de las comprensiones, las concepciones y los ideales personales o colectivos sobre la vida. No se trata solamente de pactar los aspectos prácticos entre docentes y estudiantes para regular los comportamientos, se trata de avanzar precisamente en la calidad de las concepciones y comprensiones de las relaciones que se establecen en el aula porque se espera que influyan positivamente diferentes relaciones que tienen lugar en la vida.

Lo expresado por el autor enfatiza la importancia de la estrategia del diálogo y mediación no solo como un espacio para dar solución a un conflicto temporal, sino que apunta a fortalecer las competencias comunicativas y cognitivas en la medida en que el estudiante en su ejercicio dialógico pueda comprobar la importancia de reconocer las normas y los códigos éticos y morales como elementos necesarios para la convivencia pacífica, de igual manera se evidencia que los padres sugieren la implementación de “charlas” como herramientas que posibilitan nuevos espacios para incentivar el diálogo, sin embargo, es importante aclarar que todo proceso de comunicación debe necesariamente partir de las voluntades del estudiantes e incluso de los padres de familia, como un primer paso para el abordaje de dichas realidades al interior de la escuela y el hogar.

**5.2.1. Percepciones sobre la responsabilidad frente a la falta cometida, para estudiantes sancionados.**

Considerando que las sanciones corresponden a desarrollar acciones que denoten las consecuencias de una falta cometida, con el fin de resarcir un daño, reprimir comportamientos inadecuados para la sana convivencia, y establecer obligaciones para la continuidad de los derechos propios.

Algunas percepciones de los estudiantes sancionados acerca de la responsabilidad ante una falta son las siguientes:

- *Mantener el orden y la disciplina dentro del colegio; es decir una institución la cual presenta normas debe presentar sanciones a los que incumplan las normas; y qué son las sanciones, son las formas y los métodos que tiene cada colegio independiente en eso para corregir los estudiantes para mantener la disciplina y **la disciplina trae la excelencia consigo**, entonces las sanciones son buenas en cierto punto, son muy buenas (Estudiantes sancionados participes de la PIP, A-9).*
- *Primero hacerle ver el error como tal al estudiante o sea, ver las falencias que está presentando y también generar en estos una actitud de cambio, una actitud de ver que **cometí un error, tengo que mejorar, tengo que hacer estas cosas para no reincidir, para no recaer**, para formarme, para ver esto no me vaya afectar en un futuro por no aprender de las del error que cometí, como tal, es educar al estudiante por decirlo así. (Estudiantes sancionados participes de la PIP, A-9).*
- *Porque de cierta manera cuando a la persona se le sanciona la persona aprende, si, porque la sanción, a nadie le gusta las sanciones, si, también es no reincidir para que no me vuelvan a sancionar, ya...?, para aprender, para no volver a pasar por lo mismo pues es un mal momento, es un trago amargo por decirlo así que el estudiante pasa con las sanciones, porque de pronto eh... muchas sanciones que se imponen no son las adecuadas dependiendo pues del error del estudiante del problema que él ha*

*tenido, pero si, sirven mucho si son bien usadas si son eh...como les diría si son usadas en la situación, en el contexto que se deben usar dependiendo también del error que haya cometido el estudiante porque no se puede poner una sanción muy grande por decirlo así a un estudiante que no cometió una falta muy grave si, porque ahí sería también injusto, hablo desde mi experiencia. **O sea La sanción debería ser directamente proporcional a la falta cometida, por el estudiante.** (Estudiantes sancionados participes de la PIP, A-9).*

- *Tratar de como que darle una ayuda a algunos estudiantes que cuando incumplen alguna cosa, sancionarlo es como una exhortación, y un apoyo y una ayuda también. (Estudiantes sancionados participes de la PIP, A-9).*

Las acciones pedagógicas desarrolladas a partir de la propuesta, contrarias a las sanciones que se venían realizando en el manual de convivencia, son para los estudiantes que incurrieron en faltas, métodos que logran en los colegios la actitud de cambio, la no reincidencia, es decir una forma de aprendizaje para no volver a incurrir en la falta.

De acuerdo con lo expresado por los estudiantes, se logra inferir que ellos cuando se refieren a las sanciones, no establecen el tipo de asignación o acciones (acción pedagógica, sanción o correctivo) que se le establezcan por la falta cometida, simplemente dejan entrever que toda persona que comete una falta debe responder por lo que hizo, rescatando en este sentido, el valor de la responsabilidad y justicia del ciudadano que está formando la institución.

Es difícil comprender, cómo las persona que han sido sancionadas logran otorgarle valor a mecanismos disciplinarios y de regulación frente al incumplimiento de las normas, hasta el punto de estar convencidos que sin las sanciones “*no habría control en una institución porque el estudiante haría o cometería todas las faltas que quisiera porque no tendría ...un ente que lo regule, como alguien que le diga estás haciendo las cosas mal y si haces las cosas mal te puede pasar esto, o tienes que cumplir con esto, entonces todo el mundo estaría a su libre albedrío, sí?, porque no tendrían un patrón que lo rija, nadie les*

*diría estás actuando mal o tienes que ver esto, si, entonces todo mundo actuaría como mejor les pareciera” (Estudiantes sancionados participes de la PIP, A-9).* Claro está haciendo la salvedad que las sanciones deben tener un carácter de justicia; estas no deben vulnerar los derechos y deben ser directamente proporcionales a la falta cometida por los estudiantes.

### **5.3. Limitaciones de la Propuesta De Intervención Pedagógica (PIP)**

Es importante señalar que a pesar de los buenos resultados obtenidos a través de la propuesta de Intervención Pedagógica Para Estudiantes Sancionados Colegio La Salle, existen a su vez factores de riesgo que de alguna manera u otra, afectan de forma directa el desarrollo de los tipos de competencias ciudadanas que es los más esperados luego de que un estudiante sancionado haya aplicado los planes de mejoramiento, no obstante los riesgos obedecen muchas veces a factores externos a la escuela como la familia, el lugar de residencia y las amistades, ahora bien el colegio también guarda responsabilidad en estos factores de riesgo, los cuales se definen a continuación.

***Factores de riesgo ambientales- contextuales:*** los factores de riesgo pueden representar de cierta forma aspectos que pueden llegar a ser determinantes en la superación o permanencia de comportamientos negativos en los estudiantes, de acuerdo con la investigación realizada por Sanabria y Uribe (2010) en la cual se exponen la argumentación acerca de las condiciones por medio de las cuales se pueden presentar dichos factores de riesgo:

“Los centros educativos (privados o públicos) pueden ser origen del comportamiento antisocial del alumnado al que educan. Se señala que un ambiente escolar positivo permite relaciones prosociales entre estudiantes y profesores y entre los estudiantes (Webster-Stratton & Taylor, 2001). La escuela es el lugar donde los jóvenes aprenden, pero también es el escenario en donde se entrenan para las relaciones sociales por medio de la exposición a variadas normas, reglas y costumbres del contexto escolar (Angenent & Man, 1996). Es quizás el contexto más importante y con más influencia para el desarrollo social e

individual de los adolescentes; allí se adquieren y se pueden mantener patrones de aprendizaje de diferentes comportamientos, entre ellos conductas antisociales y delictivas (Lotz & Lee, 1999. Citado por Sanabria y Uribe, 2010).

***La inasistencia escolar:*** Para Farrington (1995) la inasistencia escolar es otro factor de riesgo asociado con el desarrollo de la conducta antisocial y delictiva. La inasistencia escolar contribuye a facilitar el paso a la delincuencia debido a que proporciona tiempo y oportunidades adicionales para conductas inadecuadas, como por ejemplo la conducta antisocial (Citado por Sanabria y Uribe, 2010).

***Factores de riesgo familiares:*** Widon (1994) señala que “el maltrato infantil provoca efectos a corto y largo plazo; puede provocar una insensibilización hacia el dolor que aumente o favorezca las acciones antisociales y delincuenciales en el futuro; puede desarrollar patrones de comportamientos impulsivos o disociativos para enfrentar situaciones problemáticas que pondrán dar lugar a estilos de solución de problemas inadecuados; daña la autoestima y las habilidades cognitivas; provoca cambios en la estructura familiar y provoca el aislamiento de las víctimas e incrementa la dificultad de ésta para estar en contextos interpersonales, la exposición a violencia en la familia, favorece su manifestación en otros contextos como el escolar, en consecuencia dificultades en la interacción con otros” (Citado por Sanabria y Uribe, 2010).

En relación con lo expuesto hasta el momento queda evidenciado que los estudiantes como sujetos en formación se encuentran inmersos en diferentes espacios que pueden influir de forma directa en sus comportamientos, en este sentido, las diversas propuestas para apoyar a los jóvenes que hayan cometido faltas serán una oportunidad para mejorar los procesos de formación y por ende el ideal de ciudadano, las cuales tendrán en ocasiones excelentes, buenos y malos resultados, señalando que los buenos resultados dependerán en gran medida, de la participación activa de toda la comunidad educativa como garantes de un entorno educativo y familiar sano en el cual los factores de riesgo puedan ser minimizados como elementos no cotidianos en la vida de los estudiantes Lasallistas.

## CONCLUSIONES

A partir de la presente investigación fue posible establecer la importancia del proceso de formación en competencias ciudadanas, desde un enfoque de innovación que permita el continuo replanteamiento de las acciones orientadas a mejorar la convivencia escolar como una estrategia de apoyo a la formación del estudiante Lasallista.

Es posible establecer una relación entre lo planteado por *Piaget* cuando expresa que el “Realismo Moral” puede hacer alusión a la responsabilidad de la escuela, puesto que esta es inagotable si se tiene en cuenta que sus aportes a los que se deben hacer a los procesos sancionatorios, correctivos y de acciones pedagógicas puede contribuir de manera significativa a la formación de un estudiante, que haciendo uso de su autonomía pueda elegir ser un buen ciudadano, como un carácter subjetivo que valora y reconoce el papel que cumplen las normas en la convivencia pacífica.

Así mismo, cabe resaltar los aportes de *Chaux (2005)*, en cuanto la escuela como escenario de enseñanza –aprendizaje no educa sólo con contenidos y habilidades procedimentales, si no que el día a día expresa por sí mismo relaciones de convivencia que en su natural desarrollo, deben dar al estudiante un ejemplo de sana convivencia, permitiendo que éstos a su vez participen activamente de ella de modo que pueda por medio de la práctica, interiorizarla y adoptarla como un estilo de vida.

En ese sentido, es importante señalar que el manual de convivencia es el órgano legislador y dinamizador de los procesos educativos y disciplinarios, el cual tiene la determinante tarea de facilitar los lineamientos para la asignación de las acciones pedagógicas, correctivas y sancionatorias de aquellos estudiantes que han incurrido en faltas leves, graves y gravísimas, de modo que este instrumento puede llegar a hacer el puente entre la transformación del individuo y la no reincidencia en acciones negativas, es importante mencionar que esta labor no debe ser solo correctiva si no que debe ser concebida en palabras de *Mockus* como una labor preventiva en la cual sea posible establecer relaciones sociales de confianza y trabajo colaborativo.

La resignificación del manual de convivencia implica un cambio en las estructuras políticas de la comunidad educativa que debe estar de frente a las necesidades de los estudiantes como centro de la formación de los futuros ciudadanos, en este sentido el colegio es llamado a fomentar desde principios institucionales las competencias ciudadanas, cognitiva, emocional, morales, comunicativa e integradora como la base para construcción de sociedades más justas que sean capaces de proveer ambientes de convivencia pacífica, el respeto de los derechos y libertades fundamentales.

El trabajo de investigación da respuesta a otros trabajos referenciados en los antecedentes, por cuanto expresan la necesidad que desde el Manual de Convivencia se ofrezca procesos de formación humana y acciones pedagógicas que permitan a su vez deslegitimar el carácter punitivo y coercitivo del Manual de Convivencia y logren transformar al ciudadano en formación, que en palabras de *Cepeda, 2004* sería contribuir con la construcción del ciudadanos para lograr la transformación de la sociedad.

El hecho de ser una propuesta diseñada exclusivamente para los estudiantes que han incumplido con el Manual de Convivencia al incurrir en faltas tipificadas por éste como leves graves o gravísimas se vuelve asequible a otras instituciones en donde suele suceder el fenómeno del incumplimiento de las normas y el poco dominio emocional que conlleva a escenarios de violencia, favoreciendo que esta sea implementada en cualquier institución educativa del país en donde sólo se llega al acto operativo de sancionar sin ahondar en procesos pedagógicos que conlleven a un cambio de actitud trascendente.

La propuesta de intervención pedagógica deja en evidencia la importancia de los procesos reflexivos del estudiante como el primer paso que guarda una disposición en sí mismo a la hora de evaluar las acciones cometidas, así como también posibilita la oportunidad de reflexionar acerca de los cambios necesarios que se deben asumir para la superación de los conflictos, los cuales pueden llegar a ser con ellos mismos y con los demás.

El trabajo de investigación al ser realizado con estudiantes en edad adolescente permite comprender y corroborar desde los resultados obtenidos lo que plantea Kohlberg (1981) en cuanto a que el juicio moral permite la reflexión de los propios valores y su ordenación jerárquica. Ofreciéndole el espacio al adolescente para que logre discernir de forma organizada y esquemática para la toma de decisiones y mejora de comportamientos.

El momento de conceptualización representa para los docentes, el camino y la oportunidad para formar de manera integral a estudiantes que en medio de su desarrollo exploran nuevos escenarios de conflicto, siendo determinante, desde su rol de mediador, las estrategias que propone para el desarrollo de las competencias cognitivas y comunicativas.

De igual modo, los padres de familia hicieron referencia a la importancia del diálogo como medio idóneo para la solución de los conflictos, por considerar que trasciende del acto de la mera consignación de las faltas en el Observador del Estudiante como un protocolo de registro o evidencia y que este sea acompañado por espacios de apoyo a los estudiantes quienes de acuerdo esta realidades requieren de una atención especial que le permita el alcance de las competencias integradoras necesarias para la formación del estudiante Lasallista y del ciudadano que requiere el país.

Vale la pena concluir, resaltando el valor que cumplen las intervenciones pedagógicas, puesto que lograron en cierta medida mitigar la reincidencia de las faltas cometidas, así como también, la importancia de ofrecer a los diferentes docentes de las instituciones educativas que muchas veces enfrentan estas realidades sin la posibilidad de aplicar mecanismos que vayan como complemento necesario para mejorar los procesos de convivencia escolar y por ende la solución de conflictos.

Todos los estudios posibles de realizar con objetivos de mejoramiento, serán una oportunidad para educar cada vez de forma más humana a estudiantes que sin proponérselo logran cambiar esquemas sociales, dando la posibilidad de desarrollar una gestión del conocimiento, entendiendo este como los procesos de creación y diseño de estrategias para la mejora y optimización de los procesos al interior de las instituciones educativas.

Esta investigación da respuesta a uno de los criterios establecidos por el Índice Sintético de la Calidad Educativa “Ambiente Escolar”, puesto que este aspecto permite conocer cuales retos de disciplina o convivencia enfrentamos en el aula, en ese sentido la propuesta ataca de manera puntual situaciones que se presentan en la cotidianidad escolar a través de procesos estructurados que invitan al estudiante a reflexionar sobre actos o situaciones en las cuales se ha infringido el sistema normativo institucional establecido en el manual de convivencia logrando al máximo disminuir la reincidencia, favoreciendo la transformación de la persona y aportando a la sociedad sujetos que actúen de forma ejemplar dentro del marco de la normatividad teniendo en cuenta las demandas que un país como Colombia exige en materia de perdón, reconciliación, respeto, tolerancia y civismo.

Compartir la propuesta con otras instituciones educativas a nivel local, regional, nacional e internacional es de vital importancia por cuanto esta trasciende más allá de lo que comúnmente se hace en la escuela “sancionar” descuidando lo importante, el aprovechamiento de la falta como medio de aprendizaje y rescate de un ciudadano para que actúe de forma responsable y con las competencias cognitivas, comunicativas, emocionales, e integradoras, para la solución de los conflictos, situaciones o problemas que deba afrontar.

## BIBLIOGRAFÍA

- Ausubel, D. P. (2002). *Adquisición y retención del conocimiento: una perspectiva cognitiva*.
- Aguilera, J. R. E. (2007). Ortega, Y. H., Rodríguez, R., Integral, G., Coello, G., & Pérez, J. M. *Percepción de la violencia intrafamiliar por los niños y adolescentes*.
- Ariés, P. (1987). *El Niño y la Vida Familiar en el Antíguo Régimen*. Madrid: Taurus.
- Ariza, A. (2007). *Democracias, Ciudadanías y Formación Ciudadana Revista de Estudios Sociales*. Volumen No. 27. Issn 0123-885x. Bogotá. p. 150-163.
- Basanta, Ormart & Brunetti (2002). *Psicología Del Desarrollo Moral*. Revista Argentina de Psicología N° 45.
- Carrión, J. (1999). *Itinerario de Nuestra Escuela. Visión Critica de los Procesos Educativos en Colombia*. Santa Fe de Bogotá D.C: Magisterio.
- Cepeda, M. (2014). Ponencia Ciudadanía Y Estado Social De Derecho. Foro Educativo Nacional De Competencias Ciudadanas. Bogotá.
- Cisneros, C. (2012). *Lección 13: Moral Comunicativa*. Universidad Nacional Abierta y a Distancia, Unad.
- Contreras G, D. (2009). *Alfabetización Digital y Formación de Competencias Ciudadanas (Doctoral Dissertation, Tesis Doctoral)*. Barcelona, España: Universitat de Barcelona. Recuperado De: [Http://www.Tesisenxarxa.Net/Tesis\\_Ub/Available/Tdx-0310110-134852//01.Dcg\\_Tesis.Pdf](http://www.Tesisenxarxa.Net/Tesis_Ub/Available/Tdx-0310110-134852//01.Dcg_Tesis.Pdf).
- Chaux, E. T. (2012). *Educación, Convivencia y Agresión Escolar*. Bogotá -Colombia: Taurus.
- David, C. G. (2011). *Aplicación de un Programa de Educación para la Paz MedianteLa Utilización de un Software Educativo*. En Estudiantes de Básica del Distrito de Santa Marta. *Praxis*(7), 103-113.
- De Colombia, C. P. (1991). Bogotá. Recuperado de: <http://Wsp.Presidencia.Gov.Co/Normativa/Documents/Constitucion-Politica-Colombia.Pdf>. [Links].
- De Educación, L. G. (1994). *Ley 115 Febrero 8 de 1994*. Ediciones Populares.
- Díaz R., F. y Conejo R., P. A. (2012). *La Opinión del Alumnado sobre las Normas de Convivencia: Estudio de un Instituto de Educación Secundaria de la Ciudad de Ceuta*. Vol. 16, N° 1 (Enero-Abril 2012) Issn 1138-414x (Edición Papel) Issn 1989-639x (Edición Electrónica), Universidad de Granada.

- Durkheim, E. (2001). *Las Reglas del Método Sociológico*. Sexta Edición Ed. Madrid, España: Akal,S.A.
- Durkheim, É. (2002). *La Educación Moral*. Madrid, España: Ediciones Morata, S.A.
- Dussel, I. (2005). *¿Se Renueva el Orden Disciplinario Escolar? Una Lectura de los Manuales de Convivencia en la Argentina de la Post Crisis*. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 10(027), 1- 14.
- Elizalde, A., Donoso. P. (S.F.). *Formación En Cultura Ciudadana*. Recuperado de: [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)
- Española, R. A. (2010). *Diccionario de la Lengua Española*. Vigésima Primera Edición Ed.
- Echeverry, J. G. (2006). *La Tragedia Educativa*. Buenos Aires, Argentina: Fondo De Cultura Económica.
- Foucault, M. (2009). *Vigilar y Castigar Nacimiento de la Prisión*. Segunda Edición. México: Siglo XXI.
- Gimeno, S. (S.F.). *La Ciudadanía como Metáfora para la Educación*.
- Gómez, G. A. P. (2015). *Elementos del Currículum según la Concepción de la Educación Adventista*. Unaciencia, (3).
- González T., Corvera, L. (2010). *Democracia y Formación Ciudadana*. Colección Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática. México, D. F: Instituto Federal Electoral Viaducto Tlalpan Núm. 100, Esquina Periférico Sur Col. Arenal Tepepan, 14610.
- Guete, D., & Pineda, A. Y. (2011). *Aplicacion de un Programa de Educacion para la Paz Mediante la Utilizazion de un Software Educativo en Estudiante de Basica en el Distrito de Santa Marta*. *Praxis* (7), 103.
- Guzmán, D. C. (2009). *“Alfabetización Digital y Formación de Competencias Ciudadanas”*.
- Hernández, G. R. (2005). *La Imagen de Convivencia en el Manual de Convivencia del Colegio de Bachillerato Comercial “Alfonso Arango Toro”*.
- Hoyos, G. (1998). *Ética Para El Ciudadano*. Sara Alvarado y Héctor Ospina. (Comp.) *Hacia la Construcción de una Ética Ciudadana*. Ediciones Macondo.
- Kohlberg, L (1992). *Psicología del Desarrollo Moral*. Bilbao: Editorial Descleé de Brouwer. (Trabajo original publicado en 1984). Citado por Moros, E. R. (2008). L. Ferry, *Aprender a vivir. Filosofía para mentes jovenes*. *Scripta Theologica*, 40(1), 245-256.

- Jacques, D. (1994). *Los Cuatro Pilares de la Educación, en la Educación Encierra un Tesoro*. México: El Correo de la Unesco. p. 91 - 103.
- Lanni, N. (2003). *Ciudadanía, Democracia y Valores en Sociedades Plurales. Línea Temática: Cultura de Centro y Convivencia Escolar*. Issn 1728-0001 Reflexiones: La Convivencia Escolar: Una Tarea Necesaria, Posible y Compleja.
- Magendzo, A., González, P., Ropert, T. y Estévez C. (2014). *Cultura Democrática, Prevenir, Atender y Tratar el Bullying, Siete Casos Prácticos Alrededor del Mundo*. Bogotá: Editorial Magisterio.
- Martínez, J. (2014). *El Manual de Convivencia y la Prevención del Bullying. Diagnóstico, Estrategias y Recomendaciones*. Bogotá, Colombia: Magisterio.
- Martínez, J. (2007). *La Mediación en el Proceso de Aprendizaje*. Mexico, Bruño.
- Maturana, H. &. ( 2005). *Educación desde la Matriz Biológica de la Existencia Humana*. Recuperado de: [www.matriztica.org](http://www.matriztica.org).
- Maya Arango, A., & Vasco Montoya, A. M. (2014). *Emergencia del Manual de Convivencia y del Contrato Pedagógico, sus Efectos en las Prácticas de Convivencia de la Escuela: El Caso de dos Instituciones Educativas de la Ciudad de Medellín* (Doctoral Dissertation).
- Medina Bravo, F. X. (2013). *El Manual de Convivencia y Compromiso como Instrumento de Mediación de Conflictos de la Comunidad Educativa del Pensionado y Colegio San Alfonso*.
- Mejía, M. P. (2013). *Maestro y Castigo Escolar*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Men (2004). *Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas*. Bogotá: Ipsa Impresión.
- Men (2011). *Orientaciones para la Institucionalización de las Competencias Ciudadanas*. Cartilla 1. Brújula Programa de Competencias Ciudadanas. Bogotá: Men.
- Men (2013). *Decreto N° 1965*. "Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar". Disponible en: <http://www.mineduacion.gov.co/>
- Men (S/F). *Política Educativa para la Formación Escolar en Convivencia*. Disponible en: <http://www.mineduacion.gov.co/>
- Mockus, A. (2002). *Convivencia como Armonización de Ley, Moral y Cultura*. Perspectivas, 32(1), 19-37.
- Mockus, A., & Corzo, J. (2003). *Cumplir Para Convivir*. Bogotá: Un-Iepri.

- Morin, E., & Morin, E. (1999). *La Cabeza Bien Puesta: Repensar la Reforma, Reformar el Pensamiento*. Nueva Visión.
- Neira, C. E. B. (2011). *Escenarios Ecoformativos en la Enseñanza Universitaria*. Estudio de Caso.
- Peña, F. L. (2011). *Conducta Antisocial en Adolescentes: Factores de Riesgo y de Protección*.
- Pérez, J. (2007). *Educación, Ciudadanía y Convivencia. Diversidad y Sentido Social de la Educación*. Bordón: Revista de Orientación Pedagógica.
- Plan Decenal de Educación, 2006-2016*. Colombia.
- Pnd (2006-2015). *Plan Nacional Decenal de Educación, Compendio General Pacto Social por la Educación 2006 -2015*. Disponible en: <http://www.oei.es/>
- Rosas, F. D., & Rodríguez, P. A. C. (2012). *La Opinión del Alumnado sobre las Normas de Convivencia: Estudio de un Instituto de Educación Secundaria de la Ciudad de Ceuta*. Profesorado, Revista de Currículum y Formación del Profesorado, 16(1), 15.
- Sanabria y Uribe, 2010. *Factores Psicosociales de Riesgo Asociados a Conductas Problemáticas en Jóvenes Infractores y No Infractores*. Revistas, Universidad Santo Tomas, Vol. 6, Núm. 2 (2010).
- Sarmiento, O. S. (2012). *Análisis de los Manuales de Convivencia de las Instituciones de Educación Media en Bogotá*. Un Estudio de Caso. *Revista Riiep*, Vol. 5 - (No. 1 ), p. 79 - 92.
- Segura, S. M. (2003). *Nuevo Diccionario Etimológico Latín-Español y de las Voces Derivadas*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- Simons, H. (2011). *El Estudio de Caso: Teoría y Práctica*. Ediciones Morata.
- Unesco (2008). *Convivencia Democrática Inclusión y Cultura de Paz. Lecciones Desde la Práctica Educativa Innovadora en América Latina*. Santiago de Chile: Salesianos Impresores.
- Uta (2009). Universidad Técnica De Ambato Ecuador. *“El Manual de Convivencia y Compromiso como Instrumento de Mediación*. (T. D. Maestría, Editor).
- Vázquez, R. (2010). *Programas de Desarrollo Social/Afectivo para Alumnos con Problemas de Conducta Manual para Psicólogos y Educadores*, México.
- Zapata, A. E. C., & Bedoya, M. E. A. (2000). *El Manual de Convivencia: Su Incidencia en el Mejoramiento de la Educación Oficial en el Departamento de Antioquia*.

# Anexos

**Anexo 1. Protocolo de revisión de documentación escrita.**

<b><i>PROTOCOLO DE REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN ESCRITA</i></b>		
FECHA: febrero 19 de 2016		
COLEGIO: LA SALLE MONTERIA		
DIRECCIÓN: CRA 20 N° 28-06		
MUNICIPIO: MONTERIA		
DEPARTAMENTO: CÓRDOBA		
TIEMPO: ___ horas		
ACTOR ENCARGADO DE SUMINISTRAR INFORMACIÓN:		
RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO DEL INSTRUMENTO: ALINA MARIA HOYOS MERLANO- COORDINADORA ACADÉMICA		
<b>OBJETIVO:</b> Contrastar las políticas institucionales del Colegio La Salle, con las sanciones o correctivos estipulados en el manual de convivencia, así como las acciones pedagógicas para la solución de conflictos.		
<b>Políticas institucionales del Colegio La Salle</b>	<b>Manual de convivencia.</b>	<b>Inferencias</b>
Objetivos institucionales:	Objetivos del manual de convivencia:	
Principios institucionales: Misión: Valores:	Acciones pedagógicas:	
Perfil del estudiante:	Criterios Para Determinar La Levedad O Gravedad De Las Faltas:	
El Comité de Convivencia	Sanciones y correctivos sancionatorios.	

**Anexo 2. Protocolo de entrevista padres de familia de estudiantes sancionados.**

<b>PROTOCOLO DE ENTREVISTA DIRIGIDA A PADRES DE FAMILIA</b>	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	
Fecha:	
Institución educativa:	
Dirección:	
Departamento:	
Municipio:	
Espacio de la entrevista:	
Actor a entrevistar:	
Entrevistador:	
<b>Objetivo:</b> Identificar las percepciones de los padres de familia sobre la contribución del Manual de Convivencia en la solución efectiva de los problemas sociales presentes en el Colegio La Salle, Montería	
Las entrevistas se realizarán a los padres de familia cuyos hijos hayan recibido sanciones, acciones pedagógicas o correctivos contemplados en el manual de convivencia por incumplimiento de las normas, acuerdos y/o compromisos establecidos por la institución educativa.	
Tener en cuenta la historia de vida del padre de familia, tiempo que lleva de hacer parte de la institución y percepción de este sobre el colegio.	
<b>DE LA INSTITUCIÓN:</b>	
1. ¿Cuánto tiempo lleva vinculado como padre de familia a la institución? ¿Cuántos hijos tienen matriculados en el colegio?	
2. ¿Cuál es su opinión en cuanto a los procesos formativos y académicos que se llevan a cabo en la institución?	
3. ¿Cómo describe usted el proceso formativo y académico de su (s) hijo(s) en la institución?	

**MANUAL DE CONVIVENCIA Y SANCIONES:** Este aspecto hace una aproximación a la forma como los estudiantes y padres de familia asumen la función que cumple el manual de convivencia dentro la escuela y su relación con la aplicación de sanciones y/o correctivos cuando se incumplen las normas, acuerdos y/o compromisos establecidos por la institución educativa.

1. Desde su rol como padre de familia, ¿cómo define usted el manual de convivencia?
  2. Como padre de familia, ¿cuál considera usted debe ser el papel del manual de convivencia en la institución?
  3. Desde su experiencia como padre de familia, ¿cuál cree que es la función que cumple el manual de convivencia en la institución?
  4. ¿Cuál es su opinión frente al sistema sancionatorio que se le aplica a los estudiantes en la institución?
  5. De acuerdo a lo que usted conoce de la misión de la institución, cuál considera es la relación que existe entre el manual de convivencia y la misión del colegio?
- En la cotidianidad de la escuela, los manuales de convivencia son un referente para darle tratamiento a las situaciones donde los estudiantes están envueltos en el incumplimiento de las normas, acuerdos o compromisos establecido con la institución.
1. ¿Cómo define usted la sanción en la escuela?
  2. ¿Qué función considera usted cumplen las sanciones en la escuela?

**ACCIONES PEDAGOGICAS, CORRECTIVOS O SANCIONES APLICADOS:**

Este aspecto describe las actitudes asumidas por los padres de familia frente al protocolo de acción que se sigue para la aplicación de sanciones y/o correctivos cuando se incumplen las normas, acuerdos y/o compromisos establecidos por la institución educativa.

1. ¿Cuál considera usted es la diferencia entre una acción pedagógica, un correctivo y una sanción?
2. ¿Qué acciones pedagógicas, sanciones o correctivos estipuladas en el manual de convivencia considera usted que No contribuyen con el proceso de formación de los estudiantes que han cometido una falta?

3. Cuáles de las acciones aplicadas por la institución a su hijo(a) le permitieron reflexionar sobre el error cometido?
4. ¿Qué sugerencia haría usted para que la aplicación de sanciones estipuladas en el Manual de convivencia tenga mayor impacto en la vida de los estudiantes y las faltas cometidas no trasciendan o se vuelvan a repetir en un futuro?

**FORTALECIMIENTO EN COMPETENCIAS CIUDADANAS:** Este aspecto indaga por las percepciones que tienen los padres de familia frente a la correspondencia entre las sanciones y/o correctivos aplicados y el fortalecimiento de las competencias ciudadanas en el estudiante sancionado.

1. Desde su rol de padre de familia, ¿qué tipo de sanciones, correctivos o acciones pedagógicas considera usted se deben proponer para formar ciudadanos que reflejen una mayor preocupación por los demás y por el bien común, a sabiendas que estos jóvenes van a hacer parte de la sociedad que necesita de buenos ciudadanos?
2. Desde el papel de padre de familia ¿Cuáles considera usted son los procesos mentales o cognitivos que debe realizar un estudiante para lograr transformar conductas erradas en buenas conductas y de este modo asegurar un buen ciudadano para la sociedad?
3. ¿Qué cambios ha notado en su hijo después de haber cumplido con la sanción asignada por la institución?

*Anexo 3. Protocolo de entrevista a estudiantes sancionados en el Colegio La Salle.*

<b>PROTOCOLO DE ENTREVISTA DIRIGIDA A ESTUDIANTES SANCIONADOS Y SE LES HA APLICADO LAS ACCIONES PEDAGÓGICAS, CORRECTIVOS O SANCIONES</b>
Fecha:
Colegio:
Dirección:
Municipio:
Departamento
Espacio de la entrevista:
Actor a entrevistar:
Grado:
Entrevistador:
<p><b>Objetivo:</b> Identificar las percepciones de los estudiantes y padres de familia sobre la contribución del Manual de Convivencia en la solución efectiva de los problemas sociales presentes en el Colegio La Salle, Montería.</p> <p>Las entrevistas se realizarán a estudiantes que han sido sancionados y se les ha aplicado las acciones pedagógicas, correctivos o sanciones contemplados en el manual de convivencia.</p> <p>Tener en cuenta la historia de vida del estudiante y su proceso en la escuela.</p>
<p><b>MANUAL DE CONVIVENCIA Y SANCIONES:</b> Este aspecto hace una aproximación a la forma como los estudiantes y padres de familia asumen la función que cumple el manual de convivencia dentro la escuela y su relación con la aplicación de sanciones y/o correctivos cuando se incumplen las normas, acuerdos y/o compromisos establecidos por la institución educativa.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desde su experiencia como estudiante, cuál es la función que cumple el manual de convivencia en la institución?</li> <li>2. ¿Cuál debe ser la función del manual de convivencia en la institución para los estudiantes que incumplen las normas, acuerdos y/o compromisos establecidos por la institución educativa?</li> <li>3. ¿Qué función considera usted, cumplen las sanciones en la escuela?</li> </ol>
<p><b>ACCIONES PEDAGOGICAS, CORRECTIVOS O SANCIONES APLICADOS:</b> Este aspecto describe las actitudes asumidas por los estudiantes frente al protocolo de acción que se sigue para la aplicación de sanciones y/o correctivos cuando se incumplen las normas, acuerdos y/o compromisos establecidos por la institución educativa.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Cuál considera usted es la diferencia entre acciones pedagógicas, correctivos y sanciones?</li> <li>2. ¿Qué acciones pedagógicas, sanciones o correctivos estipuladas en el manual de convivencia</li> </ol>

considera usted que No contribuyen con el proceso de formación de los estudiantes que han cometido una falta?

3. ¿Qué sugerencia haría usted para que la aplicación de sanciones estipuladas en el Manual de convivencia tengan mayor impacto en la vida de los estudiantes y las faltas cometidas no trasciendan o se vuelvan a repetir en un futuro?

4. ¿Qué relación existe entre el manual de convivencia y la misión de la institución?

5. ¿De las acciones aplicadas al cometer una falta cuál te permitió reflexionar sobre el error cometido?

6. Qué acompañamiento debe recibir un estudiante que comete una falta para evitar que esta trascienda en tamaño o se vuelva a repetir en un futuro?

**FORTALECIMIENTO EN COMPETENCIAS CIUDADANAS:** Este aspecto indaga por las percepciones que tienen los estudiantes frente a la correspondencia entre de las sanciones y/o correctivos aplicados y el fortalecimiento de las competencias ciudadanas en el estudiante sancionado.

1. Desde su rol como estudiante, ¿qué tipo de sanciones, correctivos o acciones pedagógicas considera usted se deben proponer para formar ciudadanos que reflejen una mayor preocupación por los demás y por el bien común, a sabiendas que usted va a hacer parte de la sociedad que necesita de buenos ciudadanos?

2. ¿Qué cambios consideras has realizado a partir del cumplimiento de las sanciones impuestas por la institución?

3. Desde el papel de estudiante ¿cuáles considera usted son los procesos mentales o cognitivos que debe realizar un estudiante para lograr transformar conductas erradas en buenas conductas y de este modo asegurar un buen ciudadano para la sociedad?

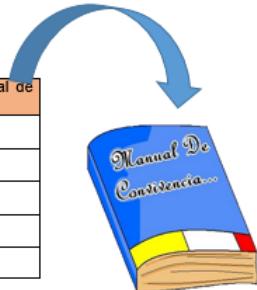
### Anexo 4. Protocolo guía de testimonios escritos estudiantes no sancionados.

FICHA DE ENTREVISTA N°			
<b>OBJETIVO</b>	Identificar las percepciones de los estudiantes sobre la contribución del Manual de Convivencia en la solución efectiva de los conflictos sociales presentes en el colegio La Salle, Montería.		
<b>SUJETO:</b>	HORA:	FECHA:	LUGAR:



¿Cuál debe ser la función del manual de convivencia en la institución para los estudiantes que incumplen las normas, acuerdos y/o compromisos establecidos por la institución educativa?


Desde su experiencia como estudiante, ¿cuál es la función que cumple el manual de convivencia en el colegio La Salle?

FICHA DE ENTREVISTA N°2			
<b>OBJETIVO</b>	Identificar las percepciones de los estudiantes sobre la contribución del Manual de Convivencia en la solución efectiva de los conflictos sociales presentes en el colegio La Salle, Montería.		
<b>SUJETO: Estudiante:</b>	HORA:	FECHA:	LUGAR:

¿Consideras que dos amigos luego de un conflicto pueden recuperar la amistad gracias a las acciones consagradas en el Manual de Convivencia de tu colegio?




1. ¿Qué acompañamiento debe recibir un estudiante que comete una falta para evitar que esta trascienda en tamaño o se vuelva a repetir en un futuro?




*Anexo 5. Consentimiento de entrevista a estudiantes.*

**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA  
PARTICIPANTES DE INVESTIGACIÓN**

Señor Padre de Familia

Cordial saludo.

Una ficha de consentimiento es un documento que avala un adulto para la participación de él mismo o la autorización de él para la participación de un menor de edad.

La siguiente ficha de consentimiento tiene como objetivo que usted como padre de familia participe de una encuesta y permite la autorización para la participación de su hijo(a) en la misma, en el marco de la investigación de nivel Maestría en Educación que realiza la licenciada Alina María Hoyos Merlano en la Universidad de Córdoba en la SUE Caribe, cuyo objetivo es determinar la contribución de la aplicación de sanciones estipuladas en el Manual de Convivencia en el desarrollo de las competencias ciudadanas en los Estudiantes del Colegio La Salle Montería.

Si usted accede a participar y autoriza la participación de su hijo(a) en esta investigación, se le solicitará responder preguntas establecidas en un cuestionario el cual le tomará aproximadamente -----minutos y una entrevista solo en algunos casos.

**CONDICIONES:**

1. La participación en esta investigación es estrictamente voluntaria.
2. La información que se recoja será confidencial por lo cual no deberá contener el nombre de la persona que diligencia la encuesta.

3. Si tiene alguna duda sobre esta investigación, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante la entrevista le parecen incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradezco su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por Alina María Hoyos Merlano. He sido informado (a) de su objetivo: determinar la contribución de la aplicación de sanciones estipuladas en el Manual de Convivencia en el desarrollo de las competencias ciudadanas en los Estudiantes del Colegio La Salle Montería.

Me han indicado también que tendré que responder cuestionarios y preguntas en una entrevista, lo cual tomará aproximadamente 20 minutos.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona. De tener preguntas sobre mi participación en este estudio, puedo contactar a María Ligia Baquero Silva al teléfono 3004596979.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar a Alina María Hoyos Merlano al teléfono anteriormente mencionado.

-----  
Nombre del Participante

-----  
Firma del Participante

Fecha

(En letras de imprenta)

**Anexo 6. Aplicación de protocolo de revisión documental.**

<b>PROTOCOLO DE REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN ESCRITA</b>		
FECHA: febrero 19 de 2016		
COLEGIO: LA SALLE MONTERIA		
DIRECCIÓN: CRA 20 N° 28-06		
MUNICIPIO: MONTERIA		
DEPARTAMENTO: CÓRDOBA		
TIEMPO: ____ horas		
ACTOR ENCARGADO DE SUMINISTRAR INFORMACIÓN: COORDINACION ACADÉMICA		
RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO DEL INSTRUMENTO: ALINA MARIA HOYOS MERLANO-		
OBJETIVO: Contrastar las políticas institucionales del Colegio La Salle, con las sanciones o correctivos estipulados en el manual de convivencia, así como las acciones pedagógicas para la solución de conflictos.		
<b>Políticas institucionales del Colegio La Salle</b>	<b>Manual de convivencia.</b>	<b>Inferencias</b>
<p>LEY 115 DE 1994 Son fines del PEI:</p> <p>Con el fin de lograr la formación integral del educando, deberá elaborar y poner en práctica un proyecto educativo institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos. Los principios y fines del establecimiento.</p> <p><b>Objetivo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ofrecer una educación humana y cristiana mediatizada por procesos de exigencia, renovación, cualificación y excelencia de acuerdo con los postulados de la Misión Educativa Lasallista, los valores del evangelio y las expectativas y requerimientos de la sociedad, respondiendo a estándares internacionales de calidad.</li> <li>- <u>Propiciar un ambiente corporativo caracterizado por relaciones cordiales y fraternas a través de valores como: fe, compromiso, justicia, servicio,</u></li> </ul>	<p>LEY 115 DE 1994 Son fines del Manual de convivencia: Los establecimientos educativos tendrán un reglamento o manual de convivencia, en el cual se finan los derechos y obligaciones de todos los estudiantes.</p> <p><b>Objetivos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concienciar a los miembros de la comunidad educativa del proceso de la educación, como período de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, su dignidad, sus derechos y sus deberes. (Ley 115 Artículo 12 Febrero 8 de 1994).</li> <li>2. <u>Fomentar la práctica de normas de convivencia que favorezcan la formación de ciudadanos cuyo perfil responda al nuevo hombre definido por la Constitución Política de Colombia de 1991.</u></li> <li>3. Promover el conocimiento e interiorización del</li> </ol>	<p>En los objetivos generales del Colegio La Salle tanto en su PEI como el manual de convivencia, se evidencia una relación en cuanto, se espera desde los objetivos que el estudiante tenga las condiciones necesarias de un ambiente escolar que fomente los valores y la sana convivencia; no obstante para el manual de convivencia este debería ser un escenario propicio para la concientización de los miembros en derechos y deberes, los cuales forman de manera integral a la persona</p>

<p><u>fraternidad, solidaridad, tolerancia, diálogo, liderazgo, lealtad, cortesía, colaboración, respeto, recursividad, sinceridad, responsabilidad y disciplina.</u></p> <p>- <u>Sensibilizar a los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa para que a través de un análisis crítico y permanente de la realidad se proyecten al entorno teniendo preferencias por los más necesitados.</u></p> <p>-Generar ambientes que permitan la participación activa de los estudiantes en diferentes procesos de la vida institucional tales como: Consejos de Grupo, Pastoral Juvenil, Proyectos, Deltas, Consejo de Estudiantes, Encuentros Deportivos, Culturales y Científicos, entre otros, <u>facilitándoles la construcción de su Proyecto de Vida</u> y de una sociedad más justa y democrática.</p>	<p>Reglamento o Manual de Convivencia en cada uno de los miembros de la comunidad educativa de manera que se convierta en práctica de la vida en comunidad.</p> <p>4. Orientar el proceso educativo de los Estudiantes de acuerdo <u>con los principios ético cristianos y el tipo de hombre que el colegio desea formar: un buen ciudadano, enfatizando en los valores de respeto, responsabilidad y la tolerancia.</u></p> <p><u>Involucrar activamente a todos los miembros de la comunidad educativa en los Procesos de formación humano-cristiana</u> que se dan en el interior de la institución de acuerdo con la filosofía Lasallista.</p>	<p>humana.</p> <p>Otra relación atañe al concepto de ciudadano como un objetivo institucional basado en “Sensibilizar a la Comunidad Educativa para que a través de un análisis crítico y permanente de la realidad se proyecten al entorno teniendo preferencias por los más necesitados”, lo anterior corresponde a “Fomentar la práctica de normas de convivencia que favorezcan la formación de ciudadanos”, en este sentido se evidencia la contribución de la formación academia y disciplinaria por formar jóvenes del mañana con capacidades humanísticas relacionados con el saber ser y el saber estar.</p>
<p>Principios.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promociona la persona en su integralidad y desarrollo permanente.</li> <li>2. Anima el proceso educativo institucional desde la <u>evangelización, los valores, la ciencia y la cultura.</u></li> <li>3. Dinamiza la formación de la persona desde <u>la ética ciudadana, la responsabilidad, la participación democrática, la convivencia y el compromiso ciudadano.</u></li> <li>4. Asume el quehacer pedagógico como estrategia esencial para la construcción cualificada del Proyecto Educativo Institucional.             <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Valora la experiencia Lasallista como base de la motivación y actualización de su misión educativa.</li> </ol> </li> </ol> <p><b>Misión</b> Educar humana y cristianamente a niños y jóvenes siguiendo los principios de la filosofía Lasallista y las exigencias del mundo globalizante.</p> <p><b>Valores.</b></p>	<p>ACCIONES PEDAGÓGICAS.</p> <p><b>Artículo 40º Acciones Pedagógicas para Faltas Leves:</b></p> <p>Las normas de convivencia contempladas en este Manual, tienen como propósito ayudar al estudiante a orientar sus comportamientos y el desarrollo de su personalidad hacia la toma de conciencia de sus deberes, y para ello se podrán establecer una o varias de las siguientes acciones pedagógicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <u>Diálogo persuasivo y formativo con el estudiante.</u></li> <li>2. Acciones de reparación o reivindicación de la falta.</li> <li>3. Realización de talleres y actividades formativas al interior de la institución, relacionadas con la falta cometida.</li> <li>4. <u>Diálogo preventivo con los Padres de Familia o acudientes.</u></li> <li>5. Decomiso de los implementos que no corresponden al trabajo escolar y devolución al padre, madre o acudiente, con un <u>compromiso firmado en el</u></li> </ol>	<p>Se puede decir que tanto los valores como los principios apuntan hacia la integralidad del estudiante lasallista, desde una perspectiva de la religión cristiana en la cual sobresalen los valores de la “fe, la justicia, la fraternidad, servicio y el compromiso”, como aspectos distintivos para el logro de estudiantes con principios éticos, formados desde procesos de evangelización, así como también se profesan los valores, la ciencia y la cultura.</p> <p>Para atender el incumplimiento de las acciones pedagógicas de acuerdo con el manual de convivencia, la mayoría de las</p>

<p>Los valores institucionales de La Salle son los que se describen a continuación:</p> <p><u>FE:</u> Es la luz recibida en el Bautismo que se proyecta hasta la eternidad. Nos hace ver que la vida tiene un destino: construir el Reino de Cristo de justicia y amor. Le da sentido y objetivos a la vida. Es el principio esencial de todo trabajo inspirado en las creencias cristianas.</p> <p><u>FRATERNIDAD:</u> Es la relación de alteridad armónica, cordial y justa que favorece el crecimiento humano recíproco. Permite extender la mano en plan de franca igualdad, para compartir con los demás los bienes, la alegría, las penas, los talentos. La fraternidad es exigente, pues hay que amar al prójimo como a sí mismo. Exige apertura, diálogo, entrega, comprensión y aceptación.</p> <p><u>JUSTICIA:</u> <u>Es actuar en forma natural, equilibrada, razonable. Es a dar a cada uno lo suyo, es respetar los derechos de cada uno.</u></p> <p><u>COMPROMISO:</u> El compromiso adquirido en el Bautismo nos relaciona con Dios y con los hombres. <u>Es la voluntad de poner todas las fuerzas y el pensamiento al servicio de la causa de Dios y del hombre.</u> El compromiso nos hace tomar conciencia clara y reflexiva de la situación social en la que se vive; nos hace obrar como si estuviésemos seguros de lograrlo, conociendo a la vez el riesgo que se corre.</p> <p><u>SERVICIO:</u> El servicio es darse sin esperar recompensa. El servicio es disponibilidad, es ofrecimiento para ayudar a otro. Destierra el egoísmo para sacrificarse por los demás.</p>	<p><u>observador del estudiante..</u></p> <p><u>6. Amonestación por escrito en el cuaderno de disciplina.</u> Todos estos correctivos deben consignarse en el Observador o registro de acompañamiento, firmados por el (la) alumno(a), por el maestro(a) y darse a conocer a la familia en la entrega de informes de período.</p> <p><u>7. La existencia de tres amonestaciones escritas en el observador del Estudiante, por Faltas Leves es causal de rebaja en la valoración del Aspecto Formativo.</u></p> <p><b>Artículo 45° Acciones Pedagógicas para las Faltas Graves</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diálogo formativo y persuasivo.</li> <li>2. Notificación y diálogo con los Padres de Familia o acudientes.</li> <li>3. Registro escrito del proceso y todas sus evidencias.</li> <li>4. Se dejará constancia del compromiso tanto del estudiante como por parte de la familia en el Observador del Estudiante.</li> <li>5. Jornada de reflexión</li> <li>6. Realización de actividades académicas extra-clase.</li> <li>7. <u>En caso de ser suspendido un (1) día, realizará sus actividades académicas en el lugar asignado por el Coordinador Comportamental y, de dos (2) días en adelante, desarrollará sus actividades en casa.</u></li> <li>8. En el caso de daños a los bienes de la institución o de propiedad de algún miembro de la comunidad educativa, el Estudiante asumirá la reparación de los daños ocasionados a muebles o enseres.</li> <li>9. Ante el incumplimiento de entrega y firma de notificaciones enviadas a los Padres de Familia o acudientes autorizados, <u>el Estudiante no ingresara al aula hasta tanto no se haga efectivo el recibo y firma de la notificación.</u></li> <li>10. <u>Remisión a Orientación Escolar o Capellanía.</u></li> </ol>	<p>estrategias se encuentran en consonancia con la misión por cuanto establecen un diálogo inicial con el estudiante, un diálogo preventivo con los padres de familia y realización de trabajos de mejoramiento y actividades al interior de la institución, así como la firma de un contrato pedagógico, todo lo anterior teniendo en cuenta el debido proceso.</p> <p>Otro aspecto importante en el cual se evidencia que la misión se hace presente en las estrategias para atender el incumplimiento de las normas es el derecho que se les otorga al estudiante y sus padres para la interposición de un recurso de reposición, respetando el derecho a la defensa.</p> <p>Sin embargo se podría decir que los principios y valores sobre los cuales se soporta toda la institución debería permear de manera explícita todo lo institucional, entre eso lo que concierne al plano de las estrategias para atender el incumplimiento de las normas. En las acciones pedagógicas para las faltas leves, y en las sanciones o correctivos para faltas gravísimas no está presente el valor de la fe a pesar de ser un colegio de formación humana y cristiana. Solo está establecido para el caso del estudiante que comete una falta grave el acompañamiento de orientación escolar y capellanía.</p> <p>Ahora bien, se podría decir que la fe como un valor de creencia y de confianza en el estudiante lasallista se tiene siempre y cuando</p>
--	--	---

	<p><b>11. Amonestación escrita y carta de compromiso:</b> En algunos casos se establece a criterio del Rector como una última oportunidad brindada por la institución. La evaluación de los compromisos se hará periódicamente y cuando las circunstancias lo ameritan. Se realiza con la coordinación respectiva y el estudiante en compañía de sus padres o acudientes.</p>	<p>este de muestras de cambios en su comportamiento de forma evidente ante toda la comunidad educativa.</p> <p>El valor del compromiso podría a ser más efectivo en la medida en que los trabajos de mejoramiento pedagógico dejaran de ser menos operativos y más reflexivos y los compromisos pedagógicos de convivencia podrían ser una forma de transformación en el estudiante y no una forma de exclusión, si tuviera un acompañamiento más cercano con el estudiante y con la familia que lo firmó; para de este modo lograr que el estudiante “tome conciencia clara y reflexiva de la situación social en la que se vive; y obre como si estuviera seguro de lograrlo, conociendo a la vez el riesgo que se corre”.</p> <p>A pesar de que el manual de convivencia invita a la aplicación del debido proceso y velar por el respeto de los derechos humanos, no garantiza que el estudiante adquiera un aprendizaje que desarrolle competencias éticas y morales porque las partes se concentran más en el proceso legal y normativo que en formativo – pedagógico.</p> <p>El hecho de desescolarizar de 1 a 3 días a los estudiantes, como lo plantea el manual de convivencia para el caso de las sanciones en las faltas graves y gravísimas evidencia una incongruencia entre la misión del colegio y la adquisición de competencias aplicables en el mundo globalizante. Este tipo de estrategias para atender el incumplimiento de las normas vulnera el derecho a la educación y da cabida</p>
--	---	--

		<p>a un fenómeno denominado exclusión.</p> <p>En esta misma línea el Compromiso Pedagógico de Convivencia se convierte en una estrategia coercitiva y no en un acompañamiento que implique un cambio de actitud y aprendizaje, por el contrario se puede convertir en una posible autoexclusión escolar para el estudiante al no cumplir con lo pactado. Para otros probablemente el Compromiso Pedagógico de Convivencia resulta ser una estrategia de cambio frente a un comportamiento errado; es decir que impacta de manera positiva en un cambio de comportamiento.</p>
<p><b>Perfil del estudiante:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Es testimonio de la fe cristiana asumiendo su vida desde la vivencia en el amor y el servicio.</li> <li>2. <u>Es respetuoso frente a las creencias de los demás.</u></li> <li>3. Demuestra una actitud reverente en los actos litúrgicos por ser estos el espacio de encuentro con Dios y con los semejantes.</li> <li>4. <u>Es capaz de pedir disculpas a quienes se ven afectados por las equivocaciones que como persona comete.</u></li> <li>5. <u>Perdona a las personas que lo ofenden o lo incomodan.</u></li> <li>6. Se caracteriza por el espíritu de servicio.</li> <li>7. Demuestra sentido de pertenencia a la Institución.</li> <li>8. Emplea los buenos modales en los momentos de solicitar servicios en las dependencias del plantel y en las de carácter externo.</li> <li>9. Conoce la vida de San Juan Bautista De La Salle y la historia del Instituto de los Hermanos de las</li> </ol>	<p><b>Criterios Para Determinar La Levedad O Gravedad De Las Faltas:</b></p> <p>Según los siguientes criterios: reincidencia, complicidad, <u>abuso de confianza, evasión negación de las responsabilidades, premeditación y planeación de la falta.</u></p> <p>Las faltas están clasificadas en leves, graves y gravísimas.</p> <p>Las faltas al manual de convivencia pueden acarrear una o varias acciones pedagógicas o sancionatorias. Teniendo en cuenta los atenuantes y agravantes.</p> <p>El hecho que existan Circunstancias atenuantes que logran eximir la responsabilidad del estudiante por la comisión de una falta (<u>edad, desarrollo psicoactivo, mental, evolutivo, y sus circunstancias, personales, familiares y sociales, haber obrado por motivos nobles, o altruistas, confesar la falta oportunamente, resarcir el daño o compensar el perjuicio causado antes de iniciarse un proceso disciplinario</u>) es una muestra de <u>que se está entendiendo que prima la persona antes que la sanción.</u></p>	<p>De acuerdo con lo expuesto en el perfil del estudiante y las condiciones por medio las cuales se describe las cualidades del estudiante lasallista, vale la pena preguntar, ¿De qué forma un estudiante lasallista que incurra en la en faltas leves o graves puede llegar alcanzar el perfil establecido por el colegio?</p> <p>Si bien, existen las acciones pedagógicas para dichas faltas, ¿Cómo sería posible verificar que dicho estudiante alcance el perfil?</p> <p>Analizar el perfil del estudiante y el contraste que guarda con las faltas (leves, graves y gravísimas) que van de forma antagónicas con los ideales del estudiante lasallista, es posible plantear que el colegio como escenario de formación humanística con principios cristianos ha contribuido en gran parte a la formación de dicho estudiante, ya sea de forma positiva o negativa, por ello surge la pregunta de ¿Qué acompañamiento debe</p>

<p>Escuelas Cristianas.</p> <p>10. Se caracteriza por la honestidad, la honradez y la Solidaridad.</p> <p>11. Se interesa por mantener relaciones armoniosas con los miembros de la comunidad educativa y demás personas.</p> <p>12. Valora el trabajo que realizan los diferentes estamentos que conforman la comunidad educativa.</p> <p>13. Es celoso por buscar la excelencia respecto a los compromisos que adquiere.</p> <p>14. <u>Se ubica por encima del egoísmo y de la competencia desleal.</u></p> <p>15. <u>Valora los éxitos y triunfos de las personas.</u></p> <p>16. Conoce y pone en práctica los Derechos Humanos e Internacional Humanitario.</p> <p>17. Se integra a equipos, agrupaciones y asociaciones que promueven la formación integral del hombre.</p> <p>18. De una formación sólida en el ejercicio de los deberes y derechos, en el conocimiento de la Constitución Política y en los diferentes aspectos que conllevan a la participación democrática.</p> <p>19. Comprometido con los programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno.</p> <p>20. Emplea el diálogo como medio para solucionar los conflictos y las desavenencias que se le presentan en las relaciones con las personas.</p> <p>21. <u>Es consciente de la necesidad de colaboración e interdependencia de los seres humanos en su proceso de maduración personal y crecimiento comunitario.</u></p> <p>22. Es crítico frente a los mensajes que se le transmiten a través de los medios de información, mostrándose respetuoso ante ellos.</p> <p>23. <u>Es promotor de paz y unión en su vida de</u></p>	<p><b>Faltas Leves.</b> Es aquel tipo de actitudes que impiden el normal desarrollo de las actividades pedagógicas. Son prácticas que no contribuyen al mantenimiento del orden colectivo y dificultan el desarrollo de hábitos de estudio, organización y respeto hacia cualquiera de los miembros que conforman la comunidad educativa.</p> <p>Son faltas leves:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incumplimiento en compromisos académicos, horarios de clases y actividades establecidas por la institución (Horarios de Entrada, Cambios de Clase, Eucaristías, finalización de descansos, Actos Cívicos, Reflexiones Comunitarios, Actos Culturales, Deportivos, Religiosos y otros).</li> <li>2. Intento de fraude académico.</li> <li>3. Promover desórdenes en el transporte escolar y sus rutas escolares o cualquier otro lugar o actividad donde se pueda identificar como Estudiante de la institución</li> <li>4. Usar los uniformes de Diario y Educación Física en forma diferente a lo establecido por el plantel.</li> <li>5. Contaminar el ambiente físico del colegio con basuras, botellas, escritos y rayados en sillas, paredes, murales, carteleras, baños, pisos, libros y cuadernos de los compañeros.</li> <li>6. Entorpecer la disciplina con ruidos, gritos, silbatinas, atropellos, vocabulario grosero, desplazamientos bruscos y en carreras, detonaciones de cualquier artefacto, porte de sustancias químicas o urticantes.</li> <li>7. Ocuparse durante las clases en asuntos diferentes a la misma.</li> <li>8. Consumir alimentos dentro del salón de clases.</li> <li>9. <u>Rebeldía o desacato a las órdenes dadas por los Hermanos de la Comunidad, directivos y educadores.</u></li> <li>10. <u>Irrespeto o indisciplina en las clases, reuniones y actos generales del colegio.</u></li> <li>11. Porte de elementos distractores en clase y en</li> </ol>	<p>recibir un estudiante que comete una falta para evitar que esta trascienda en tamaño o se vuelva a repetir en un futuro?.</p> <p>Esta pregunta surge teniendo en cuenta que autores como Erik Erikson, plantea que existe <i>El principio epigenético</i> afirma que “todo ser vivo tiene un plano básico de desarrollo, y es a partir de este plano que se agregan las partes, teniendo cada una de ellas su propio tiempo de ascensión, maduración y ejercicio, hasta que todas hayan surgido para formar un todo en funcionamiento.”</p> <p>En otras palabras, el autor dice que hay un “plano básico de desarrollo” el cual posiblemente pueda estar caracterizado por los escenarios familiares, vecindario, y colegio entre otros, pero ¿cómo puede el colegio garantizar el cumplimiento del perfil del joven que ha sido estudiante desde la más tierna infancia sin la necesidad de incurrir en la divulgación de sanciones o correctivos consagrados en el manual de convivencia?</p>
---	---	--

<p><u>Estudiante y de hijo. Es sensible frente a los problemas de quienes le rodean.</u></p> <p><u>24. Es cumplidor de sus deberes.</u></p> <p>25. Es consciente de la importancia del trabajo en equipo como estrategia para emprender y realizar proyectos.</p> <p><u>26. Es una persona optimista y proactiva que aporta soluciones y se arriesga a la crítica.</u></p> <p>27. Se siente comprometido con la naturaleza, siendo respetuoso con la vida en sus diferentes manifestaciones preservando el medio ambiente.</p> <p>28. Asume una actitud crítica en el proceso de aprendizaje, buscando a través de la ciencia y de la tecnología, la solución a los grandes problemas que se plantean en su entorno.</p> <p>29. Cuida de su salud física y mental.</p> <p>30. Se preocupa por el buen aseo y la buena presentación del Plantel.</p> <p><u>31. Se interesa por brindar un buen trato a los enseres y la planta física del colegio.</u></p> <p>32. Es capaz de tomar decisiones acertadas cuando las circunstancias lo exigen.</p> <p><u>33. Posee un alto grado de autoestima y autoimagen.</u></p> <p>34. Se inquieta por la ciencia, el arte y la tecnología.</p> <p><u>35. Es capaz de interiorizar y transferir saberes y experiencias vividas en el aula de clase, en su vida de Estudiante y de hijo.</u></p> <p>36. Posee una comprensión básica del medio físico, económico, político, social y cultural a nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a su edad.</p> <p>37. Es curioso en el proceso de observación y exploración del medio natural, familiar y social demostrando interés por la investigación.</p> <p><u>38. Posee habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, y expresarse.</u></p>	<p>cualquier otra actividad curricular (Juguetes, revistas, wolkman cartillas, cosméticos, celulares, M.P.3, I.P.O.D, beepers, balones y otros que ocasionen distracción). Estos serán decomisados, se entregarán al padre de familia, haciendo la respectiva anotación en el Observador del Estudiante.</p> <p>12. Manifestar una actitud continua de apatía por su proceso educativo.</p> <p>13. Ausentarse del aula de clase y/o el plantel sin la debida autorización.</p> <p>14. Permanecer en lugares diferentes al sitio donde se desarrollan las actividades comunitarias.</p> <p>15. Portar y/o usar maicena, huevos, agua, colorantes, bombas, bromas, condones y sustancias urticantes sobre cualquier miembro de la comunidad.</p> <p>16. Exageración en manifestaciones de afecto: noviazgo y amistades dentro o fuera del colegio.</p> <p><u>17. No respetar el tumo en la tienda escolar y/o fomentar la indisciplina.</u></p> <p>18. Comprar en sitios distintos a la tienda escolar no autorizados por los directivos del colegio.</p> <p><u>19. Tomar elementos de sus compañeros sin el debido permiso, esconderlos o cambiarlos de lugar adrede.</u></p> <p>20. Portar camisetas con letreros obscenos o en doble sentido en cualquiera de las actividades del colegio.</p> <p>21. Escribir sobre su propio cuerpo o en la de algún miembro de la comunidad, dibujos, señales, símbolos y/o tatuajes, igualmente si lo hace en las prendas de vestir.</p> <p>22. Mostrar rebeldía y desacato a los llamados de atención cuando se le observa identificación con sectas y otros grupos que van en contra de la filosofía Lasallista.</p> <p>23. Ingresar personas conocidas, familiares o amigos al colegio sin la debida autorización.</p> <p><u>24. Ser participe o cómplice en acciones que atentan contra la integridad física o el buen nombre de cualquier miembro de la comunidad educativa dentro</u></p>	<p>La relación entre el perfil institucional y las faltas consideradas graves se presenta de manera explícita, puesto que manifiestan el interés por tributarle a la inclusión de la misión lasallista, a la necesidad de un ambiente corporativo que se preocupa por las relaciones armoniosas y la puesta en juego de los valores institucionales y los valores de apoyo. Sentir preferencia por los más necesitados, generar ambientes que permitan</p>
---	--	--

	<p><u>o fuera de ella.</u></p> <p>25. Presentarse a eventos a nombre de la institución, sin autorización con el uniforme y en la jornada escolar.</p> <p>26. Dejar basura o envases en lugares diferentes a los establecidos.</p> <p><u>27. Escupir a los compañeros u otros miembros de la comunidad educativa o hacerlo en el piso, ventanas, cuadernos, bolsos, otras dependencias u objetos.</u></p> <p>28. Romper botellas adrede.</p> <p>29. Participar en juegos de azar en los que se apueste dinero.</p> <p>30. La venta y compra de artículos dentro y fuera del aula de clases sin la debida autorización.</p> <p><b>Se entiende por Falta Grave</b> aquel tipo de conducta o comportamiento que atenta contra los principios institucionales, perturbando el normal desarrollo de las actividades, y afecta gravemente a las normas disciplinarias de carácter general y particular de la institución educativa.</p> <p>Son consideradas faltas graves:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Introducción, porte, venta o consumo de cualquier tipo de droga, estupefaciente y/o bebidas alcohólicas o embriagantes.</li> <li>2. Hurto o robo.</li> <li>3. Adulterar, falsificar o sustraer cualquier tipo de documentos.</li> <li>4. Fraude al responder evaluaciones y/o trabajos escritos.</li> <li>5. Sustracción de exámenes o cualquier otro documento.</li> <li>6. <u>Ser cómplice de actos ilícitos y deshonestos.</u></li> </ol> <p>7. Acumular tres amonestaciones escritas en el Observador por reincidencia de una Falta Leve o diferentes Faltas Leves.</p>	<p>la participación activa de los estudiantes, la promociona la persona en su integralidad y el desarrollo permanente y la formación de la persona desde la ética ciudadana, la responsabilidad, la participación democrática, la convivencia y el compromiso ciudadano y asumir el quehacer pedagógico como estrategia esencial para la construcción cualificada del Proyecto Educativo Institucional, aspectos que en general le apuntan a la formación de un ciudadano integral.</p> <p>Un estudiante lasallista que se caracterice por profesar un comportamiento acorde con el perfil institucional e incurra en una falta, por coacción de otro estudiante, se podría decir que en este caso en particular el estudiante victimizado está necesitado de un acompañamiento especial, el cual apunte a modificar dichos comportamientos por otros que de alguna manera contribuyan formar el</p>
--	---	--

	<ol style="list-style-type: none"> <li>8. Plagio de tareas y trabajos entre compañeros.</li> <li>9. Atentar contra la honra y el buen nombre de la institución o de cualquiera de sus miembros: injurias, burlas, calumnias ofensas, grafitis, pasquines, gestos vulgares, apodos y burlas.</li> <li>10. Ser reiterativo(a) en el incumplimiento de los horarios asignados para el inicio de clases y demás actividades.</li> <li>11. Acoso sexual.</li> <li>12. Exhibicionismo.</li> <li>13. Práctica de relaciones sexuales dentro de la institución y en los lugares en donde esté en su representación.</li> <li>14. Manifestaciones afectivas inadecuadas de noviazgo o de homosexualismo.</li> <li>15. Tocar genitales, glúteos y senos de cualquier miembro de la comunidad.</li> <li>16. <u>Incitar a la práctica de relaciones sexuales.</u></li> <li>17. Daño o destrucción violenta e intencional de cualquier bien mueble o inmueble de la institución o de un miembro de la comunidad.</li> <li>18. Portar o guardar armas de cualquier clase.</li> <li>19. Autor, partícipe o incitador de peleas, agresión física amenazas o escándalos en lugares públicos o privados.</li> <li>20. Detonación de cualquier artefacto explosivo.</li> <li>21. Ausentarse del plantel sin la debida autorización.</li> <li>22. Autor, partícipe incitador o cómplice de amenazas o chantajes a cualquier persona dentro o fuera de la institución.</li> <li>23. Tomar, alterar y/o falsificar documentos académicos y/o formativos (planillas, hojas de asistencia, tarjetas, exámenes, permisos, sellos, certificados, llamados de atención y otros que sólo corresponda ser manejados por personal Directivo, Docente y/o Administrativo).</li> <li>24. Ser miembro o identificarse con sectas satánicas o pandillas y alterar con sus ideas.</li> </ol>	<p>perfil que plantea el colegio.</p>
--	---	---------------------------------------

	<ol style="list-style-type: none"> <li>25. Cometer Falta Grave, según este Manual, portando el uniforme fuera de la institución.</li> <li>26. <u>Atentar contra la intimidad y el pudor de cualquier miembro de la comunidad educativa mediante el uso de fotografías, videos, CD u otros haciendo publicación de los mismos.</u></li> <li>27. Estar involucrado(a) en videos o filmaciones pornográficas.</li> <li>28. Estar involucrado (a) como chico - chica prepago.</li> <li>29. Irrespetar lugares y objetos religiosos, por ejemplo, capilla, imágenes y elementos sagrados entre otros.</li> <li>30. Prestar el uniforme de Diario o Educación Física a otra persona ajena a la institución para permitirle su ingreso a la misma, igualmente suministrarles carné estudiantil u otro distintivo del colegio.</li> <li>31. Salir en representación de la institución y hacerlo de manera incorrecta.</li> <li>32. Embriagarse o drogarse dentro de la institución o hacerlo por fuera de esta portando el uniforme o cualquier otra prenda institucional.</li> <li>33. Porte y uso de programas que contengan pornografía en la Sala de Informática u otro lugar de la institución.</li> <li>34. Entorpecer o impedir la comunicación entre la institución educativa y los padres y/o acudientes, no entregando circulares, citaciones a tutoría y demás. informaciones, como también horarios, normas y actividades programadas. Así mismo, no devolver los desprendibles oportunamente firmados por los padres o acudientes.</li> </ol>	
<p>El Comité de Convivencia es un documento de Ley. (El Artículo 22 del Decreto 1965 de septiembre de 2013) establece que “todas las instituciones educativas y centros educativos oficiales y no oficiales del país deberán conformar el comité escolar de convivencia, <u>encargado de apoyar la</u></p>	<p><b>Para las faltas gravísimas se tienen en cuenta y se podrán aplicar una o varias de las siguientes sanciones:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Suspensión de actividades académicas durante un periodo comprendido entre cuatro (4) y cinco (5) días, sanción notificada mediante Resolución</li> </ol>	<p>Podría decirse que el comité de convivencia permite involucrar activamente a todos los miembros de la comunidad educativa en los Procesos de formación humano-cristiana que</p>

<p><u>labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar</u>, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar”.</p>	<p>Rectoral.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. <u>Compromiso Pedagógico o de Convivencia, firmado por el estudiante, sus padres o acudientes, Coordinador y/o Rector según sea el caso.</u></li> <li>3. No renovación de matrícula</li> <li>4. Cancelación de matrícula.</li> <li>5. <u>Rebaja en la valoración del Aspecto Personal y Social. No proclamación en Acto de Graduación, en caso de que el Estudiante sea del Grado 11°</u></li> </ol> <p>Cuando el Estudiante sea deportista activo, y cometa una Falta Gravísima en desarrollo de un encuentro deportivo. Además de la sanción queda excluido del equipo deportivo y no podrá seguir participando en las competencias deportivas, dentro o fuera de la institución educativa durante el tiempo que acuerde el Consejo Directivo.</p>	<p>se dan en el interior de la institución de acuerdo con la filosofía Lasallista. Atendiendo a este objetivo al estudiante durante la aplicación de correctivos o sanciones siempre se aprecia involucrado desde el inicio de la dificultad hasta el cierre del proceso, pero debería tenerse en cuenta que en dicho proceso debe incluirse más el componente cristiano.</p> <p>Po otro lado es posible citar uno de los objetivos del manual de convivencia puesto que este busca “Fomentar la práctica de normas de convivencia que favorezcan la formación de ciudadanos cuyo perfil responda al nuevo hombre definido por la Constitución Política de Colombia de 1991”, este aspecto se supone puede tener relación con las acciones de reparación o reivindicación de la falta en la medida en que sea responsable por el error cometido para limar asperezas, resarcir la falta aportando elementos al estudiantes que vayan en consonancia con el perfil de hombre planteado por la constitución. La firma del compromiso pedagógico de convivencia y la realización del trabajo de mejoramiento pueden ser una forma de “Fomentar la práctica de normas de convivencia que favorezcan la formación de ciudadanos”.</p>
---	---	--

*Anexo 7. Aplicación de protocolo de entrevista a estudiantes sancionados.*

<b>PROTOCOLO DE ENTREVISTA DIRIGIDA A ESTUDIANTES SANCIONADOS IDENTIFICACIÓN</b>
<b>Fecha:</b> Enero 14 de 2016
<b>Institución educativa:</b> COLEGIO LA SALLE MONTERIA
<b>Dirección:</b> Cra. 20 N° 28-06
<b>Municipio:</b> MONTERÍA
<b>Departamento:</b> CÓRDOBA
<b>Espacio de la entrevista:</b>
<b>Dirección de Residencia:</b>
<b>Actor a entrevistar:</b> ESTUDIANTE 1
<b>Grado:</b> EGRESADO
<b>Entrevistador:</b> DOCENTE INVESTIGADOR
<p><b>Objetivo:</b> Identificar las percepciones de los estudiantes sobre la contribución del Manual de Convivencia en la solución efectiva de los problemas sociales presentes en el Colegio La Salle, Montería. Las entrevistas se realizarán a estudiantes que han sido sancionados y se les ha aplicado las acciones pedagógicas, correctivos o sanciones contemplados en el manual de convivencia. Tener en cuenta la historia de vida del estudiante y su proceso en la escuela.</p>
<p><b>DOCENTE INVESTIGADOR.</b> Muy buenas tardes, gracias por haberme abierto las puertas de tu casa, para poder realizar esta entrevista, que tiene por objetivo identificar las percepciones de los estudiantes frente al protocolo de acción estipulada en el manual de convivencia para la aplicación de sanciones y/o correctivos cuando se incumplan las normas, acuerdos y/o compromisos establecidos por la Instituciones Educativa.</p> <p><b>DOCENTE INVESTIGADOR:</b> Cuéntame cómo te sientes?</p> <p><b>ESTUDIANTE 1:</b> Pues bien tranquilo.</p> <p><b>DOCENTE INVESTIGADOR:</b> Tranquilo, disfrutando de las vacaciones.</p> <p><b>ESTUDIANTE 1:</b> Si bastante.</p> <p><b>DOCENTE INVESTIGADOR:</b> Bien.</p> <p><b>DOCENTE INVESTIGADOR:</b> Bueno como ha sido tu proceso en el colegio?</p>

**ESTUDIANTE 1:** Pues ha sido un proceso largo y también duro para mi formación tanto como persona como estudiante y como hijo también, frente a mis papas y las actitudes que tengo a veces con ellos.

**DOCENTE INVESTIGADOR:** Nos vamos con el primer bloque de preguntas relacionadas con el manual de convivencia y las sanciones. Este aspecto hace una aproximación a la forma como estudiantes y padres de familia asumen la función que cumple el manual de convivencia dentro de la escuela y su relación con la aplicación de sanciones y/o correctivos cuando se incumplen las normas, acuerdos y/o compromisos establecidos por la Instituciones Educativa.

**DOCENTE INVESTIGADOR:** Desde tu experiencia como estudiante, ¿Cuál es la función que cumple el manual de convivencia en la Institución?.

**ESTUDIANTE 1:** Pues llevar como que las reglas y mantener el control entre todos los estudiantes y en la forma de comportamiento dentro fuera del salón eeh y, con todo el entorno de la institución.

**ESTUDIANTE 1:** Desde mi experiencia es sancionar a todas las personas que incumplan las normas, o los, estatutos que antes de matricularse en el colegio te dan para que tú los cumplas para tener una buena conducta dentro de la institución.

**DOCENTE INVESTIGADOR:** Ok. ¿Cuál debe ser entonces la función del manual de convivencia en la institución para aquellos estudiantes que incumplan las normas, acuerdos y/o compromisos establecido por la institución educativa?

**ESTUDIANTE 1:** Eh pues mantener el orden eh dentro y fuera del aula de clase para tener una sana eeh convivencia y un mmqqqq...

**DOCENTE INVESTIGADOR:** Y para aquellos estudiantes que han cometido falta, ¿cuál debe ser la función de ese manual de convivencia?

**ESTUDIANTE 1:** Pues corregirlos y sancionarlos.

**ESTUDIANTE 1:** Tratar de como que darle una ayuda a algunos estudiantes que cuando incumplen alguna cosa, sancionarlo es como una exhortación, y un apoyo y una ayuda también.

**DOCENTE INVESTIGADOR:** ok. Pasamos a un segundo bloque de preguntas relacionadas con las acciones pedagógicas, los correctivos y sanciones aplicadas. Este aspecto describe las actitudes asumidas por los estudiantes frente al protocolo de acción que se sigue para la aplicación de sanciones y/o correctivos cuando se incumplan las normas, acuerdos y/o compromisos establecidos por las Instituciones.

**DOCENTE INVESTIGADOR:** Bueno, ¿Cuál considera usted es la diferencia entre una acción pedagógica, un correctivo y una sanción?

**ESTUDIANTE 1:** Pues la diferencia entre ellas tres es que Acción Pedagógica es como un trabajo que te ayuda a reflexionar sobre las cosas que estás haciendo mal, un correctivo es lo que te va ayudar a cambiar para que aprendas y te corrijas si o si y un ... una sanción. Una sanción un castigo que ya es para que cambies completamente todo lo que estás haciendo mal.

**DOCENTE INVESTIGADOR:** Ok Qué acciones pedagógicas, sanciones o correctivos estipuladas en el manual de convivencia de tu colegio consideras que no contribuyen con el proceso de formación de los estudiantes que han cometido una falta?

**ESTUDIANTE 1:** Me repite la pregunta por favor.

**DOCENTE INVESTIGADOR:** ¿Qué acciones pedagógicas, sanciones o correctivos estipuladas en el manual de convivencia consideras que no contribuyen con el proceso de formación de los estudiantes que han cometido una falta?

**ESTUDIANTE 1:** Eh pues yo diría que ser sancionado por varios días porque o sea no te va ayudar a ti a reflexionar, sino que te mandan para la casa o sea a estar allí no pensar en lo mal que hiciste o, en la acción que cometiste para que te sancionar con faltar al colegio. También sería eh no permitir la representación de la institución dependiendo de ya sea la actividad así sea deportiva, cultural o académica, porque supongamos que, o sea, a mí me gusta bailar mucho y yo por lo menos hice algo grave pero que al suspenderme a mí el no representar al colegio ehh, en un acto donde yo tuve tiempo para prepararme y la entregue casi bastante tiempo bastantes horas para la práctica de ese baile y me suspendan y no me dejan representar eso me daría mucha ira o me daría rabia porque no me parecería que fuera alguna exhortación, alguna reprensión, yo diría que más bien que es como decir las cosas y ayudar a personas en lo que hizo mal.

**DOCENTE INVESTIGADOR:** Ok. ¿Qué sugerencia haría usted para que la aplicación de sanciones estipuladas en el manual de convivencia tengan mayor impacto en la vida de los estudiantes y que las faltas cometidas no trasciendan y se vuelvan a repetir en un futuro. Qué le sugiere usted entonces al manual de convivencia en cuanto a las sanciones?

**ESTUDIANTE 1:** Pues que no sean tan, tan estrictas, tan radicales en las tomas de decisiones a veces, que busquen más bien apoyar al estudiante y en los correctivos que sean más, mas, que sean más los momentos de ayuda y en donde apoyen al estudiante, o sea que hagan varias sesiones en donde lo ayuden a recapacitar, o lo aconsejen y todo esto.

**DOCENTE INVESTIGADOR:** Si. ¿Qué relación existe entre el manual de convivencia y la misión de la institución?

**ESTUDIANTE 1.** La misión es formar humana y cristianamente pues sería, pues tendría que llevarse de la mano los dos, los dos, la misión y el manual de convivencia porque para poder formar humana y cristianamente tiene que haber un reglamento o algo que estipule las normas que debemos llevar para podernos formar humana y cristianamente claro está. Eh eh para poder tener un mejor comportamiento una mejor convivencia con todos los estudiantes.

**DOCENTE INVESTIGADOR.** Pero tu consideras que si existe una relación

**ESTUDIANTE 1.** Si.

**DOCENTE INVESTIGADOR.** De las acciones aplicadas al cometer una falta, cuál te permitió reflexionar sobre el error cometido?.

**ESTUDIANTE 1:** A mí me colocaron dos sanciones que fue trabajo pedagógico y matrícula condicional yo pienso que las dos me permitieron reflexionar, tanto el trabajo al momento de estar haciéndolo en las preguntas tú al ir contestando las preguntas vas pensando y reflexionando acerca de lo que hiciste y lo mal que hiciste y también con la matrícula condicional porque o sea estas condicionado a no tener problemas ni ninguna falla porque te pueden quitar la matrícula y puedes ser expulsado del colegio entonces es eso.

**DOCENTE INVESTIGADOR:** Ok. ¿Qué acompañamiento debe recibir un estudiante que comete una falta para evitar que esta trascienda en tamaño o se vuelva a repetir en un futuro?

**ESTUDIANTE 1.** Un acompañamiento que sea constante no que sea solamente sea una sola vez que lo corrijan y ya, sino que siempre lo estén corrigiendo y tratando de hacerle ver las cosas.

**DOCENTE INVESTIGADOR.** ¿Qué tipo de competencias ciudadanas consideras fue posible fortalecer a través de la propuesta de intervención pedagógica?

**ESTUDIANTE 1.** Pues yo diría que como sanciones como tal de mandar al estudiante a la casa no sería eh como correctas para que haya una mejor eh reflexión acerca de la acción que cometió, yo diría un acompañamiento diario en el colegio o sea más trabajo pedagógico

donde el estudiante pueda apreciar y pueda reflexionar acerca de lo que cometió.

**DOCENTE INVESTIGADOR** Ok. ¿Qué cambios consideras que ha realizado tu personalmente a partir de la aplicación de la propuesta?.

**ESTUDIANTE 1.** Qué cambios, uff demasiados, pues han sido muchos cambios en mi vida a raíz de estos momentos porque eh al principio de eso fue en noveno y en empecé como a quitar como a coger las cosas que no eran mías y fue eso estaba creando en mí una adicción hasta tomando las pertenencias que no eran mías y pues a raíz de que me hayan pillado por decirlo así, fue como un momento duro pero a la vez eh fue algo como para cambiar y tener un mejor futuro porque si yo seguía haciéndolo yo sabía que si llegaba a graduarme algún día saldría mal, saldría a robarle a todo el mundo, y no, fueron muchos momentos donde yo reflexioné demasiado, en los trabajos eh con mis papás con mis profesores eh también a raíz de la pelea que tuve con xxxxxx eh también como que aprendí a ser más como más callado en las cosas que uno no puede decir así a la ligera y de andar soltando las cosas de las otras personas porque eso crea como disgusto entre los compañeros y todas esas cosas.

**DOCENTE INVESTIGADOR.** Y hemos llegado a la última pregunta Desde el papel de estudiante cuáles consideras usted son los procesos mentales o cognitivos que deben realizar un estudiante para lograr transformar conductas erradas en buenas conductas y de este modo asegurar un buen ciudadano para la sociedad?

**ESTUDIANTE 1.** Siempre estar reflexionando, pensando en lo que uno hace, pensar antes de actuar obviamente porque todo lo que tú vayas hacer va a traer muchas consecuencias tanto buenas como malas; estar reflexionando a cada momento.

**DOCENTE INVESTIGADOR.** Bueno muchísimas gracias por haberme concedido esta entrevista.

**ESTUDIANTE 1.** De nada profe.

*Anexo 8. Aplicación de protocolo de entrevista a estudiantes sancionados.*

<b>PROTOCOLO DE ENTREVISTA DIRIGIDA A ESTUDIANTES SANCIONADOS IDENTIFICACIÓN</b>
<b>Fecha:</b> marzo 4 de 2016
<b>Institución educativa:</b> COLEGIO LA SALLE MONTERIA
<b>Dirección:</b> Cra. 20 N° 28-06
<b>Municipio:</b> MONTERÍA
<b>Departamento:</b> CÓRDOBA
<b>Espacio de la entrevista:</b> COLEGIO LA SALLE
<b>Actor a entrevistar:</b> ESTUDIANTE 2.
<b>Grado:</b> 11°
<b>Entrevistador:</b> DOCENTE INVESTIGADOR.
<p><b>Objetivo:</b> Identificar las percepciones de los estudiantes sobre la contribución del Manual de Convivencia en la solución efectiva de los problemas sociales presentes en el Colegio La Salle, Montería. Las entrevistas se realizarán a estudiantes que han sido sancionados y se les ha aplicado las acciones pedagógicas, correctivos o sanciones contemplados en el manual de convivencia. Tener en cuenta la historia de vida del estudiante y su proceso en la escuela.</p>
<p><b>DOCENTE INVESTIGADOR.</b> Muy buenos días.  <b>ESTUDIANTE 2:</b> Buenos días profesora.  <b>DOCENTE INVESTIGADOR:</b> Cómo te has sentido últimamente en el colegio siendo el nuevo personero de los estudiantes en este año 2016, cuéntame cómo ha sido esa experiencia.  <b>ESTUDIANTE 2:</b> Ha sido una experiencia muy bonita, ha sido una experiencia que me ha ayudado a crecer a mí como persona, ayudarme a crecer a mí en valores, en donde puedo interactuar con nuevos estudiantes, conocer nuevas normas, nuevas reglas y un poco más de mi colegio me he sentido muy bien.  <b>DOCENTE INVESTIGADOR:</b> Y también a ampliar tu círculo de amigos, ahora casi que todos en el colegio son amigos tuyos, cierto?  <b>ESTUDIANTE 2:</b> Así es.  <b>DOCENTE INVESTIGADOR:</b> Te deseo bendiciones en tu período de Personería año 2016 aquí en el Colegio La Salle Montería.  <b>ESTUDIANTE 2:</b> Amén. Gracias por las bendiciones.  <b>DOCENTE INVESTIGADOR</b> Eh primero que todo, muchas, muchas gracias por haber aceptado concederme esta entrevista, eh una entrevista que nace de un trabajo de investigación que estoy haciendo con la Universidad SUECARIBE eh Seccional Montería Universidad de Córdoba eh una Maestría en Educación en donde mi trabajo de investigación gira en torno a los manuales de convivencia y la formación en competencias ciudadanas. El objetivo de esta entrevista es identificar las percepciones de los estudiantes frente al</p>

protocolo de acción estipulado en el manual de convivencia para la aplicación de sanciones y/o correctivos cuando se incumplen las normas, acuerdos y/o compromisos establecidos por la Institución Educativa.

En este momento vamos a iniciar nuestro primer bloque de preguntas relacionadas con el manual de convivencia y las sanciones. Este espacio hace una aproximación a la forma como los estudiantes y padres de familia asumen la función que cumple el manual de convivencia dentro de la escuela y su relación con la aplicación de sanciones y/o correctivos cuando se incumplen las normas, acuerdos y/o compromisos establecidos por la Institución Educativa.

Desde su experiencia como estudiante, ¿Cuál es la función que cumple el manual de convivencia en la Institución?

**ESTUDIANTE 2:** Bueno la función que cumple el manual de convivencia en la Institución es una función de formar y educar personas para una sociedad, es decir a lo que me refiero es que el manual de convivencia se basa en todo su recorrido de crear unas personas que se van a enfrentar a una realidad en un colegio como institución y en una sociedad, que se van a enfrentar a un mundo globalizante en el que el colegio se basa en educar a base de valores como fe, fraternidad, justicia, servicio, compromiso que nos ayudan a nosotros acrecer y tener experiencia en estos.

**DOCENTE INVESTIGADOR:** ok. Muchas gracias. Nuestra segunda pregunta es ¿Cuál debe ser la función del manual de convivencia en la institución para los estudiantes que incumplan las normas acuerdos y/o compromisos establecidos por la institución educativa?

**ESTUDIANTE 2:** Debe ser una función en la que el manual de convivencia tome normas correctas ante el acto. Debe ser una función que sepa resolver el problema y hacer que este problema no trascienda al estudiante y se lleve a la sociedad.

**DOCENTE INVESTIGADOR:** Qué cambios consideras que has realizado tú personalmente a partir de la aplicación de la propuesta?.

**ESTUDIANTE 2:** Yo las considero cambios buenos porque han sabido y a la actualidad saben cómo solucionar ese tipo de problemas, como hacer actividades pedagógicas que ayuden al estudiante a que ese acto que hizo fue un acto indebidamente malo y ayuda a que no vuelva a pasar por medio de charlas, por medio de convivencia, sistemas que ofrece el colegio para la ayuda personal.

**DOCENTE INVESTIGADOR:** ok. El segundo bloque de preguntas está asociado con las acciones pedagógicas los correctivos o sanciones aplicadas por la institución. Este aspecto describe las actitudes asumidas por los estudiantes frente al protocolo de acción que se sigue para la aplicación de sanciones y/o correctivos cuando se incumplen las normas, acuerdos y/o compromisos establecidos por la Institución educativa. ¿Cuál considera usted es la diferencia entre acciones pedagógicas, correctivos y sanciones?

**ESTUDIANTE 2:** La diferencia que considero yo es en la forma en cómo se ejecuta cada una.

En los correctivos estamos hablando como la misma palabra lo dice, se corrige la acción que hizo el estudiante. Cuando hablamos de sanciones estamos hablando de un correctivo en el que se le ofrece por medio de una secuencia. Una sanción de un estudiante que no venga al colegio como le ofrece el manual de convivencia por cierta cantidad de días. Y las acciones pedagógicas estamos hablando de actos que permitan al estudiante pensar, reflexionar y sobre lo que hizo.

**DOCENTE INVESTIGADOR:** Bueno muy bien. ¿Qué acciones pedagógicas, sanciones o correctivos estipulados en el manual de convivencia considera usted que realmente no contribuye con el proceso de formación de los estudiantes que han cometido una falta?

**ESTUDIANTE 2:** Siguiendo con la pregunta planteada no estaría de acuerdo con las sanciones que ofrece el colegio eh basadas en el

manual de convivencia hablan de una sanción de 4 o 5 días dependiendo el respectivo que tome el colegio, no estoy de acuerdo debido a que en el colegio estamos teniendo atraso a nivel académico es decir, en esos días que no vengamos al colegio por la sanción que nos acudió el colegio vamos a estar atrasados en actividades, en clases que no sería bueno para un estudiante.

**DOCENTE INVESTIGADOR:** Ok

**DOCENTE INVESTIGADOR:** ¿Qué sugerencia haría usted para que la aplicación de sanciones estipuladas en el manual de convivencia tengan un mayor impacto en la vida de los estudiantes y las faltas cometidas no trasciendan o se vuelvan a repetir en un futuro?

**ESTUDIANTE 2:** Bueno una sugerencia que yo tengo para que esto no trascienda sería hablar no conmigo mismo, sino con la persona a la que sucedió el problema. ¿Por qué haría esto? Básicamente en mi experiencia me gustó mucho el acto de que yo pudiera comunicar con mi compañero porque lo hice? No me gustó lo que hizo él? No actué bien y porque me arrepiento de esto. Eso sería una sugerencia de ser fraterno con tu amigo, llevártela bien con él. A lo que me refiero es que resuelvan y dejen clara las cosas.

**DOCENTE INVESTIGADOR:** O sea eh la sugerencia que tú estás haciendo un parafraseo toca decir es más bien como la dificultad tuya fue de agresión física, la sugerencia tuya es que haya un encuentro con la otra persona con la cual se tuvo el altercado ¡cierto!, para limar asperezas, llegar a un acuerdo y que eso no trascienda.

**ESTUDIANTE 2:** Así es.

**DOCENTE INVESTIGADOR:** ok. ¿Qué relación existe entre manual de convivencia y la misión de la Institución?

**ESTUDIANTE 2:** La relación que existe es una relación muy estrecha, porque? La misión del colegio nos habla de formar estudiante humana y cristianamente frente a un mundo globalizante y el manual de convivencia plantea que nos educa para ser buenas personas ante una sociedad y esa es la relación que existe que los dos ayudan a crear unas buenas personas.

**DOCENTE INVESTIGADOR:** ¿Qué tipo de competencias ciudadanas consideras fue posible fortalecer a través de la propuesta de intervención pedagógica?

**ESTUDIANTE 2:** Bueno las acciones que me hicieron reflexionar fue que el colegio le dio a conocer a mis papás el acto que hice eh comentar con el amigo mío la situación que pasó y hablar con los padres del agresor, es decir, esto me ayuda a mí porque mis padres me hicieron una reflexión ante esto, tomaron unos correctivos estamos hablando desde el ámbito de la casa y con los padres de mi amigo y con mi amigo también hicimos una charla de por qué pasó, quizás algunos juegos llevaron a esto y esa sería la razón.

**DOCENTE INVESTIGADOR:** OK. ¿Qué acompañamiento debe recibir un estudiante que comete una falta para evitar que esta trascienda en el tamaño o se vuelva a repetir en un futuro?

**ESTUDIANTE 2:** Bueno el acompañamiento que debe recibir un estudiante es un acompañamiento moral. Cuando un estudiante tiene este tipo de problemas lo que necesita es apoyarse en alguien y que lo guíe en que no se vuelva a repetir en que lo guíen en que nosotros tenemos unos valores y como debemos actuar frente a eso. El acompañamiento debe ser un acompañamiento moral para que ayuden al estudiante crecer como persona.

**DOCENTE INVESTIGADOR:** OK. Bueno, vamos al último bloque de preguntas para finalizar esta entrevista. Este último bloque está relacionado con el fortalecimiento en competencia ciudadana. Este aspecto indaga sobre las percepciones que tienen los estudiantes frente

a la correspondencia entre las sanciones y/o los correctivos aplicados y el fortalecimiento de las competencias ciudadanas en estudiantes sancionados. Desde tu rol como estudiante qué tipo de sanciones correctivos o acciones pedagógicas considera usted se deben estipular, para formar ciudadanos que reflejen una mayor preocupación por los demás y por el bien común a sabiendas que usted va ser parte de la sociedad que necesita de buenos ciudadanos?

**ESTUDIANTE 2:** Eh bueno las acciones pedagógicas o correctivos de los que estaríamos hablando con respecto a lo que habíamos dicho antes, sería en el ámbito de la familia, pienso yo, estos correctivos la familia es la que nos conoce a nosotros con la que interactuamos con la que nos contamos y pienso que con la familia podemos tener una conversación o una relación más cercana que con lo que sucede aquí en el colegio, pienso que este correctivo hace una reflexión con la familia es clave ante todo, más que todo con nuestros padres que son los que nos han visto crecer y los que siempre nos están guiando ante todas las acciones que nosotros hagamos.

**DOCENTE INVESTIGADOR:** Muy bien desde el papel de estudiante ¿Cuál considera usted son los procesos mentales o cognitivos que debe realizar un estudiante para lograr transformar conductas erradas en buenas conductas y de este modo asegurar un buen ciudadano para la sociedad?

**ESTUDIANTE 2:** Bueno lo que considero yo de procesos mentales eh me basaría en una auto-reflexión, en esa auto-reflexión lo haría como la misma palabra lo dice yo mismo y me plantearía ciertas preguntas, cuando yo me encuentro con un yo interior me hago unas preguntas por qué hice esto, qué me debió o que me condujo hacer esto, por qué no pensé al momento de hacerlo y cuáles fueron las consecuencias de ese acto que quizás no pensé al momento de hacerlo. Con estos procesos mentales pienso aunque es muy duro aceptarlos pero son la clave para nosotros resolver los problemas, con esto nosotros es lo que nos hace auto reflexionar ante lo que hicimos con esta serie de preguntas siempre nos van hacer afrontar lo que hicimos con responsabilidad porque se tiene que hacer para poder ser buenas personas.

**DOCENTE INVESTIGADOR.** Bueno, muchísimas gracias eh por esta entrevista, que tengas un día excelente.

**ESTUDIANTE 2:** Igualmente bendiciones para usted también.

**DOCENTE INVESTIGADOR:** Gracias.

*Anexo 9. Aplicación de protocolo de entrevista a estudiantes sancionados.*

<b>PROTOCOLO DE ENTREVISTA DIRIGIDA A ESTUDIANTES SANCIONADOS IDENTIFICACIÓN</b>
<b>Fecha:</b> Enero 13 de 2016
<b>Institución educativa:</b> COLEGIO LA SALLE MONTERIA
<b>Dirección:</b> Cra. 20 N° 28-06
<b>Municipio:</b> MONTERÍA
<b>Departamento:</b> CÓRDOBA
<b>Espacio de la entrevista:</b>
<b>Dirección de Residencia:</b>
<b>Actor a entrevistar:</b> ESTUDIANTE 3.
<b>Grado:</b> EGRESADO
<b>Entrevistador:</b> DOCENTE INVESTIGADOR.
<p><b>Objetivo:</b> Identificar las percepciones de los estudiantes sobre la contribución del Manual de Convivencia en la solución efectiva de los problemas sociales presentes en el Colegio La Salle, Montería.</p> <p>Las entrevistas se realizarán a estudiantes que han sido sancionados y se les ha aplicado las acciones pedagógicas, correctivos o sanciones contemplados en el manual de convivencia.</p> <p>Tener en cuenta la historia de vida del estudiante y su proceso en la escuela.</p>
<p><b>DOCENTE INVESTIGADOR:</b> Muy buenas tardes</p> <p><b>ESTUDIANTE 3:</b> Buenas tardes profesora.</p> <p><b>DOCENTE INVESTIGADOR:</b> Vamos a realizar una entrevista, esta entrevista hace parte de mi trabajo de investigación, que adelanto con la Universidad de Córdoba en la Maestría en Educación. Mi trabajo lo estoy haciendo enfocado en los manuales de convivencia y los estudiantes que han sido sancionados en el aspecto formativo.</p> <p><b>DOCENTE INVESTIGADOR:</b> ¿Cuéntame cómo te sientes?</p> <p><b>ESTUDIANTE 3:</b> Muy bien, actualmente, muy bien, me encuentro estudiando medicina, en la universidad XXXXX, voy para cuarto semestre gracias a Dios, con miras a especializarme apenas finalice la carrera universitaria.</p> <p><b>DOCENTE INVESTIGADOR:</b> Bueno me alegra mucho que tengas sueños expectativas, ¡cierto!, que no estés solamente pensando en el presente sino proyectándote al futuro.</p> <p><b>DOCENTE INVESTIGADOR:</b> Bueno vamos a dar paso a la primera parte de la entrevista pero antes vamos a mirar cuál es el</p>

objetivo de esta entrevista.

El objetivo de la entrevista es identificar las percepciones de los estudiantes frente al protocolo de acción estipulada en el manual de convivencia para la aplicación de sanciones y/o correctivos cuando se incumplan las normas, acuerdos y/o compromisos establecido por la institución educativa. Las entrevista se realizarán a estudiantes que han sido sancionados y se les ha aplicado acciones pedagógicas, correctivos o sanciones contemplados en el manual de convivencia.

Manual de Convivencia y sanciones, este aspecto hace una aproximación a la forma como los estudiantes y padres de familia asumen la función que cumple el manual de convivencia dentro de la escuela y su relación con aplicación de sanciones y/o correctivos cuando se incumplan las normas, acuerdos y/o compromisos establecidos por la Institución Educativa.

**DOCENTE INVESTIGADOR:** Desde tu experiencia, ¿Cómo estudiante cuál es la función que cumple el manual de convivencia en la Institución?

**ESTUDIANTE 3:** El manual de convivencia en la institución cumple la función de cómo decirlo, poner los patrones de comportamiento que los estudiantes deben seguir, para una sana convivencia, para una buena educación, para una formación íntegra de los estudiantes y para cumplir la misión y la visión que tiene el colegio como tal con los estudiantes. También este sirve para que pues los estudiantes sean la imagen que tiene el colegio frente a la sociedad, como buenos estudiantes, como buenas personas, como futuros buenos profesionales.

**DOCENTE INVESTIGADOR:** Gracias.

**DOCENTE INVESTIGADOR** ¿Cuál crees tú que debe ser la función del manual de convivencia, en la Institución para los Estudiantes que incumplan las normas, acuerdos y/o compromisos establecidos por la Institución Educativa?

**ESTUDIANTE 3:** Pues creo que el papel que ha tenido el manual de convivencia por mucho tiempo para los estudiantes, es solamente un libro que muchos no se toman el trabajo de leer, de aprender, de interpretarlo, de preguntar de saber bien cómo está estructurado el manual de convivencia . Para mí la función que debe tener el manual de convivencia a estos estudiantes es transformar al estudiante, mostrarle cual debe ser su comportamiento y que el estudiante acate las normas que se encuentran en el mismo, que no sea solamente transcribirlo, o leerlo por un momento y que no cumpla la función como tal de instruir al estudiante, de formar. Sí, me parece que esa debe ser la función.

**DOCENTE INVESTIGADOR:** Y para el caso de los estudiantes que incumplan las normas ¿Cuál debería ser la función del manual de convivencia?

**ESTUDIANTE 3:** Mostrarle como debe ser el comportamiento que deben tener para una sana convivencia, para no reincidir en los errores, en los malos comportamientos que han tenido.

**DOCENTE INVESTIGADOR:** Ok gracias.

**DOCENTE INVESTIGADOR:** ¿Qué funciones consideras cumplen las sanciones en la escuela?

**ESTUDIANTE 3:** Primero hacerle ver el error como tal al estudiante o sea ver las falencias que está presentando y también generar

en estos una actitud de cambio, una actitud de ver cometí un error, tengo que mejorar, tengo que hacer estas cosas para no reincidir, para no recaer, para formarme, para que esto no me vaya afectar en un futuro por no aprender de los del error que cometí, como tal es educar al estudiante por decirlo así.

**DOCENTE INVESTIGADOR:** ¿Estás de acuerdo con las sanciones?

**ESTUDIANTE 3:** Si señora, si estoy de acuerdo, que se contemplan en los manuales de convivencia. Si, en forma general.

**DOCENTE INVESTIGADOR:** ¿Por qué estás de acuerdo?

**ESTUDIANTE 3:** Porque de cierta manera cuando a la persona se le sanciona la persona aprende. Sí, porque la sanción a nadie le gusta las sanciones, también es no reincidir para que no me vuelvan a sancionar, ya para aprender para no volver a pasar por lo mismo, pues es un mal momento, es un trago amargo por decirlo así que el estudiante pasa con las sanciones, porque de pronto eh muchas sanciones que se imponen no son las adecuadas dependiendo de, pues del error del estudiante del problema que él ha tenido, pero sirven mucho si son bien usadas, si son eh, como les diría, si son usadas en la situación, en el contexto que se deben usar dependiendo también del error que haya cometido el estudiante, porque no se puede poner una sanción muy grande por decirlo así a un estudiante que no cometió una falta muy grave, porque ahí sería también injusto, hablo desde mi experiencia. O sea La sanción debería ser directamente proporcional a la falta cometida, por el estudiante.

**DOCENTE INVESTIGADOR:** ¿Qué sucedería entonces si en un manual de convivencias no estuvieran estipuladas las sanciones para aquellos estudiantes que han cometido faltas?

**ESTUDIANTE 3:** Pues no habría control en una Institución porque el estudiante haría o cometería todas las faltas que quisiera porque no tendría a alguien que lo regule, como alguien que le diga estás haciendo las cosas mal y si haces las cosas mal te puede pasar esto, o tienes que cumplir con esto, entonces todo el mundo estaría a su libre albedrío, si, porque no tendrían un patrón que lo rija, nadie les diría estás actuando mal o tienes que ver esto, si, entonces todo mundo actuaría como mejor les pareciera.

**DOCENTE INVESTIGADOR:** ¿Para ti las sanciones son como un mecanismo de control al interior de la institución?

**ESTUDIANTE 3:** ¡Exactamente!

**DOCENTE INVESTIGADOR:** Bueno vamos a pasar a un segundo momento eh en donde vamos a dialogar acerca de las acciones pedagógicas, los correctivos o sanciones aplicadas este aspecto describe las actitudes asumidas por los estudiantes frente al protocolo de acción que se sigue para la aplicación de sanciones y/o correctivos cuando se incumplan las normas, acuerdos y/o compromisos establecido por la Instituciones educativa.

**DOCENTE INVESTIGADOR:** ¿Cuál consideras es la diferencia entre acción pedagógica, correctivos y sanciones?

**ESTUDIANTE 3:** Pues son muy similares, pero la acción pedagógica es algo que va a actuar a actuar, valga la redundancia, va a ejercer un cambio como tal en el estudiante, porque es algo que lo va a formar como tal. Una sanción de pronto es simplemente un castigo, aunque muchos no los queríamos ver de esa manera si, entonces no es algo que va a transformar al estudiante como tal, sino es algo que se le impone y listo, pero la acción pedagógica si entra en ese papel, juega ese papel del estudiante de formarlo, de decirle

las cosas que no están bien, las cosas que tienen que hacer de esta manera, porque mira las consecuencias que esto te puede traer, ¡sí!, en si la sanción no te va a generar un cambio en tu vida, es algo que, es un castigo y cumpliste con tu castigo y la vida siguió normal pero en verdad lo valioso de cometer un error o de cometer una falta es aprender y no reincidir ya y el correctivo sería, similar a lo de la sanción solamente que pues el **correctivo** si podría dejar alguna enseñanza al estudiante que cometiera la falta pero tampoco sería una gran transformación como tal la que se obtendría en el paciente, en el estudiante.

**DOCENTE INVESTIGADOR:** ¿Qué sería entonces lo mejor para asignarle a un estudiante?

**ESTUDIANTE 3:** La acción pedagógica, la acción pedagógica.

**DOCENTE INVESTIGADOR:** Qué cambios consideras que ha realizado tu personalmente a partir de la aplicación de la propuesta?.

**ESTUDIANTE 3:** Claro que sí, la **acción pedagógica** es aquella que va a ejercer un cambio desde el interior por decirlo así en el estudiante, ¿por qué? Porque es algo más cercano al estudiante es hablar con él de frente, decirle que es lo mejor, como debe actuar, porque no debe reincidir, que fue el error que tuvo, si es dejar una enseñanza hacer una transformación en ese estudiante, que no solamente sea un castigo, un correctivo el que se tome con la falta, sino que en verdad allá un cambio en ese estudiante que diga no puedo volver hacerlo porque las consecuencias que esto me va a traer van a ser perjudiciales para mí, para mi futuro porque uno siempre tiene que proyectarse uno siempre tiene que ver que lo que uno haga desde pequeño va a tener estas repercusiones en el futuro sí.

**DOCENTE INVESTIGADOR:** ¡Muy bien!

**DOCENTE INVESTIGADOR:** Pasamos a la segunda pregunta. ¿Qué acciones pedagógicas, sanciones o correctivos estipulados en el manual de convivencia de tu colegio consideras tu no contribuyen en el proceso de formación de los estudiantes que han cometido una falta?

**ESTUDIANTE 3:** Suspender durante los cuatro días de los exámenes acumulativos y ponerle uno en los exámenes que en esos días se lleven a cabo, se lleven a cabo en esos días. Otra? Eh, esa como tal porque cuando ocurrió el inconveniente el problema que tuve en el colegio se me iba a imponer esa sanción de ponerme uno en los exámenes que se llevaran a cabo en los cuatro días de suspensión que me iban a dar, y no me parecía correcto no era algo que me iba a decir ¡hey! no tengo que cometer más el error si además era mi último año en la institución; sino que eso me iba a llenar de resentimiento hacia la institución, hacia el directivo que estaba en ese momento sí, porque me iba a cohibir de la oportunidad de yo ganar mis acumulativos por un esfuerzo solamente por el inconveniente que tuve, si, además era inequitativo por que la otra persona inmiscuida en el conflicto en el problema no le iban hacer el mismo no le iban a poner la misma sanción, si y eso no te va a formar, el que te cohiban a ti la oportunidad de responder tu examen no te va a formar es un derecho que tú tienes de estudiante, no te pueden quitar eso, si además eso no tenía que intervenir con el inconveniente que yo había tenido, es una cosa totalmente independiente sí, porque si yo hubiera perdido esos exámenes de pronto me hubiera sido difícil a fin de año poder ganar el año eran cuatro exámenes y eran de las materias más importantes que uno llama básicas por decirlo así. Entonces no me parecía, no me pareció y no me sigue pareciendo la mejor manera de decirle a una persona o

enseñarle a una persona o a mí en ese momento que lo que yo había hecho estaba malo, si, y yo lo asumí desde el primer momento que pasó, pero no era la manera y gracias a Dios no se dio esa sanción que me estaba poniendo el rector en ese momento, ¡ya! porque eso no hubiera generado ningún cambio en mí la verdad, no hubiera hecho nada relevante

El hecho de que usted en compañía con el psicólogo que estaba en ese momento se tomaran el trabajo de ponernos una actividad un día, de dialogar de mostrar cuales eran los puntos de vista tanto de ella como míos, fue lo valioso fue decirle mira las cosas pasaron de esta manera o de este modo y la verdad fue un error, la verdad no quiero volver a cometerlo si, eso fue lo transformante lo que hace crecer a uno, pero el hecho que me iba a sacar uno en todos los exámenes. La primera alternativa que me dieron mis papas fue, no, te cambiamos de colegio y eso que iba a cambiar en mí? Absolutamente nada porque yo iba a seguir con mi rencor hacia la persona con la que había tenido el inconveniente porque ella había hecho que yo me cambiara de colegio pero hasta ahí.

Ahora puedo decir que uno no puede decir jamás, pero por lo menos ante un problema que tenga con otra persona lo pienso dos veces antes de dar una respuesta ¡sí! pero fue por ese crecimiento personal que tuve con el trabajo que usted nos puso, pues en compañía de XXX por esa conversación, uno se pudo desahogar, uno pudo aprender, se tomaron el trabajo de decir ven, no estuvo bien lo que hicieron, la mejor manera hubiera sido así, porque eso pusieron en el trabajo, como hubiera sido mejor resolver el problema si, si hubiéramos tenido la oportunidad de cambiar cómo sucedieron las cosas, eso es lo realmente valioso, eso es lo que le dice a uno ¡hey!, no tengo que reincidir porque me puede pasar esto, ¡ eso es lo grato!

**DOCENTE INVESTIGADOR:** Muy bien, gracias.

**DOCENTE INVESTIGADOR:** Pasamos al tercer interrogante.

**DOCENTE INVESTIGADOR:** ¿Qué sugerencias haría usted para que la aplicación de sanciones estipuladas en el manual de convivencia tengan mayor impacto en la vida de los estudiantes y las faltas cometidas no trasciendan o se vuelvan a repetir en un futuro?

**ESTUDIANTE 3:** Que haya mayor acompañamiento a los estudiantes, que se les fomente ese espíritu de sana convivencia por decirlo así, que los estudiantes tengan conocimiento generalizados o sea que sea en masa porque muchas personas no saben cuáles son las faltas o cuáles son los correctivos que se les puede aplicar. Muchos de los estudiantes si hacemos una encuesta súbita por decirlo así si conocen las faltas no lo saben o no saben. Las sanciones que se les pueden imponer por esto, entonces es eso, generalizar una cultura en donde los estudiantes conozcan su manual de convivencia. ¿Hay un acompañamiento con los estudiantes que cometen las faltas? ¡si!, desde el primer momento en que la cometen, si te vamos a imponer esta sanción y ya, que tu cometiste esto y esto está estipulado en el manual de convivencia pero no le explican detalladamente, minuciosamente al estudiante en que le va a favorecer eso. Lo que uno piensa es me quieren dañar el camino, me quieren dañar mi proceso académico sí, porque uno es así en ese momento de furia me están atacando no me dan la oportunidad de explicar las cosas o decir, pero es también el método que tiene la institución de hacernos ver nuestros errores, entonces es eso de no mostrarnos como sanciones, como correctivos, esto es por el error que cometiste, estas son las consecuencias de tus acciones aunque lo veas malo ahora te va a formar, te va a ayudar y va a construir una

mejor persona de ti, así generaría el mayor impacto.

**DOCENTE INVESTIGADOR:** Vámonos para el cuarto interrogante

**DOCENTE INVESTIGADOR:** ¿Qué relación existe entre el manual de convivencia y la misión de la Institución?

**DOCENTE INVESTIGADOR:** Recuerdas la misión de la Institución? La misión es formar humana y cristianamente, entonces, ¿Cuál es la relación que existe entre el manual de convivencia y eso que dice la misión?

**ESTUDIANTE 3:** Pues la relación que existe es que el manual de convivencia es el soporte de esa misión ¡sí! es lo que corrobora que el colegio cumple con esa misión de formar humana y cristianamente sí, porque cuando el estudiante comete la falta me imagino es el objetivo de ustedes como directivos, es formar al estudiante de la mejor manera hacerle ver que lo que hizo no está bien; No es atacarlo es hacerle ver de la mejor manera las cosas. Pero si existe una relación?, si existe una relación. Como le digo el manual de convivencia va ser como un mecanismo por el cual se haga cumplir esa misión, como complementario si, por decirlo así.

**DOCENTE INVESTIGADOR:** Bueno vamos ahora con la quinta pregunta. ¿Cuál de las acciones aplicadas al cometer una falta te permitió reflexionar sobre el error cometido? El que me permitió reflexionar sobre el error cometido fue el trabajo que se nos asignó a mí y a la niña implicada en el problema por la coordinadora comportamental eh, en este trabajo se nos dio la oportunidad de poder redactar lo sucedido pero desde otra óptica, este nos permitió ver cómo hubieran sido, las cosas cómo había trascendido todo, si hubiéramos utilizado el diálogo en vez de la violencia, si en vez de no hablar, eh tal vez esta fue, tal vez no fue la mejor manera que tuvimos ambas para caer en cuenta del error tan garrafal que habíamos cometido, ¡ya! porque ya estábamos a punto de graduarnos, porque éramos amigas, porque nos transportábamos, porque se había roto una amistad , por decirlo así, eh, en ese momento entonces aprendes mucho, porque eso me hizo ver que en muchas partes, en muchas cosas no estaba en lo correcto, porque yo estaba parada en mi punto de vista que eso era así y que había pasado de esta manera y nadie me quitaba de ahí, nadie más había estado sino nosotras dos y el conductor entonces era lo que ella y yo dijéramos y era esa lucha para ver quien tenía la razón y quien decía las cosas como mejor le pareciera y al beneficio de ambas porque se nos estaba haciendo un seguimiento disciplinario nos dio la oportunidad de decir o de postrarnos el punto de vista de la otra y ven fallamos en esto o las cosas no sucedieron así del todo paso esto de pronto tu no lo recuerdas, de pronto yo me equivoqué y no lo quise aceptar en el momento, sí, de pronto una disculpa, fue mi error , falle en muchas cosas, era reconocer lo que habíamos hecho y asumirlo como dos personas con conocimiento, autónomas, si, entonces eso era lo bonito darle la razón a ella, yo en ese punto, en ese punto que nos pusieron como hubieran pasado las cuentas sino se hubiera recurrido a la violencia en primera instancia yo lo había entendido y ella lo entendió y lo narró de la mejor manera ni se ni reconocí sí, porque de eso se trata, no se trata de seguir en el mismo error, que yo tengo la razón sino darle vía al punto de vista que ella tenga, darle vía a la opinión que ella estaba mostrando en ese momento. Y era ver si, que ambas habíamos fallado pero que una había fallado más que la otra, y que era el deber de esa persona reconocerlo y sanar esas heridas, insultos ofensas, de pronto por salir mejor librada del asunto, sí, pero a la final eh, el trabajo cumplió con su objetivo que era formarnos, era generar un cambio en nosotros, era como decir, hacernos crecer sí, porque allí vimos que no siempre tiene que prevalecer lo que tú piensas así estés en lo

correcto o no y retractarte ¡de muchas cosas para tener una sana convivencia, para no reincidir porque sí, en ese momento solamente se me hubiera impuesto la sanción a mí de seguro yo hubiera seguido con un rencor hacia ella como me sancionaron por tu culpa ¡y vaya! a ti no te hicieron absolutamente nada,

**DOCENTE INVESTIGADOR:** Claro.

**ESTUDIANTE 3.** Y ambas estuvimos implicadas, entonces qué tipo de educación o qué tipo de formación se está brindando sino son justos, sino están haciendo lo mismo contigo porque tú también incurriste en un error de pronto no de la misma magnitud, pero igual hubieras podido parar la situación ¡sí!, y no pasó, pero afortunadamente las cosas tomaron un vuelco distinto que tenía al principio y pues ambas salimos bien libradas porque ambas nos graduamos, ambas estamos estudiando una carrera profesional gracias a Dios, ella está estudiando derecho yo estoy estudiando medicina, y ambas seguimos nuestra vida normal si, sin rencores una a la otra, donde la pueda ver la salud, y si no se da la oportunidad pues bueno yo tampoco hablo mal de ella ni de su familia ni absolutamente nada, si, entonces eso es lo grato que no te lleves rencores que te van a envenenar a la final únicamente a ti, porque la otra persona no lo siente y el perjudicado eres tú. Si, y eso no te permite crecer, no te permite seguir adelante y ambas asumimos eso y ambas nos disculpamos y seguimos de la mejor manera sí.

**DOCENTE INVESTIGADOR:** Ok, gracias

**DOCENTE INVESTIGADOR:** ¿Qué acompañamiento debe recibir un estudiante que comete una falta para evitar que esta trascienda en tamaño y se vuelva a repetir en el futuro?

**ESTUDIANTE 3:** Pues no es sorpresa que nosotros gastamos mucho tiempo en el claustro del colegio si, los docentes juegan un papel muy fundamental, los directivos también, psicología, todos pero el papel fundamental, el papel crucial, el papel que va a formar al estudiante va ser su familia, papá, mamá, sino están alguno de los dos entonces el acudiente que está a cargo del estudiante sí, porque él será la persona que le hará ver el error siempre como no te metas en problemas porque mira lo que ya te pasó, mira lo que tuve que pasar, mira, si, y para mí eso fue lo fundamental la compañía de mi mamá ¿por qué los papás?, mi papá solo dijo: eso es pelea de pelaos, eso no es más na, eso no va a trascender, ¡pero mi mamá! ahora vas a estudiar una carrera, tú en una carrera en la que tienes que estar todo el tiempo interactuando con otras personas, y de pronto un día un paciente te diga ah no me quiere atender o sí que tu no tengas la mejor atención con ese paciente, tú no puedes reaccionar de la misma manera, todo esto te sirve para crecer, para formarte, en un futuro no cometer las mismas cosas, entonces es crucial, es clave el acompañamiento de los padres y en segunda instancia el acompañamiento de los docentes de todo el personal que uno se encuentre en el colegio a mi hasta el personal de servicio generales me acompañó.

**DOCENTE INVESTIGADOR:** Por qué por qué el personal de servicios generales dices que te acompañó en tu proceso?

**ESTUDIANTE 3:** Yo era íntima de las señoras, yo a todas les decía y todas me veían con esa depresión tan absurda que tenía en ese momento y yo les comentaba como iba el proceso y ellas me decían no pero mira que tú también cometiste errores esas cosas no van a trascender mucho, tú no tienes por qué actuar así, tú eres una dama una niña que está en un buen colegio, esta oportunidad no la tiene

todo el mundo, mis hijos no la tienen porque estudian en un colegio público, cosas así, entonces todo el mundo influye en la transformación que uno va teniendo eso es lo bonito, tus mismos compañeros por lo que no toman eso como de burla, te ayudan muchísimo, son los que te van acompañar en ese momento a decirte las cosas, pues mira donde te llevó el no saber actuar, no saber controlarte, pero to uno siempre tiene la oportunidad de cambiar todo eso te sirve para algo, para formarte, para crecer, para no cometer los mismos errores en un futuro.

**DOCENTE INVESTIGADOR:** Bien, tú me hablas del acompañamiento que recibiste en aquel momento, pero yo te hago nuevamente la pregunta ¿Qué acompañamiento debe recibir un estudiante que comete una falta o cuál sería ese acompañamiento ideal que debería recibir un estudiante después de cometer una falta en el colegio?

**ESTUDIANTE 3:** El de la familia en primera instancia y también de todo el cuerpo docente sí, que no sea el estudiante señalado por haber cometido la falta, sino que más bien sea cada uno de los docentes cada uno de los profesores cada uno de los directivos sea un apoyo para ese estudiante que cometió la falta sí, que digan bueno tu cometiste tu error pero igual aquí estamos para ayudarte en lo que podamos para formarte de la mejor manera porque al fin y al cabo esa es nuestra misión, ese es nuestro objetivo, ese es nuestro propósito en esta institución, formarlos como personas integrales, sí como buenos estudiantes que van a ayudar a la sociedad ese sería el acompañamiento ideal. No juzgarlos siempre de lo ocurrido sino ayudarlos a mejorar a no recaer a no reincidir a formarse y el mismo pueda ayudar a otros también que hayan cometido una falta ya teniendo un acompañamiento sí.

**DOCENTE INVESTIGADOR:** Bueno vamos a dar paso a tres preguntas relacionadas con el fortalecimiento en competencia ciudadana este aspecto indaga las percepciones que tienen los estudiantes frente a la correspondencia entre las sanciones y/o correctivos aplicados y el fortalecimiento de las competencias ciudadanas en estudiante sancionado. desde tu rol como estudiante que tipo de sanciones, correctivos o acciones pedagógicas consideras se deben proponer al manual de convivencia para poder formar unos ciudadanos que reflejen una mayor preocupación por los demás y por el bien común a sabiendas que usted va a ser parte de la sociedad que necesita de buenos ciudadanos.

**ESTUDIANTE 3:** A mí me parecería conveniente tomar eh, dos acciones pedagógicas, la primera sería continuar con los trabajos diseñados por usted en la institución este para así contribuir con la formación y la transformación de los jóvenes de los estudiantes que se encuentran en el plan estudiantil para generar una transformación significativa, un cambio que se vea. Y como segunda me gustaría que se les asignara un servicio social a los estudiantes que cometen la falta, pero no un servicio social en el que solamente tengan que cumplir una asistencia tantas horas o tanto sí, sino algo que realmente los toque los les diga o les mueva las fibras de su corazón, por decirlo así, si cometí un error y no quiero volver a fallar porque tengo que convivir con todas estas personas a mi alrededor que son totalmente distintas a mí y tengo que sobre llevar esto porque si no voy a estar peleándome con todo el mundo entonces un servicio social con, por ejemplo en un colegio público que la calidad es totalmente diferente más cruda eh en el que ese error no solamente va a quedar en el colegio y yo salí y ah esto no me afecta más ¡sí!, sino que lo que tu aprendas o como tú te formes en tu colegio es tu carta de presentación en la sociedad, es que van a decir es o no una buena persona, porque todo el tiempo nos

están juzgando, y es que todo el tiempo nos están evaluando ¡sí!, es eso, es ver que esos trabajos ese servicio social no solamente eh vas a cumplir con el proceso que se les lleve a los estudiantes en el colegio sino que de verdad te van a ayudar a convivir de la manera más sana cuando tu salgas de ese claustro estudiantil ¡sí!, que te permita tener, como lo explicaría, entender que no todos somos iguales y que hay que aprender a vivir con las diferencias de las demás personas y no todo llevarlo a la violencia, a la agresividad sino tomar el dialogo como la herramienta más útil para resolver un problema o los problemas que se nos presenten a diario sí.

**DOCENTE INVESTIGADOR:** Bueno vamos para la segunda pregunta ¿Qué cambios consideras has realizado a partir del cumplimiento de las sanciones impuestas por la Institución?

**ESTUDIANTE 3:** Bueno de esos cambios el más relevante es que ahora soy menos impulsiva, ahora pienso las cosas dos veces antes de decirlas y mucho más de hacerlas porque todo esto va a repercutir tanto en mí, como en mi carrera profesional, porque ya hay que ir construyendo una reputación desde que tu comienzas a estudiar tu carrera profesional porque eso es lo que te va ayudar cuando comiences a ejercer, esa es la imagen que tú vas a tener que mostrar y también porque sé que cualquier problema que lo puedas ver muy minúsculo en el momento te puede traer consecuencias enormes y va a trascender demasiado. Desde mi experiencia el inconveniente que tuve con la otra compañera no solamente quedó en una riña de dos niñas callejeras si, o en el colegio el proceso no culminó ahí, no sino que luego de terminar el colegio de graduarme de comenzar ambas una carrera universitaria eh yo fui demandada en la Fiscalía por la mamá y por ella y a y a mí y mis padres más a mis padres que a mí, les tocó indemnizar a la otra niña por secuelas que le habían dejado y que le habían impedido decían como tal en la fiscalía continuar su vida y desarrollarse de la mejor manera, me parece absurdo porque ella estaba estudiando y ella siguió su vida normal tomándose fotos y todo, no era lo justo o no me pareció lo justo a mí en ese momento pero fue lo mejor, ¿por qué? Porque no volvimos a saber de una citación, de una ida a medicina legal, de llamadas a presentarse, de más peleas, insultos que en la verdad no estaba aportando nada bueno a mi vida ni a mi familia, entonces es ver eso es darte cuenta que todo lo que tú hagas que todo lo que tú digas va a traerte consecuencias y te va afectar no solamente en lo personal sino también en lo económico, pues a mí no, pero a mis padres si y era un gasto que no debían hacer ellos en mí, pero como decían ellos en ese momento, a mí no me habían mandado al colegio a pelear, me habían mandado a educarme, a ser mejor persona, no a ser una callejera allí peleando por cosas sin sentido, por un cuento, entonces eso fue mi cambio más relevante, es aterrizar, es darte cuenta que tu punto de vista no va ser respetado porque tu grites o porque tu pelees, porque la verdad no tiene la necesidad de pelear, no pelea con nadie si, lo que es, es y punto, pero ya te vas a los golpes, es porque tú quieres defender un punto de vista que de pronto no es el correcto o no es el más válido, entonces aprendes mucho a controlarte, a saber mucho como actuar en cierto momentos y utilizar el dialogo como la principal herramienta para resolver los problemas.

**DOCENTE INVESTIGADOR:** Bueno Desde el papel de estudiante ¿Cuáles consideras son los procesos mentales o cognitivos que debe realizar un estudiante para lograr transformar conductas erradas en buenas conductas y de este modo asegurar un buen ciudadano para la sociedad?

**ESTUDIANTE 3:** En primer lugar me parece que el estudiante debe reflexionar sobre lo sucedido, analizar como tal la situación que se presentó y rescatar lo que se pueda de esa situación para enriquecerse, para transformar en esas buenas acciones, para decir si cometí el error pero no me puedo estancarme en eso, si, sino tomar la decisión de cambiar de mejorar, de no reincidir, de tomar eso y transformarlo en algo mejor, porque yo sé que puedo mostrar algo mejor a la sociedad no estancarme en el error y ser señalado por los demás. Decir el cometió esto pero no hizo nada, él se quedó ahí, no tuvo ningún cambio, porque eso es lo que ve la gente, no como tal el hecho que cometiste una falta, sino que hiciste para remediar ese error que tuviste, porque al final eso es lo que vale que tu hayas aprendido de eso, que tu hayas tomado una alternativa en esa situación y no te hayas quedado ahí.

**DOCENTE INVESTIGADOR:** Bueno muchísimas gracias por esta entrevista, sé que va ser de gran aporte para mi trabajo de maestría, sé que tu respuestas van a nutrir mucho mi trabajo y van a ser un aporte para las futuras generaciones de tu colegio, del colegio donde yo laboro y sé que con el aporte tuyo y de los demás entrevistados vamos también a colaborar para que hayan transformaciones en la vida de esos estudiantes que cometan alguna falta y vayan a recibir una sanción, un correctivo o una acción pedagógica, muchísimas gracias, gracias.

**ESTUDIANTE 3:** Así es.

### Anexo 10. Protocolo de entrevista dirigida a docentes.

<b>PROTOCOLO DE ENTREVISTA DIRIGIDA A DOCENTES</b>
<b>Fecha:</b> agosto de 2016
<b>Institución educativa:</b> COLEGIO LA SALLE MONTERIA
<b>Dirección:</b> Cra. 20 N° 28-06
<b>Municipio:</b> MONTERÍA
<b>Departamento:</b> CÓRDOBA
<b>Espacio de la entrevista:</b>
<b>Dirección de Residencia:</b>
<b>Actor a entrevistar:</b> DOCENTE 1
<b>Entrevistador:</b> DOCENTE INVESTIGADOR.
<b>Objetivo:</b> Analizar las percepciones de la comunidad educativa del Colegio La Salle Montería respecto a la contribución del manual de convivencia a las competencias ciudadanas de estudiantes sancionados.
<b>Docente investigador:</b> Desde su rol como docente, ¿cómo define usted el manual de convivencia?
<b>Docente 1:</b> El Manual de Convivencia es un instrumento de carácter legal, ético y moral que rige la convivencia de una institución. El Ministerio de Educación le da autonomía a las instituciones para que en común acuerdo con la comunidad establezcan las normas teniendo en cuenta los aspectos legales, la filosofía de la institución y las necesidades de los estudiantes
<b>Docente investigador:</b> Como docente, ¿cuál considera usted debe ser el papel del manual de convivencia en la institución?
<b>Docente 1:</b> Las reglas o las normas son necesarias en la formación del ser humano, cobran importancia cuando se establecen en común acuerdo y desde el momento en que el estudiante las asimila y las hace suyas en el cumplimiento y en la concienciación de ellas; conociendo que son generadoras de ambientes de paz, respeto, armonía, responsabilidad, justicia, lealtad, servicio, tolerancia... entre otros
<b>Docente investigador:</b> ¿Cuál es su opinión frente al sistema sancionatorio que se le aplica a los estudiantes en la institución?
<b>Docente 1:</b> El sistema sancionatorio aplicado a los estudiantes son claros, legales, consecuentes, de oportunidades y coherente a la filosofía y misión de la institución.
<b>Docente investigador:</b> ¿Cómo define usted la sanción en la escuela?
<b>Docente 1:</b> Como un correctivo y una acción de mejora en la formación de nuestros estudiantes.
<b>Docente investigador:</b> ¿Qué función considera usted cumplen las sanciones en la escuela?
<b>Docente 1:</b> La función que cumplen las sanciones en la escuela es de corrección ante una acción inadecuada y de formación porque después del hecho se les hace una reflexión educativa a través de un dialogo persuasivo, acuerdos y un taller escrito. En este proceso en muchas ocasiones se le cita al padre de familia para que conozca de la situación y pueda establecer compromisos de intervención educativa en casa.
<b>Docente investigador:</b> ¿Cuál considera usted es la diferencia entre una acción pedagógica, un correctivo y una sanción?
<b>Docente 1:</b> La acción pedagógica es la reflexión que hace el docente con el estudiante en la que se genera un aprendizaje, el correctivo es la decisión que toma el docente frente a la

situación presentada y la sanción es la aplicación de la norma establecida teniendo en cuenta la falta cometida por el estudiante

**Docente investigador:** ¿Qué acciones pedagógicas, sanciones o correctivos estipuladas en el manual de convivencia considera usted que No contribuyen con el proceso de formación de los estudiantes que han cometido una falta? Todas aquellas que atenten con el derecho de la libre expresión y desarrollo de la personalidad, contemplada en la Constitución Política de Colombia, por ejemplo: corte de cabello, uñas pintadas, maquillaje tenue en las niñas, cabello tinturado, los accesorios de las niñas que deben ser acorde a los colores del uniforme.

1. Cuáles de las acciones aplicadas por la institución a los estudiantes considera que le permiten reflexionar sobre el error cometido? Todas aquellas que se relacionan con fraudes, agresión física y verbal.

2. ¿Qué sugerencia haría usted para que la aplicación de sanciones estipuladas en el Manual de convivencia tenga mayor impacto en la vida de los estudiantes y las faltas cometidas no trasciendan o se vuelvan a repetir en un futuro? La sugerencia iría más a la formación pedagógica que el docente le da en el momento de la situación presentada, por ejemplo el tratamiento que se le dé a la sanción debe ser más reflexiva, pedagógica, involucrando en el taller de aprendizaje al padre de familia y aplicándolo en el contexto y con los actores donde fue cometida.

**FORTALECIMIENTO EN COMPETENCIAS CIUDADANAS:** Este aspecto indaga por las percepciones que tienen el docente frente a la correspondencia entre las sanciones y/o correctivos aplicados y el fortalecimiento de las competencias ciudadanas en el estudiante sancionado.

**Docente investigador:** Desde su rol como docente, ¿qué tipo de sanciones, correctivos o acciones pedagógicas considera usted se deben proponer para formar ciudadanos que reflejen una mayor preocupación por los demás y por el bien común, a sabiendas que estos jóvenes van a hacer parte de la sociedad que necesita de buenos ciudadanos?

**Docente 1:** Un componente fuerte a la hora de formar ciudadanos debe reflejarse en las acciones pedagógicas con los estudiantes, y esta es, la acción comunicativa como proceso de comprensión y el reconocimiento, aceptación y respeto a la diversidad que implica un ejercicio tomando conciencia respecto al otro.

**Docente investigador:** Desde el papel de docente ¿Cuáles considera usted son los procesos mentales o cognitivos que debe realizar un estudiante para lograr transformar conductas erradas en buenas conductas y de este modo asegurar un buen ciudadano para la sociedad?

**Docente 1:** Considero que el estudiante debe desarrollar lo que el sociólogo francés Edgar Morín llama solidaridad intelectual y humana de manera tal que el estudiante se identifique en el otro y con el otro.

**Docente investigador:** ¿Qué cambios ha notado en sus estudiantes después de haber cumplido con la sanción asignada por la institución?

**Docente 1:** Los cambios se reflejan en la actitud, que más allá de expresar sentido de pertenencia, proyecta un no volver hacerlo por temor a otras sanciones mayores.

<b>PROTOCOLO DE ENTREVISTA DIRIGIDA A DOCENTES</b>
<b>Fecha:</b> Agosto de 2016
<b>Institución educativa:</b> COLEGIO LA SALLE MONTERIA
<b>Dirección:</b> Cra. 20 N° 28-06
<b>Municipio:</b> MONTERÍA
<b>Departamento:</b> CÓRDOBA
<b>Espacio de la entrevista:</b>
<b>Dirección de Residencia:</b>
<b>Actor a entrevistar:</b> DOCENTE 2
<b>Entrevistador:</b> DOCENTE INVESTIGADOR
<b>Objetivo:</b> Analizar las percepciones de la comunidad educativa del Colegio La Salle Montería respecto a la contribución del manual de convivencia a las competencias ciudadanas de estudiantes sancionados.
<p><b>Docente investigador:</b> Desde su rol como docente, ¿cómo define usted el manual de convivencia? Docente 2: Documento institucional construido con enfoque participativo que establece los parámetros básicos de la convivencia escolar.</p> <p><b>Docente investigador:</b> Como docente, ¿cuál considera usted debe ser el papel del manual de convivencia en la institución?</p> <p><b>Docente 2:</b> Establecer de manera declarada, las normas básicas de convivencia escolar.</p> <p><b>Docente investigador:</b> Desde su experiencia como docente, ¿cuál cree que es la función que cumple el manual de convivencia en la institución?</p> <p><b>Docente 2:</b> Establecer de manera declarada, las normas básicas de convivencia escolar. ¿Cuál es su opinión frente al sistema sancionatorio que se les aplica a los estudiantes en la institución?</p> <p>Opino que la institución educativa no está para sancionar. Está para aplicar correctivos educativos, cuando haya lugar, el trato humano en los procedimientos responde a la formación humanista que persigue la institución.</p> <p><b>Docente 2:</b> En la cotidianidad de la escuela, los manuales de convivencia son un referente para darle tratamiento a las situaciones donde los estudiantes están envueltos en el incumplimiento de las normas, acuerdos o compromisos establecidos con la institución.</p> <p><b>Docente investigador:</b> ¿Cómo define usted la sanción en la escuela?</p> <p><b>Docente 2:</b> Considero que la escuela NO sanciona. Aplica correctivos.</p> <p><b>Docente investigador:</b> ¿Qué función considera usted cumplen las sanciones en la escuela?</p> <p><b>Docente 2:</b> Una sanción es un castigo aversivo, la escuela NO está para castigar.</p>

*Anexo 11. Aplicación de entrevistas dirigidas a padres de familia.*

<b>PROTOCOLO DE ENTREVISTA DIRIGIDA A PADRES DE FAMILIA DE ESTUDIANTES SANCIONADOS</b>
<b>IDENTIFICACIÓN</b>
Fecha: Enero 14 de 2016
Institución educativa: COLEGIO LA SALLE MONTERIA
Dirección: XXXXXXXX
Municipio: MONTERÍA
Departamento: CÓRDOBA
Espacio de la entrevista: Residencia de la entrevistada
Actor a entrevistar: MADRE DE FAMILIA
Entrevistador: DOCENTE INVESTIGADOR
<p><b>Docente investigador:</b> Buenas tardes señora, vamos a realizar una entrevista dirigida a padres de familia, es una entrevista que la hago desde mi tesis de maestría de Cómo desarrollar competencias ciudadanas en estudiantes que han sido sancionados en el Colegio La Salle Montería.</p> <p><b>Docente investigador:</b> Para mí es muy gratificante que usted haya aceptado como madre de familia de un estudiante sancionado, brindarme esta entrevista que va ser muy fructífera para mi trabajo de investigación. De antemano muchísimas gracias. El objetivo de esta entrevista es identificar las percepciones, opiniones, conocimientos y comportamientos de los padres de familia frente al protocolo de acción estipulado en el manual de convivencia para la aplicación de sanciones y/o correctivos cuando los estudiantes incumplen las normas, acuerdos y/o compromisos establecido por la Institución Educativa.</p> <p><b>Docente investigador:</b> Señora, ¿Cuánto tiempo lleva vinculada como padre de familia a la Institución?</p> <p><b>Madre de familia:</b> Seis años.</p> <p><b>Docente investigador:</b> En estos seis años ¿Cuántos hijos ha tenido matriculados en el colegio?</p> <p><b>Madre de familia:</b> Uno.</p> <p><b>Docente investigador:</b> ¿Cuál es su opinión en cuanto a los procesos formativos y académicos que se llevan a cabo en la institución?</p> <p><b>Madre de familia,</b> Mira el Colegio La Salle se ha distinguido siempre por llevar eh una, una educación integral a sus alumnos, entonces en el proceso formativo eh se empeñan siempre en llevar a ese alumno a su mejor estado eh integral, ¿cómo? ser mejor persona eh en tener calidad humana, eh tener una religión e cimentada, eh y tener una fe.</p> <p><b>Docente investigador:</b> Bueno muchas gracias. Nos vamos para una tercera pregunta. Cómo describe usted el proceso formativo y académico de su hija en la Institución?</p> <p><b>Madre de familia:</b> Excelente, el proceso formativo de ella e desde que entró el primer día de clase a hacer su primer grado en el Colegio La Salle fue excelente, comenzó con pie derecho, ¿por qué? Porque académicamente La Salle tiene un nivel alto, eh sus profesores tienen buena calidad, uno más que otro que de pronto tenga por allí sus falencias sus fallas pero todo ha sido excelente, pues yo no tengo queja, porque ahorita se ha visto reflejado en su universidad, se ha visto reflejado que ha mantenido ese, ese mismo nivel académico lo ha mantenido en su universidad con promedios de 4.5, 4.6 pues sus semestres que ha realizado.</p>

**Docente investigador:** Muy bien. Vamos pasar a un aspecto de esta entrevista relacionada con el Manual de Convivencia y sanciones, este aspecto hace una aproximación a la forma como los estudiante y padres de familia asumen la función que cumple el manual de convivencia dentro de la escuela y su relación con la aplicación de sanciones y/o correctivos cuando se incumplen las normas, acuerdos y/o compromisos establecidos por la Institución Educativa.

**Docente investigador:** Desde su rol como madre de familia ¿Cómo define usted el manual de convivencia?

**Madre de familia** En el manual de convivencia hay algunos artículos que no nos sirven de nada, que no nos prestan ayuda sino que acaban con el estudiante, entonces eh, el manual de convivencia no es la panacea, no es lo que el que va a medirle al estudiante. No porque es que hay normas que no se ajustan a la realidad y de pronto lo que está consignado allí no tienen en cuenta el nivel del alumno, por decirte algo, bueno allí no hay un artículo establecido no, este, vamos hacer vamos a tener una sanción X para un alumno excelente porque también las personas todos somos humanos y nos equivocamos y todos tenemos distintos caracteres y distintos estados de ánimo que en algún momento nos traiciona entonces allí los manuales de convivencias para sanciones. Hay sanciones que no se ajustan a lo cotidiano en ese momento que pasa porque ese fue mi caso.

**Docente investigador:** Muchas gracias. Como madre de Familia ¿Cuál considera usted debe ser el papel del manual de convivencia en la escuela?.

**Madre de familia:** El manual de convivencia debe ser ajustado a lo que tú estás enseñando, a lo que tú quieres proyectar, a lo que tú quieras llevar y perseguir, entiendes que tú te sientas orgullosa de eso, ¿entiendes?, nunca el manual de convivencia puede acabar con lo que tú estás haciendo, no puedes pararte encima de lo que estás formando. Entonces hay normas establecidas en esos manuales excelentes que por lo menos hay unos que dicen que por mantener un nivel de 4.5 eh eh puede estar en los primeros lugares para ganarse la mención de honor o la matrícula de honor, ¡me parece fantástico! porque la persona que se esfuerce por ser mejor cada día debe tener una retribución, ¿me entiende? y eso es satisfactorio para cualquiera a cualquiera que le elogien lo que está haciendo queda satisfecho, allí estoy de acuerdo.

**Docente investigador:** Bueno, señora, desde su experiencia como madre de familia ¿cuál cree usted que es la función que cumple el manual de convivencia en la Institución?

**Madre de familia:** El manual de convivencia debe cumplir ese papel de corregir, de mejorar aquel comportamiento inusual del alumno porque todos debemos tener normas y regirnos a esas normas por eso debe haber un manual de convivencia, que unos unas reglas que seguir pero que se ajusten a la verdad a las cosas que están pasando reales.

**Docente investigador:** ¿Cuál es su opinión frente al sistema sancionatorio que se aplica a los Estudiantes en la Institución?

**Madre de familia:** Bueno eh eh eh cuando le sucedió el caso a mi hija me pareció devastadora las sanciones que habían en ese momento en ese manual de convivencia, teniendo en cuenta que mi hija era una de las mejores alumnas De La Salle

**Docente investigador:** De acuerdo a lo que usted conoce de la misión de la Institución, ¿Cuál considera es la relación que existe entre el Manual de Convivencia y la misión del colegio?

**Madre de familia:** La misión del colegio es formar humana, religiosa, integralmente a sus alumnos para ser personas de bien y que estas personas de bien sean bien vistas en la sociedad. Entonces la misión debe estar consecuente o sea los correctivos deben ser más

estructurados. Bueno en el manual de convivencia que estaba en ese entonces que se le hizo el proceso a mi hija no existía ninguna relación yo me quejé sobre manera sobre la sanción que se le quería aplicarle a ella.

**Docente investigador:** ¿Cómo define usted la sanción en la escuela?

**Madre de familia:** Lo que te decía, tiene que ser estructurada mejor, mejor reubicada, mejor relacionada a los procesos que se llevan o sea al ser humano, no atacar. A veces las sanciones son más rigurosas para lo que hizo esa persona, para lo que hizo ese alumno, o sea son más exageradas que en verdad lo que ha sucedido.

**Docente investigador:** ¿Qué función considera usted cumplen las sanciones en la escuela?

**Madre de familia:** Bueno mira como toda función debe dar resultados. Una sanción debe corregir algo y debe quedar perenne en la vida de ese alumno y ese alumno sancionado por tal motivo, toda la vida se va acordar y de veras que no lo va a querer repetir.

**Docente investigador:** Bueno muchas gracias. Vamos a pasar a otro plano de preguntas relacionadas con las acciones pedagógicas los correctivos o sanciones aplicados.

Este aspecto describe las actitudes asumidas por los padres de familia frente al protocolo de acción que se sigue para aplicación de sanciones y/o correctivos cuando se incumplen las normas, acuerdos y/o compromisos establecidos por la Institución educativa.

**Docente investigador:** Señora ¿Cuál considera usted es la diferencia entre una acción pedagógica, un correctivo y una sanción?.

**Madre de familia:** Mira para mí la **acción pedagógica** es la tarea, es la que tú proyectas a la luz, lo que tú quieres ver en tus alumnos; los **correctivos** es cómo vas tú vas a llevar a ese alumno a conseguir obtener ese logro y la **sanción** es como tu corriges esa falta si hay falta cierto. Mira las tareas pedagógicas si tienen que ser consecuente con los correctivos y con las sanciones. Porque no puedes sancionar a un alumno que nunca ha cometido falta, sino que de pronto tuvo un mal momento ese día, no puedes tener el mismo rigor con ese alumno, que con una persona que todos los días te da problema y que porque ya lleva un proceso en el colegio, lleva un proceso y dice es que no quiere seguir las normas, no quiere estar, vive de sanciones.

**Docente investigador:** ¿Qué acciones pedagógicas, sanciones y correctivos estipulados en el manual de convivencias considera usted no contribuyen con el proceso de formación de los estudiantes que han cometido una falta?

**Madre de familia:** Ese de que tú los pongas a transcribir del manual, los artículos tales y tales, eso no aporta en nada, en nada al alumno ¿por qué? Porque eso no le parece ningún esfuerzo, ni está reeducando, ni estás haciendo ningún apoyo en eso. ¿Qué si hace? Hacer unas charlas integrales, mamá, papá, alumno y las personas que intervinieron en esa falta, eso podría ser, eso sí sería solución, eso sí aportaría a su proceso.

**Docente investigador:** ¿Qué acciones pedagógicas, sanciones y correctivos estipulados en el manual de convivencias considera usted **no** contribuyen con el proceso de formación de los estudiantes que han cometido una falta?

**Madre de familia:** No aportan en nada de que cojas el manual de convivencia y le digas a ese muchachito que cometió una falta transcribe los artículos tales, tales y tales, eso no tienen ninguna injerencia mental ni psicológica en nada en ese niño mira como tampoco estoy de acuerdo a que el alumno se vaya a sancionar con la ausencia escolar, por decir cuatro días de ausencia escolar en horario de examen eso es devastador, ¿por qué?, porque acabas académicamente al muchacho, en un examen, cuatro exámenes en uno, dime cómo se recupera ese muchachito, si estamos hablando de exámenes de mitad de año, dime? por eso yo te digo ya hay que reestructurar algunos correctivos, algunas sanciones del manual

de convivencia.

**Docente investigador:** OK. ¿Cuál de las sanciones pedagógicas aplicadas por la institución a su hijo le permitieron reflexionar sobre el error cometido?

**Madre de familia:** Una que le pusieron con el psicólogo que, estabas tú como coordinadora, estaba el psicólogo.

**Madre de familia:** Las charlas entre profesionales, psicólogos, coordinadora, con el alumno del problema si son importantes y si tienen resultados a corto plazo y a largo plazo en su vida interior. La sancionaron, le hicieron correctivos, ella debió aprender de eso. En ese momento si le sirvió la ayuda que le aportó el colegio.

**Docente investigador:** OK. ¿Qué sugerencias haría usted para que la aplicación de sanciones estipuladas en el manual de convivencia tengan un mayor impacto en la vida de los estudiantes y las faltas cometidas no trasciendan o se vuelvan a repetir en un futuro y .

**Madre de familia:** Yo diría que no fueran tan drásticas, tan exageradas, sino con el ejemplo educa y nada más, que tú le digas a una persona el camino es este, mira que así no te va mejor. Darle charlas psicológicas, apoyo con los coordinadores, con el mismo rector. Para que ellos vean, que no están excluidos de la sociedad sino que siguen haciendo parte de una sociedad y que pueden dar más a esta sociedad.

**Docente investigador:** OK. Señora hemos llegado al bloque final de esta entrevista y este último bloque está relacionado con el fortalecimiento en competencia ciudadana.

**Docente investigador:** Este aspecto indaga por las percepciones que tienen los padres de familia frente a la correspondencia entre frente a la correspondencia de las sanciones y/o los correctivos aplicados y fortalecimiento de las competencias ciudadanas en los estudiantes sancionado.

**Docente investigador:** ¿Desde su rol como madre de familia qué tipo de sanciones correctivos o acciones pedagógicas considera usted se deben proponer para formar ciudadanos que reflejen una mejor preocupación por los demás y por el bien común a sabiendas que estos jóvenes van a ser parte de la sociedad que necesita de buenos ciudadanos?

**Madre de familia:** Esa persona que cometió esa falta mándenlo a los hospitales, mándenlo a las casas a dar charlas de temas alusivos a la falta que ellos cometieron, a dar charlas de convivencia ciudadana a esas personas, en esas instituciones esos alumnos van aportar más y van a ser mejores personas y no van a reincidir en eso, porque tú lo que pregonas no puedes revertir, tú tienes que ser consecuente lo que dices con tu boca a lo que como actúas, no vas a echar para atrás, si yo estoy diciendo que tú no debes discutir entonces por qué voy yo a discutir, vas a ser mejor persona.

**Docente investigador:** Ok. Desde el papel de padre de familia ¿Cuáles considera usted son los procesos mentales o cognitivos que debe realizar un estudiante para lograr convertir conductas erradas en buenas conductas y de este modo asegurar un buen ciudadano para la sociedad?

**Madre de familia:** Mira después de una tormenta viene la calma, me imagino que todo el mundo reacciona, analiza punto por punto de lo que pasó y pide disculpa o pedir perdón, es de caballero, eso es de gente bien y, y tratar de ser mejor persona todos los días, de que esa persona contribuya con, el proceso de ponerse en los zapatos de la otra persona que agredió, se sintió agredida por ella, entonces pedir disculpa, analizar, reestructurar su comportamiento para ser partícipe de una sociedad, para que la sociedad misma no la rechaza. Comenzar a reflexionar, analizar y mejorar su comportamiento.

**Docente investigador.** OK. Hemos llegado a la última pregunta que cambios ha notado en su hijo después de haber cumplido con la sanción asignada por la institución.

**Madre de familia:** Bueno después de ese acontecimiento es más reflexiva, analiza mejor, piensa mejor, sus ideas las organiza y ejecuta, ella es una persona 1-A, ella es excelente te dije que es excelente, excelente amiga, excelente hija, no sé si excelente novia pero es una persona bien, yo le digo a ella y ella se toma ahora su tiempo en analizar sus cosas. Es más madura, maduró. Ella reflexiona y después toma la decisión voy hacer esto, esto y esto listo y así se hace y le ha ido bien a mi hija le va bien y donde ella vaya le va bien gracias a Dios.

**Docente investigador:** Bueno señora, muchísimas gracias por haber ofrecido esta entrevista para mi trabajo de investigación

**Madre de familia.** Que le salga 1-A que yo haya aportado algo a su trabajo.

**Docente investigador:** Muchas gracias.

*Anexo 12. Trabajo de mejoramiento P.I.P.*

<p><b>COLEGIO LA SALLE MONTERIA</b>  <b>TRABAJO DE MEJORAMIENTO-</b>  <b>FALTA COMETIDA: HURTO O ROBO</b>  <b>Nombre: PEDRO GRADO: 9ºB FECHA: junio 7 de 2013</b></p>
---

**MOMENTO DE REFLEXIÓN**  
**ORACIÓN- REFLEXIÓN: Entre en un diálogo íntimo con el Señor Jesús orando y luego haciendo una lectura de los siguientes textos bíblicos.**

- ✚ La honestidad está involucrada en dos de los mandamientos. Éxodo 20:15-16, "No hurtarás. No hablarás contra tu prójimo falso testimonio".
- ✚ Las ganancias fraudulentas son agradables sólo por poco tiempo. Proverbios 20:17, "Sabroso es al hombre el pan de mentira; pero después su boca será llena de cascajo".
- ✚ Las riquezas obtenidas deshonestamente no duran mucho tiempo. Proverbios 21:6, "Amontonar tesoros con lengua mentirosa es aliento fugaz de aquellos que buscan la muerte".
- ✚ Procurad lo bueno delante de todos los hombres. Romanos 12:17.
- ✚ Para que no pequen ni nadie pueda culparlos de nada. En este mundo lleno de gente malvada y pecadora, ustedes, como hijos de Dios, deben alejarse de la maldad y brillar por su buen comportamiento. Filipenses 2:15.

- 1.1. Una vez haya realizado la lectura de todos los textos bíblicos seleccione uno o dos de ellos, describa por qué los seleccionó y qué le dice el señor Jesús a través de su palabra.

*Yo seleccioné el texto Filipenses 2:15 porque me llamó la atención ya que tengo que procurar alejarme del mal para que pueda brillar con luz propia mis habilidades, actitudes, y acciones buenas. El Señor me dice que debo procurar alejarme de las cosas malas, que me hacen daño, que no me dejan agarrarme de él para que el me consuele y proteja.*

Lea atentamente la siguiente fábula y luego extráigale su respectiva moraleja.



Una vez, un joven pájaro robó un trozo de pan en una granja y lo llevó al nido de la familia. En vez de regañarlo, como debió hacerlo, mamá cuervo batió las alas con placer y lo elogió por ser un hijo tan desinteresado, que traía alimento a su pobre madre, que tanto trabajaba.

-¡Qué joven talentoso eres! -exclamó-. ¡Mamá se enorgullece de ti! La vez próxima, debes tratar de traer a casa un poco de carne, o quizá algo realmente valioso, como una cuchara de plata o un anillo.

Encantado con las palabras de su madre, el joven cuervo empezó a coleccionar cosas seriamente. Al poco tiempo, había traído a casa tantos cuchillos, tenedores, anillos, broches de oro y otras bonitas bagatelas, que su familia podía haber abierto un comercio para su venta. Y la madre graznaba de alegría, diciendo a todos sus amigos que era una lástima que ellos no tuviesen hijos tan inteligentes como el suyo.

A los pocos meses, el atareado cuervo se cansó de robar cosas ante las propias narices de la gente. Le resultaba tan fácil hacerlo que ya no lo divertía. Por eso, mientras su madre seguía diciendo que era el hijo más maravilloso que hubiese incubado cuervo alguno, comenzó a robar en los nidos de otros pájaros. Esto era arriesgado y exigía más astucia, pero... ¿Cómo podrían sorprenderlo cuando lo hacía -se preguntaba- un torpe petirrojo, un grajo o un águila?

Por desgracia, esto fue lo que sucedió finalmente. Lo sorprendieron con las manos en la masa, Y dos feroces águilas lo custodiaron hasta el momento en que debía ser castigado.

Porque, desde luego, mientras que los seres humanos eran considerados víctimas más o menos adecuadas, robar a los demás pájaros constituía un delito grave.

La mitad de los pájaros del bosque se reunieron esa mañana para decidir su destino. Aunque los cuervos alegaron largamente y con vehemencia en su favor, no lograron salvarle la vida. Finalmente, el joven cuervo pidió un favor: que le dejaran hablar con su madre. Nadie podía negarle aquel conmovedor deseo, y toda la selva guardó silencio mientras ambos pájaros estaban parados el uno junto al otro... para darse el último adiós.

Entonces, sin advertencia previa, el joven pájaro le clavó las garras y picoteó a su madre tan cruelmente, que los demás pájaros, horrorizados, los separaron. Por fin, más muerto que vivo, el cuervo logró que lo escucharan.

-Vosotros creeréis que soy un malvado y un salvaje -comenzó-. Y, desde luego, probablemente lo soy. Pero la culpa no es mía. Yo no estaría hoy aquí, si mi madre hubiese hecho que me comportara bien. En cambio, me mareó y me indujo a creer que todo lo que yo hacía era maravilloso. Si fuerais justos, la castigaríais también. Por lo menos, he dicho lo que tenía que decir. ¡Ahora, haced conmigo lo que queráis!

Aunque todos reconocieron que cuanto el joven pájaro había dicho era cierto, esto de nada le sirvió. Lo colgaron de la rama de un olmo... como escarmiento para todos los pájaros que pensarán robar a otros de su especie.

**MORALEJA DEL ESTUDIANTE:** *La moraleja que me viene a mi mente, es algo muy parecido a lo que yo hice pero con la gran diferencia que es que a mi mis padres si me educaron con los valores, moral adecuados si no que yo adquirí esa mala costumbre de tomar lo que no es mío. Es lo que hacía el pajarito pero él lo hacía porque la mamá no lo corregía sino que lo convidaba a que hurtara cada vez más hasta que se dio cuenta y vio que lo que él estaba haciendo era malo y no era lo correcto.*

## MOMENTO DE CONCEPTUALIZACIÓN

Lea los siguientes conceptos y luego responda

- ✓ **CONFIANZA:** La confianza es la creencia en que una persona o grupo será capaz y deseará actuar de manera adecuada en una determinada situación y pensamientos. La confianza se verá más o menos reforzada en función de las acciones.
- ✓ **HURTO:** Consiste el delito de hurto en el apoderamiento ilegítimo de una cosa mueble, ajena en todo o en parte, que, a diferencia del robo, es realizado sin fuerza en las cosas, ni violencia o intimidación en las personas.
- ✓ **ROBO:** Es un delito contra el patrimonio, consistente en el apoderamiento de bienes ajenos, con intención de lucrarse, empleando para ello fuerza en las cosas o bien violencia o intimidación en la persona. Son precisamente estas dos modalidades de ejecución de la conducta las que la diferencia del hurto, que exige únicamente el acto de apoderamiento. El acto de robar es perturbador. Es irónico que robar roba tranquilidad para la víctima, y roba honestidad y honor para el culpable.

Tomamos algo que no es nuestro porque ahí está. Porque hay oportunidad de no ser descubiertos.

Robar obedece a la avaricia, que es parte del Apego, uno de los Tres Venenos de la mente. Junto a la Ira y la Ignorancia, son los causantes de la infelicidad.

Como sea, el robo es real y hace que la sociedad se estanque, sin poder avanzar hacia una mejor cultura.

1.2. ¿Cómo percibe tu grupo el robo entre compañeros?

*Pues es algo muy deshonesto, pues atenta contra la integridad de las personas. En este caso con la de mis compañeros.*

1.3. ¿Cuáles son las causas de tus robos?

*Pues yo las hacía 1 vez porque deberás la necesitaba ya que claramente mi papá se lo explicó esta mañana en la reunión.*

1.4. Haz una lista en donde logres reconocer las consecuencias de los robos para ti mismo, para la vida en el aula y en el colegio.

- Destruyo mi integridad, mi imagen personal.
- Decepcionar a mis padres que es que más me ha dolido.
- Pues para el aula y para el colegio quiero recuperar la confianza, de mis profesores compañeros etc. Aunque ellos no lo sepan.

1.5. ¿Qué importancia tiene para usted el cuidado de su propia imagen?

*Muy importante porque influirá en mi futuro y eso habla de la percepción que las otras personas ven sobre mí y eso hará que las personas desconfíen de mí y no me gustaría que juzgaran y desconfiaran de mí.*

2. ¿Cómo ha influido en usted su colegio para fortalecer el valor de la honestidad, el respeto y la responsabilidad?

*Pues mi colegio ha influido en reflexionar en lo e estado haciendo que es algo muy grave y pues el colegio me está brindando un acompañamiento y apoyo para que yo mejor ese aspecto de mi vida y de mi imagen.*

4. Revisar en el Manual de Convivencia año 2013 los siguientes aspectos.

4.1. Valores

**Fe:** Es la luz recibida en la eternidad. Nos hace ver que a vida tiene un destino: Construir el Reino de Cristo de Justicia y Amor. Le da sentido y objetivos a la vida. Es el principio esencial de todo trabajo inspirado en las creencias cristianas.

**Fraternidad:** Es la relación de la alteridad armónica, cordial y justa que favorece el crecimiento humano recíproco.

Permite extender la mano en el plan de franca igualdad, para compartir con los demás los bienes, la alegría, las penas, los talentos. La fraternidad es exigente, pues hay que amar al prójimo como a sí mismo. Exige apertura, diálogo, entrega, comprensión y aceptación.

**Justicia:** Es actuar en forma natural, equilibrada, razonable. Es dar a cada uno lo suyo, es respetar los derechos de cada uno.

**Compromiso:** El compromiso adquirido en el Bautismo nos relaciona con Dios y con los hombres. Es la voluntad de poner todas las fuerzas y pensamiento al servicio de la causa de Dios y del hombre. El compromiso nos hace tomar conciencia clara y reflexiva de la situación social en la que se vive, nos hace obrar como si estuviésemos seguros de lograrlos, conociendo a la vez el riesgo que se corre.

**Servicio:** Es darse sin esperar recompensa. El servicio es disponibilidad, es ofrecimiento para ayudar a otro. Destierra el egoísmo para sacrificarse por los demás.

## MOMENTO DE DIÁLOGO

Señale ¿qué valores debe fortalecer y por qué?

*Debo fortalecer la fraternidad porque lo que hice alteró mi fraternidad con mis compañeros. También la seguridad porque mis compañeros desconfían entre sí por las dos acciones que hice.*

5.1.3. Escriba su compromiso para fortalecer estos valores

*Mi compromiso para poder fortalecer los valores es ayudar a los demás para que confíen en mí. También dejar de tomar lo que no es mío para no atentar contra la fraternidad entre mis compañeros.*

5.2. PERFIL DEL ESTUDIANTE LASALLISTA.

5.2.1. Dentro del perfil del estudiante lasallista ¿qué aspectos debe fortalecer?

*Debo fortalecer el artículo 8, 10 y 15: Debo mejorar fui muy deshonesto y hurté. A veces soy muy egoísta.*

*8. Emplea los buenos modales en los momentos de solicitar servicios en las dependencias del plantel y en las de carácter externo.*

*10. Se caracteriza por la honestidad, la honradez y la solidaridad.*

*15. se ubica por encima del egoísmo y de la competencia desleal.*

5.2.2. Escriba su compromiso para fortalecer su perfil de estudiante lasallista.

*Debo aprender a aprender a ser una persona líder para las cosas buenas, dejar de ser deshonesto para tener una sana convivencia.*

5.3. Deberes de los educandos.

5.3.1. De los deberes de los estudiantes lasallistas cuáles considera usted debe fortalecer más en su cumplimiento para satisfacción personal, formación en la persona y formación para la vida.

*Pues el deber que yo más tengo que mejorar es el de llevar correctamente el uniforme de diario y lustrar mis zapatos. Debo mejorar mi nota de consenso con este deber.*

5.3.2. Cómo va a mejorar usted en el cumplimiento de los deberes de un estudiante lasallista.

*Ser un estudiante líder, honesto, acreedor de los valores de la estrella lasallista, respetando a mis profesores, compañeros de aula valorando mi institución.*

6. CUÁL SERÁ SU COMPROMISO DE AHORA EN ADELANTE FRETE A LA FALTA COMETIDA.

Mi compromiso es ser una persona, honesta, líder, de carácter, respetuosa, mediadora, para rescatar mi dignidad y mi integridad como estudiante lasallista.

**COLEGIO LA SALLE MONTERIA**

**TRABAJO DE MEJORAMIENTO- HURTO O ROBO**

**Nombre: SUSANA GRADO: 11° A FECHA: OCTUBRE 11de 2014**

**MOMENTO DE REFLEXIÓN**

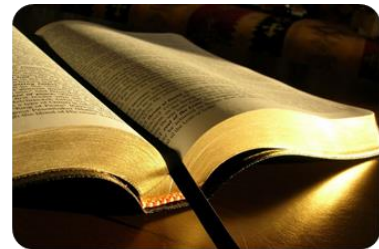
**ORACIÓN- REFLEXIÓN: Entre en un diálogo íntimo con el Señor Jesús orando y luego haciendo una lectura de los siguientes textos bíblicos.**

- ✚ Procurad lo bueno delante de todos los hombres. (Romanos 12:17)
- ✚ Vivamos quieta y reposadamente en toda piedad y honestidad. 1 Timoteo 2:2
- ✚ Esto lo digo para vuestro provecho; no para tenderos lazo, sino para lo honesto y decente, y para que sin impedimento os acerquéis al Señor. 1 Corintios 7:35.
- ✚ Dios espera y merece honestidad. Salmo 51:6, "He aquí, tú amas la verdad en lo íntimo, y en lo secreto me has hecho comprender sabiduría".
- ✚ El ser deshonesto con alguien es tan dañino y duradero como las heridas físicas. Está en la Biblia, Proverbios 25:18, "Martillo y cuchillo y saeta aguda es el hombre que habla contra su prójimo falso testimonio".
- ✚ El Señor no aprueba la deshonestidad en los negocios. Proverbios 20:23, "Abominación son a Jesús las pesas falsas, y la balanza falsa no es buena".
- ✚ Sea honesto y franco. 1 Tesalonicenses 2:3, "Porque nuestra exhortación no procedió de error ni de impureza, ni fue por engaño". II Corintios 8:21, "Procurando hacer las cosas honradamente, no sólo delante del Señor sino también delante de los hombres".
- ✚ Los líderes valoran a aquellos que dicen la verdad. Proverbios 16:13, "Los labios justos son el contentamiento de los reyes, y éstos aman al que habla lo recto".
- ✚ La verdad es de más valor que la adulación. Proverbios 28:23, "El que reprende al hombre, hallará después mayor gracia que el que lisonjea con la lengua".
- ✚ Los hijos de padres honestos son felices. Proverbios 20:7, "Camina en su integridad el justo; sus hijos son dichosos después de él".

- ✚ Diga la verdad siempre. Proverbios 12:13-14, "El impío es enredado en la prevaricación de sus labios; mas el justo saldrá de la tribulación. El hombre será saciado de bien del fruto de su boca; y le será pagado según la obra de sus manos".
  - ✚ Las ganancias fraudulentas son agradables sólo por poco tiempo. Proverbios 20:17, "Sabroso es al hombre el pan de mentira; pero después su boca será llena de cascajo".
  - ✚ Las riquezas obtenidas deshonestamente no duran mucho tiempo. Proverbios 21:6, "Amontonar tesoros con lengua mentirosa es aliento fugaz de aquellos que buscan la muerte".
- **Una vez haya realizado la lectura de todos los textos bíblicos seleccione uno o dos de ellos, describa por qué los seleccionó y qué le dice el señor Jesús a través de su palabra.**

*La verdad es de más valor que la adulación. Proverbios 28:23, " El que comprende al hombre, hallará después mayor gracia que el que lisonjea con la lengua".*

*Escogí este texto debido a que me enseña mucho a la hora de dar consejos, es más importante decir la verdad dar un buen consejo y reprender cuando se actúa mal que adular hipócritamente a una persona buscando su beneficio personal.*



*Las ganancias fraudulentas son agradables solo por poco tiempo. Proverbios 20:17. "Sabroso es al hombre el pan de mentira; pero después su boca será llena de cascajo".*

*A veces pensamos que cuando hacemos algo mal nos salimos con la nuestra y lo conseguimos, pero o es así porque Dios siempre nos está vigilando. Por un tiempo disfrutamos lo que conseguimos pero luego cuando se descubre la verdad esto es como el cascajo, muy difícil de digerir.*

- **Lea atentamente las siguientes reflexiones y responda los interrogantes.**

### **REFLEXIÓN N°1: LAS TRAMPAS.**

En el colegio se hacían muchas trampas. Un día nuestro profesor de matemáticas, antes de distribuir los cuestionarios, nos dijo: Hoy quiero hacerles dos exámenes: uno de geometría y otro de honestidad. Espero que aprueben ambos. Si uno les sale mal, que sea más bien el de geometría. En la carrera de la vida tendrán más oportunidades de aplicar los principios de honestidad que de utilizar los teoremas.

De muchas maneras y de un momento a otro, debemos pasar un examen de honestidad. Por ejemplo, ¿qué hacemos en el supermercado cuando la cajera se equivoca y nos devuelve más de la cuenta? ¿Acaso pensamos: «Después de todo es su error, no el nuestro»? Y cuando completamos la declaración de la renta, ¿omitimos algún ingreso? Quizás pensamos: nadie lo va a verificar...

Mi profesor tenía razón. El comportamiento moral de una persona es mucho más importante que el nivel de sus conocimientos o de sus ganancias. Primero es necesario que seamos sinceros ante Dios. A él es imposible hacerle trampa, porque “todas las cosas están desnudas y abiertas a los ojos de aquel a quien tenemos que dar cuenta” (Hebreos 4:13). Aceptemos hacer nuestras cuentas con él. Es la condición para que, gracias a la obra de Jesús, Dios perdone la suma de nuestra deuda para con él. Procuremos “hacer las cosas honradamente, no sólo delante del Señor sino también delante de los hombres” (2 Corintios 8:21).

### **REFLEXIÓN N°2: LA FLOR DE LA HONESTIDAD**

Se cuenta que allá para el año 250 A.C., en un Reino lejano, un Príncipe de la región norte del país estaba por ser coronado Rey, pero de acuerdo con la ley, él debía casarse. Sabiendo esto, él decidió hacer una competencia entre las muchachas de la corte para ver quién sería

digna de su propuesta. Al día siguiente, el príncipe anunció que recibiría en una celebración especial a todas las pretendientes y lanzaría un desafío.

Una anciana que servía en el palacio hacía muchos años, escuchó los comentarios sobre los preparativos. Sintió una leve tristeza porque sabía que su joven hija tenía un sentimiento profundo de amor por el príncipe, pero pensaba que su hija no estaría a la altura del desafío. Al llegar a la casa y contar los hechos a la joven, se asombró al saber que ella quería ir a la celebración.

Sin poder creerlo le preguntó: “¿Hija mía, qué vas a hacer allá?”

Todas las muchachas más bellas y ricas de la corte estarán allí. Sácate esa idea insensata de la cabeza, sé que debes estar sufriendo, pero no hagas que el sufrimiento se vuelva locura”.

Y la hija respondió: “No, querida madre, no estoy sufriendo y tampoco estoy loca. Todo parece indicar que jamás seré escogida, pero es mi oportunidad de estar por lo menos por algunos momentos cerca de mi amado Príncipe. Esto me hará feliz”

Por la noche la joven llegó al palacio. Allí estaban todas las muchachas más bellas, con las más bellas ropas, con las más bellas joyas y con las más determinadas intenciones. Entonces, finalmente, el Príncipe anunció el desafío: “Daré a cada una de ustedes una semilla, aquella que me traiga la flor más bella dentro de seis meses, será escogida por mí, esposa y futura Reina”.

La propuesta del Príncipe seguía las tradiciones de aquel pueblo, que valoraba mucho la especialidad de cultivar algo, además de las costumbres, amistades, relaciones, etc.

El tiempo pasó y la dulce joven, como no tenía mucha habilidad en las artes de la jardinería, pero cuidaba con mucha paciencia y ternura de su semilla, pues sabía que si la belleza de la flor surgía como su amor, no tendría que preocuparse con el resultado.

Pasaron tres meses y nada brotó. La joven intentó todos los métodos que conocía pero nada había nacido. Día tras día veía más lejos su sueño, pero su amor era más profundo. Por fin, pasaron los seis meses y nada había brotado.

Consciente de su esfuerzo y dedicación la muchacha le comunicó a su madre que sin importar las circunstancias ella regresaría al palacio en la fecha y hora acordadas sólo para estar cerca del Príncipe por unos momentos.

En la hora señalada estaba allí, con su vaso vacío. Todas las otras pretendientes tenían una flor, cada una más bella que la otra, de las más variadas formas, tamaños y colores. Ella estaba admirada. Nunca había visto una escena tan bella.

Finalmente, llegó el momento esperado y el príncipe observó a cada una de las pretendientes con mucho cuidado y atención. Después de pasar por todas, una a una, anunció su resultado. Aquella bella joven con su vaso vacío sería su futura esposa.

Todos los presentes tuvieron las más inesperadas reacciones. Nadie entendía por qué él había escogido justamente a aquella que no había cultivado nada. Entonces, con calma el Príncipe explicó: “Ésta fue la única que cultivó la flor que la hizo digna de convertirse en mi Esposa y Reina: La flor de la honestidad, todas las semillas que entregué eran estériles”.

Maravilloso relato, ¿no?. En tiempos donde lo importante parecen ser los resultados, los logros, el éxito, lo visible, cultivar el valor de la honestidad parece un valor perdido, el cual casi hemos olvidado, somos capaces de inventar los más variados argumentos para excusarnos, por no decir me equivoqué, para ser humildes y reconocer que otros tienen la razón, o para decir no sé acerca de esto.

Opinamos sobre todo, juzgamos a todos... La “viveza”, hoy en día comparada con la habilidad, se ha convertido en un valor, encubriendo la mentira, el engaño, la falta de honestidad para con nosotros mismos y los demás. La verdad, la sinceridad, la humildad...

no son virtudes exacerbadas en las comiquitas para niños, ni en las publicidades para adultos.

Nuestra sociedad ha confundido el significado de la palabra ÉXITO.

Si he terminado mi día siendo leal a mí mismo, sin traicionar mis creencias, mis sentimientos y apegándome a los principios expuestos por el Dios al cual digo servir, para quedar bien u obtener resultados... ése ha sido un día de éxito. Puedes hacer de este, un día exitoso... De ti depende.”

**Responder:**

**¿Qué importancia tiene para usted el hecho de ser honesto en todos los eventos de la vida?**

*La honestidad refleja lo que soy y construye mi futuro, si soy honesta espero muchos frutos en mi vida, ser honesta me llena de paz y tranquilidad.*

3. Lea atentamente la siguiente fábula y luego extráigale su respectiva moraleja.



Una vez, un joven pájaro robó un trozo de pan en una granja y lo llevó al nido de la familia. En vez de regañarlo, como debió hacerlo, mamá cuervo batió las alas con placer y lo elogió por ser un hijo tan desinteresado, que traía alimento a su pobre madre, que tanto trabajaba.

-¡Qué joven talentoso eres! -exclamó-. ¡Mamá se enorgullece de ti! La vez próxima, debes tratar de traer a casa un poco de carne, o quizá algo realmente valioso, como una cuchara de plata o un anillo.

Encantado con las palabras de su madre, el joven cuervo empezó a coleccionar cosas seriamente. Al poco tiempo, había traído a casa tantos cuchillos, tenedores, anillos, broches de oro y otras bonitas bagatelas, que su familia podía haber abierto un comercio para su venta. Y la madre graznaba de alegría, diciendo a todos sus amigos que era una lástima que ellos no tuviesen hijos tan inteligentes como el suyo.

A los pocos meses, el atareado cuervo se cansó de robar cosas ante las propias narices de la gente. Le resultaba tan fácil hacerlo que ya no lo divertía. Por eso, mientras su madre seguía diciendo que era el hijo más maravilloso que hubiese incubado cuervo alguno, comenzó a robar en los nidos de otros pájaros. Esto era arriesgado y exigía más astucia, pero... ¿Cómo podrían sorprenderlo cuando lo hacía -se preguntaba- un torpe petirrojo, un grajo o un águila?

Por desgracia, esto fue lo que sucedió finalmente. Lo sorprendieron con las manos en la masa, Y dos feroces águilas lo custodiaron hasta el momento en que debía ser castigado. Porque, desde luego, mientras que los seres humanos eran considerados víctimas más o menos adecuadas, robar a los demás pájaros constituía un delito grave.

La mitad de los pájaros del bosque se reunieron esa mañana para decidir su destino. Aunque los cuervos alegaron largamente y con vehemencia en su favor, no lograron salvarle la vida. Finalmente, el joven cuervo pidió un favor: que le dejaran hablar con su madre. Nadie podía negarle aquel conmovedor deseo, y toda la selva guardó silencio mientras ambos pájaros estaban parados el uno junto al otro... para darse el último adiós.

Entonces, sin advertencia previa, el joven pájaro le clavó las garras y picoteó a su madre tan cruelmente, que los demás pájaros, horrorizados, los separaron. Por fin, más muerto que vivo, el cuervo logró que lo escucharan.

-Vosotros creeréis que soy un malvado y un salvaje -comenzó-. Y, desde luego, probablemente lo soy. Pero la culpa no es mía. Yo no estaría hoy aquí, si mi madre hubiese hecho que me comportara bien. En cambio, me mareó y me indujo a creer que todo lo que yo hacía era maravilloso. Si fuerais justos, la castigaríais también. Por lo menos, he dicho lo que tenía que decir. ¡Ahora, haced conmigo lo que queráis!

Aunque todos reconocieron que cuanto el joven pájaro había dicho era cierto, esto de nada le sirvió. Lo colgaron de la rama de un olmo... como escarmiento para todos los pájaros que pensarán robar a otros de su especie.

**MORALEJA DEL ESTUDIANTE:** *La moraleja que me viene a mi mente, es algo muy parecido a lo que yo hice pero con la gran diferencia que es que a mi mis padres si me educaron con los valores, moral adecuados si no que yo adquirí esa mala costumbre de tomar lo que no es mío. Es lo que hacía el pajarito pero él lo hacía porque la mamá no lo corregía sino que lo convidaba a que hurtara cada vez más hasta que se dio cuenta y vio que lo que él estaba haciendo era malo y no era lo correcto.*

## MOMENTO DE CONCEPTUALIZACIÓN

Lea los siguientes conceptos y luego responda

– **Lea los siguientes conceptos y luego responda:**

**CONFIANZA:** La confianza es la creencia en que una persona o grupo será capaz y deseará actuar de manera adecuada en una determinada situación y pensamientos. La confianza se verá más o menos reforzada en función de las acciones.

**HURTO:** Consiste el delito de hurto en el apoderamiento ilegítimo de una cosa mueble, ajena en todo o en parte, que, a diferencia del robo, es realizado sin fuerza en las cosas, ni violencia o intimidación en las personas.

**ROBO:** Es un delito contra el patrimonio, consistente en el apoderamiento de bienes ajenos, con intención de lucrarse, empleando para ello fuerza en las cosas o bien violencia o intimidación en la persona. Son precisamente estas dos modalidades de ejecución de la conducta las que la diferencia del hurto, que exige únicamente el acto de apoderamiento.

El acto de robar es perturbador. Es irónico que robar roba tranquilidad para la víctima, y roba honestidad y honor para el culpable.

Tomamos algo que no es nuestro porque ahí está. Porque hay oportunidad de no ser descubiertos.

Robar obedece a la avaricia, que es parte del Apego, uno de los Tres Venenos de la mente. Junto a la Ira y la Ignorancia, son los causantes de la infelicidad.

Como sea, el robo es real y hace que la sociedad se estanque, sin poder avanzar hacia una mejor cultura.

- **¿Cómo percibe tu grupo el robo entre compañeros?**

*Pues es algo muy deshonesto, pues atenta contra la integridad de las personas. En este caso con la de mis compañeros.*

- **¿Cuáles son sus causas de tus robos?**

*Pues yo las hacía 1 vez porque deberás la necesitaba ya que claramente mi papá se lo explicó esta mañana en la reunión.*

- **Haz una lista en donde logres reconocer las consecuencias de los robos para ti mismo, para la vida en el aula y en el colegio.**

- Destruyo mi integridad, mi imagen personal.
- Decepcionar a mis padres que es que más me ha dolido.
- Pues para el aula y para el colegio quiero recuperar la confianza, de mis profesores compañeros etc. Aunque ellos no lo sepan.

- **¿Qué importancia tiene para usted el cuidado de su propia imagen?**

*Muy importante porque influiré en mi futuro y eso habla de la percepción que las otras personas ven sobre mí y eso hará que las personas desconfíen de mí y no me gustaría que juzgaran y desconfiaran de mí.*

- **¿Cómo ha influido en usted su colegio para fortalecer el valor de la honestidad, el respeto y la responsabilidad?**

*Pues mi colegio ha influido en reflexionar en lo e estado haciendo que es algo muy grave y pues el colegio me está brindando un acompañamiento y apoyo para que yo mejor ese aspecto de mi vida y de mi imagen.*

- **Revisar en el Manual de Convivencia año 2013 los siguientes aspectos.**
- **Valores**
- **Escriba los valores de la Estrella Lasallista, con su definición.**

**Fe:** Es la luz recibida en el Bautismo que se proyecta hasta la eternidad. Nos hace ver que a vida tiene un destino: Construir el Reino de Cristo de Justicia y Amor. Le da sentido y objetivos a la vida. Es el principio esencial de todo trabajo inspirado en las creencias cristianas.

**Fraternidad:** Es la relación de la alteridad armónica, cordial y justa que favorece el crecimiento humano recíproco.

Permite extender la mano en el plan de franca igualdad, para compartir con los demás los bienes, la alegría, las penas, los talentos. La fraternidad es exigente, pues hay que amar al prójimo como a sí mismo. Exige apertura, diálogo, entrega, comprensión y aceptación.

**Justicia:** Es actuar en forma natural, equilibrada, razonable. Es dar a cada uno lo suyo, es respetar los derechos de cada uno.

**Compromiso:** El compromiso adquirido en el Bautismo nos relaciona con Dios y con los hombres. Es la voluntad de poner todas las fuerzas y pensamiento al servicio de la causa de Dios y del hombre. El compromiso nos hace tomar conciencia clara y reflexiva de la situación social en la que se vive, nos hace obrar como si estuviésemos seguros de lograrlos, conociendo a la vez el riesgo que se corre.

**Servicio:** Es darse sin esperar recompensa. El servicio es disponibilidad, es ofrecimiento para ayudar a otro. Destierra el egoísmo para sacrificarse por los demás.

## MOMENTO DE DIÁLOGO

- **Señale qué valores debe fortalecer ¿por qué?**

*Debo fortalecer la fraternidad porque lo que hice alteró mi fraternidad con mis compañeros. También la seguridad porque mis compañeros desconfían entre sí por las dos acciones que hice.*

- **Escriba su compromiso para fortalecer estos valores**

*Mi compromiso para poder fortalecer los valores es ayudar a los demás para que confíen en mí. También dejar de tomar lo que no es mío para no atentar contra la fraternidad entre mis compañeros.*

- **Perfil del estudiante lasallista.**

- **Dentro del perfil del estudiante lasallista ¿qué aspectos debe fortalecer?**

*Debo fortalecer el artículo 8, 10 y 15: Debo mejorar fui muy deshonesto y hurté.  
A veces soy muy egoísta.*

*8. Emplea los buenos modales en los momentos de solicitar servicios en las dependencias del plantel y en las de carácter externo.*

*10. Se caracteriza por la honestidad, la honradez y la solidaridad.*

*15. se ubica por encima del egoísmo y de la competencia desleal.*

- **Escriba su compromiso para fortalecer su perfil de estudiante lasallista.**

*Debo aprender a aprender a ser una persona líder para las cosas buenas, dejar de ser deshonesto para tener una sana convivencia.*

- **De los deberes de los estudiantes lasallistas cuáles considera usted debe fortalecer más en su cumplimiento para satisfacción personal, formación en la persona y formación para la vida.**

*Pues el deber que yo más tengo que mejorar es el de llevar correctamente el uniforme de diario y lustrar mis zapatos. Debo mejorar mi nota de consenso con este deber.*

- **Cómo va a mejorar usted en el cumplimiento de los deberes de un estudiante lasallista.**

*Ser un estudiante líder, honesto, acreedor de los valores de la estrella lasallista, respetando a mis profesores, compañeros de aula valorando mi institución.*

- **Cuál será su compromiso de ahora en adelante frente a la falta cometida.**

*Mi compromiso es ser una persona, honesta, líder, de carácter, respetuosa, mediadora, para rescatar mi dignidad y mi integridad como estudiante lasallista.*

- **¿Qué beneficios le trae a una persona ser honesto en todos los actos de su Vida?**

*Los beneficios son muchos le traerá una vida próspera y feliz, será alguien que inspira confianza, en cada cosa que haga en su vida habrá como resultado el éxito.*

- **¿Qué pierde una persona cuando se sorprende en actos deshonestos?**

*Una persona pierde muchas cosas valiosas, pierde credibilidad, pierde tranquilidad, felicidad, pierde confianza de los demás y su dignidad.*

- **¿Qué mensaje le dejó a usted la reflexión n°1 y la n°2?**

Reflexión – Texto 1

*De nada sirve que seamos muy inteligentes en la academia, saquemos las mejores notas, si no somos honestos, los valores y no el conocimiento es el que nos define como persona y lo que construye nuestro futuro, así que de nosotros depende que este sea bueno.*

Reflexión – Texto 2

*A veces por “experiencia” pensamos que ser honestos no sirve de nada, solo para dejar de triunfar o recibir castigos, y pensamos eso porque somos muy impacientes, queremos resultados de inmediato la mayoría de veces los frutos son para nuestro futuro y son mejor de lo que esperamos.*

- Si a usted le dieran la oportunidad de publicar el ensayo “Las trampas de las trampas académicas” en las mejores revistas y periódicos del país, de tal modo que cualquier persona al leerlo se negara a hacer trampas, cómo lo haría? Elabórelo en una página.

*Las trampas de las trampas académicas.*

*Una trampa es un plan de acción para engañar a una persona, es un acción que va en contra de una regla o una ley y que se hace con disimulo para conseguir algún beneficio.*

*Al hacer una analogía de la academia con la vida, encontramos muchas similitudes. Imagina que cada trampa que hagas en tu vida, es un día menos para vivir, no es muy agradable la idea de cumplir menos años, pero es así, recuerdas en ese momento cada falta y error que cometiste y te faltan dedos para contarlas, entonces*

*¿cuántos años de vida te has quitado? menos cumpleaños por celebrar, menos personas que conocer, momentos por vivir.*

*El colegio no acaba cuando te gradúas, cada día de tu vida lo vives, lo practicas y le agradeces por lo que has llegado a ser.*

*¿Qué esperas para aprovechar tu vida en servirle a los valores? para que vivas lo que te resta con dignidad y para que cada día le agradezcas por todo lo que te ha brindado; tal vez no puedas borrar todo lo que has hecho pero si puedes escribir una mejor historia.*

– **¿Qué importancia tiene para usted el cuidado de su propia imagen?**

*A veces no me importa lo que piensen las demás personas acerca de mí y de mis actos, al fin y al cabo, nadie espera nada de mí; pero al caminar y sentirme señalada, y al sentir las miradas me doy cuenta que la imagen es algo que hay que soportar a diario así que hay que cuidarla.*

– **Escriba su compromiso para fortalecer estos valores**

*Me comprometo a cumplir con los valores de la estrella lasallista con mucho esmero y dedicación, la fe, para fortalecer mi espiritualidad, la fraternidad para ayudar y construir con mis compañeros, la justicia para tratar a todos con igualdad de condiciones, el compromiso para hacer las cosa mejor lo mejor posible y el servicio para vivir completamente para la comunidad.*

– **Perfil del estudiante lasallista.**

– **Dentro del perfil del estudiante lasallista ¿qué aspectos debe fortalecer?**

*Debo fortalecer la honestidad, la honradez y la solidaridad y también debo valorar el trabajo que realizan los diferentes estamentos que conforman la comunidad educativa.*

*Tengo que ser más sensible frente a los problemas que me rodean de los demás.*

*Y por último tengo que tener más autoestima.*

– **Escriba su compromiso para fortalecer su perfil de estudiante lasallista.**

*Me comprometo a ser imagen y ejemplo del perfil del estudiante, a seguir con cabalidad las características de un estudiante Lasallista, a que cada acto que cometa refleje de la mejor manera todos los valores y enseñanzas que me ha dejado el Colegio La Salle.*

– **Cuál será su compromiso de ahora en adelante frente a la falta cometida.**

*Me comprometo a actuar de la mejor manera a partir de este momento con el fin de enmendar los daños causados por el error o la falta que cometí, siendo un ejemplo para los demás compañeros de la importancia de la honestidad y del actuar de forma correcta.*